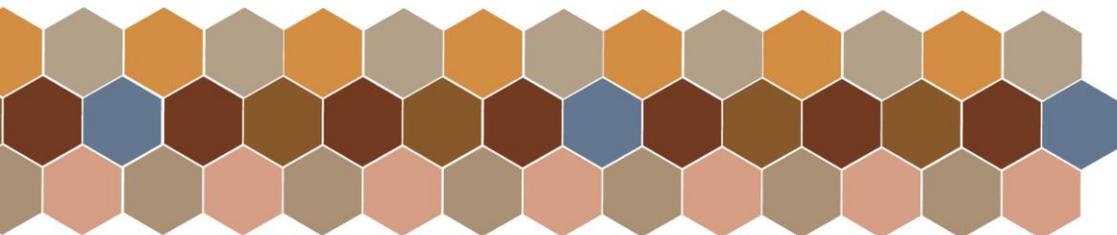




PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PDM-OT para el desarrollo integral
del Municipio

Municipalidad de Poptún, Petén, Guatemala
Administración 2016 - 2020



<p>338.9 1712</p>	<p><i>Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Poptún, Petén, Guatemala.</i> Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Poptún, Petén, Guatemala 2018 - 2032, 2018.</p> <p>211 p. il; 21 cm. (Serie PDM-OT, 1703)</p> <p>ISBN</p> <p>Descriptores:</p> <p>1. Planificación del desarrollo - Guatemala, 2. Planificación y Desarrollo Municipal. 3. Planificación y Ordenamiento Territorial. 4. Desarrollo Local. 5. Prioridades Nacionales de Desarrollo: K'atun 2032 – Agenda 2030 I. <i>Titulo</i></p>
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Consejo Municipal

Municipio de Poptún, Petén, Guatemala, Centro América.

PBX: 77902727

www.municipalidadpoptun.com

Conducción y Asesoramiento

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

9ª. Calle, 10-44 zona 1, Guatemala, Centro América

PBX: 25044444

www.segeplan.gob.gt

Se permite la reproducción de este documento, total o parcial, siempre que no se alteren los contenidos, ni los créditos de autoría y edición

Municipalidad de Poptún, departamento de Petén.

Concejo Municipal:
Salvador de Jesús Carrera Fajardo
Alcalde Municipal

Jorge Mario Rosales González, Síndico Primero
Ángel Salvador Grijalva Marroquín, Síndico Segundo
Orfy Roxana Orellana y Orellana; Concejal Primero
Juan Adolfo Loaiza Galicia, Concejal Segundo
Luis Augusto Mendoza Mejía, Concejal Tercero
José Odilio Cuellar Oliva, Concejal Cuarto
Aurelio Pop Caal, Concejal Quinto

En coordinación con la Mesa técnica PDM OT

Nombre	Cargo / Dependencia
Lidia Verónica Salguero y Salguero	Directora, DMOT Municipalidad
Roderico Castellanos	Director, DMP Municipalidad
Jhonatan Martínez	Técnico, DMOT Municipalidad
Geovanny Gonzáles	Técnico DMP Municipalidad
Jorge González	Asesor Jurídico, Municipalidad
Nehemias Estrada Amezquita	Delegado, Sub-departamental Segeplan
Vilma Elizabeth Aguilar Reyes	Secretaria, Segeplan
Noemia Mariola Hernández Martínez	EPOT/Segeplán
Zully Luna Figueroa	Juzgado de Asuntos Municipales
Héctor Manuel Coctoc	Juzgado de Asuntos Municipales
José Odilio Cuella Oliva	Enlace Político/Concejal IV
Jaime Barrera	Recursos Humanos Municipalidad
Oscar Reginaldo Zuñiga	Director, Conap, Poptún
Carlos Rodas	Coordinador, SAA
Elmer Oliva Pacheco	Coordinador, MAGA
Andres Ixim	Coordinador, Coacap
Mario Guzmán	Representante, Inacop
Siro Rivas	Representante, Cooperativa Tres Pueblos
Josué Pérez	Delegado, Conred
Donald Pérez	Gerente, Mancomunidad
Francisco Guzmán	Representante, Balam
Francisco Oliva Estrada	Coordinador, CTA
Héctor Gómez	Representante, Aeronáutica
Edgar Torres	Representante, Junta Local de Seguridad Ciudadana
Walter Córdón	Representante, Hospital Distrital de Poptún

**Con la conducción y asesoría metodológica del equipo técnico de la
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán)**

Contenido

INDICE DE CUADROS	vii
INDICE DE MAPAS	viii
INDICE DE FIGURAS	x
CAPÍTULO 1.....	1
FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL “PDM-OT”	1
1. Fundamento legal del PDM-OT.....	1
2. Fundamento Estratégico	2
2.1 La función del PDM-OT en la gestión municipal en el municipio de Poptún.....	2
2.2. Directrices superiores para el ordenamiento territorial municipal	3
2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo K’atun.....	3
2.2.2 Plan de Desarrollo Integral “PDI Petén 2032”	4
2.2.3 Plan de Desarrollo Municipal PDM, de Poptún	8
2.2.4 Plan Maestro de áreas protegidas.....	8
2.2.5 Ley para la protección del patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 26-97	10
2.2.6 Plan Maestro del parque la ENEA.....	10
2.3. Alcances del PDM-OT	11
3. FUNDAMENTOS DE LEGITIMIDAD COMO PROCESO PARTICIPATIVO	11
3.1 Rol del Municipio como articulador de lineamientos y políticas públicas locales	11
3.2 Mesa de Ordenamiento Territorial –MOT-	12
3.3 Síntesis del proceso participativo Mesa de OT	12
CAPÍTULO 2.....	17
ALCANCES DEL PDM-OT.....	17
1. ÁMBITO TERRITORIAL	17
1.1 Ámbito de aplicación	17
2. VIGENCIA DEL PDM-OT	21
3. ENFOQUES PRIORITARIOS DEL PDM-OT	21
ANÁLISIS TERRITORIAL MUNICIPAL	22
FICHA RESUMEN DE DATOS MUNICIPALES.....	22

1. ANÁLISIS TEMÁTICO	24
1.1 Aspectos históricos.....	24
2.2. Análisis topográfico y biofísico.....	29
2.3. Análisis demográfico	29
2.4. Análisis económico	33
2.5 Análisis ambiental y de los Recursos Naturales	43
2.6 Zonas de recarga hídrica	46
2.7 Suelos	46
2.8 Análisis de Riesgos	48
2.9 Análisis de servicios públicos municipales.....	52
2.10 Análisis de Potencialidades y centralidades de desarrollo	62
ANÁLISIS DE USO ACTUAL DEL SUELO	67
Análisis de la tenencia y uso de la tierra municipal.	67
3.1 Estructura de Sistemas de lugares poblados.....	67
3.2 Uso del Suelo Urbano	69
Problemática Urbana Identificada por la Mesa de Ordenamiento Territorial.....	70
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO.....	76
ANÁLISIS DE CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	77
6. ANÁLISIS DE LAS DINAMICAS TERRITORIALES	79
6.1 Escenario Actual	82
6.2 Escenario tendencial.....	85
Problemática priorizada para la gestión territorial municipal con el PDM-OT	88
7. MARCO ESTRATEGICO DEL PDM-OT.....	89
7.1 Visión de Ordenamiento territorial para el desarrollo del municipio	89
7.2 Escenario Prospectivo para el Ordenamiento Territorial Municipal	90
CAPÍTULO 4.....	94
DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO.....	94
MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	94

1. DESARROLLO DE PROPUESTA DE LAS DIRECTRICES MUNICIPALES PARA EL PDM-OT DE POPTÚN, PETÉN:	95
Directrices del PDM-OT de Poptún, articulados a la planificación del desarrollo territorial y estratégica	104
CAPÍTULO 5	117
CONSTRUCCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL FUTURA A PARTIR DEL PDM-OT	117
1. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	118
1.1 Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de Poptún	118
2. PLAN DE USO DEL SUELO DEL PDM-OT	118
2.1 Suelo Urbano:	119
2.2 Áreas de uso Especial:	119
2.3 Áreas Rurales	119
2.4 Áreas de Protección:	119
3. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS, SUB-CATEGORÍAS Y TIPOS DE USO DE SUELO DEL PLUS DE POPTÚN, PETÉN.	120
3.1 Categoría Urbana	120
Propuesta de Plan de Usos Del Suelo (Plus) Urbano de Poptún	120
Subcategorías Para Usos del Suelo Urbano	121
Subcategoría Residencial.....	121
Suelo urbano de expansión. SU-E	121
Suelo uso especial urbano. SUE-U.....	121
Suelo urbano de conservación natural. SU-CN	122
Clasificación del sistema vial	122
Subcategoría vivienda	122
Subcategoría de expansión urbana.....	131
Subcategoría para usos especiales.....	140
Subcategoría Suelo Urbano de Conservación Natural.....	144
3.2 Categoría Rural	149
Propuesta de plan de uso del suelo rural de Poptún	149
3.3 Categoría uso de Suelo Especial	159

Propuesta de plan de uso del suelo especial de Poptún, Petén.....	159
3.4 Categoría suelo de protección.....	168
Propuesta de plan de usos del suelo de protección de Poptún, Petén	168
CAPÍTULO 7	184
LINEAMIENTOS GENERALES Y ORIENTADORES PARA LA GESTIÓN DEL POT	184
CAPÍTULO 8 BIBLIOGRAFIA	189
CAPÍTULO 9 ANEXOS	190
Anexo1. Acta de inicio de proceso	190
Anexo 2. Acta de aprobación del proceso	194
Anexo 3. Escenario actual, tendencial y futuro de Poptún, Petén.	195
Anexo 4. Alineación de políticas municipales a las prioridades nacionales de desarrollo (RPED).	202

INDICE DE CUADROS

Tabla 1. Ejes del PDI 2032 vinculados al ordenamiento territorial.....	4
Tabla 2. Clasificación de la zonificación de Áreas Protegidas de los Complejos III y IV del Municipio de Poptún, Petén.	9
Tabla 3. Resumen del proceso participativo que soporta la propuesta del Plan.....	13
Tabla 4: Listado Actual de centros poblados del Municipio de Poptún, Petén.....	25
Tabla 5. Listado centros poblados por Microrregión, de acuerdo a lineamientos PDM-OT del Municipio de Poptún, Petén	26
Tabla 6. Proyección de población por centro poblado a partir de información (INE 2002).....	29
Tabla 7. Población por Actividad Económica, del Municipio de Poptún, Petén.....	34
Tabla 8. Fuentes de agua, del Municipio de Poptún, Petén.	43
Tabla 9. Principales Ríos del Municipio de Poptún, Petén.	43
Tabla 10. Regiones fisiográficas del Municipio de Poptún, Petén	44
Tabla 11. Clases agrológicas para el Municipio de Poptún, Petén	44

Tabla 12. Zonas de recarga y carga hídrica del Municipio de Poptún, Petén	46
Tabla 13. Cobertura educativa del Municipio de Poptún, Petén	52
Tabla 14. Poblados que cuentan con servicios de salud del Municipio de Poptún, Petén	55
Tabla 15. Poblados que cuentan con servicios de Agua del Municipio de Poptún, Petén.....	57
Tabla 16. Concentración de la tierra en el Municipio de Poptún, Petén	67
Tabla 17. Déficit habitacional total en el Municipio de Poptún, Petén	77
Tabla 18. Carencia de los servicios en las viviendas del Municipio de Poptún, Petén.....	77
Tabla 19. Presentación del Escenario Actual del Municipio de Poptún, Petén	83
Tabla 20. Presentación del Escenario Tendencial del Municipio de Poptún, Petén.....	85
Tabla 21. Presentación del Escenario Prospectivo para el Ordenamiento Territorial Municipal .	90
Tabla 22. Políticas derivadas de las Directrices del PDM-OT del Municipio de Poptún, Petén ...	108
Tabla 23. Directrices e Intervenciones Municipales del PDM-OT del Municipio de Poptún, Petén	109
Tabla 24: Estructuras necesarias para la organización territorial futura de Poptún, Petén	117
Tabla 25: Resumen de la Subcategoría Vivienda Urbana del Municipio de Poptún, Petén	131
Tabla 26. Parámetros para definir zonas de Protección Forestal de acuerdo al Cuerpo de Agua del Municipio de Poptún, Petén.....	160
Tabla 27. Listado del patrimonio natural y cultural del Municipio de Poptún, según el Plan Maestro del Complejo III y IV del CONAP	175
Tabla 28. Listado de sitios arqueológicos según IDAEH registrados en el Municipio de Poptún, Petén....	175

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Propuesta de jerarquía de ciudades y poblados rurales regionales de Petén	6
Mapa 2. Modelo de Desarrollo económico territorial –DET- de Petén	7
Mapa 3. Ubicación Geográfica del Municipio de Poptún, Petén y Ámbito de aplicación del POTM.....	20
Mapa 4. Ubicación Geográfica de las Microrregiones actuales del Municipio de Poptún, Petén.	28
Mapa 5. Ubicación de la actividad ganadera en el Municipio de Poptun, Petén.....	35
Mapa 6. Ubicación de motores económicos del Municipio de Poptún, Petén.....	37

Mapa 7. Ubicación sector comercial y de servicios del Municipio de Poptún, Petén	39
Mapa 8. Ubicación de los sitios sagrados y potenciales turísticos del Municipio de Poptún, Petén	41
Mapa 9. Motores económicos del Municipio de Poptún, Petén	42
Mapa 10. Ubicación de clases agroecológicas, identificadas para el Municipio de Poptún, Petén	45
Mapa 11. Recursos Naturales del Municipio de Poptún, Petén.	47
Mapa 12. Ubicación geográfica de áreas vulnerables a desastres del Municipio de Poptún, Petén.	50
Mapa 14. Cobertura y Movilidad de Educación del Municipio de Poptún, Petén.	53
Mapa 15. Cobertura de Salud del Municipio de Poptún, Petén	56
Mapa 16. Cobertura del servicio de agua del Municipio de Poptún, Petén	59
Mapa 17. Cobertura servicio de energía eléctrica del Municipio de Poptún, Petén	61
Mapa 18. Principales centros poblados y su importancia en prestación de servicios del Municipio de Poptún, Petén	64
Mapa 19. Movilidad Centros Poblados del Municipio de Poptún, Petén	66
Mapa 20. Ocupación actual de la tierra a nivel rural del Municipio de Poptún, Petén	73
Mapa 21. Intervenciones Estratégicas en las Centralidades Rurales del Municipio de Poptún, Petén	75
Mapa 22. Escenario actual urbano del Municipio de Poptún, Petén.	84
Mapa 23. Escenario actual rural del Municipio de Poptún, Petén	84
Mapa 24. Escenario Tendencial Urbano del Municipio de Poptun, Petén	86
Mapa 25. Escenario tendencial rural del Municipio de Poptún, Petén	87
Mapa 26: Escenario prospectivo urbano del Municipio de Poptún, Petén	91
Mapa 27: Escenario prospectivo rural del Municipio de Poptún, Petén	93
Mapa 28. Usos del suelo urbano del Municipio de Poptún, Petén	148
Mapa 29. Usos del suelo rural del Municipio de Poptún, Petén	158
Mapa 30. Usos del suelo especial del Municipio de Poptún, Peten	167
Mapa 31. Usos del suelo de Protección del Municipio de Poptún, Petén	183

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Estimación de la población del Municipio de Poptún, por rangos de edad y género.....	32
Figura 2: Servicio de agua rural del Municipio de Poptún, Petén.....	57
Figura 3: Servicio de agua en el área urbana del Municipio de Poptún, Petén	58
Figura 4. Esquema de articulación del PDM-OT, de acuerdo a las Directrices Municipales de Poptún, Petén	107

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Cemec	Centro de Monitoreo y Evaluación
Cocode	Consejo Comunitario de Desarrollo
Codede	Consejo Departamental de Desarrollo
Conalfa	Comité Nacional de Alfabetización
Conap	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Comude	Consejo Municipal de Desarrollo
Dafim	Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal
DMP	Dirección Municipal de Planificación
Depagua	Departamento de Agua
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INE	Instituto Nacional de Estadística
IGN	Instituto Geográfico Nacional
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MDTA	Modelo de Desarrollo Territorial Actual
Mineduc	Ministerio de Educación
MEM	Ministerio de Energía y Minas
Mspas	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organización no Gubernamental
Ocret	Oficinas de Control de Áreas de Reserva del Estado
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PDM-OT	Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial
PDN	Plan Nacional de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
RIC	Registro de Información Catastral
UMOT	Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial



Municipalidad de Poptún

DEPARTAMENTO DE PETÉN • GUATEMALA, C.A.

PBX: 7790 2727 • www.municipalidadpoptun.com

HONORABLE ALCALDE /PROLOGO -PDM-OT-

Es relevante reconocer que la gestión eficiente de las competencias y funciones de los Gobiernos Municipales relacionados con la promoción del desarrollo local, se encuentra estrechamente vinculada al ordenamiento de sus territorios, la planificación urbana y rural, así como el financiamiento de los servicios locales.

En nombre de la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Poptún; departamento de Petén; me honro en presentar a la ciudadanía el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial cuyo propósito principal es mejorar las condiciones de vida de la población a través de una planificación integral de desarrollo, protegiendo, conservando y aprovechando de manera sostenible los recursos naturales y el ambiente.

Dentro del marco de nuestras competencias es primordial la atención de servicios públicos, locales, Ordenamiento Territorial y la emisión de ordenanzas y reglamentos respectivos; así como el control urbanístico de la circunscripción municipal (art. 35 del Código Municipal inciso b).

Para los gobiernos locales la planificación es una herramienta legal que permite realizar una adecuada gestión y planificación del desarrollo urbano y rural; y la mejor prestación de servicios públicos a la ciudadanía.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial -PDM-POT-, ha sido elaborado con una metodología participativa y el acompañamiento de la Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN- dentro del marco del Sistema de Consejos de Desarrollo; siendo éste el Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- donde convergen instituciones públicas, Asociaciones, Organizaciones No gubernamentales y de la Sociedad civil con el propósito de aportar, analizar, interpretar información y consensuar las acciones como mejor alternativa para el desarrollo del municipio.

La Implementación de éste plan en el municipio permitirá a) a la ciudadanía tener acceso equitativo a los servicios de infraestructura, servicios públicos y equipamientos; b) Proveer condiciones adecuadas para dinamizar la economía del municipio aprovechando el potencial existente; c) promover un sano equilibrio entre todas las actividades económicas del territorio y el uso de los recursos naturales para satisfacer las necesidades de generaciones actuales y futuras y d) establecer una coordinación interinstitucional estrecha y eficiente.



Municipalidad de Poptún

DEPARTAMENTO DE PETÉN • GUATEMALA, C. A.

PBX: 7790 2727 • www.municipalidadpoptun.com

Este plan se elaboró dentro del seno del –COMUDE–, con la participación de organizaciones gubernamentales, No gubernamentales, Asociaciones, Sociedad civil formalmente organizada y todos los actores que con sus actividades socioeconómicas moldean el territorio.

Poptún, será una de las ciudades más importantes del país según el Plan Nacional de Desarrollo Katún: Nuestra Guatemala 2032; por lo que éste Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial es una guía orientadora y normativa sobre las acciones que debemos realizar en los próximos años para garantizar el bienestar para todos como ciudadanos y ciudadanas.

Con esta acción, Poptún se incorpora a la estrategia de gestión establecida en el Plan de Desarrollo Integral de Peten PDI-2032, como una ciudad estratégica y modelo para alcanzar un desarrollo sostenible en el mediano y largo plazo para el territorio de la zona sur de Petén y del país.

En nombre de la honorable corporación municipal patentizamos nuestro agradecimiento muy especial a todas las instituciones y organizaciones, asociaciones, gremios, miembros de los –COCODES– y ciudadanos que con su experiencia y conocimiento sobre el territorio han contribuido en todas las fases del proceso; y aprovechar para invitarles a constituirse en garantes de la implementación de éste plan en nuestro municipio.



Salvador de Jesús Carrera Fajardo
Alcalde municipal



CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL “PDM-OT”

1. Fundamento legal del PDM-OT

La Constitución Política de la República de Guatemala es el umbral normativo que respalda el ordenamiento territorial, delegando a las Municipalidades en el marco de su autonomía velar por el ordenamiento territorial de sus jurisdicciones (artículos 253) y al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural la formulación de la política de ordenamiento territorial (artículo 225). Entre otros aspectos vinculados al Ordenamiento Territorial, la Constitución Política de la República de Guatemala instruye a la protección del patrimonio cultural (artículo 61), natural (artículo 64), tierras indígenas y a la vivienda popular (artículo 67), bienes del estado (artículo 121), reservas territoriales (artículo 122), explotación de recursos naturales (artículo 125), reforestación (artículo 126) y electrificación (artículo 129). Cabe mencionar que también se mandata a las Municipalidades (artículo 134) coordinar su política con la política del Estado y establece que es obligación mantener una estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado.

El Código Municipal establece como atribución del Concejo Municipal (artículo 35) el ordenamiento territorial y el control urbanístico. La municipalidad está obligada a formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial (artículo 142), así como los planes de usos del suelo incluyendo áreas urbanas y rurales. La aprobación de dichos planes es responsabilidad del Concejo Municipal (artículo 144). Para cada municipio en el seno del Concejo Municipal es obligatorio conformar una comisión de servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda (artículo 36). Se mandata que las obras del Gobierno Central o dependencias públicas deben realizarse en armonía con el respectivo plan de ordenamiento territorial (artículo 145). Se establece que el alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal (artículo 9).

Según el Código Municipal, los planes de ordenamiento territorial deberán determinar los usos del suelo de acuerdo a su vocación y las tendencias de los centros poblados y desarrollo urbanístico (artículo 143). El Concejo Municipal podrá dividir el municipio (artículo 22) observando normas de urbanismo, desarrollo urbano y rural, desconcentración y descentralización local. Los artículos 142 y 147 regulan los requerimientos mínimos que el municipio debe exigir en el desarrollo de lotificaciones, parcelamientos y otros tipos de desarrollos urbanos, obligando como mínimo al establecimiento, funcionamiento y administración de los servicios público (vías, calles, avenidas, camellones, aceras, agua potable y sus correspondientes instalaciones, equipos y red de distribución, energía eléctrica, alumbrado público y domiciliario, alcantarillado y drenajes, áreas recreativas y deportivas, escuelas, mercados, terminales de transporte y de pasajeros y centros de salud).

En Guatemala se han dado pasos significativos con la aprobación de dos leyes sectoriales vinculadas al ordenamiento territorial, en el ámbito del cambio climático y de la vivienda:

- Con la aprobación de la **Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero** (Decreto 07-2013), en el artículo 12, establece que el Ministerio de

Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, deben colaborar con las municipalidades para adecuar sus planes de ordenamiento territorial en el marco de lo establecido por la ley. También indica que las municipalidades y los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, de conformidad con sus respectivas competencias, deben atender el ordenamiento territorial para la adaptación y mitigación al cambio climático, tomarán en cuenta las condiciones biofísicas, sociales, económicas y culturales de sus respectivos territorios.

- A través de la **Ley de vivienda** (Decreto 09-2012), se crea el Consejo Nacional para la Vivienda CONAVI con la función de proponer mecanismos de seguimiento de la política de vivienda y de los planes aprobados relativos a la vivienda digna, su ordenamiento territorial, servicios y equipos comunitarios (artículo 13, inciso b). Dicha Ley mandata a las municipalidades armonizar sus planes de vivienda, ordenamiento territorial, servicios y equipamiento municipales, con las directrices del ente rector (artículo 22).

Entre las **normativas y políticas de Estado relevantes para el ordenamiento territorial** están las que abordan temas relacionados al sistema de consejos de desarrollo urbano y rural, descentralización, la salud, áreas protegidas, protección y mejoramiento ambiental, manejo forestal, desarrollo rural, áreas de reservas territoriales del Estado, urbanismo, regionalización, reducción de desastres, derecho de vía de los caminos públicos, servicios públicos (educación y salud), tránsito, la publicidad, minería, hidrocarburos, patrimonio cultural, atención a las personas con discapacidad, telecomunicaciones, electricidad, impuesto único sobre inmuebles, catastro, desarrollo social, desarrollo de infraestructura económica, aviación, entre otros.

2. Fundamento Estratégico

2.1 La función del PDM-OT en la gestión municipal en el municipio de Poptún.

El Concejo Municipal a partir de su política integral de desarrollo municipal, reconoce que el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT) es un instrumento marco, de carácter legal-normativo, político y técnico, mediante el cual puede desarrollarse los mecanismos e instrumentos para el control, gestión y administración territorial del municipio de Poptún, Petén, enfocado a un desarrollo y gestión territorial estratégica. El artículo 67 del código municipal indica que “el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio”, para lo cual el ordenamiento territorial aporta la lógica de organización de la ocupación del territorio y el modelo de desarrollo sostenible..

Para beneficio de la población, el PDM-OT de Poptún responderá a atender las problemáticas generadas por la ausencia de ordenamiento de las actividades de la población en la jurisdicción municipal:

Crecimiento desordenado de las áreas urbanas.

- Expansión inadecuada de las actividades agrícolas y pecuarias.
- Uso inadecuado del suelo por la ausencia de la delimitación según capacidades de uso.
- Sobreexplotación de los recursos naturales del municipio, con tendencia a la degradación de las áreas.
- Falta de atención a las áreas que presenten algún tipo de vulnerabilidad.

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial tiene dentro de sus funciones lograr consensos sociales sobre la organización del espacio geográfico y definir el uso adecuado que debe darse a los suelos de acuerdo a la vocación de estos. Asimismo, establece mecanismos para que las actividades desarrolladas se lleven a cabo en un ambiente amigable con los recursos naturales. A la vez, propicia que la inversión pública y privada sea segura y contribuya con los fines establecidos. Otra función del Plan de Ordenamiento Territorial es normar las actividades que se desarrollan en un territorio y dar lineamientos bajo qué condiciones deben llevarse a cabo.

Funciones específicas del ordenamiento territorial:

- Organizar y articular el territorio de acuerdo a sus potencialidades, limitaciones y características ambientales, socioeconómicas, culturales y políticas institucionales.
- Orientar las inversiones públicas y privadas, a través de la formulación e implementación de políticas de uso y de ocupación del territorio municipal.
- Promover el uso adecuado de los recursos naturales de acuerdo a sus características, potencialidades y limitaciones.
- Identificar los asentamientos humanos, los servicios de salud, educación y servicios básicos estratégicos, así como, la localización estratégica de la infraestructura vial.
- Identificar las áreas de fragilidad ecológica, riesgo y vulnerabilidad, así como, las áreas de uso especial dentro del territorio.
- Orientar a las autoridades locales, a fin de lograr una inversión pública optimizada a través de la puesta en marcha de los proyectos estratégicos en el municipio.

Existe una extensa gama de funciones que el ordenamiento territorial brinda a un municipio, dentro de otras funciones están las siguientes:

Como instrumento, el PDM-OT representa un instrumento de planificación que sirve para consensuar cuál es el uso adecuado que se le debe dar a un territorio, según su identidad. Asimismo, busca mejorar la ubicación de las construcciones públicas para que brinden los servicios adecuados a la población. De igual manera, ayuda a organizar y ubicar en lugares diferenciados las actividades. Un aspecto sumamente importante es el de orientar a la población para que conozca los lugares expuestos a una situación de riesgo su susceptibilidad y que tomen la decisión de no desarrollar obras o construcciones en estas zonas y en caso sea necesaria la construcción de infraestructura, que se puedan tomar en cuenta medidas de mitigación a fin de evitar la pérdida de vidas humanas y daños considerables a las propiedades.

2.2. Directrices superiores para el ordenamiento territorial municipal

En el plano nacional, regional-departamental y mancomunado, el municipio de Poptún cumple un rol importante para el desarrollo sostenible del país. El PDM-OT aportara a dar cumplimiento a los lineamientos nacionales relacionados a los usos del suelo del municipio. A continuación, se presentan los lineamientos o directrices de instrumentos superiores que han orientado la definición del PDM-OT de Poptún.

2.2.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun

El Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural de Guatemala aprobó en Plan Nacional de Desarrollo "K'atun: Nuestra Guatemala 2032", como una guía para el desarrollo sostenible del país para los próximos 20 años. En el Eje Guatemala Urbana y Rural hace énfasis en la necesidad de

ordenar el territorio en todos los niveles, específicamente hace referencia a sistemas de lugares poblados como elementos dinamizadores de la interdependencia urbano/rural.

En el Plan Nacional de Desarrollo K’atun, el municipio de Poptún es considerado como una ciudad regional para la atención de la población del sur del departamento de Petén, de igual manera por ser actualmente una centralidad con: servicios especializados, desarrollo industrial liviano y de comercialización sobre los ejes viales de mayor importancia para el departamento de Petén, además de contar con potencial de ser una centralidad turística. Mediante el POT se busca dar cumplimiento a los lineamientos del Eje Guatemala Urbana y Rural, que enfatizan el desarrollo rural integral, desarrollo urbano sostenible, desarrollo territorial local y desarrollo territorial resiliente y sostenible.

2.2.2 Plan de Desarrollo Integral “PDI Petén 2032”

El PDI Petén 2032, es un aporte del Sistema Nacional de Planificación para revertir la problemática de pobreza y deterioro ambiental de Petén. A la vez, este esfuerzo brinda las directrices a los municipios, a fin de que estos puedan plantear y articular la gestión y ordenamiento de los territorios. A través del PDI se plantean un portafolio de propuestas para cada una de los municipios, priorizando la prestación de servicios sociales, el incremento de las capacidades de la población, encadenamientos productivos y el desarrollo de productos emblemáticos entre otros.

Para darle vida al modelo de desarrollo sostenible que promueve el PDI Petén 2032, se consideran estratégicos los procesos de ordenamiento territorial municipal por el alcance en la implementación de nuevos modelos de gestión del territorio. El PDI Petén 2032 resalta abordajes del ordenamiento territorial especialmente en cuatro ejes:

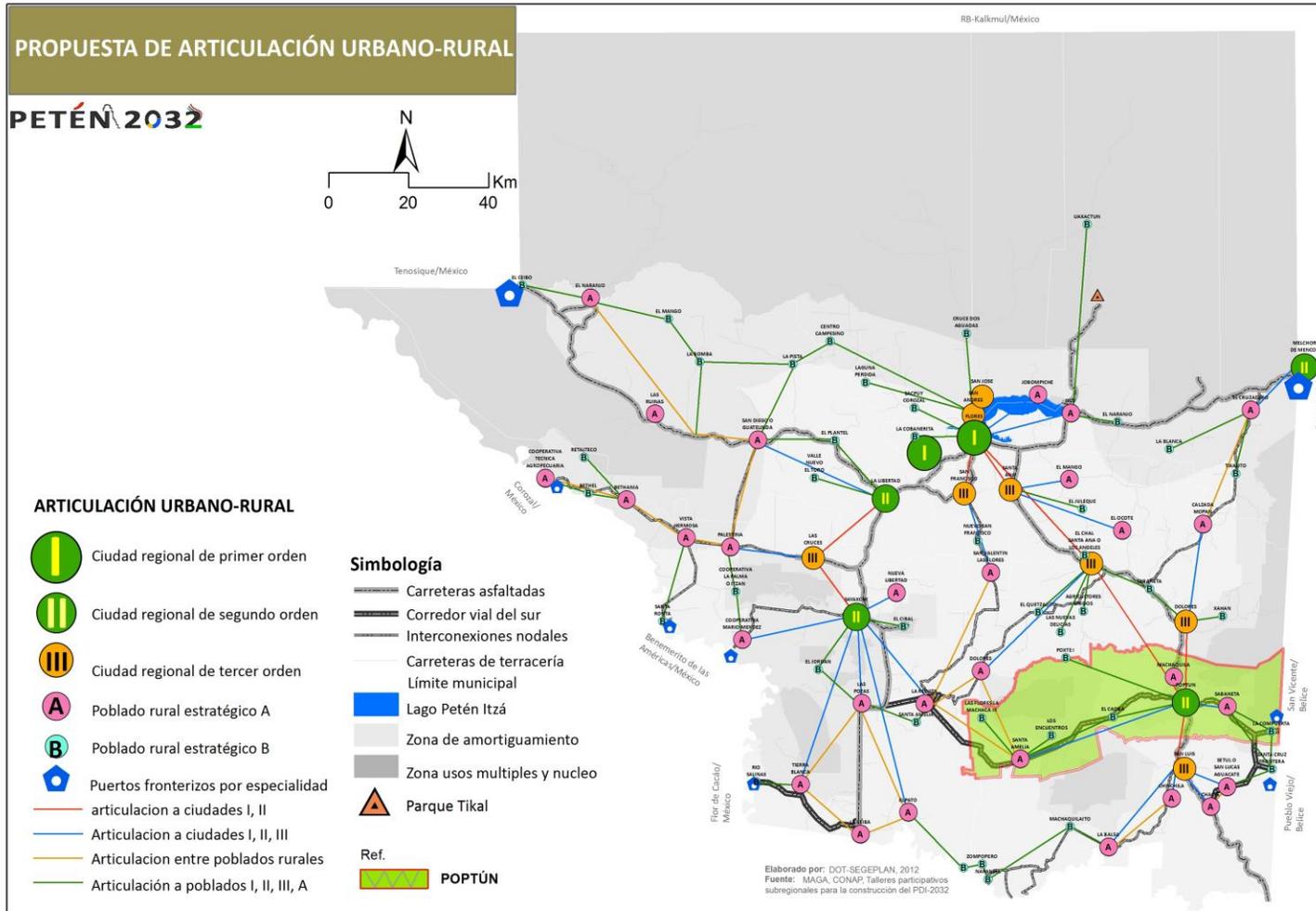
Tabla 1. Ejes del PDI 2032 vinculados al ordenamiento territorial

EJES	Ideas de programas
Gestión Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión integrada de los recursos hídricos, conservación de suelos, bosques y desarrollo del ordenamiento territorial. ▪ Consolidación del SIGAP-Petén ▪ Institucionalización de la Gestión de Riesgo en Petén
Desarrollo Económico Territorial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Restauración del paisaje forestal para aprovechamiento comercial ▪ Producción sostenible de granos básicos para la economía regional ▪ Fortalecimiento de las economías campesinas ▪ Desarrollo de infraestructura para la productividad y fortalecimiento para el desarrollo rural integral
Seguridad y gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Puesta en valor del legado arqueológico maya en Petén, como estrategia de conservación ▪ Fortalecimiento municipal para la descentralización de funciones
Articulación Territorial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo del sistema fronterizo ▪ Fortalecimiento de las capacidades técnicas y financieras de las municipalidades de Petén. ▪ Planificación estratégica y ordenamiento territorial para el desarrollo sostenible

El Plan de Ocupación del Territorio Regional que propone el PDI Petén 2032, presenta lineamientos generales de ordenamiento territorial en el nivel regional, los cuales deben concretarse en la escala municipal. En éste contexto, el Municipio de Poptún puede potencializar

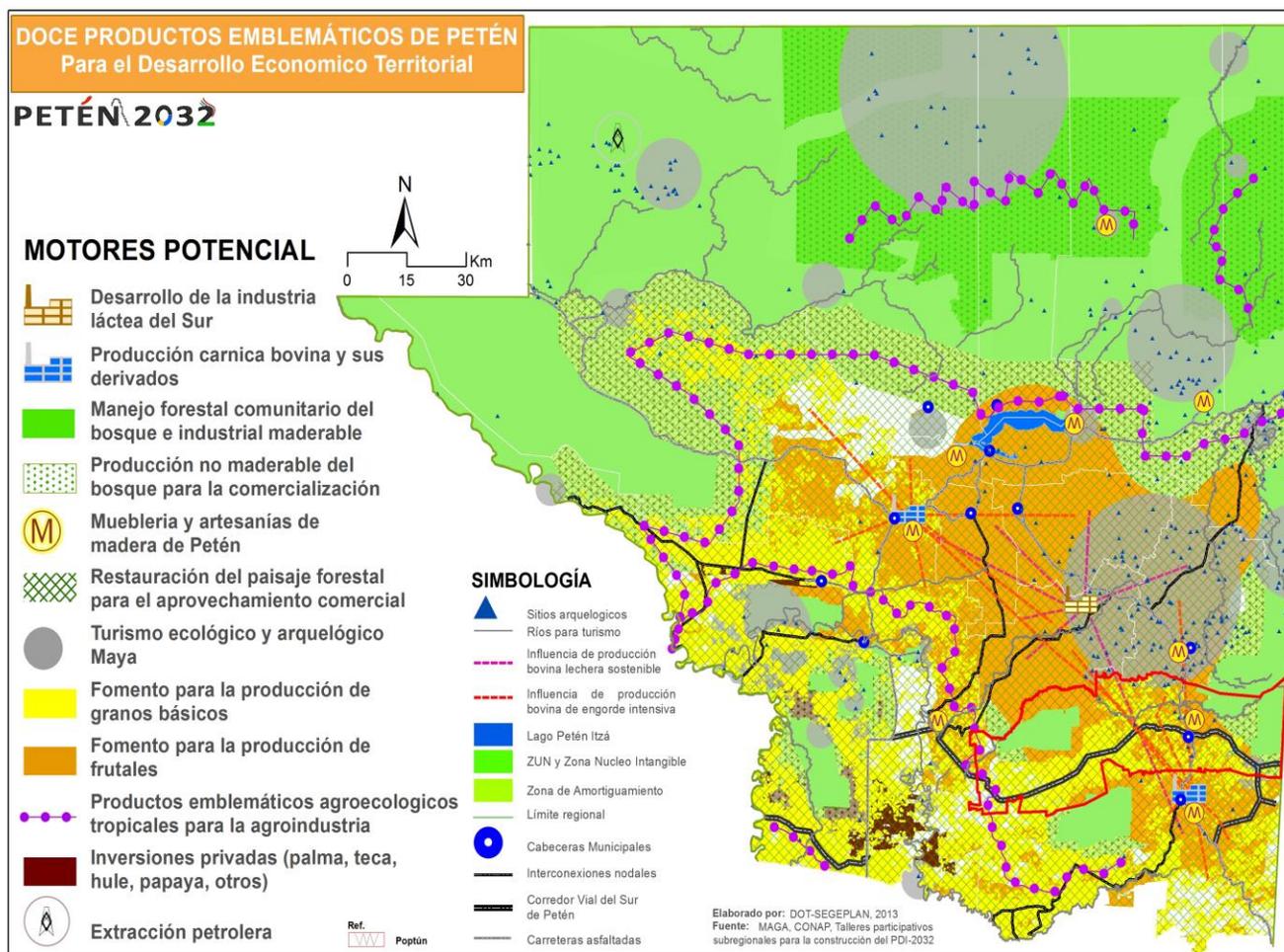
sus características estratégicas que posee, representa un nodo de desarrollo comercial importante del departamento, su accesibilidad terrestre y aérea con la que cuenta le inyectan ventajas competitivas territoriales, a la vez por contar con topografía plana que facilita construcciones para el desarrollo industrial y de servicios, además de contar con sedes especializadas de administración pública, servicios públicos y financieros. Por estas razones, se ubica al municipio como una ciudad regional estratégica para la atención de la zona sur del departamento de Petén, lo cual lo convierte en una zona para la priorización de inversiones e intervenciones estratégicas.

Mapa 1. Propuesta de jerarquía de ciudades y poblados rurales regionales de Petén



Fuente: Plan de Desarrollo Integral de Petén –PDI 2032
Elaboración: DMP, Municipalidad, Poptún

Mapa 2. Modelo de Desarrollo económico territorial –DET- de Petén



Fuente: Plan de Desarrollo Integral de Petén –PDI 2032-
Elaboración: DMP, Municipalidad, Poptún

2.2.3 Plan de Desarrollo Municipal PDM, de Poptún

El PDM es un instrumento de planificación del desarrollo con enfoque territorial y construido de manera participativa que aborda la problemática social, económica, ambiental e institucional del municipio de forma priorizada, provee orientación estratégica necesaria para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio; así como el conocimiento social de lo local, el acondicionamiento básico y la instrumentación para la institucionalización de enfoques de racionalidad sustentable frente a las amenazas naturales, el manejo integral de los recursos hídricos y la adaptación al cambio climático¹.

Los ejes del Plan de Desarrollo Municipal son los siguientes:

- a) Desarrollo social con equidad y pertinencia cultural
- b) Gestión y manejo sostenible de los recursos naturales
- c) Desarrollo económico y productivo
- d) Gobernabilidad y participación ciudadana
- e) Gestión de riesgo
- f) Infraestructura básica.

Los primeros tres ejes planteados en el Plan de Desarrollo Municipal tienen vinculación directa con el Ordenamiento Territorial que se plantea para el municipio, establece las bases para el desarrollo económico municipal, como la infraestructura física vial y el manejo sostenible de los recursos naturales, con énfasis en el manejo de microcuencas del municipio. Los ejes de gobernabilidad y participación ciudadana, así como el de gestión de riesgo vienen a fortalecer el poder local y municipal, ya que integran de manera directa a la población en la protección, conservación y la necesidad de ubicar las futuras construcciones urbanas y rurales en lugares que no sean vulnerables a ser afectadas por fenómenos naturales². El eje de infraestructura básica, garantiza que la población va a contar con los servicios básicos en los territorios ubicados estratégicamente.

2.2.4 Plan Maestro de áreas protegidas

Es de suma importancia indicar que en el municipio de Poptún el 61% de su territorio se encuentra ubicado en la zona de amortiguamiento del complejo III, de acuerdo al sistema guatemalteco de Áreas Protegidas –Sigap- Decreto 64-95 del Congreso de la República de Guatemala y en un 90% su casco urbano dentro de la misma clasificación. Dentro de estas áreas se encuentran comunidades asentadas antes y después de la declaratoria; las cuales tienen un proceso jurídico individual apegado a la legislación vigente. Por lo que el Plan de Ordenamiento Territorial en el municipio armoniza lo establecido en los planes maestros de las áreas protegidas.

El 8 de noviembre de 1995, el Congreso de la República de Guatemala, mediante el Decreto 64-95, declara cuatro Áreas Protegidas en el Sur de Petén, las cuales se conforman por cuatro Complejos. La Reserva de Biosfera Montañas Mayas/Chiquibul con una superficie de 123,685 hectáreas, se constituyó como el Complejo III y Refugios de Vida Silvestre Machaquila y Xutilha con una extensión de 102,538 hectáreas, como el Complejo IV. Ambos Complejos, forman una unidad de conservación muy singular por el patrimonio natural y cultural que protegen, aunque actualmente se encuentran fuertemente amenazados.

¹ Plan de Desarrollo Municipal

² Plan de Desarrollo Municipal

Tabla 2. Clasificación de la zonificación de Áreas Protegidas de los Complejos III y IV del Municipio de Poptún, Petén.

Zonificación Complejo III	Área (Ha)
sZMF	15078
ZAM 1 (Petenera)	4242
ZAM 2 (Compuerta)	7787
ZAM 3 (Pinares)	1779
ZAM 4 (Santo Domingo)	2457
ZUS1	15362
ZUS Pinares	548
ZUS COOP	606
ZN Naj Tunich	150
Sub-Total	48010
Zonificación Complejo IV	Área (Ha)
ZAM 1	20733
ZAM 2	13218
Sz_CB	5019
ZUS_M	12664
ZUS_X	450
ZR_MNorte	36
ZR_MSur	341
ZR_X	35
ZN_M	1152
ZN_X	3
Sub-Total	53653
Total	101,664

Fuente: Consejo Nacional de Áreas Protegidas, 2018

Según el Decreto 64-95, el objetivo de las Áreas Protegidas del Sur de Petén es: conservar a través de un manejo sostenido la diversidad biológica en ellas representado y promover el desarrollo sostenible en las áreas de amortiguamiento conjuntamente con las comunidades que en ellas estén asentadas. En el cuadro anterior se presentó la superficie en hectáreas de cada una de la zonificación propuesta dentro del plan maestro.

Como resultado de talleres participativos que se realizaron durante los meses de febrero y marzo de 2,015 se identificó que existen serios problemas que afectan directamente los recursos naturales, haciendo énfasis en las áreas protegidas en las cuales se clasificaron las siguientes situaciones:

- a) Sobreexplotación de recursos (agua, suelo, bosque, fauna y flora)
- b) Incendios forestales
- c) Tala ilícita para comercio
- d) Deforestación de áreas inadecuadas para usos agropecuarios por ser superficies rocosas y/o con pendientes mayores al 20%.
- e) Extracción ilegal de fauna y flora.

Las personas participantes en los talleres manifestaron su preocupación por el incremento de las actividades indicadas anteriormente que están generando el deterioro acelerado de los recursos.

Ante dicha situación se plantearon las siguientes alternativas:

- a) Fortalecer en las autoridades locales la capacidad para el cumplimiento de la Ley de Áreas Protegidas.
- b) Apoyar e incentivar la implementación de alternativas de desarrollo productivo a partir del uso sostenible de los recursos naturales.
- c) Apoyo para el impulso de programas de reforestación, forestación y conservación.

Las propuestas planteadas por la población se articulan a la propuesta general del plan de usos del suelo del municipio de Poptún.

2.2.5 Ley para la protección del patrimonio Cultural de la Nación. Decreto 26-97

Es importante indicar que Poptún cuenta con una cantidad de sitios arqueológicos intermedios y menores (23) y estos bienes inmuebles han sido registrados y/o declarados como valor patrimonial. Actualmente están bajo la administración del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala –Idaeh-. Dentro del plan de ordenamiento se reglamenta su uso tomando en cuenta lo establecido dentro de la ley y se potencializan los usos turísticos, de recreación, investigación; a fin de no poner en riesgo la estabilidad de su composición y tipológica.

De acuerdo a la información generada en los informes del Atlas arqueológico de Guatemala. Las condiciones en las que se encuentran la mayoría de estos sitios son de abandono y con fuertes amenazas, en alto porcentaje en áreas privadas, lo que dificulta su conservación.

En el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial se plantea de manera clara las prohibiciones en cuanto a las demoliciones por fracciones o la totalidad del bien inmueble, a menos, que este haya sido previamente autorizado por el –Idaeh- mediante resoluciones emitidas por la dirección general del patrimonio cultural y natural.

2.2.6 Plan Maestro del parque la ENEA

El parque regional municipal la ENEA, Poptún, inició su proceso de declaratoria en el año 2007, cuando el Concejo Municipal solicitó por la vía oficial su declaración ante el Conap. Dicho parque

se encuentra ubicado en el ejido municipal, muy cercano al casco urbano. Con un área de 65.7 hectáreas y cuenta con una zonificación que incluye: a) Área intangible, b) Área de uso público, c) Área de producción forestal y d) Área de producción agropecuaria. Los lineamientos legales que sustentan dicha declaración tienen relación con el Decreto 4-89 (Ley de Áreas protegidas), específicamente en el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Áreas Protegidas. (Acuerdo Gubernativo 759-90).

Dicha área conserva rasgos de biodiversidad propios de la región, la cual se maneja sosteniblemente mediante actividades de ecoturismo, productivas y de educación ambiental. En el área se encuentran definidos algunos elementos de conservación: Bosque de pino, bosque latifoliado, arroyo Ixpasas y Planta acuática conocida como la Enea³.

El parque La Enea; representa una gran oportunidad para el municipio, por estar cercano a la cera municipal y por contar con un Plan Maestro. En el documento se describen de manera detalla cada una de las actividades permitidas, condicionadas y prohibidas en áreas definidas. En el Plan de Ordenamiento Territorial se propone fortalecer esta área potencializando sus recursos; remante significativo de pino (*Pinus caribaea*), zona de recarga hídrica y diversidad biológica, se define claramente con una zona de usos especial para su conservación y la vinculación a actividades productivas sostenibles para la preservación de la misma. De igual manera se recomienda se realice un plan complementario para potenciar sus usos y prestar una variedad de opciones encaminadas a la recreación y esparcimiento.

2.3. Alcances del PDM-OT

- Mejora las condiciones de vida de la población al realizar la planificación integral del desarrollo, protegiendo, conservando y aprovechando de manera sostenible los recursos naturales y el ambiente.
- Ayuda a mejorar la distribución y ubicación propicia de las intervenciones públicas y privadas.
- Mejora la capacidad de la municipalidad e instituciones para la prestación servicios hacia la población en el territorio.
- Disminuye la pérdida de los bienes de la población provocados por desastres de origen natural e inducidos.

3. FUNDAMENTOS DE LEGITIMIDAD COMO PROCESO PARTICIPATIVO

3.1 Rol del Municipio como articulador de lineamientos y políticas públicas locales

La elaboración del POT, fue un proceso participativo y de concertación con la sociedad civil desde el año 2010, cumpliendo con la Política de Participación Ciudadana, lineamientos del Sistema Nacional de Planificación, además de articular con las políticas locales de desarrollo, como:

- La política de desarrollo de la Mancomunidad de Municipios del Sur de Petén Manmunisurp, a partir del plan estratégico, que define de manera mancomunada los programas, planes, proyectos y acciones que debieran los municipios impulsar para impulsar el desarrollo del sur de Petén.

³. Plan Maestro del Parque la ENEA.

- La Política de Asentamiento Humanos en Áreas Protegidas. A partir de las orientaciones de política para el tratamiento del estatus y permanencia de los asentamientos humanos dentro de áreas protegidas específicas para Petén.
- A las políticas municipales de desarrollo. Como las estrategias de intervenciones para satisfacer necesidades y demandas de la población y el desarrollo integral del municipio a partir de los procesos de participación ciudadana en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

3.2 Mesa de Ordenamiento Territorial –MOT-

En el seno del Consejo Municipal de Desarrollo -Comude- de Poptún, Petén se conformó y validó la **Mesa técnica** para dar seguimiento técnico a la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Entre las funciones asignadas están:

- a) Participación activa en los talleres temáticos del proceso de Ordenamiento Territorial.
- b) Analizar la información obtenida en los diferentes talleres participativos.
- c) Formular propuestas a partir del análisis de la información de los diferentes momentos y etapas del proceso.
- d) Presentar al Concejo Municipal la propuesta final del PDM-OT.
- e) Apoyar a la unidad municipal responsable de llevar a cabo la administración y gestión del PDM-OT.

La MOT está integrada por representantes de: MAGA, Conap, INAB, SAA, Fontierra, RIC, PDH, DMP, Cocode 2º Nivel, DEMI, MARN, Mides, Mineduc Mspas, Asociación de Transportista, Asociación de Ganaderos, Asociación de Comerciantes, Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente, Asociación de Iglesias y Medios de comunicación.

3.3 Síntesis del proceso participativo Mesa de OT

El Código Municipal define por lo menos tres roles importantes para el proceso de ordenamiento territorial:

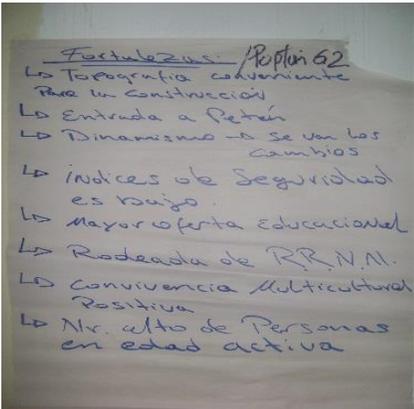
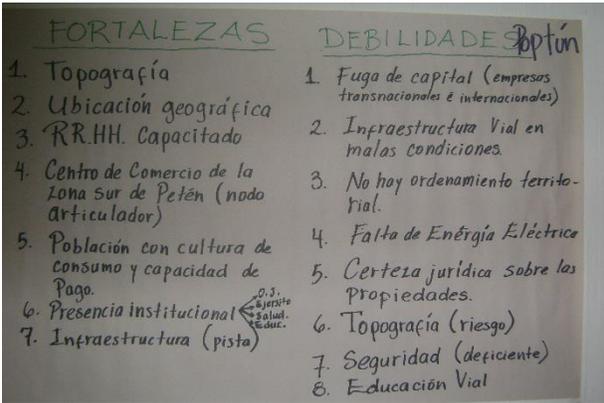
1. Que la aprobación de los planes de ordenamiento territorial (Art. 144) se hará con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal.
2. Que el alcalde (Art. 9) es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a los planes autorizados por el Concejo Municipal.
3. Que los vecinos tienen el derecho y la obligación (Art. 17) de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.
4. La conformación de la *Mesa técnica municipal*, cuente con la participación de representantes de comunidades a través del sistema de consejos en el nivel municipal y comunitario, sectores, instituciones gubernamentales y No gubernamentales, organizaciones de sociedad civil e iniciativa privada presentes en el municipio. Los participantes identifican problemáticas existentes; así como la búsqueda conjunta y consensuada de alternativas de solución a corto, mediano y largo plazo a cada una de las situaciones identificadas del Municipio.
5. La gestión e implementación del PDM-OT, requiere que el ordenamiento territorial esté institucionalizado en la municipalidad.

La participación ciudadana activa y propositiva constituye la base de propuestas en los planes de desarrollo.

En el proceso del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial se facilitaron diferentes momentos de reflexión con participación de varios grupos de actores locales de la sociedad civil involucrados en el desarrollo territorial municipal. El plan es el producto de una serie de actividades, talleres, giras de campo, acciones y aportes técnicos de la mesa de ordenamiento territorial y la validación de productos por parte del Concejo Municipal.

La municipalidad es la promotora e impulsora del proceso a través de los enlaces técnicos y políticos designados por el Concejo Municipal, con el acompañamiento metodológico de -Segeplán-. Los talleres se realizaron durante los años 2012 al 2016.

Tabla 3. Resumen del proceso participativo que soporta la propuesta del Plan.

<p>Talleres Municipales</p>	<p>Se realizaron una serie de talleres a finales del año 2012 y durante los años 2013, 2014 y 2015. En la primera serie de los talleres se abordaron los temas sobre las fortalezas, debilidades, oportunidades que inciden en el proceso de desarrollo del municipio.</p>
	
<p>Distribución de los temas</p>	<p>Resultados de los trabajos grupales</p>
<p>Taller Dinámicas Territoriales</p>	<p>En el año 2013 se realizaron talleres para la discusión de las problemáticas y dinámicas territoriales, en los que participaron actores del sector económico, cooperativas, asociaciones, gremio turístico, transporte y gastronomía. De igual manera representantes de instituciones públicas y sociedad civil quienes participan en la promoción de mecanismos que soportan el desarrollo económico en el territorio.</p>
<p>Presentación de resultados de los trabajos grupales en los que se identificó el equipamiento existente en el Municipio.</p>	<p>Identificación de motores potenciales de Desarrollo Económico Territorial en el Municipio.</p>



Discusión grupal sobre el tema vial del Municipio



Presentación de los aspectos técnicos necesarios para la determinación de vías



Reuniones de seguimiento técnico para la identificación de las vías primarias, secundarias y terciarias.

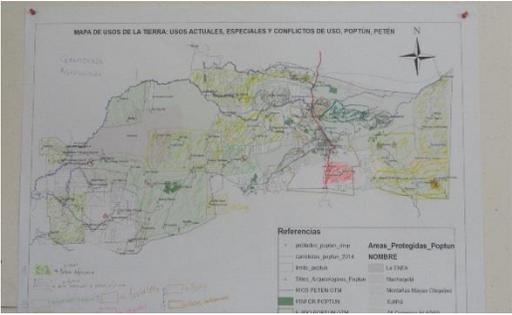


Definición de aspectos técnicos a ser considerados en el Plan de Movilidad

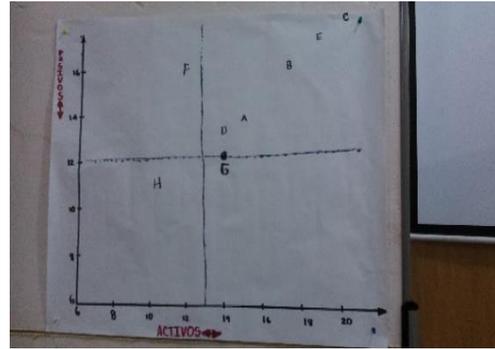
Taller uso actual de la tierra

Este taller se realizó el 17 de Septiembre del año 2014, como parte del análisis de los usos del territorio; para poder identificar, espacios a los que hay que darle uso y manejo especial, uso de la tierra a nivel urbano y rural. Y poder tener un primer acercamiento del uso actual de la tierra del municipio.



<p>Identificación de los usos agrícolas y ganaderos en el área rural del Municipio</p>	<p>Identificación de la explotación de minerales y turístico</p>
	
<p>Identificación de las áreas de los diferentes usos que se tienen actualmente de la tierra a nivel rural en un mapa base.</p>	<p>Presentación de las matrices que se trabajaron con los diferentes usos, indicando el uso, el área estimada, ubicación de las comunidades, conflictos e impactos de cada uno de los usos.</p>
<p>Análisis y territorialización de la Visión de desarrollo para el POT, Escenarios actuales, tendenciales y normativos.</p>	<p>Este taller se realizó el 17 de Marzo del 2015, en el que se realizó una presentación del diagnóstico territorial del municipio, como elemento base para la construcción de la visión de desarrollo para el Plan de Ordenamiento Territorial; en el mismo evento se desarrollaron los escenarios actuales, tendenciales y futuros.</p>
	
<p>Identificación de los puntos críticos y problemática que se presentan en el casco urbano del municipio.</p>	<p>Identificación geográfica de la problemática actual por parte de los integrantes de la mesa de ordenamiento territorial.</p>
<p>Taller “Lineamientos y políticas Territoriales”</p>	<p>Este taller se realizó el 9 de Abril del 2015, con la participación del Concejo Municipal, en el cual se identificaron acciones prioritarias que son competencia del Plan de Ordenamiento Territorial; a la vez se priorizaron los factores claves para el desarrollo municipal territorial.</p>

Reserva Técnica y Medio Ambiente	A	3	3	1	3	2	2	1	15
Agua y Saneamiento Ambiental	B	3	3	1	3	3	2	1	16
Desarrollo Urbano	C	2	3	3	3	3	3	3	20
Comunidad y Desarrollo Urbano	D	1	2	3	3	2	1	2	14
Seguridad y Uso del Suelo	E	3	3	3	3	3	2	2	19
Seguridad Urbana	F	2	2	3	1	2	1	1	12
Ordenamiento Territorial y Servicios Públicos Ambientales	G	2	2	3	2	2	2	1	14
Medio Ambiente y Urbanización	H	1	1	3	2	1	1	1	10
		14	16	21	13	17	16	12	17



Taller “Análisis de la propuesta del PLUS Urbano.”

Se realizó el día viernes 10 de abril del año 2,015, en el cual se analizó la zonificación propuesta del Plan de Uso del suelo urbano. En el que se generaron recomendaciones por parte de la mesa de ordenamiento territorial para la propuesta.



Socialización de la propuesta, en la que se presentó la clasificación y los parámetros urbanísticos de cada zonificación dentro de la propuesta del Plan de Uso del suelo Urbano.

Exposición participativa de los usos propuestos por los integrantes de los grupo de la mesa O.T, durante el desarrollo del taller.

Socialización de las propuestas de Plus para el municipio de Poptún. A la mesa de ordenamiento territorial.

La mesa de OT conoció la propuesta final, se obtuvieron insumos y recomendaciones para fortalecer le propuesta previo a presentarla al Concejo Municipal.

Socialización de la propuesta PLUS al Concejo Municipal

El Concejo Municipal conoció la propuesta la cual queda sujeta a reuniones de análisis previo a su aprobación por la dos terceras partes del Concejo.

Validación de la propuesta PLUS del municipio de Poptún.

Reunión de carácter política y estratégica en la que el Concejo Municipal desarrolla el acuerdo municipal para la aprobación del PDM-OT

Conformación de mesa técnica jurídica para la elaboración del Reglamento PDM-OT.

Esta comisión tiene la misión de elaborar el Reglamento de PDM-OT, en él se dictan las directrices generales en normativa para su cumplimiento por la población. Una vez elaborado, el Concejo Municipal lo aprueba y publica en el Diario de Centroamérica e inicia su proceso de Gestión.

CAPÍTULO 2

ALCANCES DEL PDM-OT

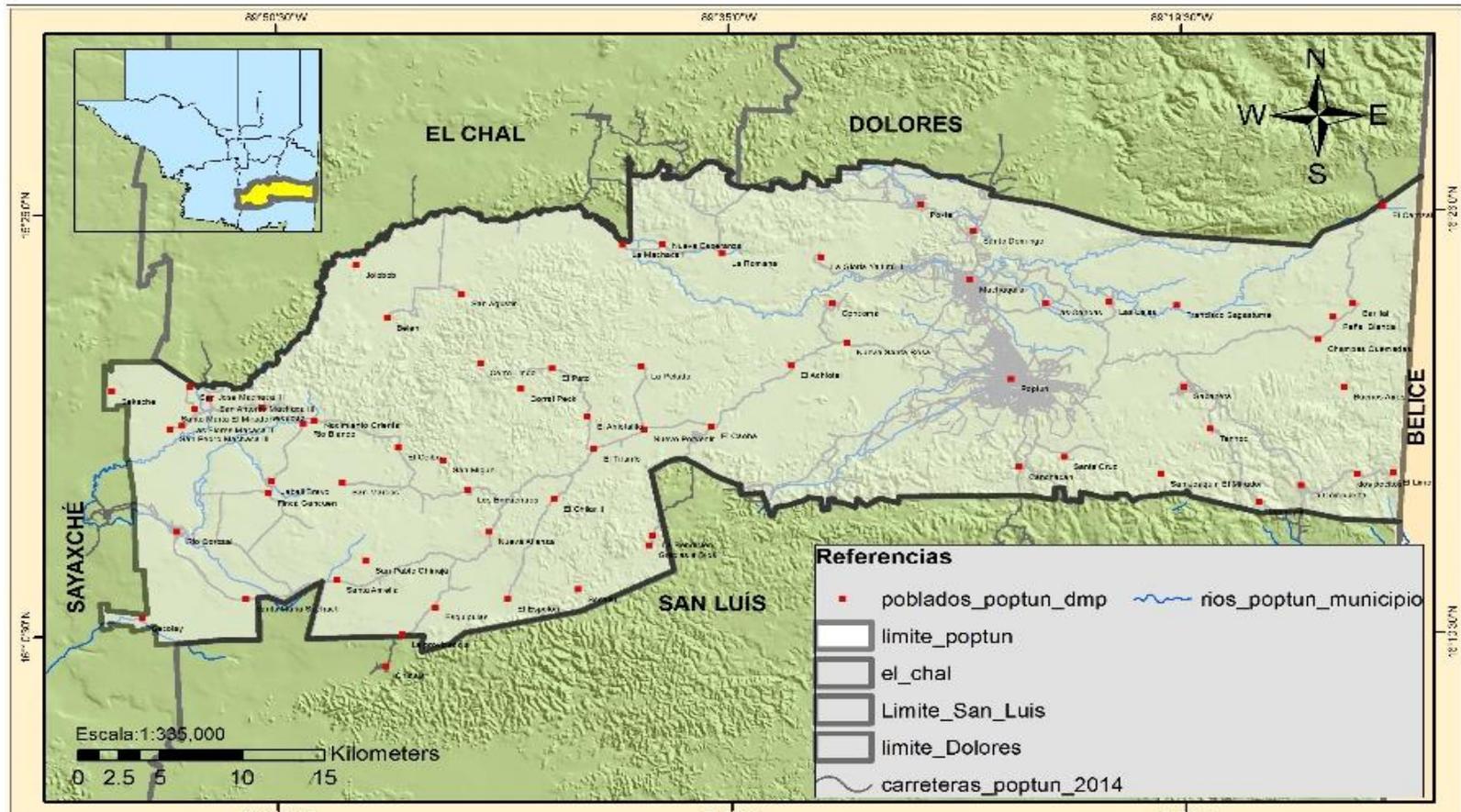
1. ÁMBITO TERRITORIAL

1.1 Ámbito de aplicación

La aplicación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial es para la jurisdicción del municipio de Poptún, departamento de Petén. Se incluyen sus entornos urbanos y rurales, sus áreas protegidas y zonas de uso especial. Según información de la Dirección Municipal de Planificación la extensión territorial de Poptún, es de 1,716 km², con alturas que van de los 400 a los 600 msnm, se encuentra ubicado en la parte Sur Oeste del departamento de Petén. Colinda al Norte con el municipio de Dolores y El Chal, al Sur con el municipio de San Luis, al Este con el territorio de Belice y al Oeste con el municipio de Sayaxché. La posición del municipio de Poptún es Latitud 16°19'54" y 89°25'10" de Longitud. Dista de la ciudad capital a 380 kilómetros y 100 kilómetros de la cabecera departamental. Cuenta con 70 centros poblados, 30 barrios y 1 Aldea.

Fuente: Base geográfica Municipalidad de Poptún, Petén, 2016
Elaboración: DMP, Municipalidad, Poptún

Mapa 3. Ubicación Geográfica del Municipio de Poptún, Petén y Ámbito de aplicación del POTM.



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

2. VIGENCIA DEL PDM-OT

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, entrara en vigencia de manera permanente a partir de la fecha de aprobación de su reglamento y la respectiva publicación en el Diario de Centro América, el horizonte que se define para su implementación y gestión es de 20 años, al cabo de este periodo será necesario hacer una evaluación de la eficiencia y eficacia del POT, partiendo de que el territorio tendrá cambios sustanciales que es lo que se espera (*ya no serán cambios espontáneos*), sin embargo, será necesario realizar revisión y evaluación en periodos quinquenales para lo cual se definirá una metodología específica y de la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación del PDM-OT con la construcción de indicadores de medición, procesos y resultados.

La Municipalidad será responsable de darle seguimiento al cumplimiento del PDM-OT y evaluará los resultados para las enmiendas, ampliaciones y/o modificaciones que correspondan en función de alcances identificados. Las actualizaciones del PDM-OT se harán necesarias en función de cambios o transformaciones estructurales del territorio, por ejemplo, la redefinición de áreas protegidas, eventos naturales y/o climáticos extremos, implementaciones de planes de usos del suelo normados o proyectos de gran alcance.

3. ENFOQUES PRIORITARIOS DEL PDM-OT

Equidad territorial

- Reducción de brechas e inequidades territoriales
- Desarrollo Económico mediante encadenamientos productivos y de valor
- Generar las condiciones para la competitividad territorial
- Desarrollo rural: Uso sostenible del suelo, dinamización del entorno rural
- Desarrollo urbano: Movilidad, regulación de la construcción y espacios públicos

Gestión sostenible de áreas protegidas

- Categorías y subcategorías de manejo delimitadas y con administración eficiente
- Zonificación de áreas protegidas para su sostenibilidad
- Sostenibilidad ambiental y de los recursos naturales
- Bienes y servicios ambientales / disponibilidad
- Capacidad de carga/ demanda de servicios
- Ecosistemas

CAPÍTULO 3

ANÁLISIS TERRITORIAL MUNICIPAL

FICHA RESUMEN DE DATOS MUNICIPALES

ASPECTOS BIOFÍSICOS

UBICACIÓN	El municipio de Poptún se encuentra ubicado en la parte Sureste del departamento de Petén. Colinda al Norte con el municipio de Dolores y el Chal, al Sur con el municipio de San Luis, al Este con zona de adyacencia y al Oeste con el municipio de Sayaxché. La posición del municipio de Poptún es Latitud 16°19'54" y 89°25'10" de Longitud.
ALTITUD	Con alturas que van de los 400 a los 600 msnm. Puntos de mayor altitud localizados en las comunidades que pertenecen a la microregión de Sabanetas y las comunidades con menores alturas son las localizadas en la microregión de Machaquilá, El Caoba, Los Encuentros y San Amelia.
CLIMA/ TEMPERATURA	Clima cálido con una temperatura máxima promedio anual que oscila entre los 30°C a 36°C, y una mínima en los 12°C y 16°C. Los meses más calurosos son: marzo, abril, mayo y junio; los meses más lluviosos: julio, agosto, septiembre y octubre. ⁴
EXTENSIÓN TERRITORIAL	Según información de la Dirección Municipal de Planificación la extensión territorial es de 1,716 km ² , lo que equivale al 5% del territorio del departamento de Petén. ⁵
ZONAS DE VIDA	Prevalece el Bosque muy Húmedo Subtropical cálido (bmh-SC).
ASPECTOS AMBIENTALES	
RECURSO HÍDRICO	Principales ríos: Río Machaquilá Nace en la parte Nororiente del municipio de Poptún y atraviesa todo el municipio, es un río que provee del vital líquido a la parte norte del mismo. Se aprovecha su caudal para el establecimiento de balnearios. Los ríos Santa Amelia y Poxte, abastecen de agua para la agricultura y ganadería en áreas por donde recorre su caudal, principalmente en la microrregión III Machaquilá. ⁶ Hidrografía: 2 cuencas hidrográficas principales son el río Machaquilá y el río Moho.
VEGETACIÓN Y COBERTURA BOSCOSA	El municipio de Poptún según el mapa de uso de suelo posee bosque latifoliado con un área de 573.23 kms ² , seguido de coníferas con 174.32 kms ² . La agricultura y pastos cultivados suman un total de 76.56 kms ² .
USO DE LA TIERRA	Uso correcto 35%, subutilizado 33%, sobre-utilizado 29%. ⁷

⁴Plan de Desarrollo Municipal 2010

⁵Dirección Municipal de Planificación 2015

⁶Plan Maestro de los complejos III y IV del Sureste de Petén

⁷ Estudio Socioeconómico de la Universidad de San Carlos de Guatemala 2005

ÁREAS PROTEGIDAS	Es importante indicar que el 61% del área del municipio se encuentra dentro de las áreas protegidas de los complejos III Reserva de Biosfera Montañas Mayas/Chiquibul, y el Complejo IV Refugios de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilha, ambos complejos, forman una unidad de conservación muy singular por el patrimonio natural y cultural, además como estrategia de conservación se declaró el parque regional municipal La Enea, iniciando su proceso de declaratoria en el año 2007, cuando el Concejo Municipal solicitó por la vía oficial su declaración ante el Conap. ⁸
-------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ASPECTOS DE POBLACIÓN Y SOCIALES

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL	70 lugares poblados. Distribuidos en: 1 aldeas, 69 caseríos y 30 barrios. Distribuidos en 8 microrregiones que son: Poptún, Sabaneta, El Caoba, Machaquilá, Santa Amelia, Los Encuentros, Belén y San Antonio La Machaca III. ⁹ De acuerdo a información de la Dirección Municipal de Planificación en el año 2016 se encuentran inscritos 74 Consejos Comunitarios de Desarrollo de primer nivel y 4 Consejos Comunitarios de Segundo Nivel.
POBLACIÓN	De acuerdo a información sobre la población proporcionada por el Área Salud Petén Sur Oriental en el año 2014 la población del municipio es de 42,786 habitantes. Representado a un 6.45% de la población del departamento. ¹⁰ De acuerdo a las proyecciones realizadas se estima para el año 2027 una población de 102,165 habitantes.
POBLACIÓN URBANA-RURAL	El Porcentaje de la población urbana es del 40.50% y para la población rural es del 59.50%.
ESTRUCTURA POBLACIONAL	De la población del municipio 36,239 son hombres que representan el 50.20% y 35,941 de mujeres representando el 49.80%.
CRECIMIENTO POBLACIONAL	La tasa de crecimiento poblacional anual es del 6.44%, con un promedio de 5.5 personas por familia.
HOGARES	Se cuenta con un total de 6,766 hogares de estas el 42.86% (2900) se encuentran en el área urbana y el 57.14% (3,866) en el área rural.
COMPOSICIÓN ÉTNICA	64.10% de población se define como Ladina y 35.90% a la etnia maya.
MULTICULTURALIDAD	2 pueblos presentes en la Región: Ladinos y Mayas
DENSIDAD POBLACIONAL	La densidad poblacional por km ² para el municipio es de 39 personas.
ECONOMÍA	Se establece que el 51% de la población se encuentra subempleada, el 26% de la población se dedicaba a las actividades agrícolas dependiendo directamente del valor obtenido de la venta de la cosecha, un 19% se desempeñan en actividades de negocios propios y un 4% recibían ingresos por jubilaciones, pensiones y

⁸Plan Maestro de los complejos III y IV del Sureste de Petén

⁹Instituto Nacional de estadística 2002

¹⁰Área de salud Petén Sur Oriental 2014

	otros medios como remesas del extranjero. ¹¹
PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONÓMICAS	El 38% de la población depende del sector agrícola.
ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE IMPACTAN EL USO DEL SUELO	Actividad agrícola 38%, Actividad Pecuaria 15% y la Actividad Agroindustrial el 1%.

1. ANÁLISIS TEMÁTICO

1.1 Aspectos históricos

El municipio de Poptún se inició como una hacienda, poblada por mayas procedentes de San Luis y Q'eqchies procedentes de Cahabón Alta Verapaz. Conforme fue pasando el tiempo se fue convirtiendo en una pequeña ranchería, en la que existían de 10 a 15 familias¹². Mientras se fue poblando y desarrollando lentamente el progreso de la aldea se realizaba el comercio por medio del trueque, intercambiaban la resina extraída del chicozapote hacia la cabecera departamental de Petén, de donde traían sus productos básicos para la satisfacción de sus necesidades; también se dedicaban a la ganadería y al corte de xate para luego venderlo¹³.

Los trámites para elevar la comunidad de Poptún a categoría de municipio se iniciaron el 17 de junio de 1952 y concluyeron el 10 de septiembre de 1966. Se establecieron los límites: y son reconocidos por la municipalidad de San Luis, Petén, municipio del que se desanexo según actas de sus sesiones celebradas en 1,966¹⁴.

Entre los sucesos más importantes que se han dado en el municipio están los siguientes:

- En 1,927 se inicia la construcción de la pista de aterrizaje, que serviría para transportar el chicle que se extraía, así como para el transporte de pasajeros.
- En 1,945 llega a Poptún la Primera Colonia Agrícola (PCAN).
- En el año 1,949 se introdujo el primer transporte extraurbano entre Poptún-San Luis-Dolores.
- El 10 de septiembre de 1,966 Poptún es elevado a la categoría de municipio.
- Entre 1,966 y 1,968 se introduce la energía eléctrica en el centro de la población (energía eléctrica de la zona militar).
- Entre 1,976 y 1,978 se introduce el agua entubada.
- En 1,989 surge la primera radio emisora.¹⁵

¹¹Plan de Desarrollo Municipal 2010

¹²Monografía del municipio de Poptún, departamento de Petén.

¹³Monografía del municipio de Poptún, departamento de Petén

¹⁴Monografía del municipio de Poptún, departamento de Petén

¹⁵Eliseo Cruz Juárez Delgado. Monografía e hiatografía de Poptún. Año 1996 Pág. 4

Tabla 4: Listado Actual de centros poblados del Municipio de Poptún, Petén

Microrregiones	Lugares poblados	Microrregiones	Lugares poblados
No. 1. Central	Barrios de la cabecera municipal (cabecera municipal) Canchacán Santa Cruz, y	No. 2. Machaquilá	Aldea Machaquilá Concomá Santo Domingo La Gloria Poxté La Romana Nueva Esperanza Machaca I Las Canoas Nueva Santa Rosa La Machaca II
No. 3. Sabaneta	Sabaneta Tanhoc San Joaquín El Mirador El Mameyal La Compuerta El Limón Champas Quemadas Nacimiento Barillal El Carrizal Buenos Aires San Francisco Sagastume La Peña Dos Pocitos	No. 4. El Caoba	El Caoba La Bendición Gracias a Dios El Chilar I El Achiotal Nuevo Porvenir La Peluda El Triunfo Nuevo Samaritano El Achiotalito El Pato Corral Peck Cerro Lindo Sesaltul
No. 5. Los Encuentros	Los Encuentros El Espolón Chilar II Nueva Alianza San Marcos San Miguel Nacimiento Oriental Rio blanco Jabalí Bravo El Ceibo	No. 6. Santa Amelia	Santa Amelia San Pablo Chinajá Santa María Sechactí Secolay Río Corozal Chinajá La Providencia
No. 7. Belén	Belén San Agustín Jolobob El Estadio	No.8. San Antonio Machaca III	San Antonio Machaca III Sekaché San Pedro Machaca III Las Flores, Machaca III Santa Marta El Mirador San José Machaca III Secacao

El municipio está articulado con el resto de la república mediante la carretera asfaltada CA-13 que dista 100 kms. de la cabecera departamental de Flores, Petén y 380 kms. de la ciudad capital de Guatemala por la carretera CA-9 del Atlántico. La extensión territorial del municipio es de 1,716 kms². La cabecera municipal se encuentra localizada en la coordenada geográfica 16° 19' 20" Latitud Norte y 89° 25' 20" Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich. Según información de la dirección municipal de planificación de la municipalidad Poptún, Petén (2015); el municipio posee 70 centros poblados, distribuidos en 69 caseríos, 1 aldea y 30 barrios distribuidos de la siguiente manera:

Actualmente, el espacio geográfico del municipio de Poptún está organizado en 8 microrregiones que se conectan a la cabecera municipal a través de carreteras de terracería transitables en toda época del año. Inicialmente estas microrregiones se definieron como centros de votación con el objeto de facilitar la movilidad a los votantes. Posteriormente, cuando entró en vigencia el Decreto 11-2002, "Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, estas se consideraron para organizar los Consejos Comunitario de Desarrollo de segundo nivel. De acuerdo a la ubicación de los centros poblados se reconocen como centralidades las comunidades que llevan el nombre de las microrregiones.

Generalmente cuando se realizan actividades de diferente índole se llevan a cabo en los centros poblados que llevan el nombre de la microrregión por ser lugares estratégicos para la convergencia de la población aledaña.

Estas estructuras comunitarias brindan la oportunidad para que las comunidades puedan canalizar sus propuestas a través del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, y hacer incidencia para que el gobierno local, departamental, Nacional y Cooperación Internacional con presencia en el municipio, puedan desarrollar en estas micro regiones proyectos estratégicos de desarrollo comunitario para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

De acuerdo a resultados de los talleres participativos de la mesa de ordenamiento territorial se planteó una reestructuración tomando en consideración criterios estratégicos como las potencialidades y usos actuales del suelo. En razón de ello se reorganizaron 6 microrregiones las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal y el Consejo Municipal de Desarrollo quedando integradas de la siguiente manera como se indica en el cuadro No. 5.

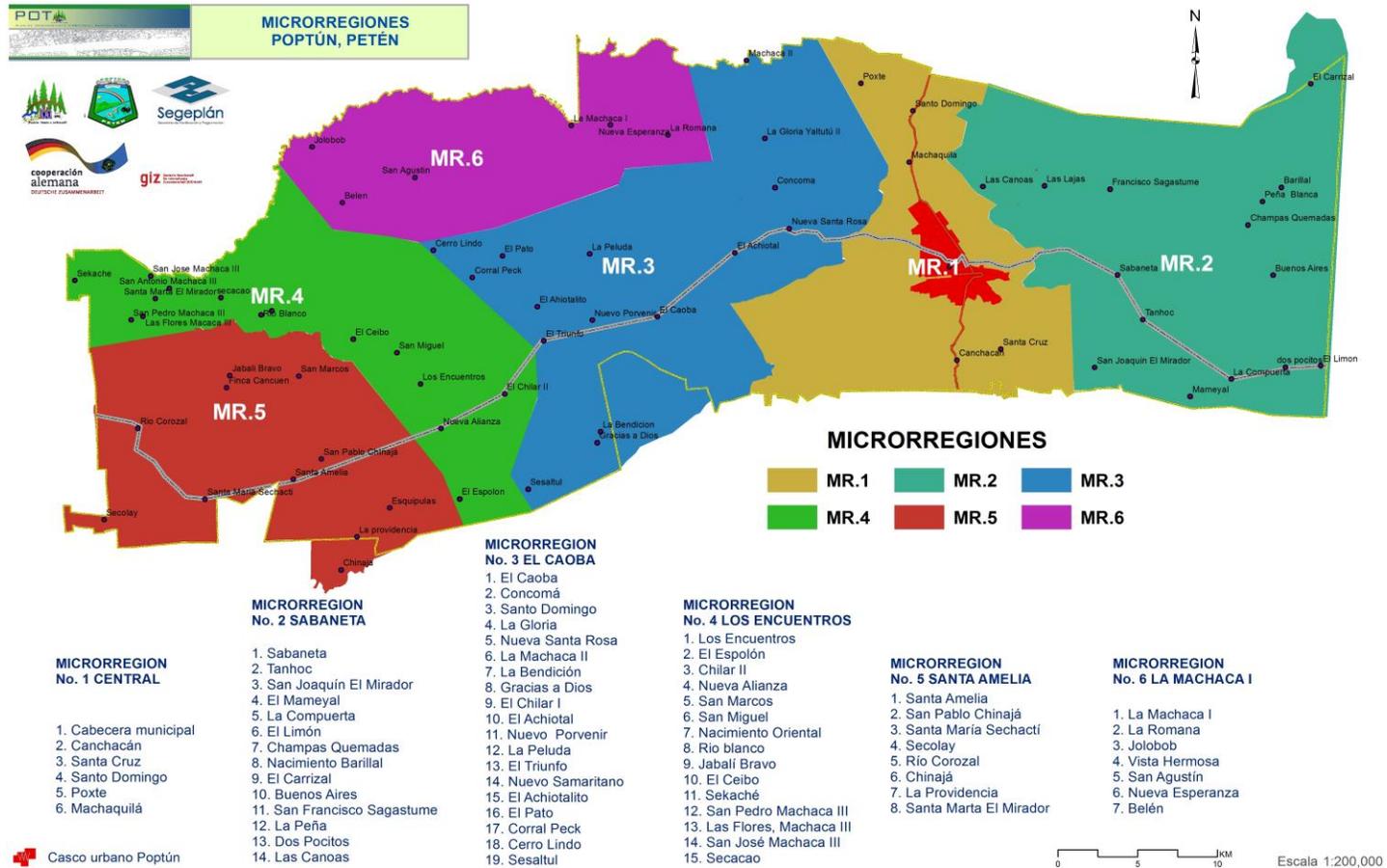
Tabla 5. Listado centros poblados por Microrregión, de acuerdo a lineamientos PDM-OT del Municipio de Poptún, Petén

Microrregiones	Lugares poblados	Microrregiones	Lugares poblados
No. 1. Central	Barrios de la cabecera municipal (cabecera municipal)	No. 2. Sabaneta	Sabaneta
	Canchacán		Tanhoc
	Santa Cruz		San Joaquín El Mirador
	Santo Domingo		El Mameyal
	Poxte		La Compuerta
	Machaquilá		El Limón
			Champas Quemadas
	Nacimiento Barillal		
	El Carrizal		

Tabla 5. Listado centros poblados por Microrregión, de acuerdo a lineamientos PDM-OT del Municipio de Poptún, Petén

Microrregiones	Lugares poblados	Microrregiones	Lugares poblados
			Buenos Aires San Francisco Sagastume La Peña Dos Pocitos Las Canoas
No. 3. El Caoba	El Caoba Concomá Santo Domingo La Gloria Nueva Santa Rosa La Machaca II La Bendición Gracias a Dios El Chilar I El Achiotal Nuevo Porvenir La Peluda El Triunfo Nuevo Samaritano El Achiotalito El Pato Corral Peck Cerro Lindo Sesaltul	No. 4. Los Encuentros	Los Encuentros El Espolón Chilar II Nueva Alianza San Marcos San Miguel Nacimiento Oriental Rio blanco Jabalí Bravo El Ceibo Sekaché San Pedro Machaca III Las Flores, Machaca III San José Machaca III Secacao Santa Marta El Mirador
No. 5. Santa Amelia	Santa Amelia San Pablo Chinajá Santa María Sechactí Secolay Río Corozal Chinajá La Providencia	No. 6 La Machaca I	La Machaca I La Romana Jolobob Vista Hermosa San Agustín Nueva Esperanza Belén

Mapa 4. Ubicación Geográfica de las Microrregiones actuales del Municipio de Poptún, Petén.



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

2.2. Análisis topográfico y biofísico

El municipio de Poptún tiene una riqueza tanto en su ambiente físico, como en el natural. Su medio físico, permite observar en su relieve y topografía de 5-7 grados de inclinación, lo que indica que se encuentran algunas planicies suaves, no obstante, en algunas comunidades del municipio se pueden observar cerros en forma cónica de mediana altura. Geomorfológicamente, sus suelos forman parte de la plataforma de Yucatán, ello incluye la serie de suelos del complejo Petén Itzá (Kp2) que se identifica fácilmente por el color blanco y transiciones laterales (margas, dolomitas, calizas de plataforma y evaporitas). Asimismo, Aluvión Cuaternario (Qal), que incluye sedimentos sueltos y suelos que rellenan los pisos de los valles kársticos, siendo propicios para la explotación de recursos minerales, especialmente canteras de balastro, polvillo selecto y mármol, en un porcentaje bajo.

2.3. Análisis demográfico

Estructura de la Población El municipio de Poptún ha sido históricamente uno de los centros de convergencia de la zona sur del departamento de Petén, por lo que ha experimentado un crecimiento poblacional acelerado en los últimos 15 años.

De acuerdo a información sobre la población proporcionada por el Área Salud Petén Sur Oriental en el año 2,014 la población del municipio es de 42,786 habitantes. De los cuales 36,239 son hombres que representan el 50.20% y 35,941 de mujeres representando el 49.80%. La tasa de crecimiento poblacional anual es del 6.44%, existiendo un promedio de 5.5 personas por familia. En relación a los rangos de edad existe una mayor población de 0 a 34 años, lo que representa un potencial en cuanto a recurso humano por encontrarse un alto porcentaje de la población económicamente activa y su comportamiento es a decrecer conforme se tiene un mayor rango de edad. La densidad poblacional por km² para el municipio es de 39 personas.

Con base en el censo realizado por el INE en el año 2002, la Dirección Municipal de Planificación obtuvo una proyección de población de 102,165 habitantes al año 2027, aplicando una tasa de crecimiento poblacional de 5.29%. Para el año 2027 la densidad poblacional será de 62 personas por km².

Tabla 6. Proyección de población por centro poblado a partir de información (INE 2002)

No.	Lugar poblado	INE 2002	Proyección 2007	Proyección 2012	Proyección 2017	proyección 2022	proyección 2027
1	Poptún	11,577	14,981	19,385	25,084	32,459	42,002
2	Nacimiento Oriental	182	236	305	394	510	660
3	El Jabalí Bravo	135	175	226	293	379	490
4	San Marcos	113	146	189	245	317	410
5	Río Corozal	305	395	511	661	855	1,107
6	Las Flores, Machaca III	273	353	457	592	765	990
7	San José Machaca III	110	142	184	238	308	399

Tabla 6. Proyección de población por centro poblado a partir de información (INE 2002)

No.	Lugar poblado	INE 2002	Proyección 2007	Proyección 2012	Proyección 2017	proyección 2022	proyección 2027
8	Santa Amelia	364	471	609	789	1,021	1,321
9	Chinajá	446	577	747	966	1,250	1,618
10	Secolay	91	118	152	197	255	330
11	Santa María Sechactí	180	233	301	390	505	653
12	Esquipulas	215	278	360	466	603	780
13	Río Blanco	115	149	193	249	322	417
14	La Providencia	160	207	268	347	449	580
15	Los Encuentros	333	431	558	722	934	1,208
16	Nueva Alianza	144	186	241	312	404	522
17	El Ceibo	120	155	201	260	336	435
18	San Miguel	65	84	109	141	182	236
19	La Ceibita	106	137	177	230	297	385
20	El Espolón	284	367	476	615	796	1,030
21	Sesaltul	88	114	147	191	247	319
22	El Carrizal	285	369	477	618	799	1,034
23	El Mameyal	122	158	204	264	342	443
24	La Compuerta	545	705	913	1,181	1,528	1,977
25	Santa Cruz	153	198	256	332	429	555
26	Tanhoc	207	268	347	449	580	751
27	Sabaneta	862	1,115	1,443	1,868	2,417	3,127
28	El Limón	53	69	89	115	149	192
29	Belén	336	435	563	728	942	1,219
30	Machaca II	74	96	124	160	207	268
31	Machaca I	408	528	683	884	1,144	1,480
32	Nueva Esperanza	285	369	477	618	799	1,034
33	La Romana	303	392	507	657	850	1,099

Tabla 6. Proyección de población por centro poblado a partir de información (INE 2002)

No.	Lugar poblado	INE 2002	Proyección 2007	Proyección 2012	Proyección 2017	proyección 2022	proyección 2027
34	Concomá	436	564	730	945	1,222	1,582
35	Machaquilá	2,273	2,941	3,806	4,925	6,373	8,247
36	Poxté	995	1,288	1,666	2,156	2,790	3,610
37	Santo Domingo	876	1,134	1,467	1,898	2,456	3,178
38	Canchacán	391	506	655	847	1,096	1,419
39	El Chilar I	66	85	111	143	185	239
40	El Barillal	166	215	278	360	465	602
41	Jolobob	198	256	332	429	555	718
42	Las Lajas	234	303	392	507	656	849
43	El Chilar II	208	269	348	451	583	755
44	El Triunfo	132	171	221	286	370	479
45	Achiotalito	150	194	251	325	421	544
46	La Bendición	124	160	208	269	348	450
47	Gracias a Dios	113	146	189	245	317	410
48	La Peluda	60	78	100	130	168	218
49	El Pato	83	107	139	180	233	301
50	Corral Peck	73	94	122	158	205	265
51	Champas Quemadas	252	326	422	546	707	914
52	Dos Pocitos	32	41	54	69	90	116
53	El Caoba	420	543	703	910	1,178	1,524
54	San Agustín	169	219	283	366	474	613
55	San Pedro La Machaca III	263	340	440	570	737	954
56	San Antonio Machaca III		0	240	311	402	520
57	Santa Marta El Mirador	234	303	392	507	656	849
58	Sekaché		0	84	109	141	182
59	Secacao		0	109	141	183	236

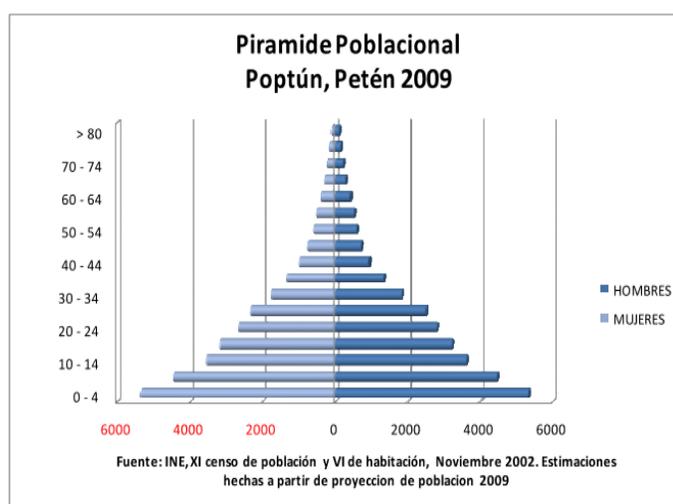
Tabla 6. Proyección de población por centro poblado a partir de información (INE 2002)

No.	Lugar poblado	INE 2002	Proyección 2007	Proyección 2012	Proyección 2017	proyección 2022	proyección 2027
60	Cerro Lindo		0	112	145	188	243
61	Nuevo Porvenir		0	279	361	467	605
62	El Achotal	202	261	338	438	566	733
63	Nueva Santa Rosa	93	120	156	202	261	337
64	San Pablo Chinajá		0	195	252	327	423
65	La Gloria Yaltutú II		0	10	13	17	22
66	Las Canoas		0	193	250	323	418
67	Francisco Sagastume		0	175	226	293	379
68	Buenos Aires		0	74	96	124	160
69	San Joaquín El Mirador		0	0	0	0	0
	TOTAL	27,282	35,301	47,153	61,022	78,957	102,165

Fuente: Dirección Municipal de Planificación 2015

De acuerdo a la información generada en el Plan de Desarrollo Municipal las poblaciones del municipio en su mayoría se encuentran entre los rangos de 0 a 34 años, la información se presenta en la gráfica siguiente.

Figura 1. Estimación de la población del Municipio de Poptún, por rangos de edad y género.



Fuente: Plan Municipal de Desarrollo. Año 2010.

El análisis del crecimiento poblacional es de suma importancia en la toma de decisiones, en cuanto a la inversión y desarrollo del municipio; es por ello que se elaboraron estimaciones lo más ajustado a la realidad.

Tomando en consideración los antecedentes históricos del municipio. Poptún se encuentra poblado por una diversidad de personas que provienen de varios departamentos del país, siendo el principal motivo de la migración, la obtención de tierras para poder obtener los ingresos básicos y así poder satisfacer las necesidades básicas de sus familias. Según datos del PDM-2010, se considera que el 39% de la población es originaria de Poptún, y el 61% son oriundos de otros departamentos.

Esta situación ha contribuido a un crecimiento demográfico alto en corto tiempo. Aunado esta situación también se ha dado otro fenómeno que en los últimos años se ha ido incrementando y ha sido la migración de las áreas rurales hacia las periferias del casco urbano. Las familias venden sus propiedades por diversas causas y luego buscan oportunidades en el área urbana. Lo que representa un reto para las autoridades municipales ya que dicho fenómeno social se encuentra relacionado estrechamente con la localización geográfica de las actividades económicas y disponibilidad de servicios. Por otra parte, la urbanización y el crecimiento poblacional implican el traslado de demandas insatisfechas que se viven en el área rural al casco urbano convirtiéndose en una manifestación de los desequilibrios que enfrentan las economías de la mayor parte de los departamentos y municipios del país.

Según las estimaciones, la cabecera municipal es la que mayor impacto tiene en el crecimiento poblacional, por lo que se encienden las alarmas para el gobierno local, debido a que se requiere de mayores recursos para atender la demanda de servicios. Además, este crecimiento aunado a la migración del área rural al casco urbano conlleva a la ocupación de áreas de alto riesgo, invasión de áreas de conservación y deterioro del medio ambiente.

Además de la cabecera municipal los caseríos con un crecimiento poblacional importante son: Sabaneta, La Compuerta, Poxté, La Machaca I, El Caoba, Los Encuentros, Santa Amelia, San Antonio Machaca III y aldea Machaquilá, de estos Machaquilá se encuentra en un proceso de transición de lo rural a lo urbano por la cercanía a la cabecera municipal y el desarrollo económico que ha experimentado en los últimos años.

2.4. Análisis económico

Según el estudio socioeconómico de la Universidad de San Carlos USAC-2005, se determinaron porcentajes en que se emplea la población, siendo las actividades económicas en el municipio las siguientes: sector agrícola 38%, servicios 33%, comercio 7%, los que absorben al 78% de la Población Económicamente Activa, el sector pecuario, artesanal y agroindustrial entre otros atraen el 22% restante. Se establece que el 51% de la población se encuentra subempleada.

En el año 2005, el 26% de la población se dedicaba a las actividades agrícolas dependiendo directamente del valor obtenido de la venta de la cosecha, un 19% se desempeñan en actividades de negocios propios y un 4% recibían ingresos por jubilaciones, pensiones y otros medios como remesas del extranjero.

Tabla 7. Población por Actividad Económica, del Municipio de Poptún, Petén

Actividad económica	Porcentaje
Agricultura	38
Servicios	33
Pecuario	15
Comercio	7
Artesanal	6
Agroindustria	1
TOTAL	100

Fuente: Estudio socioeconómico de la USAC 2005

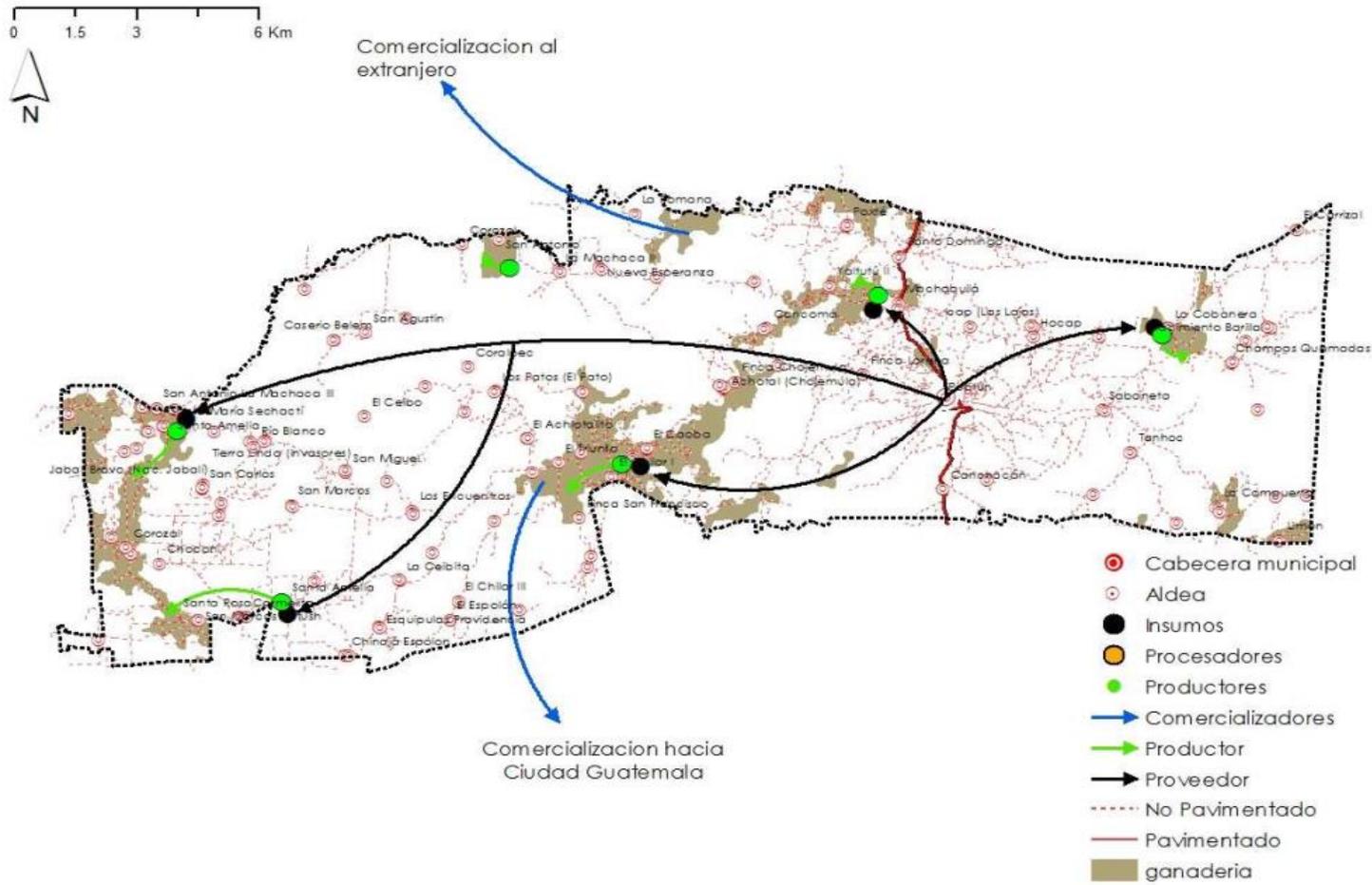
En la información generada en el documento desarrollo económico territorial en los talleres participativos se identificó que existen actividades económicas principales dentro del municipio las que generan el desarrollo económico y que pertenecen a los sectores pecuario, agrícola, de servicios y de soporte. Dentro de estos los que presentaron una mayor valoración de acuerdo a la absorción de mano de obra calificada y no calificada y volumen de producción son las actividades económicas: ganadería, turismo y comercio.

- **Actividades Pecuarías:** el municipio de Poptún presenta dentro de sus características el potencial para el desarrollo pecuario, específicamente para el manejo de ganado vacuno lechero y de doble propósito. En el caso del manejo pecuario de ganado bovino se realiza bajo el sistema extensivo de potrero, el que se acentúa debido a la disponibilidad de tierra y el regular costo de inversión que representa su producción; sin embargo, debido a la relevancia económica que éste reviste, se han ido incorporando técnicas que incrementan la producción y mejoran la utilización del recurso tierra y la producción ganadera, en bajos porcentajes.

Para el año 2012 se estimaba que existía un área de producción de 215,000 hectáreas de terreno con igual número de cabezas de ganado. Los principales productores se encuentran ubicados en las siguientes comunidades: Concomá, El Achiotal, El Caoba, La Bendición, Gracias a Dios, El Triunfo, El Porvenir, Los Encuentros, Santa Amelia, San Antonio La Machaca III, San José La Machaca II, La Romana, Poxté, La Machaca II, La Machaca I, La Gloria, Yaltutú y Machaquilá. Debido a las características edáficas y topográficas de los terrenos.

Los principales lugares para comercialización de los productos derivados de esta actividad lo constituyen las principales carnicerías y tiendas en centros comerciales, en donde venden el producto ya procesado al consumidor final; estos se encuentran principalmente en la ciudad capital y en todos los departamentos del país. La demanda de carne de vacuno en los últimos años ha tenido un repunte al alza, debido a la poca oferta y alta demanda por el crecimiento de la población.

Mapa 5. Ubicación de la actividad ganadera en el Municipio de Poptun, Petén

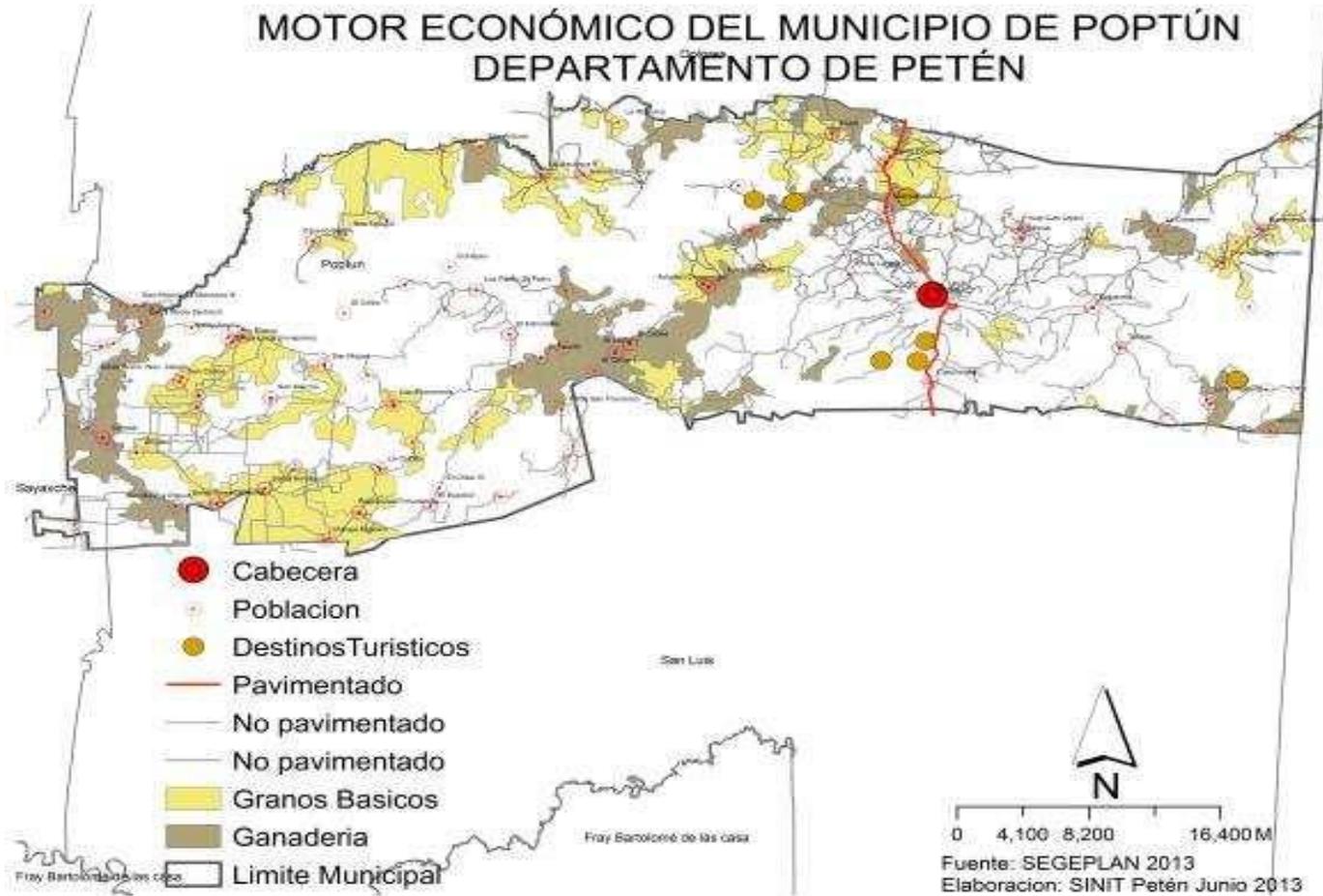


Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, SINIT-Segeplán 2013
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún, 2016

- **Actividades agrícolas:** Los principales productos agrícolas del municipio en el área rural son el maíz blanco, frijol y el tomate. Asimismo, existen producción de árboles frutales con potencial como: mandarina, banano, jocote, jocote marañón, cardamomo y cacao que puede producirse en el municipio. No obstante, buen porcentaje de productores del área rural continúan sembrando los cultivos tradiciones de maíz-fríjol, representando para ellos cultivos de subsistencia y en algunos casos con algunos excedentes que representan el 50% de producción para la venta, la que es comercializada en las comunidades o en el mercado municipal sin darse valor agregado a los productos.

Los cultivos de Izote Pony y Cacao, en los últimos años se ha ido incrementando el área de establecimiento debido a la disponibilidad de tierras y condiciones edafoclimáticas que favorecen el desarrollo de estos cultivos. Un aspecto a tomar en cuenta es la disponibilidad de mercados que existe para la venta de la producción de estos cultivos presentando una alternativa económica para los productores y sus familias. En el siguiente mapa se presenta la ubicación de los diferentes motores económicos del municipio.

Mapa 6. Ubicación de motores económicos del Municipio de Poptún, Petén

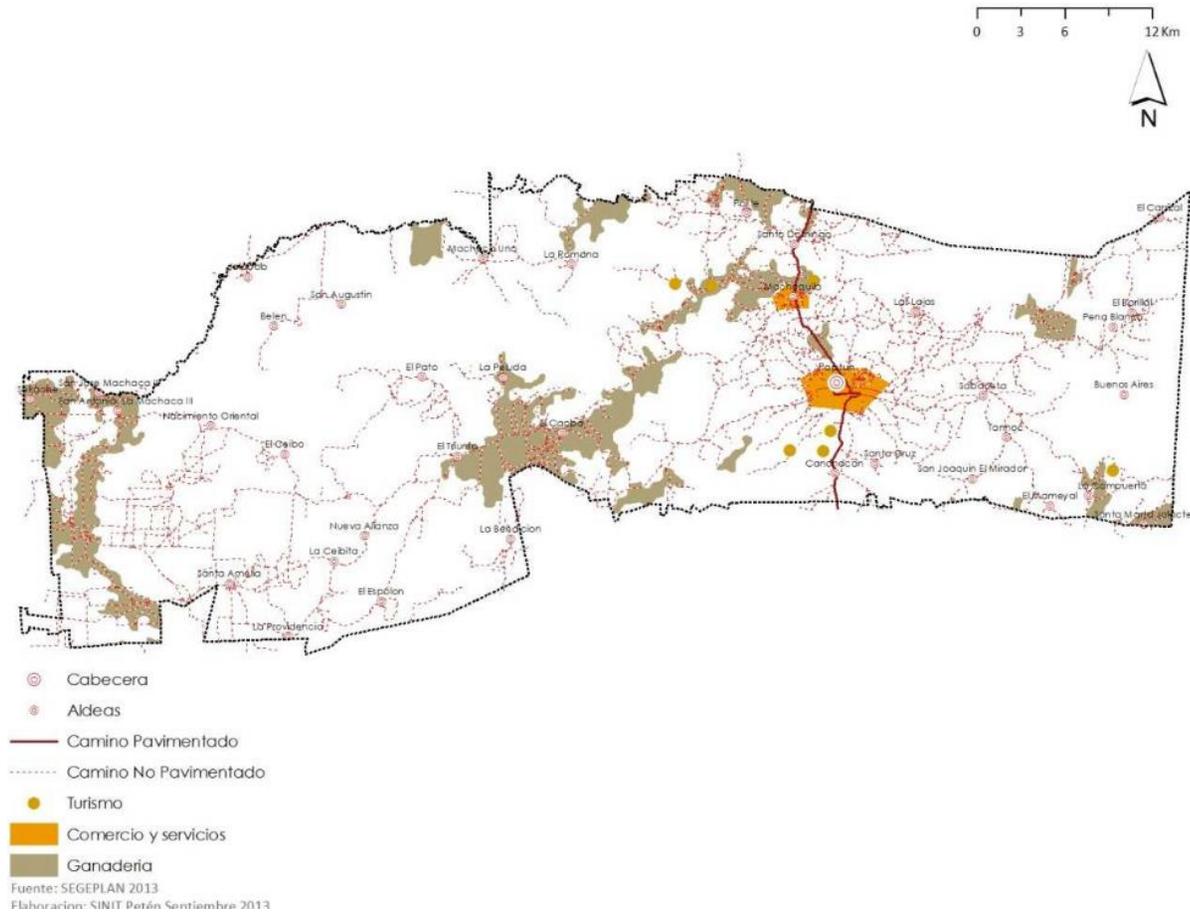


Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, SINIT-Segeplán 2013
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún, 2016

- **Actividades Comerciales:** Otro motor lo representa la actividad comercial con oferta de bienes y servicios. Actualmente está cobrando mucho auge en el desarrollo económico del municipio, principalmente en la cabecera municipal, lugar donde convergen varias comunidades, por lo que en años recientes se han incrementado las tiendas, almacenes de variedades, venta de electrodomésticos, cafeterías, panaderías, clínicas médicas y dentales, talleres mecánicos, gasolineras, hoteles, piso de plaza, servicios de internet, talleres de estructuras metálicas, carpinterías, bancos y entidades financieras, cooperativas, radio y televisión, entre otros.

Las actividades de orden secundario industriales son escasas, entre los principales encontramos aserraderos y embotelladoras. Esta actividad se ha desarrollado muy poco a pesar de que el municipio cuenta con las condiciones necesarias para su implementación.

Mapa 7. Ubicación sector comercial y de servicios del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, SINIT-Segeplán 2013
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún, 2016

- **Actividades de Turismo:** Otro potencial económico que posee el municipio enfocado a la conservación de los recursos naturales, lo constituye el turismo. Actualmente existe una afluencia de turismo nacional y extranjero al municipio. Los principales lugares con potencial turístico son: Río Machaquilá, La Bomba, Las Monjas o Las Pachucas, Cerro Las Tres Cruces, Finca Ixobel, Cuevas de Carrizal, Cuevas de Naj Tunich, entre otros. No obstante, no se ha potencializado esta actividad por la falta de infraestructura, circuitos turísticos atractivos, organización, articulación de clúster, seguridad entre otros aspectos.

A pesar del poco apoyo que se ha dado a esta actividad, la Asociación de Autogestión Turística del Sur de Petén (Turisurp) integrada por los municipios del Sur de Petén: San Luis, Poptún y Dolores han conseguido importantes logros entre los que podemos indicar: *desarrollo del proyecto ecoturístico de las cuevas de Naj Tunich, transformación de fincas ganaderas en fincas de agroturismo, fortalecimiento de las ferias patronales con el rescate de la cultura, divulgación del mapa turístico de la región, desarrollo de alianzas estratégicas con diversas instituciones de gobierno y organismos no gubernamentales, coordinación de programas de formación turística comunitaria*, entre otros. En Poptún existen alrededor de 70 empresarios que se dedican a esta actividad turística y solamente 30 se encuentran integrados a la Turisurp.

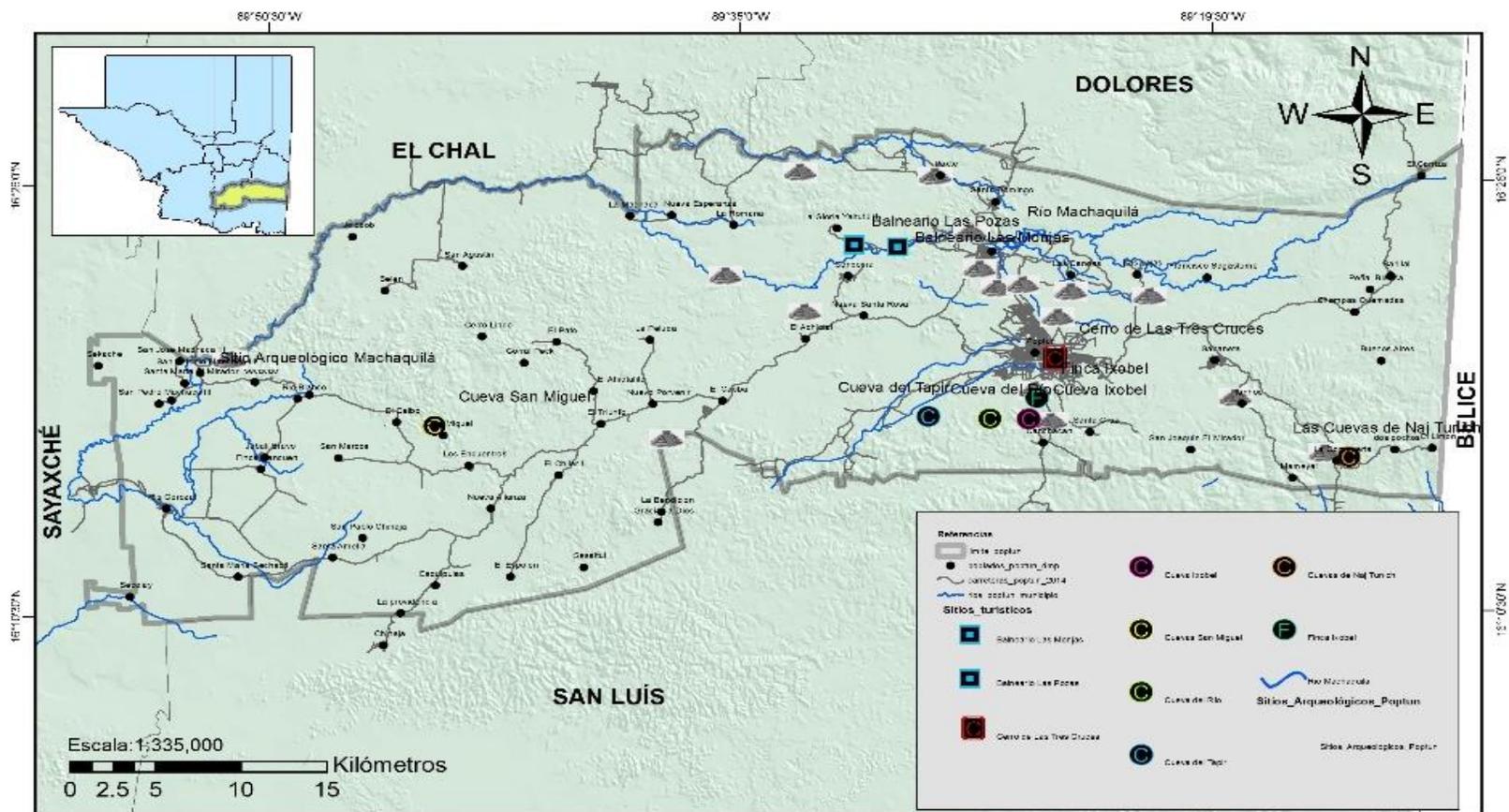
El aforo de turistas que se reciben anualmente para cada lugar descrito se estima de la siguiente manera: para el río Machaquilá y barrio Ixobel en 12,000 visitantes, para las cuevas de Naj Tunich de 2,200 visitantes, como puntos de referencia de los lugares más visitados en el municipio.¹⁶ Y algunos otros lugares como monumentos y sitios sagrados que se encuentran en el municipio (cerro las tres cruces).

En los siguientes mapas se presentan la ubicación geográfica de las diferentes actividades que se desarrollan en el municipio tanto en el área urbana como rural. En el que se visualizan de manera ilustrativa las diferentes actividades productivas, de comercio y servicio que se desarrollan a nivel municipal.

Si bien existe dinámicas de crecimiento económico, estas necesitan ser orientadas y estimuladas para generar un desarrollo económico que impacte de manera positiva en la población, impulsando de manera articulada los esfuerzos y poder lograr la competitividad en los territorios de acuerdo a sus potenciales.

¹⁶ Documento Desarrollo Económico Territorial, Poptún, Petén 2,012

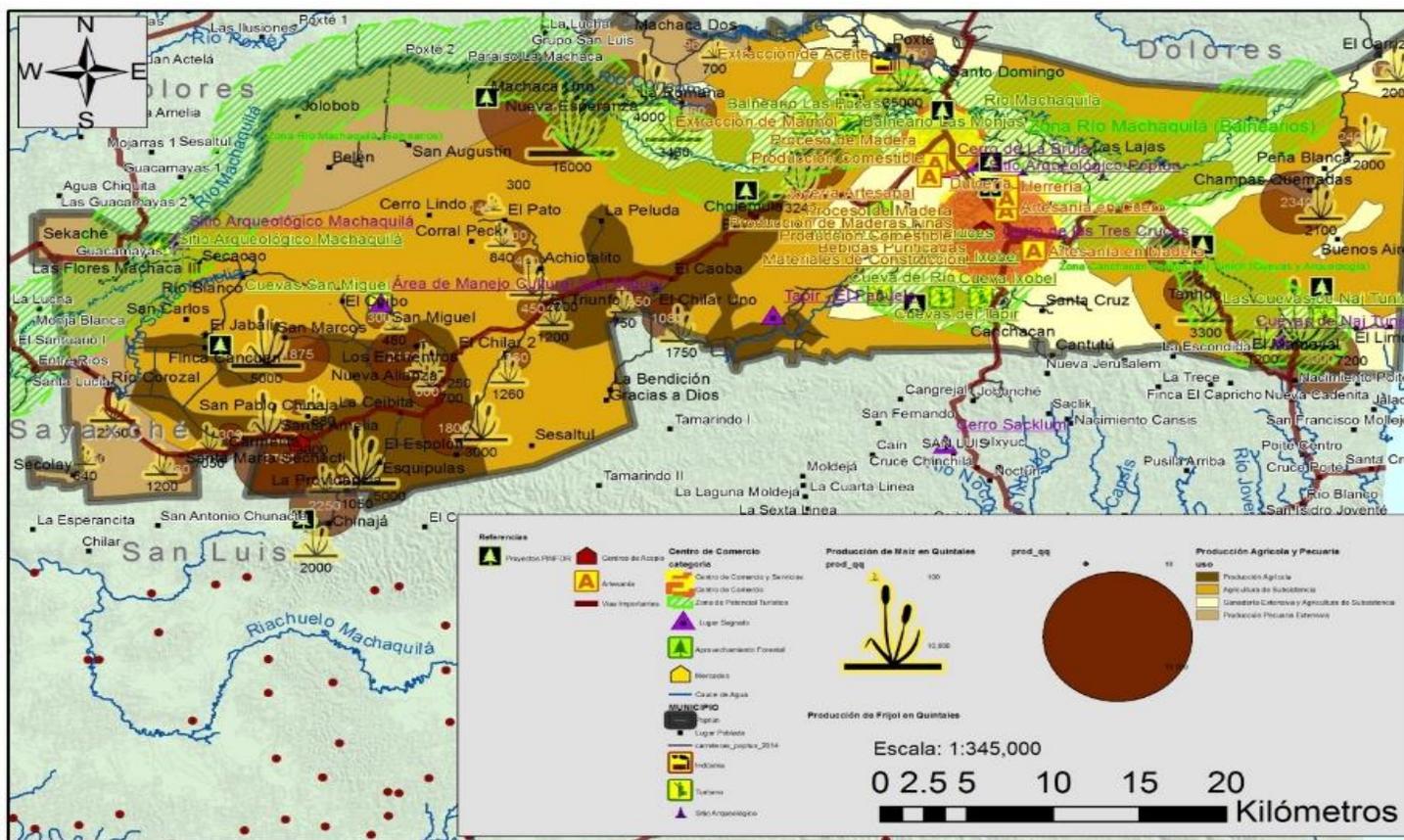
Mapa 8. Ubicación de los sitios sagrados y potenciales turísticos del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

Mapa 9. Motores económicos del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

2.5 Análisis ambiental y de los Recursos Naturales

En el municipio de Poptún resaltan varios aspectos importantes, entre ellos está la localización de los ríos que pertenecen a las vertientes del Golfo de México, entre estos: Río Machaquilá que sirve de afluente al río La Pasión, río Corozal, San Pedro, Poxté y Mopán. Por lo que es una zona de recarga hídrica importante en la zona sur del departamento. Además, existen numerosos nacimientos, manantiales, lagunetas y aguadas. De igual manera el municipio cuenta con sitios arqueológicos de importancia asociados con la fauna y flora de las áreas protegidas, localizadas en los Refugios de Vida Silvestre Machaquilá- y Xutilhá y la Reserva de Biosfera Montañas Mayas/Chiquibul las que suman más de 700 kilómetros cuadrados de área que representan un potencial para el desarrollo eco-turístico del municipio.

Tabla 8. Fuentes de agua, del Municipio de Poptún, Petén.

Río Machaquilá:	Nace en la parte Nor-oriente del municipio de Poptún y atraviesa todo el Municipio, es un río que provee del vital líquido a la parte norte del mismo. Se aprovecha su caudal para el establecimiento de balnearios como la Bomba y Las Pachucas, el riego y la ganadería. Por otro lado, es importante para el suministro de agua de consumo humano y animal; principalmente, para las comunidades que se localizan fuera del rango de 20 km del casco municipal que no tienen agua potable/entubada.
Ríos Santa Amelia y Poxté:	Presentan un papel muy importante en el abastecimiento de agua en áreas por donde recorre su caudal, principalmente en las comunidades que se encuentran en la Micro-Región 3 de Machaquilá.

Fuente: MAGA-Asprede-Catie: 2,001

Dentro de las cuencas hidrográficas del municipio, se encuentran las siguientes: El río Machaquilá y el Río Moho.

Tabla 9. Principales Ríos del Municipio de Poptún, Petén.

Categoría	km2
Río Machaquilá	990.07
Río Moho	103.86
Total	1,093.00

Fuente: MAGA-Asprede-Catie: 2,001

En el casco urbano del municipio existen 17 riachuelos que cruzan o pasan por las principales zonas; los que por la cercanía y la ausencia de estrategias de conservación se han quedado encajonados por las construcciones de viviendas presentando un riesgo latente al momento de crecer los causes de los mismos, otro aspecto que ha afectado es que en su mayoría se han convertido en desagües de las viviendas y en otros casos en basureros ilegales. Estos factores han deteriorado fuertemente este recurso.

Por tanto, es necesario realizar acciones dentro de la planificación territorial para proteger las fuentes de agua tanto en el casco urbano como en área rural.

- **Orografía:** el municipio de Poptún, en la zona sur de Petén, posee mejor formación topográfica, en aspectos generales tiene cerros aislados, colinas de baja altura, y posee una considerable población de pinos (*Pinus caribaea*).

Tabla 10. Regiones fisiográficas del Municipio de Poptún, Petén

Región Fisiográfica	km ²
Cinturón Plegado del Lacandón	701.19
Montañas Mayas	276.28
Tierras Bajas Interiores de Petén	116.48
TOTAL	1,093

Fuente: MAGA-Asprede-Catie: 2,001

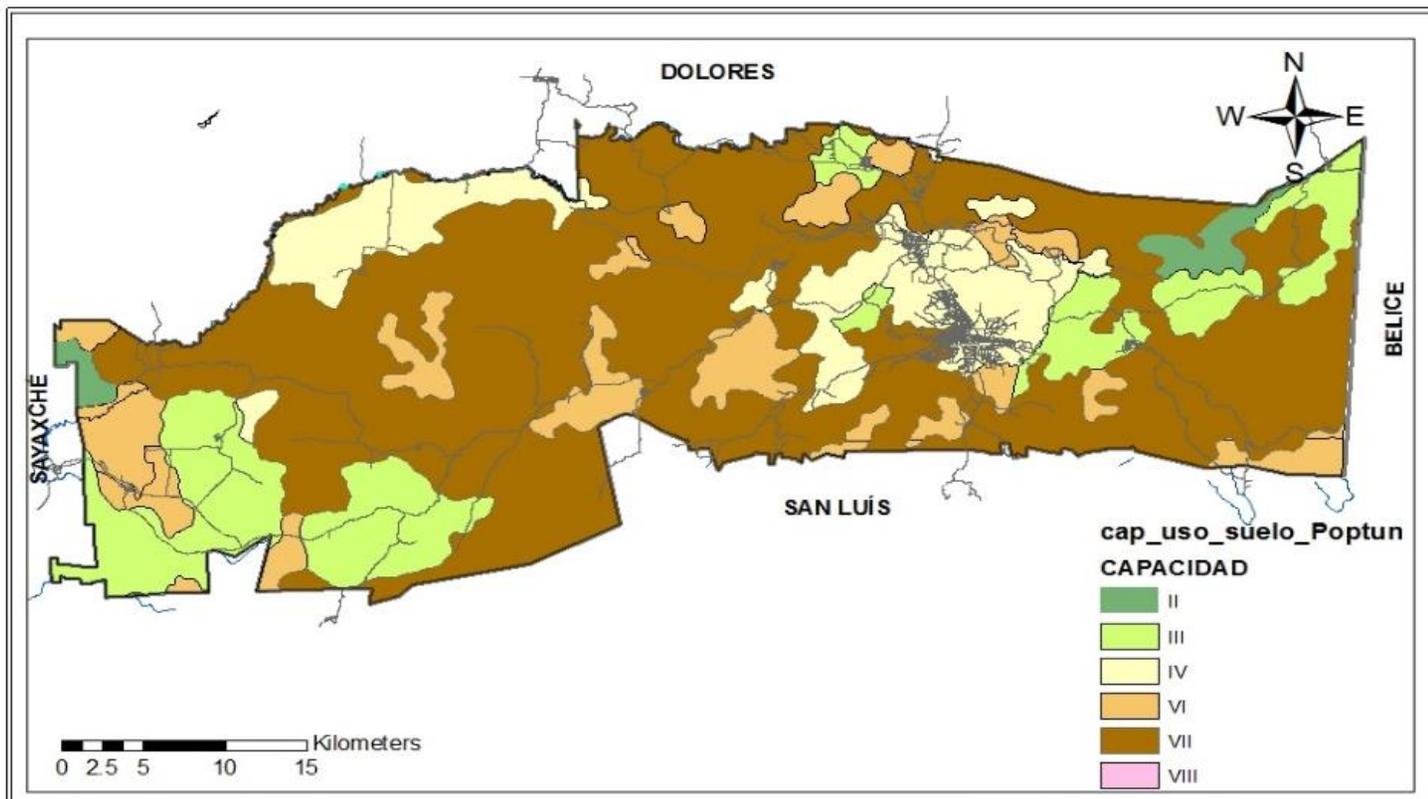
Tabla 11. Clases agrológicas para el Municipio de Poptún, Petén

Clase Agrológica	km ²	%
CLASE I	0.00	0.00
CLASE II	12.44	1.13
CLASE III	108.13	9.89
CLASE IV	189.97	17.38
CLASE V	0.00	0.00
CLASE VI	126.35	11.56
CLASE VII	657.07	60.11
CLASE VIII	0.00	0.00
AGUA	0.00	0.00
TOTAL	1,093.00	100.00

Fuente: AGA-Asprede-Catie: 2001

De acuerdo a las clases agroecológicas establecidas dentro de la clasificación de la capacidad de uso de la tierra del Instituto Nacional de Bosques –INAB- el municipio posee las categorías: II, III, IV, VI Y VII. Sin embargo, más del 60 % de las tierras del municipio son aptas en su mayoría para la producción y conservación forestal.

Mapa 10. Ubicación de clases agroecológicas, identificadas para el Municipio de Poptún, Petén.



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

En el mapa 10 indica que las mayores áreas pertenecen a la clase VII, la que incluye suelos poco profundos, de textura y drenaje deficiente, no mecanizable. Aptos para pastos y bosques, aunque pueden establecerse algunos tipos de cultivos perennes, con prácticas de conservación de suelos. Esta clase representa, el mayor porcentaje con 60.11% suelos de vocación forestal, a nivel municipal con una cantidad de 657.07 km². Por lo que resulta importante dar el uso conveniente a esos suelos para evitar la degradación de los mismos, que actualmente se encuentra altamente deforestada, por el avance de la frontera agropecuaria. Las actividades agrícolas y pecuarias se realizan de manera tradicional lo que no permite realizar técnicas que permitan el manejo y conservación del bosque y del suelo.

2.6 Zonas de recarga hídrica

Existe una menor área de carga hídrica con 5.97 km² en comparación con el área de recarga hídrica que posee un área de 1,087.97 km²

Tabla 12. Zonas de recarga y carga hídrica del Municipio de Poptún, Petén

Zona	km ²	km ²
Zona de carga con cobertura boscosa	5.39	5.97
Zona de carga sin cobertura boscosa	0.58	
Zona de recarga con cobertura boscosa	804.99	1,087.97
Zona de recarga sin cobertura boscosa	282.98	
Total	1,093	1,093.00

Fuente: MAGA- Asprede- Catie: 2001

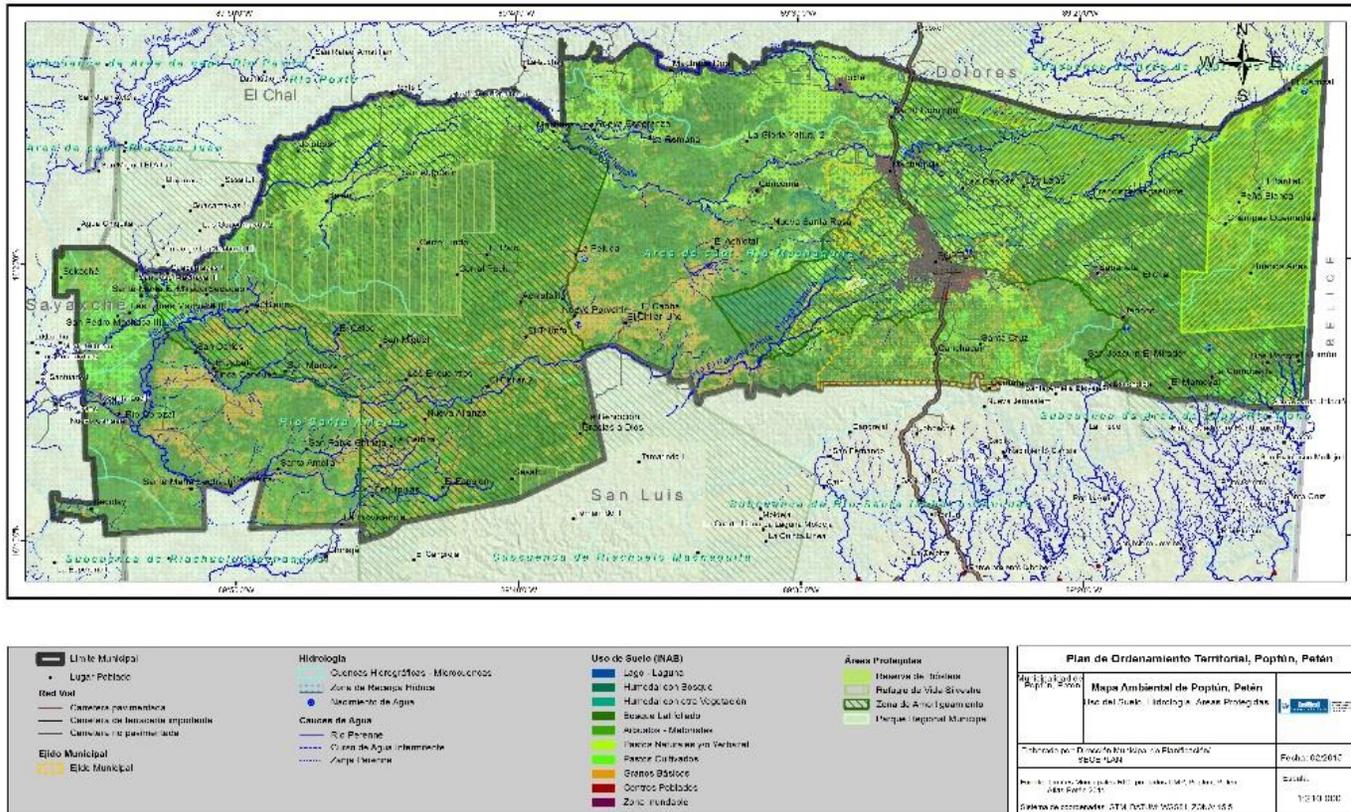
Estas áreas son prioritarias para su conservación y protección ya que la mayoría de estas tierras poseen aptitud forestal, se encuentran en áreas con pendientes elevadas, en cabeceras de cuencas, sitios cercanos a nacimientos, riberas de ríos y otros cuerpos de agua donde la cobertura forestal actualmente es un elemento crítico para poder conservarlas, dicha situación hace que sea necesario y urgente definir de manera clara la protección del suelo para que este sea productivo y sostenible y a la vez velar por que el caudal de los afluentes se mantenga y no tienda a mermar a fin de garantizar la sostenibilidad del recurso agua para la población actual y las futuras generaciones del municipio.

2.7 Suelos

Los suelos del área son denominados Cuxu (calíferos y rocosos), cuenta con una capa de tierra aprovechable para el cultivo aproximadamente de 20 centímetros, existen grandes extensiones de tierra plana, quebradas de cerros no muy elevadas y lomas que permiten realizar una serie de actividades agropecuarias.

El municipio no ha sido ajeno a las consecuencias ambientales generadas por el cambio climático, las cuales se han presentado afectando a la población asentada en zonas vulnerables. Entre los fenómenos ambientales que han dejado secuelas, económicas y ambientales considerables están: Huracanes Mitch e Iris en los años 1,998 y 2,001 respectivamente.

Mapa 11. Recursos Naturales del Municipio de Poptún, Petén.



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

2.8 Análisis de Riesgos

Según el Plan de Desarrollo Municipal 2010, las microrregiones Central y Santa Amelia se encuentran en un nivel alto de riesgo. Las 6 microrregiones restantes se sitúan con un nivel de riesgo medio. Los fenómenos con mayor impacto en la infraestructura vial y economía familiar han sido las inundaciones que se presentan cuando se dan fuertes e intensas lluvias, a la topografía semiplana y al asentamiento de poblaciones en zonas de riesgo.

Entre las amenazas latentes para el municipio de Poptún se tienen las siguientes:

- **Amenazas Geológicas:** Las áreas más susceptibles a éste tipo de amenazas son las orillas de la ruta asfáltica hacia el municipio de San Luis, debido a la serranía existente a lo largo del tramo carretero.
- **Amenazas Antrópicas:** Estas amenazas son ocasionadas por las actividades humanas, las cuales provocan desequilibrio en el medio natural, trayendo consigo situaciones de riesgo.

Entre las amenazas antrópicas en el municipio de Poptún se encuentran; el aumento de los desechos sólidos y líquidos como consecuencia del crecimiento de diversas actividades. Un caso específico lo constituye la proliferación de basureros clandestinos e ilegales ubicados en calles y predios baldíos a orillas de carreteras y sitios con pocas viviendas. La disposición inadecuada de los desechos líquidos que cada día está haciendo sentir sus efectos en mayor escala, y esto se debe a que no se cuenta con infraestructura para una disposición final adecuada. Según información de participantes en uno de los talleres se identificó que 3 cuadra aldeaña al hospital distrital del municipio se encuentra ubicado un terreno inundado con aguas altamente contaminadas, posiblemente por agentes biológicos-infecciosos (*información que debe ser corroborada mediante análisis de calidad del agua*), lo que representa un inminente peligro para la salud de la población, sobre todo para los habitantes que viven en cercanías del lugar.

Según declaraciones constantes de vecinos en talleres participativos. Otra de las amenazas la constituyen las **detonaciones constantes del entrenamiento militar del Centro de Adiestramiento del Ejército de Guatemala -CAEG-**. Manifestando sus preocupaciones por los daños ocasionados en sus viviendas, que en su mayoría son grietas en las paredes y ruptura de vidrios de las persianas y ventanas y de igual manera los fuertes ruidos y movimientos que estos provocan. Aunado a esto, se encuentran los daños que esto provoca a la flora y fauna del lugar y zonas aldeañas.

- **Amenazas Hidrometeorológicas**

La Sequía: afecta la mayor parte de comunidades de la microrregión Sabaneta y la de Poxté. En los últimos años se ha incrementado la amenaza de desecamiento de ríos siendo perjudicial para la población y las actividades económico-productivas. Este problema se acrecentó en el año 2014 por la canícula prolongada, lo que provocó pérdidas considerables en la producción de granos básicos, especialmente de maíz en la mayoría de las microrregiones.

Las Inundaciones y crecidas de ríos: amenazan constantemente a la cabecera municipal, Machaquilá, El Caoba, Los Encuentros, Santa Amelia, San Antonio Machaca III. Este evento trae como consecuencia serios problemas a la seguridad alimentaria de las áreas afectadas.

Los huracanes y vientos fuertes: amenazan principalmente a las comunidades de la micro región Sabaneta debido a que las comunidades asentadas en esas áreas se encuentran ubicadas en una mayor altura, siendo las comunidades propensas: El Carrizal, La Compuerta, El Limón y Mameyal, y el resto de comunidades son amenazadas con menor intensidad. De igual manera en la cabecera municipal, esto se evidencio en los años 1998, 2005, 2008, 2,011 y 2,012, de acuerdo a reportes realizados por la Coordinadora Nacional de Desastres –Conred-; esto se presenta al momento de formarse depresiones o frentes fríos acompañados de lluvias en el Océano Atlántico. Este riesgo en gran parte se debe a la eliminación de la cobertura forestal (*latifoliada y conífera*) por la extracción de madera, cambio de usos del suelo para fines agrícolas y ganaderos, lo que constituía una barrera natural contra los vientos huracanados del Caribe (*ingresando desde el territorio de Belice- hacia las comunidades y cabecera municipal*).

▪ **Amenazas Socio-Naturales**

Deforestación e Incendios Forestales: las microrregiones más afectadas son: Sabaneta, (*sobre el área de montañas mayas*), la Cabecera Municipal de acuerdo a la zonificación del Plan Maestro de los Complejos III y IV del Sureste de Petén (*la sub-zona de Manejo Forestal Reserva Pinares de Poptún*) y Santa Amelia (*sobre el Complejo IV Refugios de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá*).

En el siguiente mapa se presentan los riesgos más latentes que se pueden presentar en la cabecera municipal de acuerdo a los registros de la Conred. En el casco urbano los riesgos más latentes son las inundaciones e incendios forestales y explosiones. Según información que fue generada en los talleres participativos de la mesa de ordenamiento territorial.

Mapa 12. Ubicación geográfica de áreas vulnerables a desastres del Municipio de Poptún, Petén.



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

2.9 Análisis de servicios públicos municipales

Educación

El servicio educativo en todas las comunidades del municipio se encuentra cubierto con nivel primario. Los servicios de educación básica están concentrados en la cabecera municipal; y mediante la modalidad de telesecundaria en nivel básico existen establecimientos distribuidos en algunas comunidades estratégicas. El nivel diversificado se encuentra concentrado en la cabecera municipal con un total de 11 centros educativos y 2 en aldea Machaquilá.

En el resto de las microrregiones del municipio no se cuenta con este servicio educativo, por lo que la población estudiantil que ingresa a este nivel se desplaza al casco urbano para poder graduarse del nivel medio. En relación a la educación superior, en el municipio tienen presencia 5 universidades, siendo estas: Universidad de San Carlos de Guatemala, Universidad Galileo, Universidad Panamericana, Universidad Rural de Guatemala y Universidad Da Vinci. El porcentaje de la población que tiene acceso a este nivel de educación es muy bajo. A pesar de que en años recientes se ha incrementado la presencia de extensiones universitarias en el municipio. En el cuadro siguiente se presenta la información relacionada al porcentaje de cobertura por nivel, visualizando las grandes brechas entre niveles y territorios.

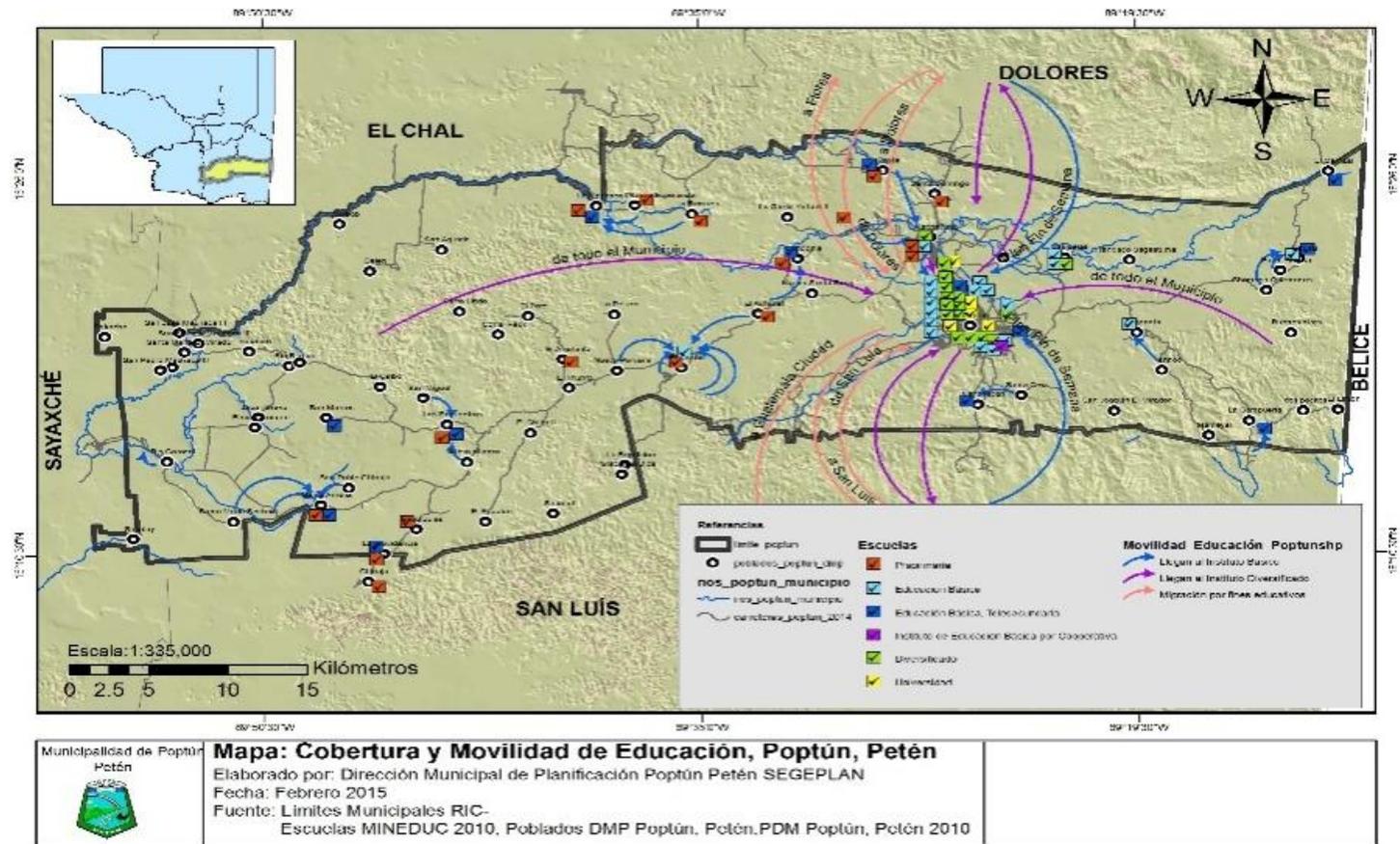
Tabla 13. Cobertura educativa del Municipio de Poptún, Petén

Nivel	Porcentaje de cobertura
Primaria	100
Básico	14.28
Diversificado	2.86
Universitario	2.86

Fuente: Dirección Municipal de Planificación Poptún, Petén 2015

En relación a la alfabetización, ha aumentado la cobertura y la cantidad de personas adultas que asisten a los diferentes centros donde funcionan los Centros del Comité Nacional de Alfabetización –Conalfa-. De acuerdo a información proporcionada por esta institución educativa, la cobertura actual de este servicio está en un 90% y la meta para el año 2,016 es cubrir el 100% de las comunidades.

Mapa 13. Cobertura y Movilidad de Educación del Municipio de Poptún, Petén.



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

Salud

Para brindar atención en salud, el municipio cuenta con un Hospital Distrital ubicado en la cabecera municipal, el cual no solamente asiste al municipio de Poptún, sino también a los municipios de San Luís y Dolores. Asimismo, existe un puesto de salud tipo “B” en la cabecera y puestos de salud para atención primaria en los centros de convergencia de: Sabaneta, Machaquilá, Los Encuentros, San Antonio Machaca II, Santa Amelia y La Machaca I. El equipamiento para los puestos de salud es básico (*camillas, estetoscopios, asigmanómetro, equipo para suturas, equipo para maternidad, refrigeradora para el manejo de la cadena fría de las vacunas y medicamentos básicos*).

A nivel comunitario existen 2 Unidades Mínimas de Salud una en La Compuerta y otra en El Espolón. Para el caso de las Unidades Mínimas, a pesar de contar con infraestructura, se carece de personal médico y administrativo que preste atención permanente y solamente funcionan para jornadas de vacunación y jordanas médicas 1 vez al mes.

De acuerdo a la información enviada por el Área de Salud Petén Suroriental, se tienen deficiencias con el personal para cubrir las necesidades básicas en el área rural; actualmente la cantidad de médicos que ellos tienen es de 3 y 4 enfermeros profesionales. Y de igual manera se necesitan contratar 29 personas para que presten servicio en los puestos de salud y las unidades mínimas.

El territorio de Poptún es extenso por lo que la infraestructura actual no cubre la demanda del servicio y para mejorar esta situación se necesitan que se construyan 3 puestos de salud, con equipamiento y personal en las comunidades de: El Triunfo, El Carrizal y El Caoba.

La información del Área de Salud Petén Suroriental y departamento de Recursos Humanos del Hospital Distrital, indica que actualmente laboran para brindar este servicio en el municipio la cantidad de 26 médicos: Los cuales se encuentran en las siguientes condiciones: 7 en el renglón 011, 3 renglón 021, 9 renglón 182, 7 de la cooperación cubana bajo el renglón 136 y 5 estudiantes de universidad San Carlos de Guatemala realizando su Ejercicio Profesional Supervisado bajo el renglón 121. Con estos datos se deduce que la relación médico-habitante es de 1:6,456.1 superior al promedio nacional que es de 1:4,885.17

Por lo anterior descrito el personal permanente es escaso, representando un 26.92% y el 73.08% depende de la asignación para los contratos anuales; Lo que representa una situación difícil para el municipio por la vulnerabilidad de no contar con un mayor porcentaje de personal permanente. En el cuadro siguiente se presenta información sobre la cobertura de salud que existe en los centros poblados lo que es un reto para el Ministerio de Salud, por su parte el Gobierno local apoya a fortalecer la infraestructura que existe y complementarla para poder ampliar la prestación de servicios de salud.

¹⁷Según Ficha estadística de Guatemala, 2010 por el BCIE.

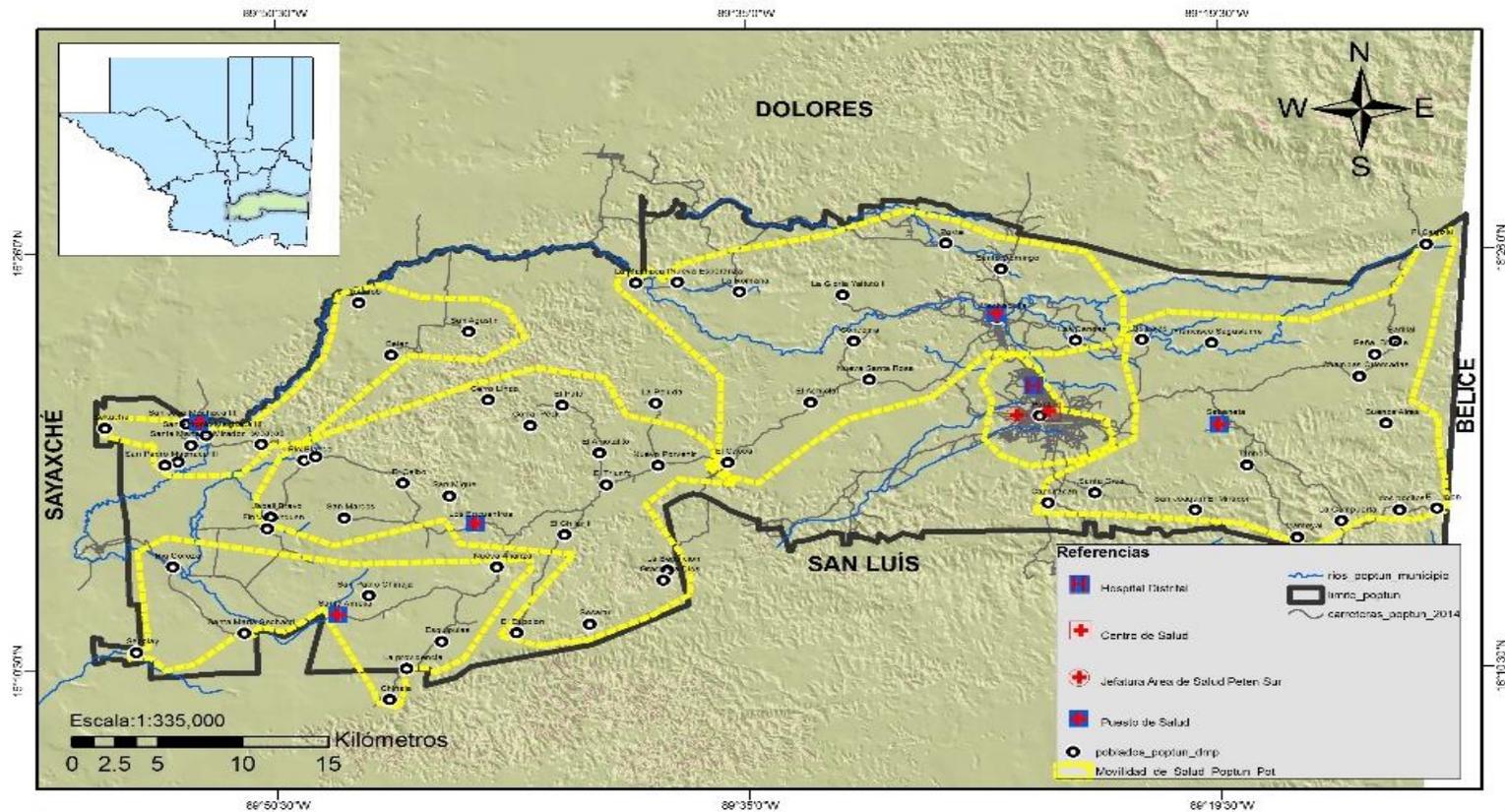
Tabla 14. Poblados que cuentan con servicios de salud del Municipio de Poptún, Petén

Tipo de cobertura	Microrregión	Ubicación
Puestos de Salud	Machaquilá	Machaquilá
	Los Encuentros	Los Encuentros
	Sabaneta	Sabaneta
	San Amelia	Santa Amelia
	San Antonio La Machaca II	San Antonio La Machaca II
	Machaquilá	La Machaca II
Unidad Mínima de Salud	Sabaneta	La Compuerta
	El Espolón	Los Encuentros

Fuente: Área de Salud Sur Oriental, Poptún, Petén

El mapa 15 indica que una extensión significativa posee ausencia de cobertura en salud, presentando un desafío compartido del Ministerio de Salud y Gobierno local el de unir esfuerzos y dotar de equipo y personal para que se pueda atender la demanda del servicio a la población rural.

Mapa 14. Cobertura de Salud del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

▪ **Agua para el consumo humano**

El servicio de agua es vital para el desarrollo de las actividades dentro de las poblaciones. Sin embargo, la cobertura para el área rural es baja, en relación con la cabecera municipal. Las comunidades que cuentan con un servicio de abastecimiento a través de una red hidráulica son 18 y, las que cuentan con un pozo perforado mecánicamente y que solo tienen instalada una bomba manual son 9. En general, la cobertura del servicio de agua entubada en el área rural es de 35% y en la cabecera municipal es de 80%.

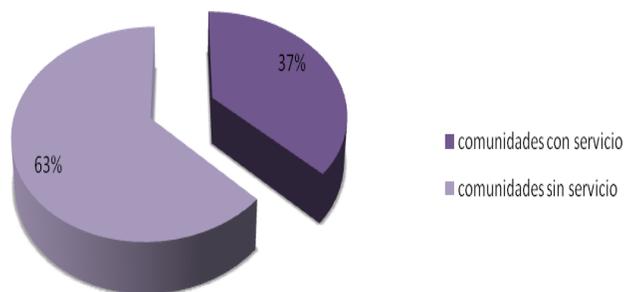
Para dar cobertura del servicio de agua en la cabecera municipal se cuenta con 7 pozos mecánicos y un nacimiento. En la cabecera municipal todos los barrios cuentan con este servicio; no obstante, este es deficiente en algunos sectores debido a que la red que inicialmente se diseñó ya cumplió su ciclo de vida útil. Otro factor importante en el abastecimiento del vital líquido es que la recaudación por el canon de agua es menor al 50% y la municipalidad debe subsidiar el resto. A pesar de los esfuerzos que el gobierno local ha hecho por ir mejorando la red de distribución, aún el servicio es deficiente.

Tabla 15. Poblados que cuentan con servicios de Agua del Municipio de Poptún, Petén

Tipo de servicio	Cantidad de comunidades
Red hidráulica	18
Pozo mecánico + bomba manual	9
Total	27

Fuente: Área de Salud Petén Sur-Oriental. Año 2,015

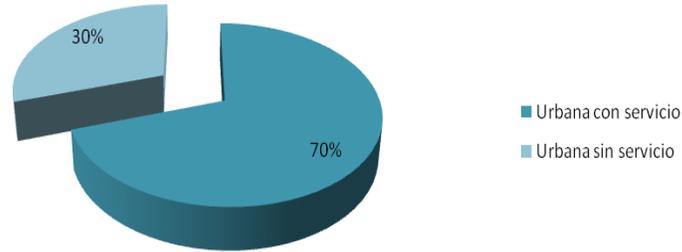
Figura 2: Servicio de agua rural del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Dirección Municipal de Planificación, Poptún, Petén. Año 2015

Como se observa en la gráfica, el abastecimiento de agua para el área rural está en un 63% equivalente a 44 comunidades que no tienen acceso al servicio, mientras que un 37% equivalente a 26 comunidades si cuentan con el servicio.

Figura 3: Servicio de agua en el área urbana del Municipio de Poptún, Petén

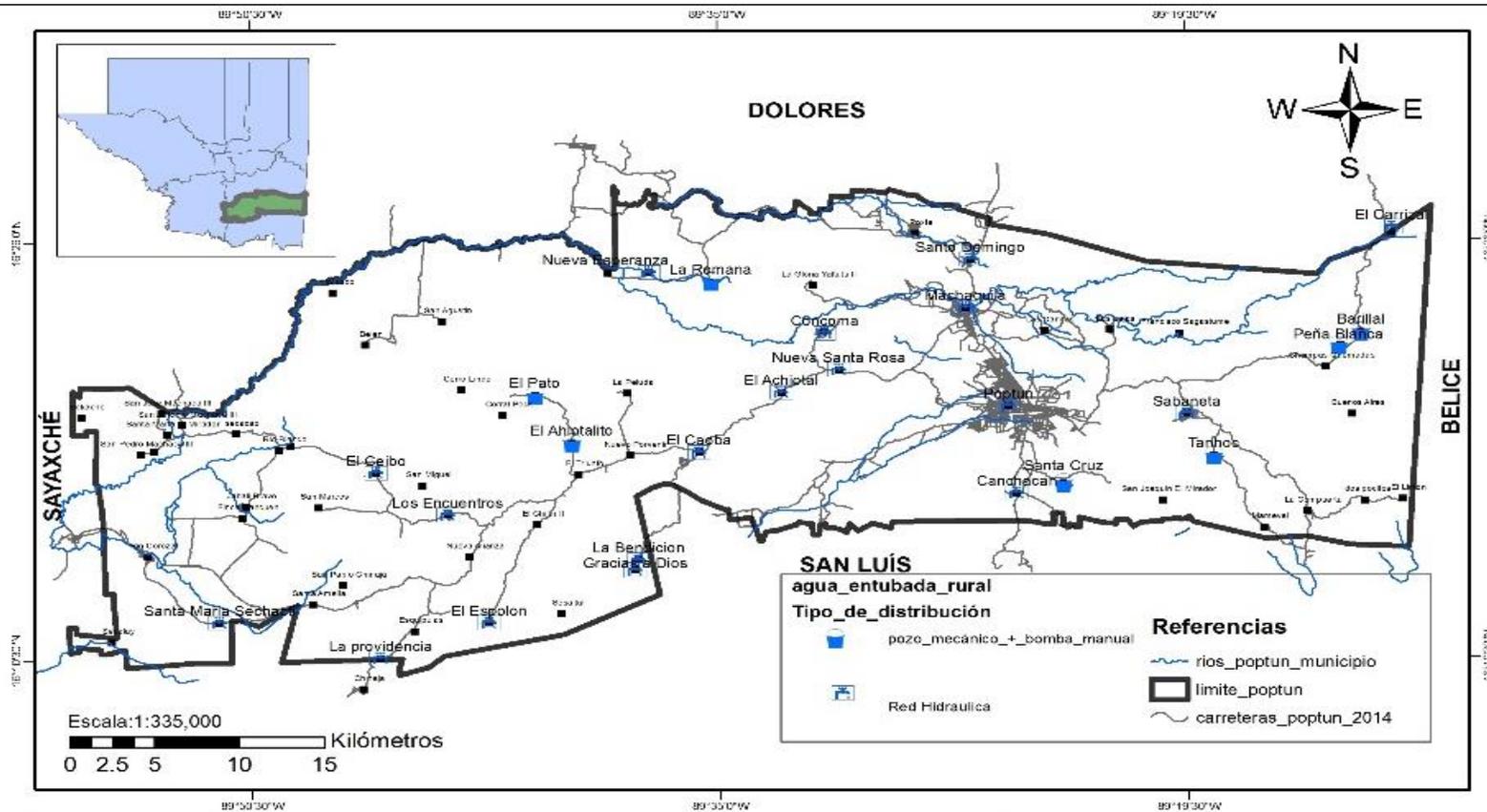


Fuente: Depagua, municipalidad de Poptún, Petén. Abril 2015.

La grafica 3 muestra que en la cabecera municipal un 70% que corresponde a 20 barrios tienen acceso al servicio de agua, en tanto que un 30% es decir 10 barrios no cuentan con el servicio. No obstante, por la antigüedad de la instalación de los sistemas están al borde del colapso pues la calidad y temporalidad del servicio cada vez es menor, dicha situación se agudiza en los barrios que se encuentran más distantes de la cabecera municipal.

En cuanto a la calidad del agua, según análisis que realiza el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través del Departamento de Saneamiento Ambiental del Área de Salud Petén Sur-oriental; el agua que abastece al municipio de Poptún es insalubre, ya que se evidencia que hay alta concentración de *Escherichia coli*, por lo que no es apta para el consumo humano, y esto se refleja en una alta incidencia de enfermedades provocadas por el consumo de agua contaminada e incluso con agentes patógenos.

Mapa 15. Cobertura del servicio de agua del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

Energía eléctrica

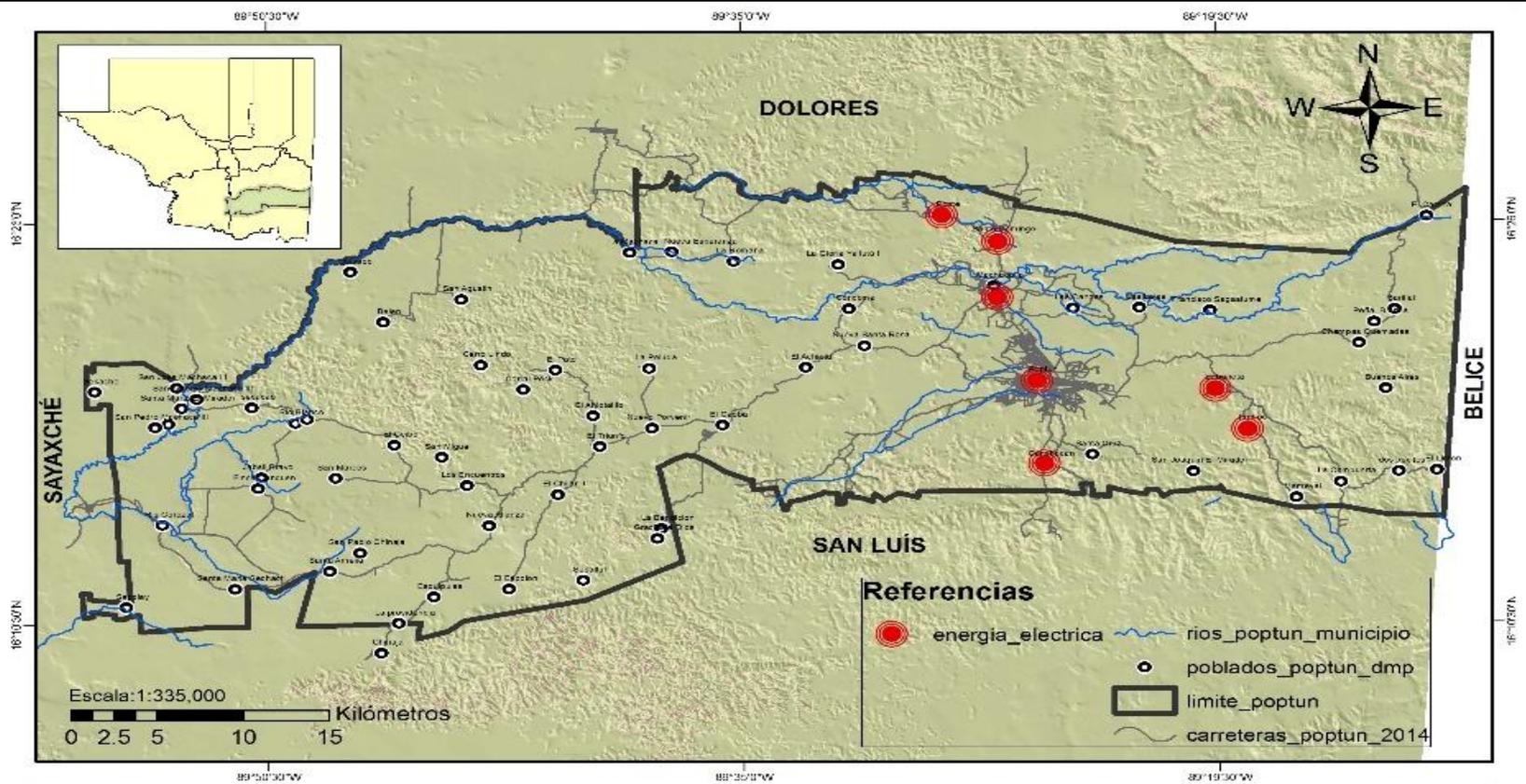
La cobertura del servicio de energía eléctrica en general es baja para el municipio de Poptún, pues en el área rural únicamente 6 comunidades cuentan con este servicio, mientras que en la cabecera el 100% de la población tiene acceso a este beneficio. La falta de cobertura de este servicio se debe a las distancias de los centros poblados y por los altos costos que este tipo de proyecto representa para los gobiernos locales. Para poder resolver en algún porcentaje se podrían hacer las gestiones con el Ministerio de Energía y Minas para que se puedan gestionar proyectos de electrificación; no obstante son procesos complejos y burocráticos que dificultan su realización, se han realizado esfuerzos por los gobiernos locales por buscar alternativas a esta problemática a través de proyectos de paneles solares, sin buenos resultados por la falta de manejo del equipo lo que ha provocado el deterioro de los mismos, y ha hecho poco factible este tipo de alternativas.

El mapa que se presenta a continuación evidencia que las comunidades que cuentan con el servicio de energía eléctrica son las más cercanas a la cabecera municipal y las que se encuentran sobre la carretera CA-13, por lo que otro de los desafíos del gobierno local es la gestión para dotar del servicio a los centros poblados que no cuentan con el mismo.

Se evidencia en las tres últimas lecturas del Índice de cobertura de energía eléctrica del Ministerio de Energía y Minas, dónde se percibe un incremento de los usuarios de 3.93 puntos porcentuales de 78.65% a 82.58%.¹⁸ Superando la cobertura promedio del departamento de 67%, para el año 2016 a este ritmo la cobertura del servicio para el año 2032 de cobertura será del 100%.

¹⁸ Según el Índice de Cobertura Eléctrica del Ministerio de Energía y Minas, en el 2010 se tenían 8,042 usuarios de un total de 8,722 viviendas (92.2%) y en el 2016 se presentan 9,561 usuarios de un total de 9,679 viviendas (98.78%).

Mapa 16. Cobertura servicio de energía eléctrica del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

Vías de acceso

La red de carreteras del municipio tiene aproximadamente 900 kilómetros, de los cuales 28 kilómetros tienen pavimento ubicadas en el casco urbano de Poptún, esto aporta de manera considerable a la competitividad del municipio. En su mayoría los caminos son de terracería que requieren constante mantenimiento para facilitar la movilidad y traslado de productos agrícolas y ganaderos a mercados locales.

En época de invierno la mayor parte de las carreteras se deterioran y dificulta el acceso debido a las condiciones climáticas. Durante el verano el tránsito es regular, y se facilita la movilidad. De igual manera representa otro desafío para el gobierno el poder mejorar las condiciones de acceso y que las intervenciones se prioricen en función de la articulación de las poblaciones rurales y núcleos productivos, que permita la dinamización socioeconómica de las áreas rurales.

2.10 Análisis de Potencialidades y centralidades de desarrollo

Análisis de las estructuras territoriales

Existen en el municipio organizaciones con el propósito de fortalecer sus capacidades para la producción, traslado y comercialización de productos; tal es el caso de la Coordinadora de Asociaciones Agropecuarias de Petén –Coacap-; que en la Cabecera Municipal posee un centro de acopio para productos agrícolas con el propósito de facilitar un espacio para pequeños y medianos agricultores para comercializar sus productos. Otra estructura productiva la constituye la Industria Petenera de Alimentos Sociedad Anónima –Inpasa- la cual fue creada en el año 2,001 por siete cooperativas de la zona sur con el apoyo de la Federación de Cooperativas de Guatemala, su objetivo es procesar productos agrícolas generados por las comunidades de área sur de Petén.

Existen otras industrias a menor escala, entre las que se pueden mencionar: Purificación de agua y embotellado, constructoras de infraestructura, explotación de canteras, especialmente de pedrín y balasto.

En el municipio la infraestructura productiva es relativamente escasa; a pesar de ser necesaria para proveer las condiciones adecuadas para que los productores puedan incrementar su producción. Las áreas de mayor producción agrícola y ganadera poseen acceso a través de caminos de terracería que requieren constante mantenimiento para garantizar la movilidad de las poblaciones y para el traslado de productos agrícolas y ganaderos, que en su mayoría llegan al mercado municipal.

Estructura/sistema de asentamientos humanos

El municipio tiene organizado su territorio en 8 microrregiones; la actual estructura microrregional es poco funcional, debido a que fueron establecidas bajo criterios muy generales, siendo estos; las rutas de acceso y servicios de educación, las cuales no representan criterios complementarios y articuladores de micro regionalización con enfoque territorial. Los aspectos no considerados en esta distribución del espacio y que tienen importancia para su funcionalidad deben ser: social, económico, riesgo, ambiental y político entre otros.

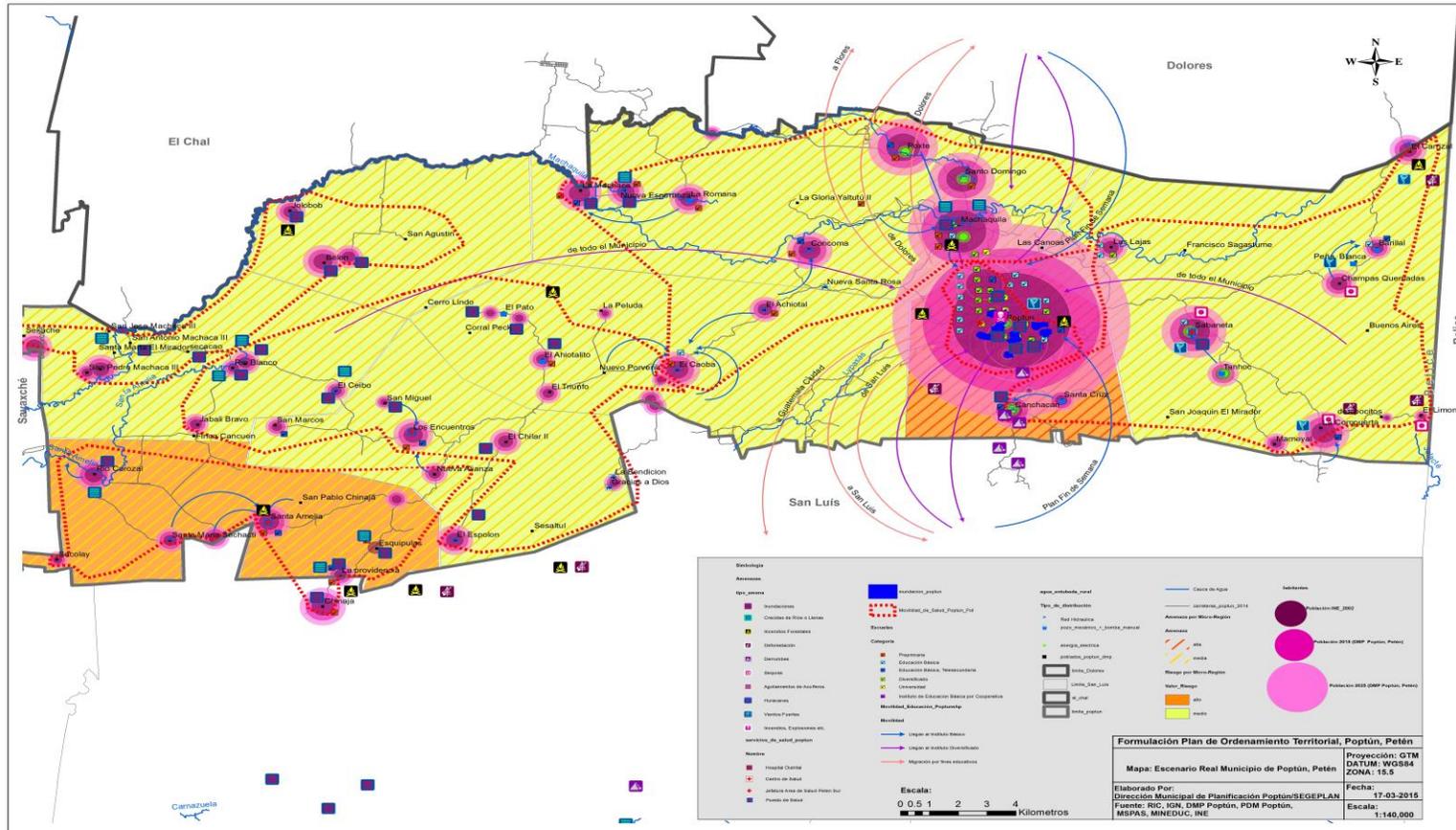
Las comunidades estratégicas que cubren de servicios básicos a las comunidades aledañas son: Santa Amelia, Sabanetas Tanhoc, Machaquilá, Los Encuentros, El Caoba, San Antonio La Machaca III, La Compuerta y Poxté. Estas cuentan con ciertos servicios que no cubren la demanda

poblacional, cuentan con infraestructura básica y que se ha ido complementando a través de la gestión municipal. De igual manera se proponen que sean tomadas en cuenta para la priorización de proyectos a fin de descentralizar los servicios que han favorecido más a la cabecera municipal.

La microrregión de mayor importancia para el abastecimiento de comercio y servicios es la cabecera municipal, es aquí donde convergen las actividades de todo el municipio y actividades comerciales de la zona sur de Petén.

En el siguiente mapa se visualiza la ubicación geográfica de los centros poblados y el crecimiento poblacional proyectado para el año 2032 el crecimiento se nota en círculos de expansión de colores rosados en sus diferentes intensidades relacionadas al crecimiento poblacional por periodos de 10 años, así se visualiza la forma en la que se va incrementando la población en los centros poblados.

Mapa 17. Principales centros poblados y su importancia en prestación de servicios del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica Municipalidad de Poptún, Petén, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad, Poptún

Conectividad y movilidad de lugares poblados en el municipio.

Los aspectos administrativos se encuentran a cargo de la Municipalidad, la máxima autoridad de esta institución es el Concejo Municipal, integrado por el alcalde, los síndicos y los concejales. Actualmente se encuentra dividido en 69 caseríos, 1 aldea, 9 zonas y 30 barrios. La división política del Municipio para el año 2015 tuvo cambios en relación al X Censo Nacional de Población y V de Habitación del año 1994, debido al crecimiento de la población y la búsqueda de mejores condiciones de vida, la población se traslada de un lugar a otro dentro del mismo municipio originando que algunas comunidades desaparezcan y surjan otras.

La conectividad entre centros poblados es un tema difícil por el mal estado en el que se encuentran las carreteras y las distancias que se tienen que recorrer para poder comunicarse, otro de los aspectos que resalta en este tema es el hecho de que la conectividad entre comunidades solo se da de manera horizontal y no de manera vertical, lo que constituye en la mayoría de casos el de recorrer distancias grandes para poder llegar a los lugares de destino y que por lo general es hacia la cabecera municipal para realizar sus gestiones y actividades comerciales y de servicios, de igual manera siguiendo la ruta de manera horizontal de este a oeste y viceversa.

Para poder mejorar la conectividad dentro del PDI-2032 se plantea la necesidad de impulsar el proyecto estratégico del Corredor Vial del Sur, que es una vía de comunicación importante porque articula comunidades de los municipios de San Luís y las comunidades de Dolores, el Chal, San Francisco y Sayaxche. De igual manera son priorizados puentes vehiculares que faciliten la conexión entre centros poblados y el mantenimiento de tramos carreteros por parte del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -Micivi- a través de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial –Covial-.

ANÁLISIS DE USO ACTUAL DEL SUELO

Análisis de la tenencia y uso de la tierra municipal.

De acuerdo a la información incluida en la monografía de Poptún, las tierras empezaron a poblarse en la década de los 50's por personas que eran considerados presos políticos y obligados a habitar Petén, posteriormente se ejecutaron programas de colonización del territorio, especialmente la zona sur del departamento, que estuvo a cargo del Instituto Nacional de Transformación Agraria – INTA- y en su momento por la Empresa de Fomento y Desarrollo del Petén -Fydep-.

Con la llegada del Ejército Nacional de Guatemala, muchas tierras fueron poseídas por efectivos de esa institución y por personas civiles, por medio de la usurpación y obtención en forma irregular. Este es un tema complejo que se ha dado en el municipio de la misma manera que a nivel nacional, por tal razón se encuentran fincas con extensiones de tierra que por varias razones no están distribuidas de manera proporcional y equitativa. Para efectos de este análisis, las unidades productivas en relación al régimen de la tenencia de la tierra se dividen por estratos de acuerdo a los criterios utilizados por el Instituto Nacional de Estadística –INE-¹⁹ en los Censos Agropecuarios, efectuados en los años de 1979 y 2003 los que se detallan a continuación.

Tabla 16. Concentración de la tierra en el Municipio de Poptún, Petén

Estrato	Tipo de unidad productiva	Extensión	Fincas
I	Microfincas	0 menos de 1 manzana	6
II	Subfamiliares	1 menos de 10 manzanas	222
III	Familiares	10 a 64 manzanas	72
IV	Multifamiliares Medianas	1 a 10 Caballerías	118
V	Multifamiliares Grandes	Más de 10 caballerías	7
Total			425

Fuente: EPS USAC. Economía. 2,005

El cuadro No. 14 permite observar la posesión de la tierra por estrato en cuanto a superficie. Por número de fincas se identificó que la concentración de tierra es mayor en las microfincas. La mayor concentración se encontró en las fincas subfamiliares que poseen entre 1 y 10 manzanas de tierra. Datos obtenidos de la investigación de campo del año 2005, EPS, USAC.

3.1 Estructura de Sistemas de lugares poblados

El municipio de Poptún cuenta con 8 centralidades importantes en las que se realizan una serie de actividades importantes para la población.

- La centralidad número uno **Central** la constituye el casco urbano del municipio por la importancia que representa para el desarrollo de la zona sur del departamento, cuenta con servicios básicos, municipales y equipamiento, de igual manera por la escala en la que se realiza las actividades comerciales y económicas y la amplia prestación de servicios financieros.
- Otra central importante lo constituye la **aldea Machaquilá**, y es el centro de la microregión con el

¹⁹ EPS USAC. Economía. 2,005

mismo nombre; por estar cercana al casco urbano del municipio cuenta con servicios básicos, municipales y equipamientos que permiten dar cobertura a 11 centros poblados; presentando una representatividad social y organizativa considerable, a la vez presenta potencial turístico, de producción, agroforestal e industrial importante para el municipio.

- La microrregión de **Sabaneta**, es también importante por la cercanía al casco urbano del municipio y por contar con servicios básicos, y equipamiento mínimo que permiten dar cobertura a 13 centros poblados; a la vez presenta potencial productivo, organizativo, turístico, de producción, agroindustrial menor.
- La microrregión de **El Caoba**, representa otra zona de importancia por brindar los servicios básicos a 14 centros poblados y a la vez presenta la capacidad para la producción pecuaria, especialmente la actividad ganadería bovina de engorde.
- **Los Encuentros** es otra de las microrregiones que presentan una situación similar a la microrregión de El Caoba, por la presentación de servicios básicos de salud y educación a 10 centros poblados y por la capacidad para la ganadería de engorde y a la vez potencial agrícola por ser parte de los suelos más productivos del municipio.
- **Santa Amelia** es otra de las microrregiones importantes del municipio, se encuentra a una distancia de 65 kilómetros de la cabecera municipal, por lo que cumple un papel sumamente importante para la presentación de servicios básicos de salud y educación para 7 centros poblados cercanos a la comunidad que es la centralidad de la microrregión, presenta potencial para la producción agrícola y para el desarrollo agropecuario industrial. Dentro de esta microrregión se localiza una franja muy productiva del municipio por el tipo de suelos, régimen pluvial y topografía.
- **San Antonio La Machaca III**, de igual manera constituye otra centralidad donde el centro de la microrregión lleva el mismo nombre, provee de servicios básicos menores a 7 centros poblados que se encuentran a cercanía de la comunidad. Presenta potencial turístico por ser límite de las áreas protegidas del complejo IV Refugio de vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá.
- Otra de las microrregiones es la comunidad **Belén**. Presta servicios básicos a 4 centros poblados. Es otra de las microrregiones que presentan inconvenientes para el traslado por la distancia que hay que recorrer y se comunican sobre la CA-13 desviándose hacia San Juan Dolores. Pasando un tramo carretero en condiciones complicadas.

De igual manera se tomó en consideración la información del eje 5 del PDI 2032 Articulación territorial, que plantea la propuesta de jerarquía de poblados estratégicos para la articulación urbana y rural. En los que proponen las categorías A y B, que se siguen considerando a 6 centralidades que funcionan actualmente como tal y dos que potencialmente pueden ser consideradas como potencialidades por la funcionalidad que representan para el municipio para la prestación de servicios básicos, potencial turístico y desarrollo agropecuario industrial. La propuesta se describe a continuación:

Categoría "A"; Estos poblados que por sus características específicas en ubicación, servirán como centro de convergencia como puntos focales, para prestación de servicios básicos primarios: salud, educación, transporte, acopio de productos, comercio, servicio financiero, seguridad pública, energía eléctrica, redes de comunicación vial y promoción de instancias de participación. Estos serán considerados como centros micro-regionales para el apoyo al desarrollo social y económico del área rural, estos poblados

deberán desarrollar y gestionar una propuesta de ordenamiento territorial local, para orientar su crecimiento y desarrollo. Las comunidades propuestas para el municipio son las siguientes: Santa Amelia, Sabaneta y Machaquilá.

Categoría “B”; Este tipo de poblados lo constituyen los priorizados a partir de su ubicación y considerando sus oportunidades de desarrollo en el mediano y largo plazo presentan condiciones para el desarrollo de obras de infraestructura en apoyo a la prestación de servicios básicos primarios. La atención a estos poblados rurales abre la oportunidad de hacer llegar servicios a zonas dispersas de manera eficiente. El rol básico será como prestador de servicios públicos de educación básica y media, de salud integral permanente, además de la articulación, vinculación y promoción desde la organización comunitaria. Dentro de esta categoría están las siguientes comunidades: Los Encuentros, El Caoba, San Antonio La Machaca III, La Compuerta y Poxté.

3.2 Uso del Suelo Urbano

- **Suelo urbano SU.** Es el territorio comprendido en el polígono definido para la cabecera municipal, en el cual se pueden desarrollar diferentes usos, asociados a actividades de comercio, servicios, industria y vivienda, principalmente. En esta categoría de suelo se incentivará la provisión y mejora de servicios públicos para propiciar la ocupación y densificación según su potencialidad. En el suelo urbano es viable la urbanización y edificación. Se divide en las siguientes subcategorías:

- a. Suelo urbano de vivienda SU-V: núcleo urbano mixto consolidado NUM-C, vivienda mixta consolidada condicionada VMC-C, vivienda unifamiliar condicionada VU-C, vivienda multifamiliar condicionada VM-C.
- b. Suelo urbano de expansión SU-E: expansión urbano condicionado EU-C, comercial condicionado C-C, industria liviana condicionada IL-C, industria pesada condicionada IP-C.
- c. Suelo urbano de conservación natural SU-CN: cerros urbanos CU, red hidrológica urbana RHU, reserva ecológica pinares de Poptún REP.

El área urbana está integrada por 9 zonas, 7 colonias y 30 barrios. El municipio presenta la peculiaridad que el crecimiento comercial tendencial se desarrolla sobre la CA-13, especialmente a los extremos de las zonas 1,2, 4, 5,6, y 7.

- **Uso Comercial Mixto:** La mayor concentración de actividades comerciales se ubica en la cabecera municipal que no es de uso exclusivo para comercio, sino uso mixto residencial. Según registros de la oficina de arbitrios municipales, los principales centros comerciales privados ascienden a 1,329; estando distribuidos en: Ferreterías formales, ventas de repuestos, comedores, restaurantes y venta de ropa, gasolineras, cars wash, hoteles, consultorios, laboratorios, pastelerías, farmacias, carnicerías, oficinas de transporte extraurbano, bancos, entre otras. Los centros comerciales de grandes corporaciones y de propiedades privados a nivel local, inician a tener presencia en el municipio tal es el caso del centro comercial Maya Mall. El centro comercial público lo constituye el mercado municipal con una división para la venta de verduras sobre la 4a calle de la zona 1, prestando su servicio a la población todos los días. Las calles principales aledañas al mercado se han convertido en lugares para las ventas informales, provocando problemas para la movilidad vial y el esparcimiento peatonal. En esta zona se presenta el fenómeno del desplazamiento de la vivienda hacia lugares de menos concentración, provocando la saturación de actividades comerciales.

- **Usos para servicios:** En el municipio la mayor concentración de servicios públicos y privados se encuentran concentrados en el casco urbano, encontrándose: oficinas de las siguientes dependencias (Maga, Inab, Segeplan, Conap, Organismo Judicial, Salud, Educación, Ministerio Público, Policía Nacional

Civil, SAA, ONGs,) bufetes jurídicos, la banca nacional, clínicas privadas, laboratorios, centro de salud, escuelas públicas, cars wash, colegios privados e instalaciones religiosas, entre otros como áreas públicas de esparcimiento y recreación. Existen únicamente 2 parques públicos que cuentan con equipamiento mínimo recreacional. El parque de los Jubilados ubicado en la zona 2 y el parque ubicado en la zona 4 El Porvenir.

Entre los servicios públicos que proporciona la municipalidad se encuentran los siguientes: El agua entubada en el casco urbano y 26 comunidades; el servicio de drenaje que actualmente no funciona ya que antiguamente se habían pavimentado calles sin dejar conexiones para el servicio de drenaje. La cantidad de drenajes pluviales es 5.92 kms² que se han convertido en drenajes residuales sin estar conectados a áreas de desfogue controlado y manejado adecuadamente. Por lo que las aguas pluviales y de escorrentía van a desembocar hacia los riachuelos contaminando las aguas del casco urbano. El servicio de energía eléctrica es proporcionado por la empresa distribuidora DEORSA (*tanto en el casco urbano como en el área rural*). El servicio telefónico es brindado por tres empresas de mayor presencia a nivel nacional, con mayor cobertura en el casco urbano y menor en el área rural.

Problemática Urbana Identificada por la Mesa de Ordenamiento Territorial.

- **El sistema actual para la movilidad** que posee el casco urbano relacionado a su red vial es irregular y con conectividad baja, cuenta con la carretera CA-13 que conecta de la Ciudad Capital hacia la cabecera municipal, al llegar a la interconexión en la curva de la pista de aterrizaje, se encuentra una entrada que comunica directamente con el nodo comercial municipal a través de la calzada Juan José Arévalo Bermejo y sobre la CA-13 en la periferia del casco urbano comunicándose hacia la cabecera departamental de Flores, Petén.

Se ha avanzado en **la colocación de algunas señales de tránsito**, sin embargo, no se articulan a una lógica vial en el casco urbano, específicamente en la zona 1. No se cuenta con la nomenclatura y jerarquía vial actualizada. La determinación de los límites entre barrios es una situación que no se ha definido de manera clara, de igual manera el funcionamiento de parqueos públicos, lo que genera conflictos de tránsito y expone a los transeúntes a accidentes en los puntos críticos y de mayor tráfico. Otro de los aspectos que causa molestia a los peatones lo constituye la falta de espacios para las banquetas y aceras públicas, esta situación es crítica a inmediaciones del mercado municipal y centros comerciales aledaños. Las actividades comerciales y propagandas de productos se han adueñado de estos espacios obligando al peatón a circular sobre la calle de uso vehicular.

El municipio actualmente es **un nodo comercial al que convergen los habitantes de los municipios vecinos**, San Luís y Dolores, lo que incrementa la carga vehicular en las zonas comerciales y provocan congestión vial todos los días, dificultando la circulación peatonal. De igual manera el tráfico pesado por la CA-13 que comunica de la ciudad capital hacia la cabecera departamental.

Un **aspecto transformador y transicional**, es la cantidad de vehículos y motocicletas que se han incrementado en los últimos años y la cobertura de la policía municipal de tránsito no logra atender todas las avenidas y calles comerciales, las necesidades superan sus capacidades para un mejor control del tráfico. Los accidentes automovilísticos son un problema que ha ido en aumento por lo que es necesaria la regularización del tránsito y un programa de educación vial para la población entre otras acciones.

Otra de las actividades que para los habitantes representan molestias es **la existencia y apertura de expendio de bebidas alcohólicas, y centros de diversión nocturnos**, ya que funcionan sin control,

generando molestias por excesivo volumen y el desorden que provocan en cualquier horario. Se suma a ello la incompatibilidad con otras actividades como los centros educativos.

De igual manera se identificó **la ausencia de instrumentos legales** que aborden los siguientes temas: construcción, vialidad, comercio, ambiente y uso de suelo, donde se promueva la preservación de los valores sociales, culturales, calidad de vida de la población y otros; que controle y regule la dinámica del crecimiento urbano.

Ausencia de **inventario catastral urbano y rural multifinalitario**. Ha generado la subutilización del espacio urbano útil, por el alto índice de sectores no urbanizados o por presencia de edificaciones no ocupadas y/o terrenos baldíos que se llenan de malezas y causan la proliferación de roedores, vectores y vertederos de desechos sólidos.

Baja cobertura y calidad de energía eléctrica en las comunidades. Por la distancia a la que se encuentran ubicadas las comunidades y lo complejo que significa para la comuna realizar los trámites y coordinaciones interinstitucionales con quienes tienen la responsabilidad de proveer el servicio.

Deficiencia en el suministro de agua potable en el área urbana y rural, debido a una red de distribución de agua potable colapsada, falta de mantenimiento y protección a fuentes abastecedoras de agua, insostenibilidad económica por el alto costo y mal servicio de electricidad para el funcionamiento de bombas eléctricas que brindan el suministro en el área urbana, aunado el alto porcentaje de mora de los usuarios del servicio municipal.

Deterioro de lugares que forman parte del patrimonio cultural arqueológico e histórico, debido a que no existe una entidad responsable a nivel municipal para su atención. Según información del IDAEH existen en el municipio 16 montículos los cuales deben de ser protegidos para su conservación.

Falta de equipamiento público, para cubrir los servicios básicos en las comunidades, provocando que las personas se desplacen de sus comunidades hacia otros lugares que cuentan con el equipo mínimo para brindar el servicio, particularmente el de salud.

a) Usos del Suelo Rural.

De acuerdo a la información generada en el taller uso actual de la tierra realizado el 17 de Septiembre del año 2014, en el seno de la Mesa de Ordenamiento Territorial se generó la siguiente información:

Uno de los principales problemas que afecta y genera impactos es **el avance de la frontera agrícola con el establecimiento de monocultivos y caso particular de palma africana**. A la fecha las comunidades donde se han establecido extensiones considerables del cultivo son: Secolay, Santa María Sechactí, Sekaché, Chinajá y Río Corozal. Se prevé que la expansión sea de 75 caballerías aproximadamente en el corto plazo (*2 años*). Esta actividad ha generado conflictos ambientales, sociales y económicos (*desplazamiento de pobladores acentuando la problemática de la migración de personas que venden sus tierras, pérdida del patrimonio cultural, degradación del suelo, destrucción de bosques, contaminación de fuentes de agua y la insostenibilidad hacia los recursos naturales*).

Otra actividad que se realiza actualmente en el área rural es **la ganadera**, considerándose que el 80% de las comunidades la practican. Por la forma de la producción (ganadería extensiva) se fomenta la destrucción de bosques, contaminación del suelo, aire y agua.

La extensión estimada a nivel municipal que actualmente cuenta con ganado es de 800 caballerías, de acuerdo a la información en los talleres participativos de la mesa de ordenamiento territorial.

La siembra de **granos básicos** especialmente **del maíz blanco** es una actividad que se realiza de manera cultural en la mayoría de comunidades, siendo un producto destinado para la subsistencia con bajos rendimientos. Las prácticas culturales que utilizan tumba y quema provocan serios problemas ambientales, a través del cambio de uso del suelo y por lo consiguiente la modificación del paisaje. La cantidad estimada de extensión cultivada es de 50 caballerías en un 70% de las comunidades.

Las actividades agrícolas de **granos básicos y la ganadería** se realizan en las siguientes comunidades: Sabanetas, Tanhoc, Carrizal, Mameyal, Carrizal, La Compuerta, El Pañuelo, Carrizal, Las Lajas, Santo Domingo, Poxte, El Triunfo, El Espolón, Los Encuentros, San Marcos, La Ceiba, Nacimiento Oriental, Jolobob, Belén, San Agustín, La Machaca, El Achotalito y El Pato, El Ceibo, entre otras.

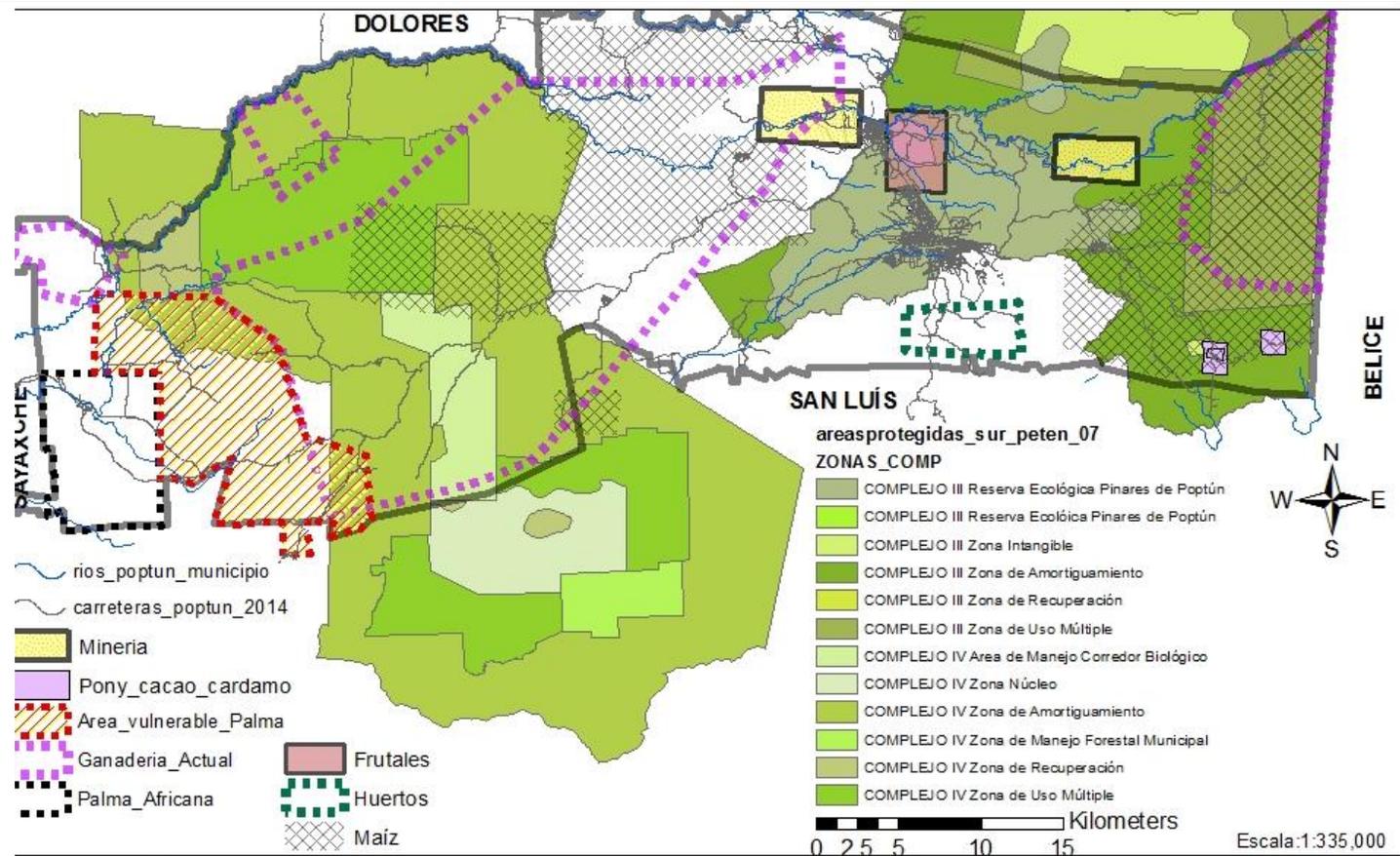
Una de las actividades que se desarrolla desde algunos años ha sido la **explotación de minerales específicamente el Mármol**, en las comunidades de Yaltutu II y Francisco Sagastume. La extensión aproximada es de 5 caballerías, siendo pocas las familias las que se dedican a esta actividad. La principal consecuencia de esta actividad es la contaminación de fuentes de agua.

El establecimiento de **frutales y huertos (Pony, cardamomo y cacao)** se ha venido desarrollando recientemente. El municipio presenta condiciones topográficas, climáticas y edáficas para este tipo de cultivos; diversificando las fuentes de ingresos. Las comunidades donde se han establecido plantaciones con estos cultivos son: Canchacán, Santa Cruz, La Compuerta, Santa Amelia, Chinajá, San Pablo Chinajá, Machaquilá, Tanhoc y la cabecera municipal. La extensión estimada es de 3.5 caballerías.

De las actividades que se han ido desarrollado recientemente han sido las turísticas, principalmente en las comunidades de: La Compuerta, Machaquilá, San Miguel, Secacao y el casco urbano de Poptún. El turismo favorece en varios aspectos: genera bienestar a las comunidades locales, impactos positivos en la protección de los recursos naturales y culturales, empleo al incorporar a jóvenes, mujeres y hombres adultos a estas actividades entre otros.

Para poder consolidar y aprovechar el potencial turístico del municipio es necesario mejorar una serie de aspectos básicos tales como: el acceso, la seguridad, organización comunitaria con enfoque eco turístico, promoción y capacitación constante entre otros.

Mapa 19. Ocupación actual de la tierra a nivel rural del Municipio de Poptún, Petén



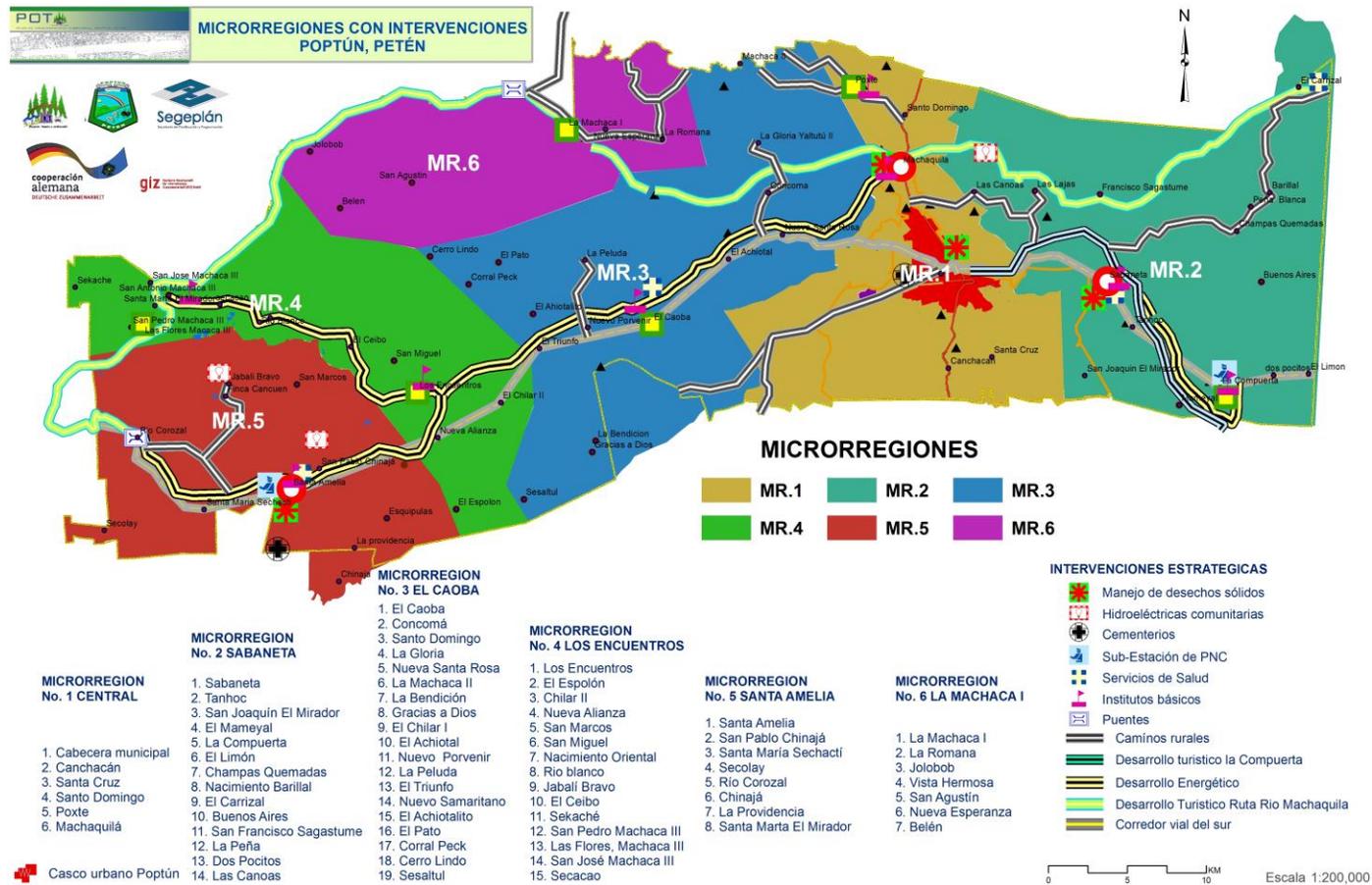
Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

Una actividad en ascenso y que está cobrando un auge importante es la implementación de los programas de incentivos forestales, al igual que el turismo este programa representa otra alternativa para la población que se encuentra ubicada en el área rural, generando beneficios económicos, sociales y ambientales en pro de la protección, optimización, recuperación y conservación de los bosques.

A través de los incentivos forestales impulsados por el Instituto Nacional de Bosques –INAB-, a la fecha se han aprobados varios proyectos que ascienden a la cantidad de 5,923.40 hectáreas divididas de la siguiente manera: 5,074 hectáreas a través del Pinfor (3,157 hectáreas de protección y 1,917 de reforestación). Pinpep la cantidad de 799 hectáreas de Protección y 70.40 de reforestación. Lo que representa una buena alternativa para la protección y conservación. En el siguiente mapa se presenta la información del uso actual de la tierra a nivel rural, la cual fue generada en talleres participativos en el seno de la mesa de ordenamiento territorial.

A continuación, en el mapa se presentan las intervenciones estratégicas a nivel municipal que fueron identificadas en los talleres participativos de la mesa de ordenamiento territorial. La importancia de esta identificación es que muchas de estas intervenciones constituyen activos para mejorar las condiciones de competitividad territorial, especialmente para el fomento del potencial productivo y turístico que posee Poptún, pero también dotar de capacidades organizativas tanto institucionales como en la población, que permita generar un capital social para el crecimiento y desarrollo económico.

Mapa 20. Intervenciones Estratégicas en las Centralidades Rurales del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO

Un referente alarmante relacionado al crecimiento del déficit habitacional, es que Peten figura entre los departamentos con mayor índice a nivel nacional, siendo estos; Alta Verapaz, Peten, Quiche, Huehuetenango y Totonicapán.

Específicamente en el 2005 según un estudio de la USAC revela que en el municipio de Poptún se estableció que el 85% que forma parte de la muestra seleccionada tiene casa propia, mientras que el 15% alquila o se aloja. En base a la proyección realizada, se determina que para el año 2005, se tiene un déficit de 1,254 viviendas. No obstante, de haberse aumentado el número de locales habitacionales en un 11% que equivale a 1,074 unidades.

El estudio determino los siguientes datos puntuales:

- Vivienda Propia 9,161 = 85%,
- Alquilada 585 = 5%,
- Otro 1,003 = 10%,
- Para un total de 10,749 = 100%

Según el tipo de materiales de construcción las viviendas presentan las siguientes características:

- a. Material de las paredes:
 - El 50% de las viviendas son de paredes de block,
 - El 44% de madera
 - El 6% están elaboradas con adobe.
- b. En cuanto al material utilizado para la construcción de los techos de las viviendas predomina:
 - Lámina con un 80%
 - Madera y manaca principal en el área rural el 16%
 - Terraza 4%.
- c. El piso de las viviendas es de la siguiente manera:
 - Cemento es el material más utilizado para el piso con un 57%, en el área rural el 34%
 - Se encontraron viviendas con piso de granito y cerámico que suman un total de 9% entre ambos.
 - Piso de tierra y en menores porcentajes

A pesar del nivel de desarrollo alcanzado en las viviendas del casco urbano, aún se encuentran algunas en los sectores periféricos o marginales del municipio que están construidas de manera informal y no prestan la seguridad y servicios básicos a las familias que las habitan.

Lo anterior da a conocer que las viviendas con mejor tipo material de construcción son las que se localizan en el centro urbano del Pueblo, conforme la población se va separando del casco urbano los tipos de construcción son más humildes, ese es el caso de los asentamientos que existen en las áreas periféricas no dejando al margen del tema al área rural donde el tipo de material no llenan los requerimientos mínimos de calidad.

Un estudio más reciente elaborado a nivel nacional en el 2013 con información del año 2011, elaborado por el Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda MICIVI, revela que el déficit habitacional total en el municipio de Poptún es el siguiente:

Tabla 17. Déficit habitacional total en el Municipio de Poptún, Petén

Referencia	Vivienda inadecuada	Hacienda con allegados	Ranchos	Hacienda sin allegados	Mala calidad	Déficit total	Relación deptal. (%)	Departamental
Municipal	185	11	2,298	1,595	2,122	6,210	16.28%	101,113
Urbana	155	0	3	374	203	735	13.18%	9,688
Rural	30	11	2,295	1,220	1,919	5,475	16.69%	91,425

Fuente: Déficit Habitacional en Guatemala, MCIV, mayo 2013

Según el cuadro anterior revela que el total municipal de déficit habitacional cuantitativo para Poptún es de 6,210 que representa el 16.28% del total departamental que este asciende a 101.113 unidades de déficit.

Tabla 18. Carencia de los servicios en las viviendas del Municipio de Poptún, Petén

Referencia	Déficit de agua	Déficit sanitario	Déficit de energía	Cocina carbón o leña	Total de carencias	Relación deptal. (%)	Departamental
Municipal	3,348	1,478	5,127	9,453	19,415	11.13%	216,186
Urbana	162	219	672	3,210	4,264	10.44%	44,533
Rural	3,186	1,268	4,455	6,242	15,151	11.32%	171,653

Fuente: Déficit Habitacional en Guatemala, MCIV, mayo 2013

Según el cuadro anterior revela que el total municipal de déficit habitacional cualitativo en función de carencia que padecen las viviendas para Poptún es de 19,415 que representa el 11.13% del total departamental que este asciende a 216,186 unidades de déficit.

ANÁLISIS DE CAPACIDADES MUNICIPALES PARA LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Durante el año 2016, se realizó el análisis de las capacidades municipales; lo que permitió recopilar e integrar información sobre el estado actual de la gestión. La finalidad de este proceso metodológico fue facilitar la comparación de las capacidades financieras, humanas y técnicas; así como lograr una mayor definición de las fortalezas y debilidades institucionales detectadas para poder desarrollar un proceso integral de formación en los ámbitos social, económico y político.

De la información obtenida permitió identificar lo siguiente: una marcada brecha en el desarrollo urbano y rural del municipio, falta de coordinación entre las distintas dependencias municipales; la oficina de catastro o cobro de IUSI se comunica muy poco con la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Dirección Municipal de Planificación, de igual manera con la Unidad de Gestión Ambiental (UGAM), departamento de agua -Depagua- y la Sección de Agricultura y Recursos Naturales -SARN- esta situación es similar con el resto de las unidades y dependencia municipales.

Las autoridades municipales han realizado esfuerzos con el funcionamiento de la Policía Municipal, actualmente cuentan con 12 agentes, no obstante, por la falta de legalización limitan el accionar de la misma, lo que da como resultado el nulo control del espacio público y orden vehicular. La -DMP- realiza esfuerzos por controlar las licencias de construcción y las inspecciones de campo sin embargo por falta de personal técnico los esfuerzos se diluyen por la extensión del territorio y la demanda de servicios de la población; dicha situación se ve reflejada en la información de la DMP que indica que el año 2015 se extendieron 114 licencias de construcción, en el año 2016 49, la información es preocupante por el incremento de la infraestructura en el área urbana y el descenso en el control municipal. El juzgado de Asuntos Municipales de igual manera realiza el que hacer de su competencia pasando una situación similar a la DMP y DMOT por la falta de personal técnico que dé seguimiento a los procesos.

La municipalidad cuenta con capacidades limitadas para impulsar un proceso de ordenamiento territorial, dispone de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial -DMOT-, Dirección Municipal de Planificación (DMP), Dirección Administración y Financiera Municipal (Dafim), oficina de Impuesto Único sobre Inmuebles -IUSI-, Juzgado de Asuntos Municipales, Oficina Municipal de la Mujer (OMM), Unidad de Gestión Ambiental -UGAM-“ Sección de Agricultura y Recursos Naturales -SARN-, departamento de agua -Depagua-, Oficina de Servicios Públicos, Oficina de Relaciones Públicas, Secretaria Municipal y Oficina de Recursos Humanos.

De lo expuesto se puede concluir que, si bien las capacidades de control y desarrollo territorial de la municipalidad son limitadas, tiene una estructura organizacional básica para emprender e iniciar el proceso de OT, especialmente con el funcionamiento y fortalecimiento de la -DMOT-.

El punto de partida para el fortalecimiento de las capacidades institucionales es la ampliación y especialización del equipo técnico de la Municipalidad para el abordaje del Ordenamiento Territorial. Para ello se propone la creación de entidades dentro del organigrama municipal que son pilares para abordar el tema, así mismo el fortalecimiento de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, del Juzgado de Asuntos Municipales, la Dirección Administrativa y Financiera, la Policía Municipal y el resto de unidades, permitirá gestionar de una mejor manera el Plan de ordenamiento territorial municipal.

De acuerdo a los resultados de la evaluación de las capacidades municipales es necesario que con el funcionamiento de la DMOT, se inicie un proceso gradual, integral y permanente de capacitaciones para mejorar el desempeño técnico, profesional y humano el cual debe comprender etapas y programas dirigidos a los servidores públicos adscritos a las diferentes unidades municipales que tienen relación con la DMOT y por ende con la gestión del PDM-OT.

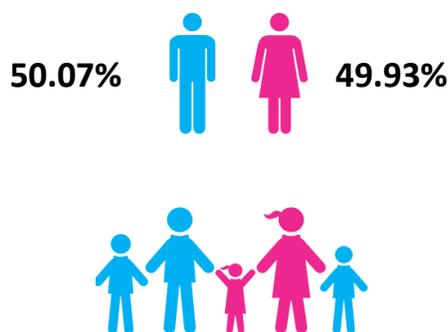
6. ANÁLISIS DE LAS DINAMICAS TERRITORIALES

La cabecera municipal funciona como centralidad para todo el municipio y para los municipios vecinos de San Luís y Dolores por su ubicación estratégica y la prestación de servicios y equipamientos.

La organización del municipio se base en 69 centros poblados, 1 aldea y 30 barrios: estos centros poblados se integran en 8 microregiones, las cuales se organizaron bajo criterios muy generales, siendo estos; las rutas de acceso y servicios de educación, las cuales no representan criterios complementarios y articuladores de micro regionalización con enfoque territorial. Por lo que dentro del documento se propone una nueva microregionalización.

Con base en el censo realizado por el INE en el año 2002, la Dirección Municipal de Planificación obtuvo una proyección de población de 102,165 habitantes al año 2027, aplicando una tasa de crecimiento poblacional de 5.29%. Para el año 2027 la densidad poblacional será de 62 personas por km².

Según esta estimación su población su clasificación por género es del 50.07% para hombres y para mujeres del 49.93%.



El 40.50% población urbana y 59.50% de población urbana



De acuerdo a los datos de las proyecciones de la Dirección Municipal de Planificación se aprecia que los rangos de edad donde existe mayor población son de 0 a 29 años, y su comportamiento es de decrecer conforme se tiene mayor rango de edad. La población del municipio es relativamente joven, ya que la tendencia decreciente de la relación de dependencia constituye un bono

demográfico, debido a que es una situación en la que se cuenta con una mayor proporción de fuerza laboral lo que se denomina bono demográfico convirtiéndose en una ventaja para el municipio y a la vez un desafío en la generación de fuentes de empleo. En relación a la alfabetización, ha aumentado la cobertura y la cantidad de personas adultas que asisten a los diferentes centros donde funcionan los Centros del Comité Nacional de Alfabetización –Conalfa-. De acuerdo a información proporcionada por esta institución educativa, la cobertura actual de este servicio está en un 90% y la meta para el año 2,016 es cubrir el 100% de las comunidades; en tanto que la prestación de servicios públicos es deficiente especialmente en salud y educación, de igual manera una baja oferta de empleo a nivel local.

La mayor parte de personas del municipio habitan viviendas entre 5.5 personas. Se cuenta con un total de 6,766 hogares de estas el 42.86% (2900) se encuentran en el área urbana y el 57.14% (3,866) en el área rural. Según datos de Área de Salud Suroriental 2014. Como ya se indicó anteriormente más del 50% de la población vive en el área rural en varias comunidades que están relativamente aisladas, con acceso vehicular difícil, sobre todo durante la época de lluvia. El patrón de asentamiento es disperso, existe precariedad económica, deterioro de los recursos naturales, déficit y hacinamiento habitacional, carencia de servicios básicos, alta vulnerabilidad a desastres socio-naturales.

La población que ocupa el área urbana concentrada principalmente en la cabecera municipal tiene acceso los principales servicios públicos municipales con deficiencias, de igual manera el acceso a empleo es precario y existe una marcada contaminación de las aguas superficiales menores que atraviesan la zona urbana lo que ha generado deterioro ambiental y alta vulnerabilidad a riesgos y desastres frente a amenazas naturales especialmente inundaciones: específicamente en áreas de los barrios Santa María, Ixobel, Santa Fe, El Porvenir, Junugüitz, Pioneros de la Paz, Morazán; vulnerabilidad a derrumbes: sobre el perímetro que abarca la circunferencia o falda del cerro de las Tres Cruces, donde actualmente hay asentadas viviendas. Por el tipo de pendiente que se encuentra entre los 15-30%.

La población marcada por la transición rural a urbana se concentra específicamente en la aldea de Machaquilá, y los centros poblados de Canchacán y Santo Domingo. En dichos lugares se concentran locales de comercio formal e informal, industrias madereras entre otros, así como servicios de salud, educación, gastronomía, financieros y hospedajes.

Según el estudio socioeconómico de la Universidad de San Carlos USAC-2005, se determinaron porcentajes en que se emplea la población, siendo las actividades económicas en el municipio las siguientes: sector agrícola 38%, servicios 33%, comercio 7%, los que absorben al 78% de la Población Económicamente Activa, el sector pecuario, artesanal y agroindustrial entre otros atraen el 22% restante. Se establece que el 51% de la población se encuentra subempleada.

Otras actividades que se realiza actualmente en el área rural es la ganadera, considerándose que el 80% de las comunidades la practican. Por la forma de la producción (ganadería extensiva) se fomenta la destrucción de bosques, contaminación del suelo, aire y agua. La extensión estimada a nivel municipal que actualmente cuenta con ganado es de 800 caballerías, de acuerdo a la información en los talleres participativos de la mesa de ordenamiento territorial.

La siembra de granos básicos especialmente del maíz blanco es una actividad que se realiza de manera cultural en la mayoría de comunidades, siendo un producto destinado para la subsistencia con bajos rendimientos. Las prácticas culturales que utilizan tumba y quema provocan serios problemas ambientales, a través del cambio de uso del suelo y por lo consiguiente la modificación del paisaje. La cantidad estimada de extensión cultivada es de 50 caballerías en un 70% de las comunidades.

Las actividades agrícolas de granos básicos y la ganadería se realizan en las siguientes comunidades: Sabanetas, Tanhoc, Carrizal, Mameyal, Carrizal, La Compuerta, El Pañuelo, Carrizal, Las Lajas, Santo Domingo, Poxté, El Triunfo, El Espolón, Los Encuentros, San Marcos, La Ceiba, Nacimiento Oriental, Jolobob, Belén, San Agustín, La Machaca, El Achiotalito y El Pato, El Ceibo, entre otras.

Con respecto al abastecimiento de agua entubada este servicio existe un déficit elevado del mismo y los pobladores que cuentan con el servicio y según la información del Área de Salud Suroriental el agua no es apta para el consumo humano esta se encuentra contaminada por heces fecales y con altas concentraciones de coliformes.

Los recursos naturales con que cuenta el municipio, se encuentran en situación de riesgo debido a que estos están siendo deteriorados, donde esta dinámica principalmente en las áreas protegidas originadas por la tala del recurso forestal, la actividad agropecuaria y los incendios forestales. De

acuerdo a la información de la –DMP– las amenazas más relevantes del municipio son: inundaciones, incendios forestales, agotamiento de fuentes hídricas y desecamiento de ríos; otras amenazas son: hundimientos, crecidas de ríos, huracanes, vientos fuertes, erosión del suelo y organización de grupos delincuenciales. Los factores vulnerables identificados y que presentan alto porcentaje de riesgo con categoría muy crítica son: la falta de percepción sobre los desastres,

la actitud frente a la ocurrencia de los desastres por parte de la población y la capacidad de respuesta para enfrentar los riesgos. Otra de las vulnerabilidades lo constituye el manejo de aguas servidas (falta de drenajes y los que existen están siendo utilizados de manera no adecuada ya que inicialmente fueron construidos para la recolección de aguas pluviales y no servidas como actualmente se están utilizando.

Los principales riesgos están asociados a varias causas, uno de los más latentes está relacionado al cambio climático; la poca implementación de las políticas públicas y la poca sensibilización de la población.

El suelo rural tiene una vocación forestal en un alto porcentaje por contar el municipio con un 61% de su territorio dentro de las áreas protegidas con los complejos III y IV del SIGAP, especialmente en las microrregiones 2 y 4 lo que sitúa al municipio en una condicionante para el manejo sostenido de los recursos naturales, con potencial turístico que puede ser aprovechado a través de la implementación de la estrategia turística elaborado por la -TURISURP-. De igual manera las actividades agrícolas y ganaderas son los principales motores generadores de ingresos económicos y fuente de empleo local permanente.

Especialmente en las microrregiones 1, 3 y 5 por el uso actual y uso potencial de áreas. A fin de facilitar las actividades comerciales es necesario que se impulsen iniciativas empresarias productivas y promoción de las autoridades locales. Las vías de comunicación en su mayoría se encuentran en malas condiciones y prestación del transporte de mala calidad.

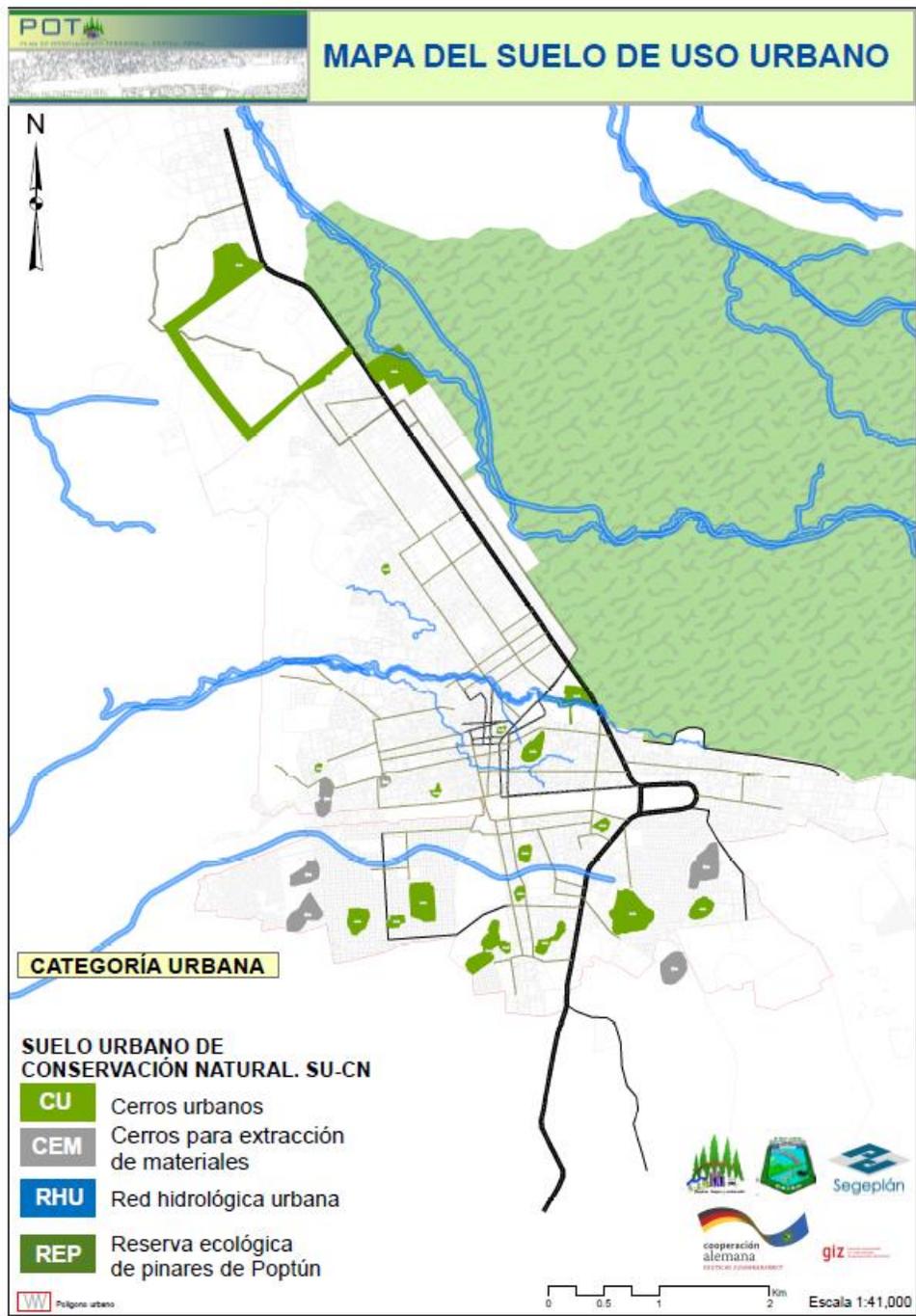
6.1 Escenario Actual

Este escenario permite visualizar la situación actual urbana y rural donde se desenvuelven los actores y los problemas más importantes que fueron identificados en el análisis territorial; por lo que constituye un análisis que permite conocer la situación presente en el territorio, detectando las necesidades y requerimiento a cubrir y la priorización de la problemática vinculada al uso del suelo. En el siguiente cuadro se presenta una síntesis de los principales problemas que se dan actualmente en el municipio de Poptún, Petén.

Tabla 19. Presentación del Escenario Actual del Municipio de Poptún, Petén

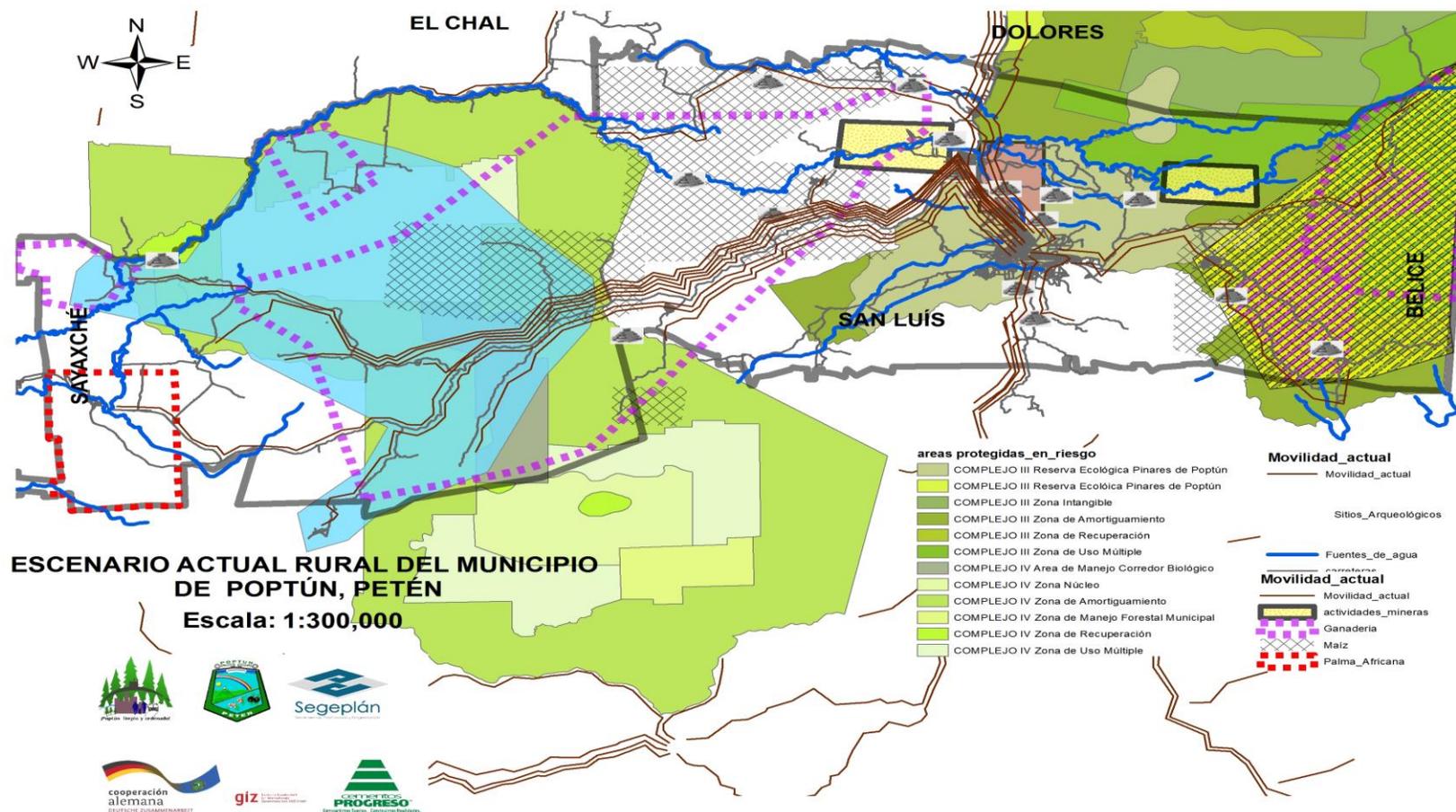
Escenario Actual
Según los datos del Área de Salud, Petén sur oriental la población para el año 2,014 fue de 42,786 con un crecimiento acelerado de la población urbana, quienes demandan al gobierno municipal servicios y equipamiento.
Se construyen viviendas a las orillas de las de las principales vías, invadiendo el espacio público y dentro de los centros poblados no se siguen patrones de urbanización.
Existen construcciones en zonas vulnerables a inundaciones y deslaves; se construye sobre el cauce de las aguas superficiales menores, que atraviesan la zona urbana de la cabecera municipal.
Poca claridad para la autorización de grandes intervenciones urbanas por la falta de instrumentos regulatorios municipales.
Los días de mercado en el área urbana se realizan los días martes y sábado; cada vez más se amplían por las principales calles y avenidas invadiendo el espacio público, especialmente sobre las siguientes avenidas: 4ª, 5ª, 6ª y 7ª, las siguientes calles: 4ª, 4ª A, 5ª y 6ª, avenida y calle 15 de septiembre de la zona 1.
La movilidad vial y peatonal urbana en el municipio presenta un punto crítico, la población no respeta la señalización de tránsito actual, se tienen inconvenientes sobre la avenida y calle 15 de septiembre y sobre la vialidad primaria, el tránsito vehicular es alto y se presenta incidencia de accidentes.
Inexistencia de espacios para equipamiento (edificios públicos, mercados, cementerios, etc.), tanto para el área urbana como rural. Se cuenta únicamente con dos parques por lo que existe déficit de parques y/o áreas verdes para la recreación.
Los lugares sagrados y turísticos se encuentran en malas condiciones, no se realizan acciones concretas en pro de la conservación de dichas áreas y los lugares emblemáticos están siendo ocupados para actividades no compatibles.
Las áreas boscosas están desapareciendo por el avance de la frontera agropecuaria y el establecimiento de monocultivos extensivos e inversiones privadas expansivas.
Los motores de la economía en el municipio lo constituyen la ganadería y la agricultura (maíz y frijol), produciendo de manera convencional, generando rentabilidad baja; sin valor agregado a los productos.
Las diferentes actividades comerciales y la población en general siguen contaminando el ambiente al no colocar en lugares adecuados los desechos generados de sus diferentes actividades.
La movilidad en el municipio entre centros poblados se genera en un solo sentido de Este a Oeste, por una sola ruta principal. Por lo que no permite la articulación eficiente urbana-rural.
Existen grandes brechas urbana-rural en cuanto a la prestación de servicios básicos y acceso al desarrollo.
La municipalidad no recupera lo que invierte por la presentación de servicios municipales; la población no paga un costo adecuado por el servicio de agua entubada; el costo de mantenimiento de las bombas eléctricas de distribución es elevado aunado a esta problemática el alto índice de morosidad de los usuarios, situación similar se da con el IUSI no existe un costo diferenciado y son pocos inmuebles los que cumplen con esta obligación. No se cobra ninguna tasa por concepto de drenaje, limitando a la municipalidad la recaudación de ingresos propios.
Falta de una política municipal para generación de ingresos propios a partir de impuestos prediales y por actividades comerciales.
El territorio del municipio de Poptún, es amplio y diverso por lo que necesario hacer una separación en cuanto a la presentación de los esquemas en mapas de las dinámicas que se presentan en la cabecera municipal en relación a las situaciones que se presentan en el área rural municipal. A continuación, se presenta la información relacionada a las principales actividades que se desarrollan en la actualidad en el municipio.

Mapa 21. Escenario actual urbano del Municipio de Poptún, Petén.



Fuente: Base geográfica del Municipio de Poptún, 2016
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

Mapa 22. Escenario actual rural del Municipio de Poptún, Petén.



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

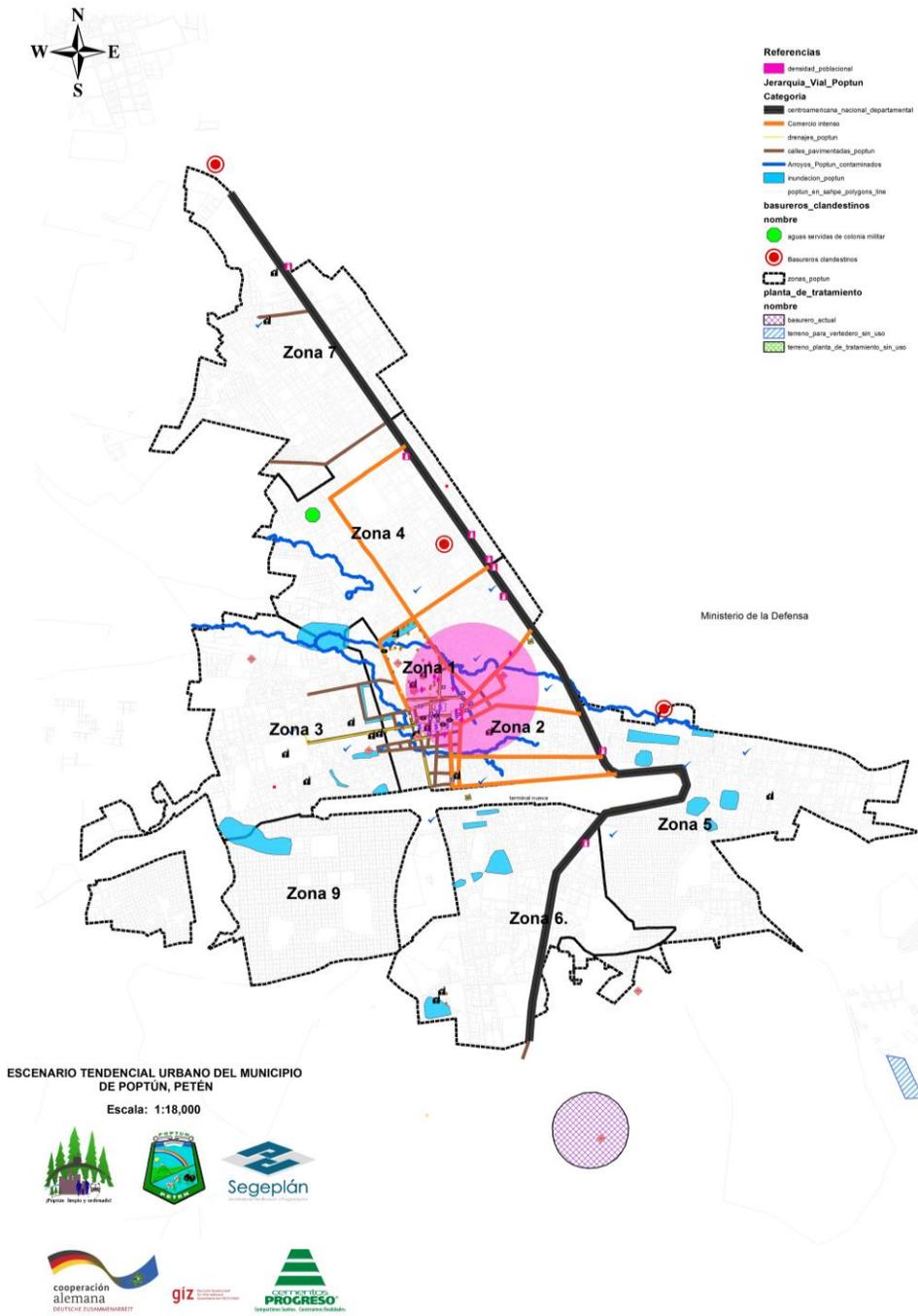
6.2 Escenario tendencial

En este escenario se representa lo previsto sin la intervención del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (PDM-OT), el futuro y la situación actual proyectada.

Tabla 20. Presentación del Escenario Tendencial del Municipio de Poptún, Petén

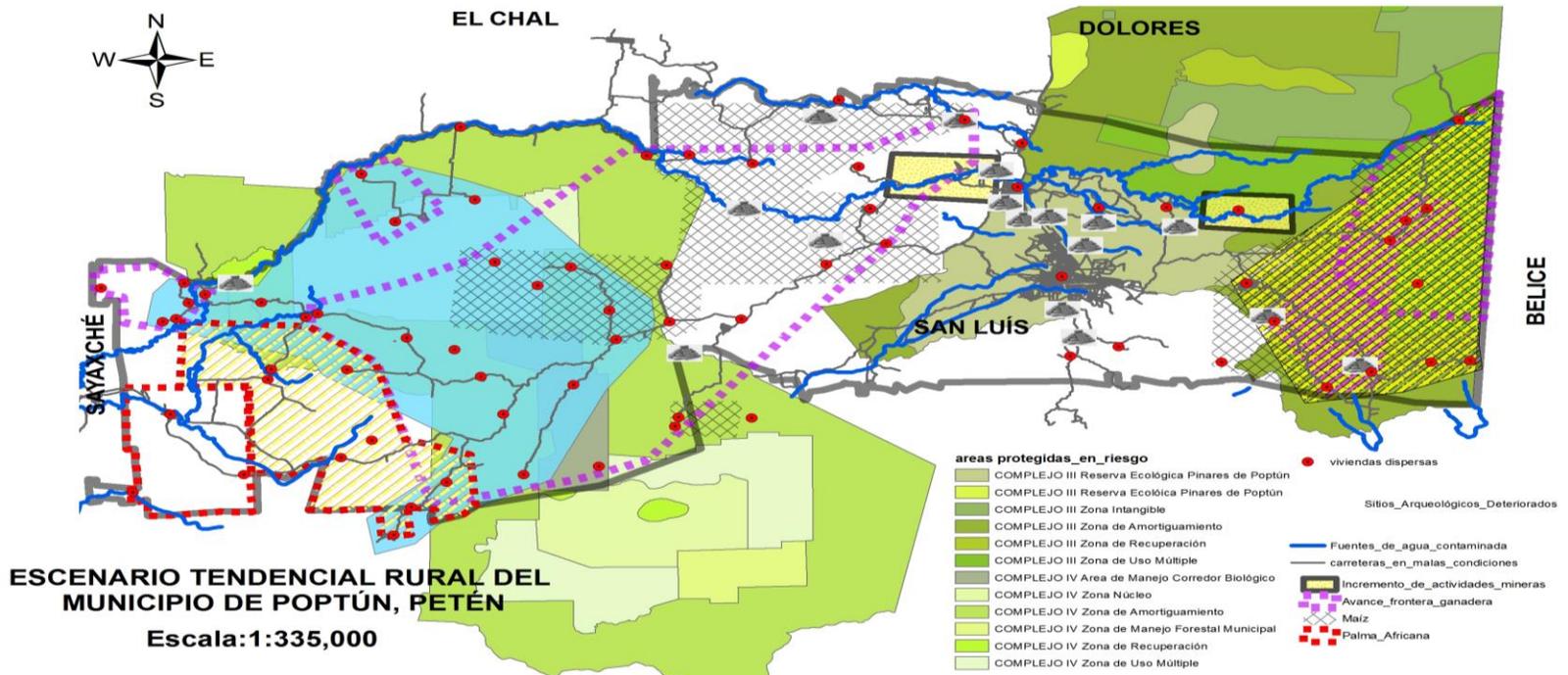
Escenario Tendencial
Para el año 2027 se estima que la población se incremente a 102,165 habitantes lo que significa que la población se duplicara en pocos años. Esta demandara al gobierno local recursos (equipamiento, servicios básicos y suelo).
La población crece y utiliza las zonas vulnerables a inundaciones y deslaves para la construcción de viviendas, sin acceso a servicios básicos, se sigue invadiendo el espacio público en un casco urbano desordenado. Siguen surgiendo nuevas lotificaciones sin tomar en cuenta lineamientos básicos para su implementación.
La población sigue creciendo sin tomar en cuenta la conservación de los recursos naturales, se deterioran los lugares sagrados, montículos, lugares emblemáticos y los hitos municipales.
El crecimiento poblacional es lineal y unifamiliar alrededor de las vías primarias, secundarias y las carreteras que conectan los centros poblados, reduciendo el espacio público.
Las principales calles y avenidas han colapsado por el incremento de la carga vehicular, se siguen utilizando el sentido de las vías actuales, generándose congestión vial.
Escasas áreas para la recreación familiar y sano esparcimiento.
Los días de mercado en el área urbana se siguen realizando con más frecuencia, estas actividades siguen creciendo sin control, ocupando más áreas, invadiendo el espacio público, las áreas aledañas al mercado se han convertido en áreas fijas de comercio informal provocando limitaciones para la locomoción y alta generación de desechos sólidos.
El uso del suelo sigue siendo subutilizado provocando la degradación del mismo. Por la incompatibilidad del uso acorde a la vocación del mismo. Se cuentan con pocas áreas boscosas, escasos remanentes en el Parque Regional La Enea; las áreas privadas han desaparecido y se han convertido en zonas urbanas.
En los próximos años la economía del municipio lo constituyen las actividades pecuarias (ganado bovino de engorde y lechero en menor porcentaje) y la producción de granos básicos; generándose la materia prima (se sigue en la primarización) sin impulsar cadenas de valor.
Siguen en incremento los basureros clandestinos, el basurero municipal sigue funcionando sin ningún manejo y se continúa con la contaminación de los afluentes de agua.
El caudal de los nacimientos, pozos, ríos y otros cuerpos de agua ha disminuido.
La municipalidad no cobra tarifas diferencias por el servicio de agua entubada y el IUSI, y el cobro de las vallas publicitarias con poco éxito, aunado al alto índice de morosidad de los usuarios de los diferentes servicios municipales.
La municipalidad no desarrolla sistemas para el licenciamiento de obras y construcciones, por falta de instrumentos claros regulatorios para el uso del suelo, esto no le permite mejorar sus finanzas municipales a partir de impuestos prediales y de las actividades comerciales.

Mapa 23. Escenario Tendencial Urbano del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

Mapa 24. Escenario tendencial rural del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún, 2016

Problemática priorizada para la gestión territorial municipal con el PDM-OT

Para definir y priorizar las problemáticas que se constituyen en las líneas estratégicas de acción e intervención en el PDM-OT, en un **primer momento** se realizó el Análisis Territorial Municipal, que permitió identificar cuáles son esos elementos característicos de Poptún a partir de la identificación de los factores determinantes y estructurantes del territorio y como las diferentes actividades influyen en su transformación. A partir del análisis territorial, en un **segundo momento** se realizó el análisis de cuáles son las principales Dinámicas del Territorio, esto sirvió para identificar y entender como el territorio es sujeto a cambios espontáneos de carácter social, económico y ambiental, producto de los diferentes usos y ocupación que la sociedad hace del territorio y por aquellos fenómenos propios de la naturaleza. A partir de estos dos análisis en un **tercer momento** se definieron cuáles son los escenarios actuales y el escenario tendencial del territorio de Poptún.

Tomando en consideración cada uno de los momentos e integrados al análisis los territorios se definieron cuáles son las principales problemáticas, que se convierten en las causas para acciones estratégicas que el PDM-OT debe abordar de carácter técnico específicamente. Para ello, la priorización de problemáticas a solucionar y dar respuesta son las siguientes:

Problemática priorizada a partir del ordenamiento territorial	Mecanismos de atención
Crecimiento espontaneo del área de cabecera municipal	<p>Definir criterios de ocupación del suelo de uso urbano a través de categorías que persigan consolidar área para usos específicos, como: áreas de servicios consolidadas, comercio, mixtos, recreación ambiental y de riesgos.</p> <p>Definir zonas seguras para el desarrollo de la vivienda.</p> <p>Definir las áreas más aptas para una futura expansión del casco urbano planificado.</p> <p>Regular las actividades comerciales del casco urbano y aspirar a desarrollar el comercio de manera formal.</p> <p>Mejorar las condiciones para una movilidad y transporte público eficiente, y universal en Poptún.</p> <p>Desarrollar intervenciones en proyectos estratégicos, necesarios para el desarrollo del municipio.</p>
Zonas inundables	Identificar las áreas que representa amenazas y por tanto su uso y sus ocupantes presentan altos grados de vulnerabilidad, estas áreas la ocupación debe ser prohibida y definir usos adecuados.
Zonas deterioradas	Propiciar procesos de regeneración, recuperación o rehabilitación de áreas naturales degradadas, especialmente las que representan el patrimonio cultural y conservación de especies nativas.
Incompatibilidad de usos del suelo con el sistema de áreas protegidas	<p>Categorías y subcategorías de manejo delimitadas y con administración eficiente</p> <p>Zonificación de áreas protegidas para su sostenibilidad</p> <p>Sostenibilidad ambiental y de los recursos naturales</p>

	<p>Bienes y servicios ambientales / disponibilidad</p> <p>Capacidad de carga/ demanda de servicios</p> <p>Ecosistemas</p>
Desarrollo de actividades productivas agroindustriales y de expansión.	Desarrollar mecanismos y normativas para la protección de los suelos y los bosques, mediante un uso sostenible de los mismos en compatibilidad con las actividades productivas.
Deterioro de los recursos naturales, principalmente el bosque.	Definir zonas para la forestación, reforestación y recuperación de áreas de interés para la conservación de bosques, que sirven como zonas de recarga hídrica, refugio de biodiversidad y sumideros de carbono.
Modelo de desarrollo productivo incompatible con la aptitud de los suelos.	Elaborar y proponer un modelo de desarrollo productivo, especialmente el agrícola, que sea compatible con la aptitud de los suelos, rentable y diversificado.
Falta de reglamentos de uso del suelo	Tanto el área rural como la urbana, deben de contar con reglamentación para su uso y ocupación, esto permitirá desarrollar y fortalecer las capacidades municipales en la administración de su territorio.
Mejoramiento de los servicios básicos municipales	<p>Especialmente el tratamiento del agua, para un servicio potable, esto permitirá la reducción de la morbilidad y muertes por enfermedades gastrointestinales.</p> <p>El manejo de los residuos sólidos y líquidos es vital en el municipio y para mejorar la calidad de vida de la población.</p> <p>Continuar con el apoyo a la educación pre-primaria, primaria, básica y diversificada especialmente en el área rural para desarrollar a la población joven del municipio y generar una buena base de bono demográfico municipal.</p>

7. MARCO ESTRATEGICO DEL PDM-OT

7.1 Visión de Ordenamiento territorial para el desarrollo del municipio

La visión con enfoque territorial estratégico elaborada en el espacio de la MOT, socializada y aprobada por el Concejo Municipal y en seno del Consejo Municipal del desarrollo para el municipio de Poptún es la siguiente: “Para el año 2032, el municipio de Poptún, Petén, se consolida en un punto de convergencia para el impulso comercial, financiero y académico de la región Sur de Petén, que bajo un enfoque de gobernanza democrática, gestiona la optimización de los recursos en su territorio acorde al potencial y en apego a las normas vigentes; orientando la inversión pública y privada hacia el desarrollo integral en favor de la población”.

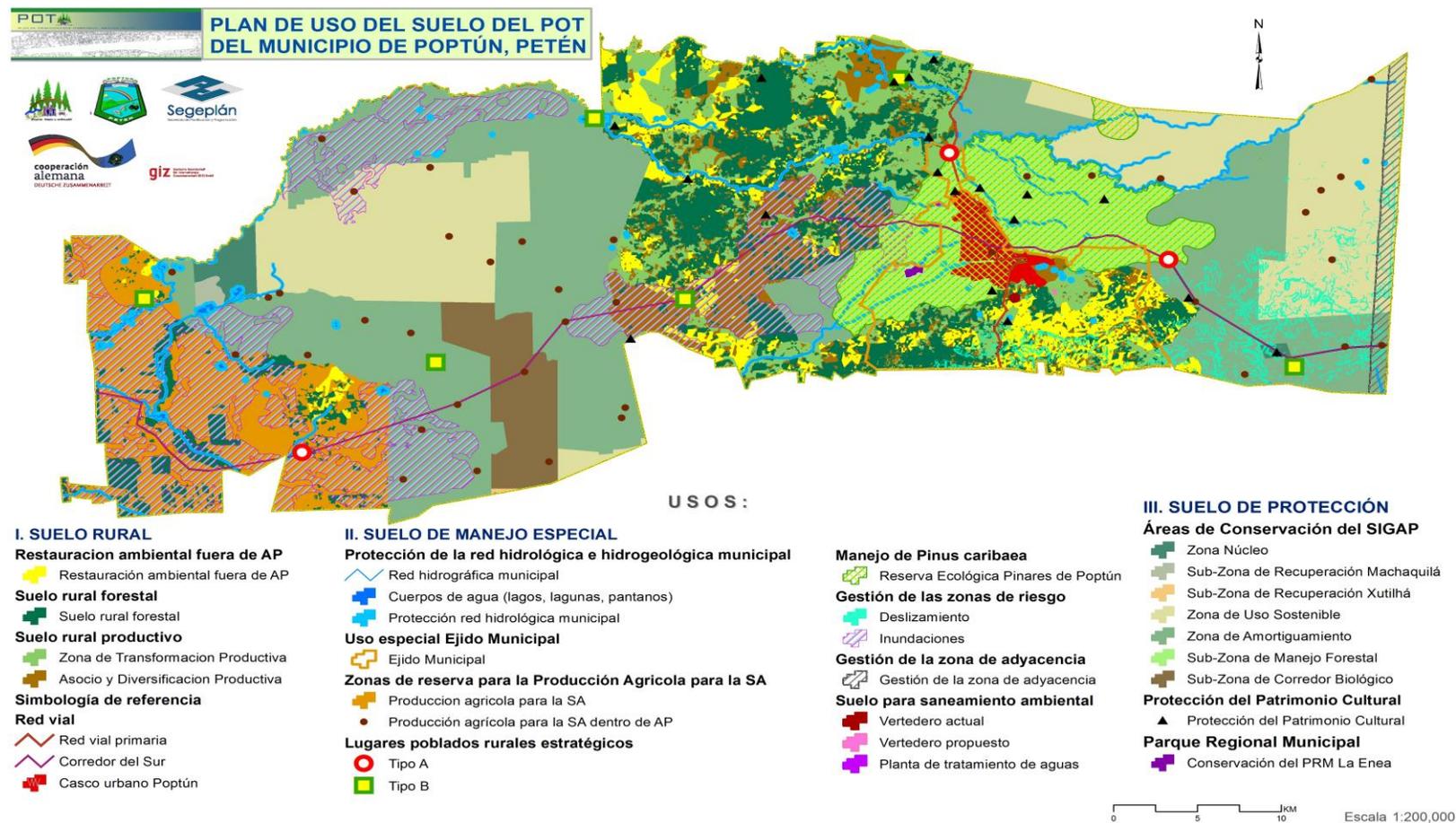
7.2 Escenario Prospectivo para el Ordenamiento Territorial Municipal

Este escenario se constituye en una propuesta de la ocupación del suelo y representa la solución de algunos problemas detectados y de aquellos que requieren una solución inmediata.

Tabla 21. Presentación del Escenario Prospectivo para el Ordenamiento Territorial Municipal

Escenario Prospectivo
Para el 2027, los 102,165 habitantes de Poptún, viven en lugares seguros, limpios en un casco urbano ordenado, dotados de servicios públicos de calidad y con espacios de recreación, equipamientos y con oportunidades de desarrollo.
El gobierno local norma, regula y orienta el uso del suelo, tomando en consideración la densidad de la población presente y futura; define lineamientos para las futuras intervenciones para el desarrollo urbano de la cabecera municipal de Poptún, Petén.
Se tiene una visión del desarrollo económico común e integral que permite la coordinación interinstitucional en el territorio y a la vez articula los esfuerzos público-privados; impulsando la estrategia de desarrollo económico territorial y se orientan las inversiones para alcanzar un nivel alto de competitividad territorial.
El municipio define el límite de la zona urbana priorizando la conservación de las áreas boscosas en zonas de recarga hídrica, a la vez, la definición del uso especial en la zonas fuertemente afectadas por las inundaciones, protección, restauración y conservación de la riqueza escénica y cultural del municipio.
Se consolida el área urbana a través de una zonificación y se especifican en base a su potencial, uso actual. Un 25% de familias cuentan con construcciones verticales, especialmente en la categoría urbana en las diferentes subcategorías propuestas en el plan de usos del suelo urbano. A la vez se actualiza la nomenclatura y el catastro urbano y rural.
Los comerciantes ocupan lugares destinados para este fin, se liberan los espacios públicos lo cuales son utilizados de manera libre para la locomoción del peatón.
El gobierno municipal regula e incentiva el uso y ocupación de los suelos urbano y rural, impulsando actividades acordes a las potencialidades, priorizando la protección y recuperación de los bienes naturales (bosque y red hidrológica municipal). Consensos con el sector privado y las comunidades, para las intervenciones en pro de la conservación de los recursos.
Se construyen equipamientos básicos en las centralidades de acuerdo a las necesidades de la población, para la prestación de servicios básicos primarios de salud, educación, transporte, acopio de productos, comercio, servicio financiero, seguridad pública, energía eléctrica y redes de comunicación vial; lo cual favorece el desarrollo social y económico del área rural.
Se realiza un plan estratégico inter-municipal- empresa privada, que permite la articulación de los esfuerzos para dar un manejo mejorado de los desechos sólidos y líquidos. Utilizando los espacios definidos para tales fines, disminuyendo la contaminación.
Se cuenta con un plan de movilidad que permite contar con el ordenamiento vial adecuado, identificando espacios para estacionamientos, peatones y la circulación de vehículos motorizados y no motorizados con estacionamientos y parqueos para vehículos, señalización horizontal y vertical, terminales de buses, estacionamiento para taxis, tuc-tuc, microbuses y camiones, rutas de ingreso y salida de buses extraurbano, definición de horas de carga y descarga. Se contará con la policía municipal de tránsito legalizada y se aplica el reglamento de tránsito.
Se aplica una estrategia para el incremento de las finanzas municipales que propicie la auto-sostenibilidad financiera generando ingresos económicos por actividades de regulación del transporte, construcción de viviendas, impuestos sobre inmuebles y predial, incremento en la recaudación del IUSI, arbitrios, vallas publicitarias y otros, mejorando la recaudación municipal para poder llevar a cabo intervenciones estratégicas propuestos en el marco del plan de ordenamiento territorial.
Se fortalece una cultura de convivencia, contando con la colaboración de la población favoreciendo el ordenamiento territorial municipal.

Mapa 26: Escenario prospectivo rural del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
 Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún, 2016

CAPÍTULO 4

DIRECTRICES Y LINEAMIENTOS DE POLÍTICAS PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El ordenamiento territorial se constituye en un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas y normas que se adoptan para orientar y administrar el desarrollo territorial y la utilización de la tierra y el suelo. Para el municipio de Poptún bajo un enfoque de desarrollo urbano, protección y gestión de los recursos naturales.

El plan de ordenamiento territorial del Municipio de Poptún, estará orientado a planificar el crecimiento urbano de la ciudad, tomando en cuenta la protección de los recursos del área rural, con la visión de convertirse en una ciudad prestadora de servicios y equipamientos para la zona sur del departamento de Petén; dicha orientación estará impulsada por acciones de fortalecimiento municipal especialmente aquellas relacionadas con la generación de ingresos propios, tales como el control de obra, mejoramiento de recaudación a tasas, arbitrios e impuestos y la gestión de proyectos de inversión público-privada.

Para poder desarrollar los escenarios se plantearon los objetivos, los principios que facilitaron la construcción de los escenarios: actual, tendencial y prospectivo y como premisa para poder alcanzar el escenario ideal/prospectivo se formularon de manera consultiva y participativa la presente propuesta de directrices municipales para el PDM-OT; tomando en consideración los siguientes pasos:

Paso 1

- El ejercicio permitió identificar acciones, intervenciones a partir de la identificación de problemáticas y potencialidades que deben abordarse desde el Ordenamiento Territorial para el municipio.
- Se plantearon preguntas generadoras que facilitaron el dialogo y reflexión
- Generación de intervenciones estratégicas

El resultado del ejercicio fue el siguiente:

Como eje transversal del PDM-OT, se contempla la sostenibilidad del medio ambiente especialmente lo que respecta a la disposición adecuada de desechos sólidos, líquidos y la gestión de los recursos hídricos.

Propiciar el crecimiento económico y el desarrollo socioambiental, atendiendo las necesidades, problemáticas, desafíos, potencialidades de los sujetos y actores territoriales y capacidades de uso de la tierra, determinando regulaciones, directrices y lineamientos para las diferentes categorías de clasificación de uso del suelo en los ámbitos urbano y rural.

De acuerdo a las normativas, directrices y lineamientos del PDM-OT y privilegiando la protección y conservación de los recursos naturales y culturales, se pretende desarrollar condiciones y

capacidades locales que propicien el desarrollo integral, determinando la viabilidad social, técnica, ambiental y financiera de las intervenciones en el municipio.

Disponer de un instrumento de planificación que oriente el desarrollo territorial local del municipio hacia adentro y hacia afuera. Generando las sinergias para el impulso de iniciativas publica-privadas estratégicas en bien de la población poptuneca.

Tomando como base el diagnóstico territorial elaborado para el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, (problemáticas y potencialidades) se llevó a cabo el ejercicio de construcción de las DIRECTRICES y LINEAMIENTOS DE POLITICAS del PDM-OT, utilizando para ello la metodología de “Computadora de Papel”, con la participación en pleno del Concejo Municipal.

Los resultados del ejercicio son los siguientes:

1. DESARROLLO DE PROPUESTA DE LAS DIRECTRICES MUNICIPALES PARA EL PDM-OT DE POPTÚN, PETÉN:

Paso 1.

El Concejo Municipal, mediante la metodología METAPLAN realizó el ejercicio para la identificación de acciones, intervenciones e identificación de problemáticas y potencialidades que deben abordarse desde el PDM-OT para el municipio como estrategia de desarrollo territorial.

Dicho análisis se desarrolló mediante la utilización de la pregunta orientadora:

¿Cuáles son los factores clave para el desarrollo territorial sostenible del municipio, que se pueden promover a partir del Ordenamiento Territorial?

- Como primer insumo se obtuvo la siguiente lluvia de ideas o necesidades de temas o aspectos a atender según los miembros del Concejo Municipal.

Producto No. 1	Actividades
----------------	-------------



- Miembros del Concejo Municipal aportaron mediante una lluvia de ideas cuáles son sus prioridades y necesidades a atender y para abordar en el PDM-OT.
- Las ideas, temas y problemáticas fueron plasmadas en tarjetas de manera individual y se colocaron sin un orden en una superficie.

Paso 2.

Se procedió a la clasificación mediante un análisis de las prioridades, ordenando estas por grandes aspectos generales, puesto que surgieron varias ideas de prioridades de manera repetitiva.

El análisis permitió que el Concejo Municipal dentro de sus prioridades para directrices municipales definiera integrarlas en ocho (08) de manera general y sistémica, que se constituirán en las orientaciones de políticas para el control y administración del territorio y serán abordadas de manera integral dentro del PDM-OT, sin embargo, cada una de las directrices generales cuenta con una cantidad de prioridades para su cumplimiento, siendo estas según se detalla a continuación.

Producto No. 2	Prioridades para Directrices del PDM-OT
----------------	-----------------------------------------

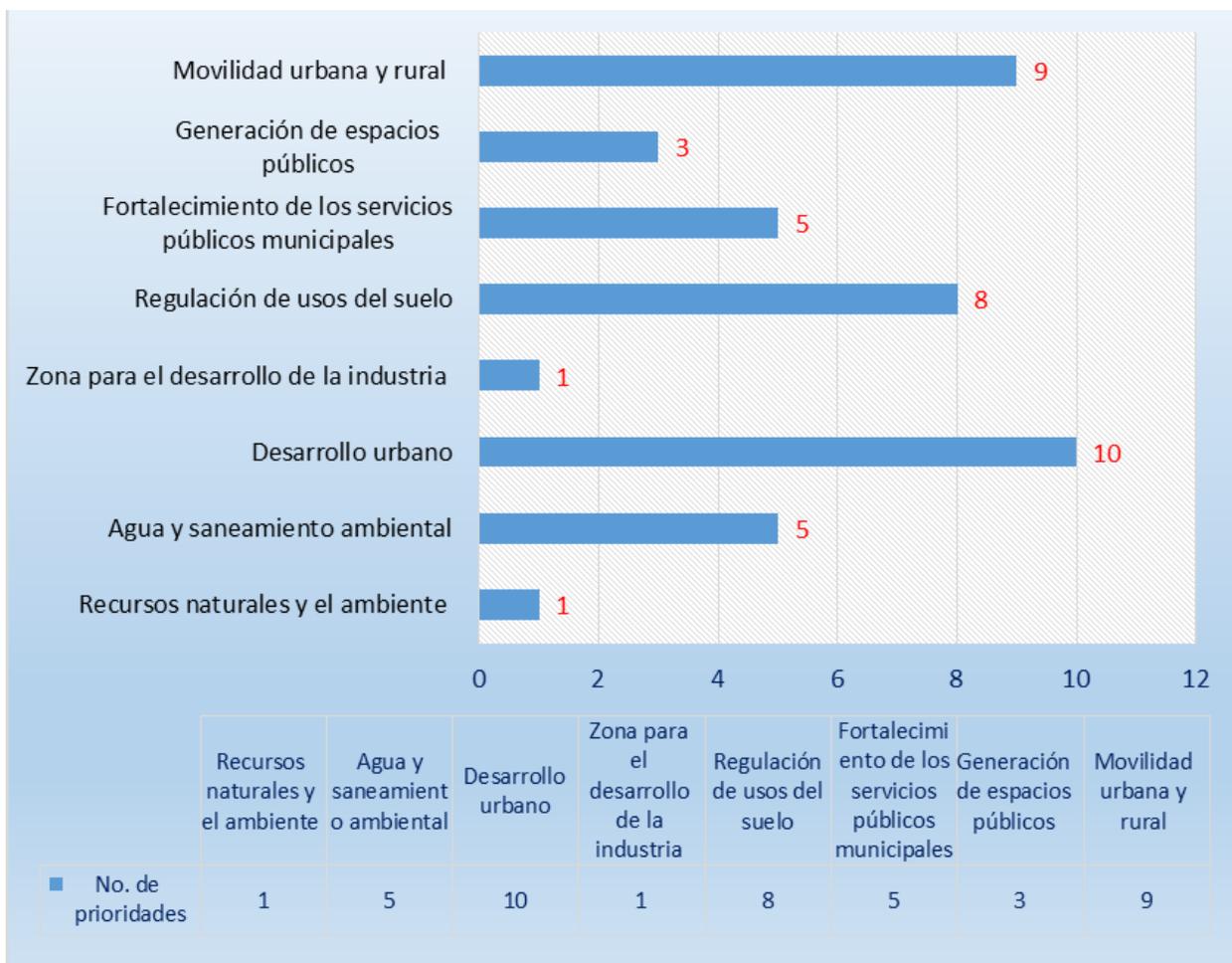
Producto No. 2	Prioridades para Directrices del PDM-OT
	<ol style="list-style-type: none"> 1. RECURSOS NATURALES Y EL AMBIENTE (1) <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas para la reforestación 2. AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL (5) <ol style="list-style-type: none"> 1. Saneamiento ambiental 2. Drenajes 3. Cloración del agua (Potabilización) 4. Limpieza de área publicas 5. Rastro municipal 3. DESARROLLO URBANO (10) <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de construcción municipal 2. Áreas para el comercio urbano 3. Edificios Gubernamentales 4. Regulación de bares y cantinas 5. Actualizar el reglamento de cobro de IUSI 6. Normar la ocupación y construcción de aceras 7. Normar la construcción de la vivienda 8. Ordenar el crecimiento urbano 9. Reglamentar las urbanizaciones, lotificaciones y desmembraciones 10. Control de la demografía (censos)
	<ol style="list-style-type: none"> 4. ZONAS PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA (1) <ol style="list-style-type: none"> 1. Áreas para el desarrollo industrial 5. REGULACIÓN DEL USO DEL SUELO (8) <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento para el uso del espacio público <i>(que hallan invasiones)</i> 2. Regular las ventas informales ubicadas en aceras 3. Sanciones por corrimientos de cercos, mojones, etc 4. Actualización y fortalecimiento del catastro municipal urbano y rural 5. Reglamento de uso y sistema del control administrativo territorial del EJIDO MUNICIPAL. 6. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (5) <ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar estratégicamente la terminal de buses y de carga y descarga de productos 2. Apoyo a la infraestructura en salud 3. Apoyo a la infraestructura en seguridad 4. Nuevo cementerio municipal o privados 5. Construcción de mercados comunales

Producto No. 2	Prioridades para Directrices del PDM-OT
	
	<p>7. GENERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS (3)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Remodelación del parque central municipal 2. Construcción de parques de barrios 3. Generación de espacios públicos para la recreación y el medio ambiente <p>8. MOVILIDAD URBANA y RURAL (9)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reglamento de circulación de moto-taxis y transportes 2. Plan de movilidad urbana y rural 3. Construcción de ciclo vías 4. Normar horarios por tipo de transporte para el casco urbano 5. Ordenación vial en barrios 6. Instalación de semáforos 7. Unificación de banquetas
<p>Nota : Por cada prioridad de directrices existieron ideas repetidas para su abordaje (tarjetas), por lo tanto estas fueron unificadas en una sola idea y son las que tienen numeración, sin embargo aparecen el numero entre paréntesis del total de propuestas seguido al título de las 8 prioridades generales (n)</p>	

Paso 3.

En relación a la cantidad de prioridades para el abordaje de cada directriz general para el PDM-OT, la siguiente grafica muestra que el Concejo Municipal por orden de importancia abordara con mayor intensidad las directrices que cuentan con mayor cantidad de prioridades, sin embargo, esto no significa que las directrices que tienen menos prioridades no tengan la misma importancia. Todas constituyen el abordaje y la orientación del PDM-OT como política de desarrollo.

Propuesta de directrices municipales del PDM-OT de Poptún, departamento de Petén



Producto No. 3

Priorización de los factores clave para el desarrollo territorial de Poptún, Petén.

El objetivo de este ejercicio es determinar el nivel de influencia de cada factor sobre todos los demás, y luego, su nivel de dependencia. Dado que existen factores que influyen más que otros, se podrá estudiar qué factores son importantes promover desde el PDM-OT y de qué manera. Estos factores se llevaron al análisis cruzado variables como se muestra en el siguiente Gráfico:



- Para desarrollar este análisis para la construcción de directrices, se tomó como punto de partida el análisis territorial y el escenario normativo.

En base el ejercicio de lluvia de ideas sobre **¿Cuáles son los factores clave para el desarrollo territorial sostenible del municipio, que se pueden promover a partir del Ordenamiento Territorial?**, se priorizaron los 8 factores clave.

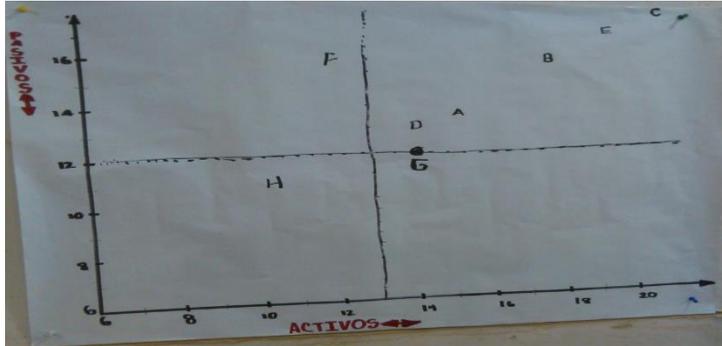
- El promedio para el factor de análisis fue **15**

	Factores Clave para el Desarrollo Territorial	A	B	C	D	E	F	G	H	Valores activos (X)
A	Recursos naturales y el ambiente		3	3	1	3	2	2	1	15
B	Agua y saneamiento ambiental	3		3	1	3	3	2	1	16
C	Desarrollo urbano	2	3		3	3	3	3	3	20
D	Generación de espacios públicos	1	2	3		3	2	1	2	14
E	Regulación de usos del suelo	3	3	3	3		3	2	2	19
F	Zonas de desarrollo industrial	2	2	3	1	2		1	1	12
G	Mejoramiento de los servicios públicos municipales	2	2	3	2	2	2		1	14
H	Movilidad urbana y rural	1	1	3	2	1	1	1		10
	Valores pasivos (Y)	14	16	21	13	17	16	12	11	120
										15

Producto No. 4

Diagramación de los resultados de la Matriz:

Para ubicar los factores según su nivel de influencia (valor activo sobre el eje de las X) y su nivel de dependencia (valor pasivo sobre el eje de las Y).

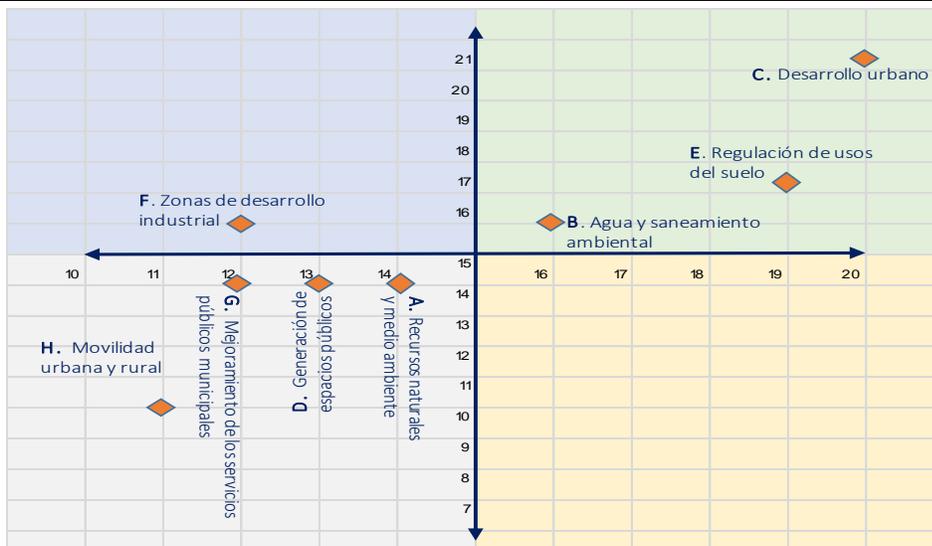


En el cuadrante inferior derecho, se ubican los factores que ejercen mucha influencia y reciben poca influencia de los demás.

En el cuadrante superior derecho, se encuentran factores que influyen mucho y al mismo tiempo reciben mucha influencia. Estos son factores complejos, y por su nivel de influencia necesitan ser abordados de manera estratégica al momento de integrar las directrices del PDM-OT.

En el cuadrante superior izquierdo, se ubican los factores de menor impacto catalizador, porque influyen poco en otros factores y reciben mucha influencia. Sin embargo, hay que tomar en cuenta, que de todas formas son factores clave, que se deben articular con los factores más influyentes.

Los mismo aplica para el cuadrante inferior izquierdo, con los factores secundarios. Con la diferencia que estos son articuladores y complementan el PDM-OT.



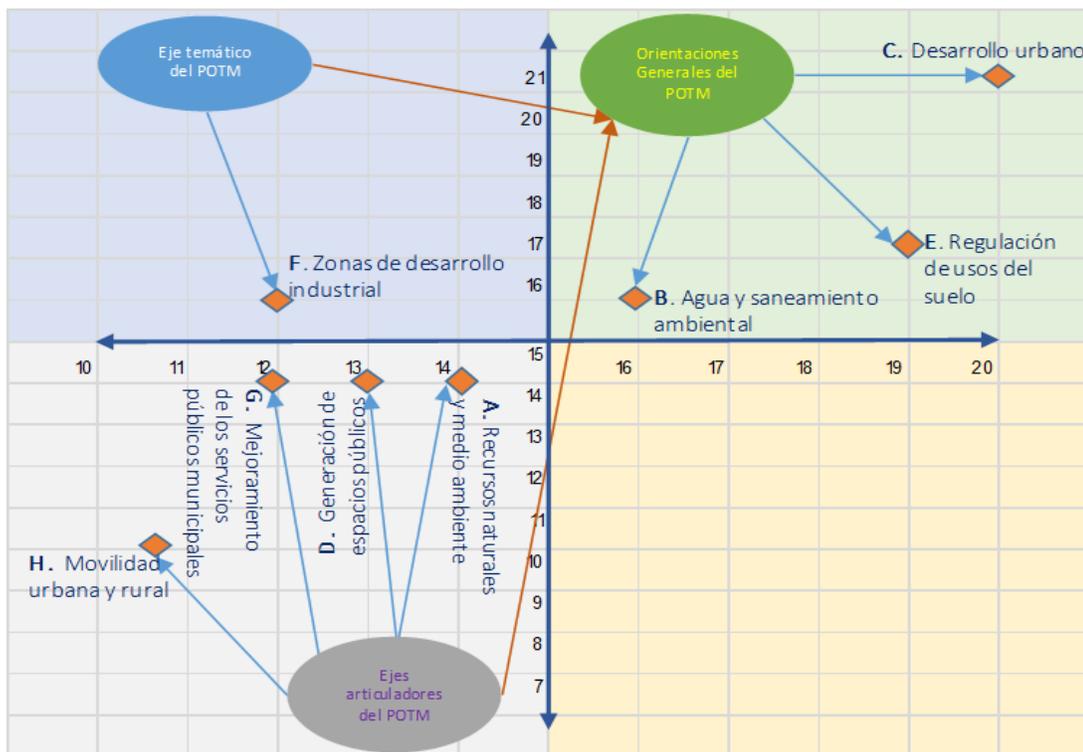
Paso 4

Paso No. 4:	Identificación de los factores articuladores del PDM-OT, en relación con su relevancia para el Proceso de OT y su ubicación en los diferentes cuadrantes.
Directrices del PDM-OT de Poptún, Petén	
<u>Orientaciones Generales del PDM-OT</u>	
<ol style="list-style-type: none">1. El Desarrollo Urbano: representa la orientación número uno (01) de las directrices del PDM-OT, considerando que el casco urbano de Poptún ha demostrado un crecimiento acelerado de manera espontánea, dentro de esto un aspecto importante a considerar es la ubicación geoestratégica del municipio y el rol que juega para el desarrollo del país y la región de la zona sur de Petén. (<i>PDI PETEN-2032 y Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032</i>)2. La Regulación de los Usos del Suelo: como orientación, la regulación de los usos del suelo es el elemento clave del PDM-OT, este debe definir claramente la normativa para los diferentes usos que el suelo debe tener, mediante los instrumentos de <i>Planes de Usos del Suelo –PLUS- para el suelo urbano y rural.</i>3. Agua y Saneamiento Ambiental: representa prioridad No. 1 en infraestructura estratégica, debido al crecimiento acelerado que está experimentando el municipio y es <i>clave y base para desarrollar toda la infraestructura para la dotación del servicio, principalmente la introducción del drenaje municipal</i> de cara a las demás intervenciones que el desarrollo urbano trae especialmente las edificaciones.	
<u>Ejes Articuladores del PDM-OT</u>	
<ol style="list-style-type: none">4. Recursos Naturales y el Ambiente: por la ubicación dentro de un área protegida y los principios de la sostenibilidad; <i>el manejo de los recursos naturales, su protección, conservación y el ambiente y su relación con los asentamientos humanos y la seguridad alimentaria entre otros, demandan especial importancia porque representan el medio de soporte para el desarrollo.</i>5. Generación de Espacios Públicos: representan intervenciones <i>para la convivencia social, son determinantes para el desarrollo urbano y el área rural,</i> donde la municipalidad tiene que tomar la decisión de generarlos mediante negociaciones para el bienestar común.6. Mejoramiento de los Servicios Públicos Municipales: representan el medio de soporte del desarrollo y calidad de vida para la población, estos deben ser eficientes en calidad y cantidad, representan la base para las futuras intervenciones; la municipalidad debe <i>trabajar en un plan integral se servicios públicos, pero principalmente en el aspecto retributivo que los usuarios deben hacer a la municipalidad para la sostenibilidad de estos servicios.</i>7. Movilidad Urbana y Rural: Es importante trabajar en una conectividad territorial. Basado en el sistema vial de las áreas urbanas, y en función de las principales centralidades para potencializar las especialidades territoriales y jerarquías de lugares poblados o núcleos rurales de interés y La vinculación Regional.	
<u>Eje Temático</u>	
<ol style="list-style-type: none">8. Establecimiento de Zonas para el Desarrollo Industrial: es importante avanzar en <i>generar las condiciones para el Desarrollo Económico con enfoque territorial,</i> como estrategia del desarrollo Rural Integral. Basado en el aprovechamiento de los recursos naturales mediante prácticas de	

silvicultura, granos básicos intensivos, ganadería intensiva, agroturismo, miel, hidrobiológicos, diversidad productiva y agregar valor. De esta cuenta el Concejo Municipal debe **priorizar la ubicación de zonas para el desarrollo de la industria sea esta de tipo artesanal, liviana y pesada, de manera estratégica que dinamice el desarrollo económico urbano y rural. Vinculado el Fortalecimiento del Sistema de Centros Poblados, relacionado con el fortalecimiento de los núcleos rurales.**

RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PDM-OT

1. Como un proceso estratégico que la municipalidad debe propiciar, toma importancia el fortalecimiento de los procesos para **hacer eficiente la recaudación de ingresos propios o el fortalecimiento de las finanzas municipales a través de la recaudación de impuestos**, para no caer en el paternalismo de los aportes del Gobierno Central, con estas acciones se dará sostenibilidad al PDM-OT.
2. Otro aspecto importante es **la institucionalización del PDM-OT** como agenda de desarrollo territorial, esto quiere decir que la municipalidad debe iniciar procesos para **establecer la estructura necesaria dentro de la municipalidad que gestione el PDM-OT y lo dinamice** en el tiempo.



- Líneas azules: interrelacion con su función principal
- Líneas naranjas: acciones que soportan el desarrollo de las orientaciones del PDM-OT

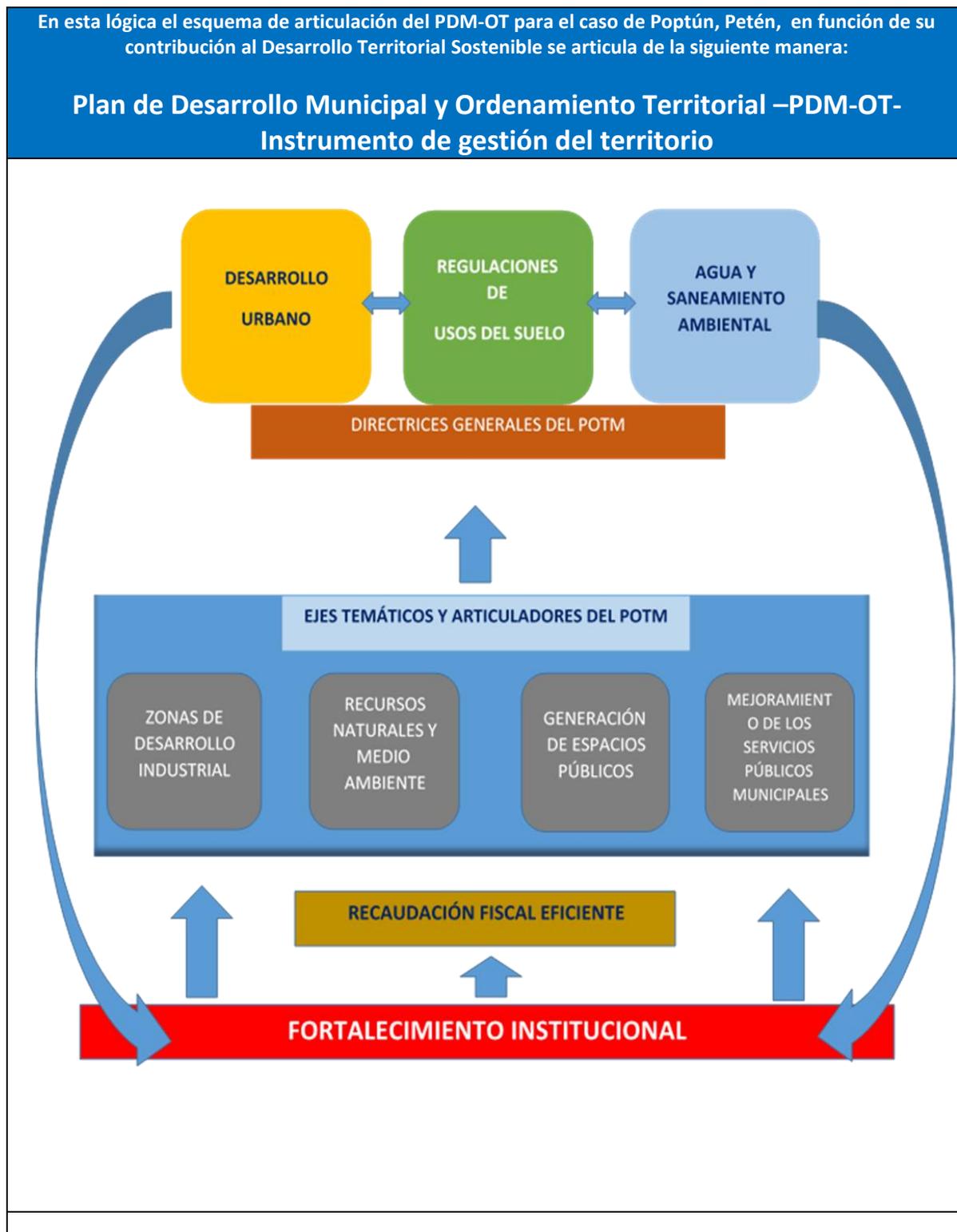
Directrices del PDM-OT de Poptún, articulados a la planificación del desarrollo territorial y estratégica

Directrices municipales de OT	PDM 2012-2020	Plan maestro de áreas protegidas del sur de Petén	Ejes pdi-Petén- 2032	Ejes pdn k'atun-2032	Objetivos de desarrollo sostenibles –ods-priorizados
Desarrollo Urbano	Eje de desarrollo 6, Infraestructura Básica	Área de Amortiguamiento o Reserva Ecológica de Pinares de Poptún	Articulación Territorial Seguridad y Gobernabilidad	Guatemala Urbana y Rural	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Regulación del Uso del Suelo	Eje de desarrollo 6, Infraestructura Básica	Área de Amortiguamiento o Reserva Ecológica de Pinares de Poptún Zona de Usos Múltiples	Articulación territorial	Guatemala Urbana y Rural	ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
Agua y Saneamiento Ambiental	Eje de desarrollo 6, Infraestructura	Área de Amortiguamiento o	Gestión Ambiental	Bienestar para la gente Guatemala	ODS 6: Asegurar la

	a Básica Eje de desarrollo 2, Gestión y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales		Articulación territorial	a Urbana y Rural	disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos
Recursos Naturales y el Ambiente	Eje de desarrollo 2, Gestión y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales	Área de Amortiguamiento Reserva Ecológica de Pinares de Poptún Zona de Usos Múltiples	Gestión Ambiental	Recursos Naturales para hoy y el futuro	<p>ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles</p> <p>ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (*Reconociendo que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático es el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático)</p> <p>ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de</p>

					las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica
Generación de espacios públicos	Eje de desarrollo 6, Infraestructura Básica	Área de Amortiguamiento o Reserva Ecológica de Pinares de Poptún	Articulación territorial	Guatemala Urbana y Rural	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	Eje de Desarrollo 1, Desarrollo Social con Equidad y Pertinencia Cultural	- -	Desarrollo de capacidades	Bienestar para la gente Guatemala Urbana y Rural	ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
Movilidad Urbana y Rural	Eje de desarrollo 6, Infraestructura Básica	Área de Amortiguamiento o Reserva Ecológica de Pinares de Poptún	Articulación territorial Desarrollo Económico Territorial	Guatemala Urbana y Rural	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.
Zonas para el Desarrollo de la Industria	Eje de Desarrollo 3, Desarrollo Económico Sostenible		Desarrollo Económico Territorial	Riqueza para todas y todos	ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles.

Figura 4. Esquema de articulación del PDM-OT, de acuerdo a las Directrices Municipales de Poptún, Petén



Las Directrices Municipales representan las acciones estratégicas y dinamizadoras del municipio, como se observa están orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y generar condiciones para un territorio ordenado y facilitador de oportunidades de desarrollo.

Los elementos determinantes son acciones concretas de reingeniería, reorganización estructural y arquitectura social organizativa cuya realización por medio de instrumentos de planificación e inversión son base fundamental y condición necesaria para alcanzar el seguimiento eficaz y eficiente de las directrices del PDM-OT, en este caso ambos elementos condicionantes están relacionadas con la gobernanza o buen gobierno municipal.

El Fortalecimiento Institucional debe potencializar y crear las capacidades que la municipalidad y el municipio tienen o debe tener, cobra importancia una articulación a lo interno de las diferentes unidades de la municipalidad, para que todas contribuyan con el OT. Es necesario crear una unidad de OT municipal la cual debe ser la responsable del monitoreo, evaluación y seguimiento, actualización y mantenimiento de los procesos de ordenación del territorio, de igual manera dará el soporte mediante un sistema de información geo referenciado y un catastro a los mecanismos de recaudación de ingresos propios, para la sostenibilidad del PDM-OT.

Para la creación de la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial –UMOT- el Concejo Municipal debe instruir a donde corresponda para que se busque el espacio presupuestario para contratar a un responsable o encargado de OT y a un auxiliar encargado de establecer, mantener y actualizar un sistema de información geográfica integral e integrado para toda la municipalidad. Posteriormente mediante ordenanza o acuerdo del Concejo debe crear la estructura organizacional correspondiente. La UMOT, debe además equiparse con mobiliario mínimo y espacio físico suficiente, así como con equipo de software y hardware tecnológicamente adecuado y suficiente (como mínimo: equipo de cómputo amplia memoria RAM y de disco duro, programas de licencia libre, plotter y utensilios de oficina, entre otros).

Para el presente caso los Ejes Articuladores son aquellas acciones que se convierten en estructurantes para el territorio, propician la sostenibilidad a las acciones que las directrices plantean, se convierten en el cimiento o base del OT, dado que la importancia de los recursos naturales da sostenibilidad a los sistemas productivos y soporte a su transformación, tomando en consideración el agua como un elemento vital. Por aparte regular los usos del suelo, es clave para ordenar todas las intervenciones propuestas.

Tabla 22. Políticas derivadas de las Directrices del PDM-OT del Municipio de Poptún, Petén

Propuesta de Políticas							
No. 1:	No. 2:	No. 3:	No. 4:	No. 5:	No. 6:	No. 7:	No. 8:
Desarrollo Urbano	Regulación del Uso del Suelo	Agua y Saneamiento Ambiental	Recursos Naturales y el Ambiente	Generación de espacios públicos	Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales	Movilidad Urbana y Rural	Zonas para el Desarrollo de la Industria

Tabla 23. Directrices e Intervenciones Municipales del PDM-OT del Municipio de Poptún, Petén

Directriz No 1. Desarrollo urbano	
Prioridades	Acciones e intervenciones propuestas
Reglamento de Construcción Municipal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer los procesos y capacidades técnicas para implementación del Reglamento de Construcciones, lo que hará eficiente su aplicación y normará el uso y construcciones en el suelo del casco urbano. ▪ Elaborar y aprobar el Reglamento de construcción municipal que permitirá normar el uso y construcciones en el suelo del casco urbano. ▪ Será necesario proponer regulaciones y alternativas de las áreas para el intercambio comercial. Priorizando la movilidad del peatón. ▪ La coordinación con las asociaciones de comerciantes y sector económico en general es necesaria para la concertación en el casco urbano para el cumplimiento de cualquier regulación.
Áreas para el comercio urbano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Regulación para el adecuado de las instalaciones del actual mercado municipal, ya que actualmente el segundo nivel presenta poca o escasa actividad comercial. Al normar este uso se evita las ventas informales, que imposibilitan de una efectiva movilización para los vecinos sobre la 6ª, 5ª y 4ª avenida y 6ª calle del municipio. ▪ Para contrarrestar la ocupación de las calles, avenidas y banquetas por el comercio formal e informal, será necesario proponer regulaciones y alternativas de áreas para el intercambio comercial, tales como los mercados comunales o días de plaza, ciertas áreas permisibles para el comercio informal para beneficio de los peatones y el compromiso del comercio local, para evitar colocar ventas en banquetas y rótulos de anuncios en las áreas liberadas. ▪ Será conveniente la concertación con los sectores organizados del sector comercio que opera en el casco urbano para el cumplimiento de cualquier regulación.
Actualizar el reglamento de cobro de IUSI	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer la estrategia municipal para fortalecer la recaudación y administración del IUSI ▪ Gestionar el fortalecimiento municipal para la eficiente gestión del Impuesto Único Sobre Inmuebles ▪ Actualización del padrón del IUSI. ▪ Plan de recaudación de tasas, IUSI. ▪ Definir los procesos de notificación y cobro a los contribuyentes que no realizaren el pago que corresponda en tiempo. ▪ Realizar campañas informativas a vecinos sobre la importancia y responsabilidad en el pago del IUSI y que este recaee sobre los bienes inmuebles, rústicos o rurales y urbanos, integrando los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras; así como los cultivos permanentes. ▪ El Concejo Municipal aprobará las zonificaciones que se consideren especiales para el cobro del impuesto: como zonas homogéneas, distritos especiales, otros.
Ordenar el crecimiento urbano	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar la estrategia para implementar las Directriz “DESARROLLO URBANO” del PDM-OT, elaborar y facilitar la formulación de planes urbanísticos, planes locales y parciales de ordenamiento territorial. ▪ Ordenar el crecimiento urbano aplicando criterios mediante el diseño arquitectónico y autóctono que representa la identidad cultural del municipio en sus principales lugares poblados.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar y proponer la construcción de la vivienda, en suelos habitables y seguros, a través de los Planes Locales de Ordenamiento Territorial –PLOT- y parciales, identificar las Zonas de Riesgo a nivel urbano y comunitario, y la identificación de las zonas con aptitud para el establecimiento del equipamiento comunitario, así como, el crecimiento y expansión de las viviendas rurales. ▪ Abordar el desarrollo urbano desde la perspectiva del Desarrollo Económico Local (DEL), para fortalecer las finanzas municipales, generación e implementación de normativas y reglamentos y la gestión del riesgo en el municipio ▪ Determinar, normar y llevar el control del cumplimiento de la dotación de servicios públicos mínimos de proyectos inmobiliarios, lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones o cualquier otra forma de desarrollo urbano que se pretenda realizar ▪ Desarrollar herramientas y métodos para la recolección de información demográfica y análisis estadísticos, organización, procesamiento, presentación, análisis y uso de la información cuantitativa para que se constituya en un insumo fundamental en la toma de decisiones en la gestión urbana. ▪ El encausamiento de riachuelos que atraviesan el municipio en el casco urbano, es una práctica frecuente en las construcciones de vivienda, acción que no es viable técnicamente, por tanto, desarrollar un plan de recuperación de riachuelos que atraviesan el casco urbano, normado a través de un reglamento específico.
<p style="text-align: center;">Normar la ocupación y construcción de la vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar planes y programas para promoción de la vivienda que permitan desarrollar actividades económicas diversas, según la clasificación de uso del suelo correspondiente. ▪ Controlar y normar la consolidación urbana que se proyecta en el mediano plazo, y la construcción de la vivienda en el casco urbano, y definir aspectos financiamiento accesible de manera inclusiva, para priorizar el espacio público para el peatón en función de priorizar la construcción de banquetas y andenes. ▪ A través de los Planes Locales de Ordenamiento Territorial (PLOT), identificar las Zonas de Riesgo a nivel comunitario, y la identificación de las zonas con aptitud para el establecimiento del equipamiento comunitario, así como, el crecimiento y expansión de las viviendas rurales. ▪ Reorientar el crecimiento espontaneo de la vivienda hacia uno habitable, seguro y ordenado, que sea de dignificación de la población y se pueda superar el déficit cualitativo por vivienda urbana y rural.
<p style="text-align: center;">Control de la demografía (censos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar capacidades y asignar fondos para la realización de censos, encuestas y diagnósticos de la población y de las dinámicas propias del municipio. Actualizando de manera continua la información. ▪ Desarrollar indicadores de población y sus necesidades que permitan tener datos reales y actualizados a través de un programa de actualización de datos poblacionales operado desde la DMP. Esto permitirá hacer proyecciones en la intervención en el territorio y mejor orientación de la inversión pública.
<p style="text-align: center;">Espacios públicos y áreas para la convivencia social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisición de áreas nuevas para el equipamiento de interés comunitario, especialmente para los centros poblados estratégicos: Principalmente en educación y salud. Es imperante la necesidad de generar espacios para las actividades de esparcimiento para el público en general. ▪ Identificación y recuperación de áreas municipales para intervenciones estratégicas, en coordinación con la población general prevaleciendo el bien

	<p>común.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorización de circuitos para el caminamiento y esparcimiento público en el casco urbano. ▪ Tener el control municipal de las áreas comunes del municipio para evitar su invasión o apropiación indebida por malos pobladores, así también evitar el corrimiento de cercos que sobrepasan la alineación municipal respectiva. ▪
Infraestructura en alianza público-privada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se debe buscar mecanismos, concertación y el conjunto de incentivos, para favorecer la consolidación de las zonas centrales urbanas, articular las áreas en expansión, y sumando a ello la promoción de la construcción de las viviendas multifamiliares, que facilite la expansión en suelos de vocación residencial. ▪ Desarrollar proyectos urbanos de infraestructura pública y privada, mediante alianzas estratégicas, a partir de proyectos estratégicos que requiera el municipio.
Directriz No. 2 Regulación del Uso del suelo	
Prioridades	Acciones e intervenciones propuestas
Reglamento para el uso del espacio público (puntos conflictivos)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar un plan de usos del suelo urbano, articulado al reglamento de construcción municipal, el cual debe elaborarse en el marco del POTM. ▪ Identificar y dar solución a los puntos del territorio municipal y casco urbano que requieren una mayor intervención para regular su uso y ocupación.
Desarrollo del catastro municipal urbano y rural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear la Unidad Municipal de Ordenamiento Territorial y Control de Obras, la cual debe ser la responsable del monitoreo, evaluación y seguimiento, actualización y mantenimiento de los procesos de ordenación del territorio, que impulse un sistema de información georeferenciado y un catastro para la recaudación de ingresos propios, para la sostenibilidad del PDM-OT. ▪ Mantenimiento y actualización del catastro urbano y elevarlo a la calidad de multifuncional. ▪ Desarrollo y establecimiento del catastro municipal rural. ▪ Diagnóstico de la situación y establecimiento del catastro del ejido municipal, para el control territorial y normar su uso y ocupación.
Planes Locales de Ordenamiento Territorial (PLOT's)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaborar los planes locales de ordenamiento territorial –PLOT- de área propuesta para los parques industriales. Y para las centralidades estratégicas propuestas en el PDM-OT. ▪ Elaborar los PLOTs para orientar el mejor crecimiento y desarrollo de territorios con características específicas y que se considere necesario generar normativas específicas.
Regular las ventas informales ubicadas en aceras	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Controlar la ocupación de calles, avenidas y banquetas por el comercio formal e informal, será necesario proponer regulaciones y alternativas de áreas para el intercambio comercial, tales como los mercados comunales o días de plaza, definir áreas permisibles para el comercio informal, pero de carácter temporal para beneficio de los peatones y el compromiso del comercio local para evitar colocar ventas en banquetas y rótulos de anuncios en las áreas liberadas.
Reglamento de uso y sistema del control administrativo territorial de la municipalidad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Institucionalizar la unidad de ordenamiento territorial municipal (UMOT) específica a una dirección administrativa municipal quien será la responsable de la gestión del PDM-OT, será necesario la asignación de presupuesto para su funcionamiento, con la aprobación final del Concejo Municipal y el aval del Comude. ▪ Dentro de las acciones iniciales para lograr el liderazgo municipal para la

	<p>implementación del PDM-OT, será necesario que el Concejo Municipal logre el empoderamiento del Proceso de Ordenamiento Territorial, la aprobación de las Normativas y Reglamentos específicos, y una sección administrativa para la puesta en marcha, desarrollo y cumplimiento de Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Municipalidad, en coordinación con todos los sectores organizados y no organizados de la población, compartirán la corresponsabilidad de la implementación del PDM-OT. Se deberá fortalecer el Juzgado de Asuntos Municipales, la Policía Municipal de Tránsito, las capacidades técnicas en la DMP y otras unidades administrativas relacionadas con la implementación y desarrollo del PDM-OT, tanto urbano, como rural; por tanto, será necesario el fortalecimiento de las unidades administrativas que demandarán personal especializado para la ejecución, por lo que, será necesario la contratación y asignación de funciones respectivas, inicialmente de promoción, orientación y capacitación. En el caso del Juez de asuntos municipales, tendrá como función principal la aplicación de los diversos Reglamentos.
Directriz No 3. Agua y Saneamiento Ambiental Integral	
Prioridades	Acciones e Intervenciones Propuestas
Manejo Mejorado de los Desechos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Traslado del actual basurero a las instalaciones definidas para el funcionamiento del nuevo basurero controlado por la municipalidad. ▪ Realizar una propuesta técnica-financiera con las concesionarias que prestan el servicio de recolección de residuos sólidos a la población del municipio que permita dar un tratamiento primario a los residuos. ▪ Gestionar recurso financiero para la construcción y funcionamiento de plantas de tratamiento para los desechos líquidos. ▪ Priorización del sistema de drenajes y alcantarillado municipal. ▪ Limpieza de las áreas públicas de manera organizada a fin de evitar focos de contaminación. ▪ Cambiar la ubicación actual del rastro municipal hacia un terreno ubicado en cercanías a las instalaciones definidas para el funcionamiento de las plantas de tratamiento de desechos líquidos. ▪ Coordinación con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación la realización de estudio de factibilidad para el funcionamiento adecuado del rastro municipal. ▪ Coordinación con autoridades educativas para el cumplimiento del currículo nacional base en materia de medio ambiente, para la formación de ciudadanos responsables y conscientes con el ambiente. ▪ El municipio deberá cumplir el Acuerdo Gubernativo 236-2006 “Reglamento de las descargas y reúso de aguas residuales y de la disposición de lodos” del ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Y desarrollar proyectos para el tratamiento de los desechos líquidos tanto para el casco urbano como para los principales centros poblados de transición rural - urbano. ▪ Desarrollar un plan y cartera de proyectos para el tratamiento de los desechos sólidos tanto para el casco urbano como para los principales centros poblados de transición rural - urbano. Estas iniciativas se pueden realizar en alianzas con el sector empresarial.
Servicio de agua entubada	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinaciones con el Ministerio de Salud Pública para la cloración del agua entubada y que esta se convierta en potable, para un mejor servicio a la población y evitar los cuadros de morbilidad existentes. ▪ Renovación de la red de agua potable en el municipio; ya que actualmente se

	<p>encuentra colapsada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Analizar la viabilidad de un acueducto para el suministro de agua a la población. La municipalidad deberá ampliar el servicio hacia el resto de poblados priorizando las zonas seguras, áreas de expansión y la restricción a las zonas de riesgo, principalmente las áreas expuestas a inundaciones. ▪ Modernizar el sistema de dotación de agua potable. ▪ Actualizar la normativa actual que define los cánones y tasas de agua y formas de pago por la población, según el tipo de uso y cantidad, esto para lograr la sostenibilidad del servicio y su mejora.
Directriz No 4. Recursos Naturales y Medio Ambiente	
Prioridades	Acciones e Intervenciones Propuestas
Áreas para la reforestación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforestar dentro del ejido municipal las áreas que se encuentran degradadas por el avance de la frontera agropecuaria. ▪ Reforestación dentro de la clasificación rural, específicamente las áreas afectadas por el avance de la frontera agrícola y pecuaria ubicadas fuera de las áreas protegidas. ▪ Establecer las Franjas de protección de la red hidrológica del municipio. ▪ Mantener en condiciones favorables a los RRNN las áreas identificadas para la recreación y esparcimiento. ▪ Desarrollar un Plan de Protección de zona de recarga hídrica del municipio.
Protección de zonas de recarga hídrica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorizar la reforestación y protección de las zonas de recarga hídrica ubicadas en la parte alta del municipio, la que deberá conservarse para la acumulación y producción del agua que necesita el municipio, para el consumo, riego, generación de energía eléctrica, servicios y las actividades industriales. ▪ Declaración de zonas de protección de los reservorios de agua del municipio. Especialmente en la rivera del río Machaquilá por ser una de las cuencas más importantes para el municipio y la zona sur del departamento. ▪ Proyecto para la conservación de recursos hídricos especialmente en la parte alta del municipio en el Área Protegida del Complejo III Reserva de Biosfera Montañas Mayas/Chiquibul y en los bosques naturales de propiedad municipal, (ejido municipal) y privados, que son productores de agua. ▪ Coordinación estrecha con la Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente –MITA- y que sea un vínculo con la Mancomunidad; Para coordinar esfuerzos intermunicipales en mantener la cobertura vegetal, aumentar la masa boscosa y proteger las zonas de carga y recarga hídrica, de la zona Sur del Departamento de Petén para garantizar la producción de agua que surte a la población.
Áreas para la reforestación con incentivos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover la recuperación forestal y sistemas agroforestales principalmente las laderas ubicadas en la parte baja y media del Municipio. Según el análisis de ocupación actual del suelo, se determina que alto porcentaje de los suelos del municipio, se encuentran sobre utilizados con cultivos anuales; actividades pecuarias, no acorde su uso a su potencial. ▪ Coordinar con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –Conap- la implementación y el fortalecimiento de los programas de educación ambiental formal y no formal, para que los habitantes conserven y protejan sus recursos naturales, no sólo, con fines productivos y comerciales, sino, por los diversos beneficios que otorga un entorno protegido y conservado, para las actuales y futuras generaciones. ▪ Para mantener una relación de conservación se debe implementar los sistemas agroforestales desde el nivel de finca, con el apoyo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA- y como complemento un Plan

	<p>de Manejo de la Finca y de la comunidad, a través de un Plan Local de Ordenamiento Territorial (PLOT).</p> <ul style="list-style-type: none"> Fomentar el aprovechamiento de los Incentivos forestales en sus diferentes modalidades que se encuentran establecidos en la ley Probosque.
Directriz No. 5 Generación de espacios públicos	
Prioridades	Acciones e intervenciones propuestas
Remodelación del parque central municipal	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un proyecto de diseño arquitectónico y urbanístico mediante un concurso abierto, específicamente para la manzana que rodea el parque central del municipio a fin de definir el uso que se dará en este espacio.
Generación de espacios públicos para la recreación y el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar la construcción de parques en los diferentes barrios circundantes a la cabecera municipal de Poptún, a fin de consolidar un circuito municipal que conecte con más espacios para el esparcimiento, convivencia social, promoción de las artes y el deporte. Realizar un proyecto de arquitectura ecológica de uso público específicamente para el impulso turístico del cerro Las Tres Cruces y el parque regional la ENEA.
Directriz No 6: Fortalecimiento de los servicios públicos municipales	
Prioridades	Fortalecimiento de los servicios públicos municipales
Apoyo a la infraestructura en educación	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el programa de apoyo a la educación mediante el remozamiento y equipamiento de centros educativos en los niveles básico y diversificado con la participación pública y privada. Gestionar la Construcción del Centro Tecnológico de Capacitación Técnica del Sur en Poptún.
Apoyo a la infraestructura en salud	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con el sector productivo y empresarial para desarrollar el proyecto de apoyo a la infraestructura y servicios de salud a nivel municipal. En coordinación con el Área de Salud Sur-oriental dar seguimiento a las intervenciones de infraestructura y equipamiento estratégicas de salud en las centralidades estratégicas.
Calles para el acceso rural y urbanas	<ul style="list-style-type: none"> Programa de mantenimiento y construcción de caminos vecinales, urbanos y rurales del municipio Seguimiento a los trámites realizados con la unidad de caminos, del Ministerio de Comunicaciones y Vivienda para contar con el mantenimiento constante de los dos tramos carreteros principales que conectan con las comunidades del municipio. Tomar en consideración los perfiles viales para la conectividad rural propuestos dentro del plan de movilidad del municipio.
Construcción de mercados cantonales	<ul style="list-style-type: none"> Construcción de mercados cantonales en poblados rurales estratégicos y en barrios priorizados del casco urbano.
Directriz No 7 Movilidad Urbana y Rural	
Prioridades	Acciones e intervenciones propuestas
Movilidad eficiente del transporte	<ul style="list-style-type: none"> Para la descongestión del tráfico, se necesita finalizar el equipamiento necesario para el funcionamiento de la terminal de buses y microbuses urbanos y extraurbanos de pasajeros y de carga. Regular las áreas permitidas y no permitidas para el estacionamiento de vehículos. Establecer un sistema de señalización horizontal y vertical y semaforización

	<p>a futuro en función de la demanda de solución vial.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Regulación de la colocación de túmulos en las carreteras, las vías rápidas deberán estar sin este sistema. ▪ A través de la regulación de las construcciones, se propone el ancho uniforme y amplio de las calles y avenidas, en las áreas en expansión de las viviendas a través de las alineaciones municipales según el reglamento de construcción y la vinculación con los perfiles viales propuestos en el plan de movilidad para la vialidad primaria, secundaria, terciaria, de conectividad rural y las ciclovías. ▪ Desarrollar la infraestructura vial que permita la conexión entre los principales lugares poblados, hacia las rutas con municipios vecinos que se constituyan como vías estratégicas para la prestación de servicios y comercio a diferente escala.
Reglamento de circulación de moto-taxis y transportes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración y aprobación de un reglamento para la circulación del transporte por categoría dentro del casco urbano municipal. ▪ Legalización y fortalecimiento de la Policía Municipal de Transito.
Plan de movilidad urbana y rural	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración e implementación del Plan de Movilidad y transporte público para el área urbana y rural.
Construcción de nuevas vías urbanas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Priorización de la habilitación y construcción de nuevas vías en base al Plan de Movilidad y transporte público urbano y rural. ▪ Construcción de circuitos de ciclovías para esparcimiento y para la movilidad interna dentro del casco urbano.
Ordenación vial en barrios	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implementación del par vial, en base al Plan de Movilidad y transporte urbana y rural. ▪ Definición de los límites de los barrios que no están delimitados.
Directriz No. 8 Zonas para el Desarrollo Industrial	
Prioridades	Acciones e intervenciones propuestas
Áreas para el desarrollo industrial (manufactura e industria ligera y pesada)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecimiento de un parque industrial y áreas estratégicas para la ubicación de zonas agroindustriales vinculadas a la producción municipal y regional. ▪ Impulso a las cadenas productivas a clúster productivos y escalar a cadenas de valor (granos básicos, actividad forestal y pecuaria). ▪ Facilitar una red vial adecuada para la movilidad correcta de la población urbana y rural, y los productos generados en las comunidades, así como, la conectividad con otros municipios como: Dolores, San Luís y Sayaxché. ▪ Desarrollar la infraestructura necesaria en los principales Lugares poblados estratégicos definidos en el mapa respectivo, los que se constituyen como estratégicos para la prestación de servicios y comercio a mini-regiones específicas. ▪ Promover la construcción de mini-hidroeléctricas aprovechando el caudal de las cuencas de agua a través de la modalidad de empresa municipal o de base local, que es un potencial para generación de energía eléctrica, con inclusión ciudadana y responsabilidad ambiental, económica y social.
Competitividad del territorio	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generar las condiciones territoriales viables, para el establecimiento de inversiones en el territorio a partir de incentivos que atraigan inversión a Poptún. ▪ Desarrollo de infraestructura productiva y social. ▪ Fortalecimiento a la educación en el nivel básico, diversificado y

	<p>universitario, especialmente capacitación técnica laboral. A través de la educación formal y de adiestramientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de infraestructura de saneamiento básico. ▪ Lograr un eficiente suministro de energía eléctrica para la maquinaria necesaria para la transformación de materias y acabado de productos para el mercado. ▪ Programa de asistencia técnica a la producción agrícola y forestal a través de la implementación de paquetes tecnológicos mediante el uso sostenible del suelo y de los agro-insumos responsablemente. Con estrecha coordinación con las entidades rectoras, la academia y la cooperación internacional. ▪ Según las áreas de producción determinadas por su especialidad se deberán establecer complejos industriales para la transformación de los productos del lugar entre ellos los granos básicos, la fruticultura, productos lácteos y productos forestales. ▪ Aplicación de medidas de mitigación en los suelos agrícolas sobre utilizados, tales como la conservación de suelos. ▪ Apoyo a la organización comunitaria para el desarrollo de agricultura de granos básicos en áreas identificadas dentro del POTM para garantizarles su producción. ▪ Territorialización de los programas del MAGA a cargo de Vider (<i>Pafec</i>) y el establecimiento de los Cader con presencia legítima e inclusiva. ▪ Desarrollar la estrategia o el programa de Desarrollo Turístico Municipal que ofrezca un turismo de tipo arqueológico y religioso, articulado a la propuesta impulsada por la Turisurp.
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Durante el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial, específicamente la fase de propuesta se evidenció que las prioridades de la población están enfocadas al fortalecimiento de las necesidades básicas y los servicios públicos, teniendo la percepción que ambas son responsabilidad total del Gobierno Local el proveerlas para el bienestar de la población.

Por otra parte, el sector económico y productivo tiene la percepción que las autoridades locales deben de proveer de condiciones básicas para que sus actividades se puedan desarrollar sin inconveniente alguno, donde se garanticen sus inversiones y que por la actividad que realizan ayudan al desarrollo de la economía local o municipal.

En ambos casos el Gobierno Municipal tiene parte de la responsabilidad tanto en proveer de los servicios básicos a la población que los demanda y de generar un clima agradable para el desarrollo de inversiones, sin embargo, en su rol de rector de una circunscripción municipal, también es el responsable que todas las actividades que se realizan por quienes han construido el territorio se desarrollen bajo un marco de orden y de acuerdo al potencial y sus características.

Por lo anterior, cobra importancia que el Concejo Municipal defina un norte sobre el desarrollo que debe tener su territorio, esto mediante una estrategia clara y viable para que la población la conozca, adopte y este anuente a cumplirla con la convicción que marcara una ruta para un desarrollo sostenible y equitativo, por tanto, con los lineamientos claros y orientaciones de políticas municipales definidas, para ser implementados a través del Plan de Ordenamiento Territorial, el Concejo Municipal cuenta ya con la estrategia que le permitirá hacer el cambio en

prospectiva de su territorio, esto significa que el siguiente paso debe ser su aprobación y ser quien promueva su implementación.

CAPÍTULO 5 CONSTRUCCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL FUTURA A PARTIR DEL PDM-OT

La construcción de la organización territorial futura de Poptún, será orientada a partir de la visión de desarrollo que plantea el Plan de Ordenamiento Territorial, con un horizonte de 20 años para alcanzarla, debe ir orientada a que la población urbana y rural cuente con servicios públicos eficientes, empleo e ingresos económicos dignos es un territorio que presenta condiciones para el desarrollo económico local, que promueva las inversiones exógenas en actividades industriales y que esto permita que al ser institucionalizado el PDM-OT, las mismas acciones de la población den la sostenibilidad al PDM-OT.

Para ello se toma la propuesta de Sergio Boisier, quien indica que al examinar la cuestión del carácter “ganador” o “perdedor” que tendrían determinados territorios o regiones, es posible enumerar las condiciones que hacen a una región “ganadora”. En general, estas condiciones aluden a la infraestructura pesada (vinculada a transportes y comunicaciones) y a la infraestructura liviana (asociada a los servicios a la producción), así como a las condiciones estructurales del sistema territorial en cuestión.

Partiendo de este sentido y un enfoque ganador para el territorio, la organización territorial futura de Poptún, requiere de cambios estructurales en la esfera social-productiva y socio-cultural, que le permitan establecer disponer de una estructura pesada y una liviana que cumplan con determinadas características o condiciones según se expone al siguiente cuadro.

Tabla 24: Estructuras necesarias para la organización territorial futura de Poptún, Petén

Estructura pesada	Estructura liviana
<ol style="list-style-type: none"> 1. Accesibilidad geográfica 2. Sistema de ciudades sin primacía extrema 3. Infraestructura de comunicación de primera clase 4. Tejido productivo con fuerte presencia de Pymes 5. RR.HH. calificados 6. Autoridad política autónoma 7. Clima social favorable y cultura asociativa 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Velocidad decisional en organizaciones 2. Flexibilidad de respuesta 3. Complejidad estructural comparable a la del entorno globalizado 4. Flexibilidad sin desgaste ante procesos 5. Resiliencia tejido tecno-económico 6. Cultura, identidad y asociatividad
Según Juan R. Cuadrado-Roura (1995)	Según Sergio Boisier (2012)

Fuente: Sergio Boisier, 2012.

La municipalidad por su parte para lograr lo anterior debe asumir un papel promotor del desarrollo local y estar capacitada para asumir nuevas competencias en temas propios de la nueva dinámica local, regional y global. La capacidad regulatoria del desarrollo y la gestión territorial de maneja concreta por medio del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Municipal y las normas que emanen como producto del Plan de Uso de Suelo.

1. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.1 Objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de Poptún

Para lograr la visión de desarrollo que el municipio se ha trazado como meta, se definieron los objetivos del Plan de ordenamiento territorial que constituyen una base importante para la gestión del desarrollo territorial del municipio:

- Contar con un instrumento legal de planificación para la gestión del territorio a mediano y largo plazo, de manera ordenada que responda a las expectativas; de desarrollo económico, sostenibilidad ambiental y gestión del riesgo en el municipio, mediante la aplicación de las medidas preventivas, una jerarquización vial que propicie una movilidad funcional entre las distintas áreas de su jurisdicción.
- Desarrollar y consolidar el área urbana, mediante la aplicación de estrategias para incrementar la densidad, límites urbanos, tomando en cuenta un área de transición y regulando la construcción a través de la creación del reglamento de construcción tomando como premisa el acceso equitativo a los servicios, equipamientos y una movilidad adecuada en el territorio.
- Desarrollar el área rural, a través de un modelo de desarrollo sostenible que permita conservar la identidad, usos actuales, aspectos naturales, económicos, sociales, culturales y aprovechando la potencialidad de las áreas.
- Delimitar las áreas que se encuentran vulnerables a desastres naturales, especialmente inundaciones y promover usos adecuadas de las mismas.
- Implementar un modelo de desarrollo económico sostenible, generando condiciones de competitividad municipal y ambientalmente responsable.
- Promover el desarrollo urbano, su imagen y movilidad urbana en la cabecera municipal, utilizando criterios de manejo y diseño urbano-arquitectónico acorde a las condiciones del territorio y vinculante con las áreas protegidas.
- Contribuir a la creación de un entorno amigable y atractivo en el área urbana y rural, en el cual las personas se identifiquen y que puedan desarrollar actividades, recreativas, culturales, sociales y deportivas contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

2. PLAN DE USO DEL SUELO DEL PDM-OT

El Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio de Poptún, está orientado a planificar el crecimiento urbano y rural del municipio, tomando en cuenta que su principal área urbana que es la cabecera municipal se encuentra ubicada dentro de la zona de amortiguamiento del complejo III de las áreas protegidas del sur de Petén, por lo que es indispensable la protección de los recursos naturales y culturales por la actual y las futuras generaciones.

Para dar cumplimiento a lo anterior se debe implementar el Plan de Uso del Suelo, ya que este es un instrumento técnico normativo del ordenamiento territorial, que delimita espacios geográficos y asigna usos al suelo de acuerdo con la aptitud de los mismos respecto al medio físico natural, a fin de optimizar los beneficios que éste proporciona y alcanzar el uso sostenible de los recursos naturales renovables, así como de los recursos construidos que dispone y contiene. En la presente propuesta este consta de 4 grandes categorías que constituirán el plan de ocupación del territorio para el municipio de Poptún de la siguiente manera.

2.1 Suelo Urbano:

El suelo urbano a la cabecera municipal la cual se encuentra en la zona de amortiguamiento, para su definición se realizó un proceso participativo y consensuado con las entidades rectoras, sectores de la sociedad civil concertación interinstitucional entre CONAP y la municipalidad.²⁰

Se plantea una densificación y consolidación controlada urbana; para lo cual se establecen los criterios técnicos, definición de los tipos de usos, conformación de los lotes y parámetros normativos, con la finalidad de normar y orientar su uso por predominar en estas zonas con alta actividad comercial, servicios, y peatonal. A la vez definir áreas de expansión urbana que actualmente se consideran urbanas que no tienen la misma densificación, habitabilidad, tamaño de los predios y servicios que la subcategoría de consolidación urbana pero que en el futuro son áreas que puedan ser ocupadas por los habitantes actuales y población futura del municipio. Y la necesidad de la creación de espacios públicos y áreas verdes priorizando al peatón y la convivencia social.

2.2 Áreas de uso Especial:

Son áreas propuestas y priorizadas para su protección, aunque no se encuentren dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- poseen características ecológicas, ambientales, de belleza escénica y culturales; por lo que el gobierno local tiene que definir mecanismos que promuevan la conservación de las mismas; desarrollando acciones encaminadas a la recuperación, protección y uso adecuado; en beneficio de la población poptuneca. Promover el desarrollo de la población haciendo énfasis en el bien común.

2.3 Áreas Rurales

Un alto porcentaje del municipio es considerado suelo rural, por lo que es necesario plantear usos específicos dentro de esta clasificación y potencializar la vocación de los mismos a fin de aprovechar los recursos de una manera sostenible fomentando el desarrollo económico territorial vinculado a la conectividad que facilite el intercambio comercial entre los centros poblados y el área urbana.

2.4 Áreas de Protección:

Esta clasificación obedece a la declaración de las áreas protegidas, en los complejos III Montañas Mayas/ Chiquibul y complejo IV Refugios de Vida Silvestre Machaquila y Xutilhá. Dentro de la propuesta se plantea que se fortalezca la relación entre la Municipalidad, CONAP e IDAEH a fin de impulsar acciones en conjunto que permitan la recuperación de las áreas degradadas y protección de las zonas que han sido definidas para estos usos.

²⁰ En el Marco de los talleres en coordinación con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS, SUB-CATEGORÍAS Y TIPOS DE USO DE SUELO DEL PLUS DE POPTÚN, PETÉN.

El PLUS de Poptún contempla en el modelo de ocupación, cuatro grandes categorías de uso definidas en primera instancia por la aptitud en consecuencia del medio físico natural predominante o precedente, y por el ámbito de localización y actividad socio-económica y cultural predominante. Cada una contiene sub-categorías de la siguiente manera.

3.1 Categoría Urbana

Propuesta de Plan de Usos Del Suelo (Plus) Urbano de Poptún

En el marco del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Poptún del Departamento de Petén, y como instrumento de desarrollo local, se establece el presente Plan de Usos del Suelo (PLUS) Urbano.

Es evidente ante los ciudadanos del municipio de Poptún y en el nivel nacional e internacional, que, por su ubicación geo-estratégica en la zona sur del departamento de Peten, Poptún ha experimentado cambios y transformaciones sociales, económicas, culturales, ambientales y de desarrollo territorial, convirtiéndose entonces en un municipio estratégico y de interés para las inversiones, de esa cuenta, dentro del Plan de Desarrollo Regional de Petén PDI-2032, se convierte en el segundo municipio de interés para el desarrollo del departamento, después del conurbado central de Flores-San Benito, en el ámbito nacional, el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032* como Política Nacional de Desarrollo, en una visión de progreso a 20 años, posiciona al municipio de Poptún como un poblado estratégico para prestación de servicios especializados subregionales.

Por lo anterior, la cabecera municipal de Poptún será el principal espacio territorial que a futuro experimentará los cambios de un desarrollo subregional, regional y nacional, para lo cual debe estar preparado, pero especialmente su población, quienes serán los principales agentes transformadores. Por tanto, el gobierno municipal, en el ejercicio de la autonomía sobre su territorio que le confiere la Constitución Política de la Republica, y en cumplimiento del Código Municipal de Guatemala, implementa el presente Plan de Usos del Suelo (PLUS) Urbano, dentro del proceso del Ordenamiento Territorial del Municipio de Poptún.

El PLUS urbano de Poptún, por lo consiguiente, se convierte en el instrumento normativo, articulado al Reglamento de Construcción Municipal, ambos orientan y norman los usos del suelo, que debe hacerse dentro del polígono definido como urbano de la cabecera municipal, el presente PLUS está integrado por: el documento de PLUS normativo y sus mapas de PLUS indicativos, estos serán actualizados, en relación al catastro del área urbana.

La sostenibilidad del PLUS representa un derecho y compromiso de los ciudadanos de Poptún para su cumplimiento, puesto que su objetivo a largo plazo es orientar el uso y ocupación del suelo urbano para un desarrollo ordenado, seguro y agradable para la convivencia, y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida de los poptunecos, que han hecho de Poptún “sombbrero de piedra”²¹, un territorio de convivencia y desarrollo, con un arraigo cultural y pertenencia que identifica a los poptunecos.

²¹ Monografía del Municipio de Poptún, Petén 1966

Subcategorías Para Usos del Suelo Urbano

Con el enfoque de visión prospectiva del desarrollo integral del municipio de Poptún, dentro los procesos de desarrollo y gestión del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial Municipal (PDM-OT) se plantean la zonificación de usos del suelo del territorio urbano municipal y para el caso específico del suelo definido como urbano, se establece la presente zonificación; a través de una subdivisión funcional con el propósito de normar, regular y orientar los usos, la densidad de la población presente y futura, tamaño y fraccionamiento de lotes, tipo de construcciones, estructuras, y lineamientos para las futuras intervenciones para el desarrollo urbano de la cabecera municipal de Poptún, Petén.

Subcategorías funcionales de usos del suelo urbano:

Subcategoría Residencial

USO

NUMC	Núcleo Urbano Mixto Consolidado = NUMC
RMC-C	Residencial Mixto Consolidado Condicionado = RMC-C
RU-C	Residencial Unifamiliar Condicionado = RU-C
RM-C	Residencial Multifamiliar Condicionado = RM-C

Suelo urbano de expansión. SU-E

USO

UEM-C	Expansión urbano condicionado = EU-C
UEC-C	Comercial condicionado =C-C
UEIL-C	Urbano de expansión industria liviana condicionada= UEIL-C
UEIP-C	Urbano de expansión industria pesada condicionada = UEIP-C

Suelo uso especial urbano. SUE-U

USOS

SUE-I	Institucional = SUE-I
SUE-S	Servicios = SUE-S
SUE-R	Recreación = SUE-R
SUE-A	Aeródromo =SUE-A
SUE-RM	Reserva Militar =SUE-RM
SUE-GR	Gestión de riesgo = SUE-GR

Suelo urbano de conservación natural. SU-CN

USOS

CU	Cerros urbanos = CU
CEM	Cerros para extracción de materiales= CEM
	Red hidrológica urbana = RHU
REP	Reserva ecológica de Pinares de Poptún = REP

Clasificación del sistema vial

USOS

CA-13	CA-13 Primacía Vial
VPI	Vialidad Primaria Interna
VSI	Vialidad Secundaria Interna
VSC	Viabilidad Secundaria para Comercio
CAI	Calles y Avenidas Internas
CR	Calles Rurales

Subcategoría vivienda

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Municipal de Poptún, departamento de Petén, dentro de la zonificación urbana, se entenderá por **categoría urbana** al proceso mediante el cual se planifica el desarrollo del casco urbano del municipio, a partir de la división funcional y material del uso que se le asigna a los predios o lotes conforme al catastro urbano municipal, acá se definen los criterios y límites de usos del suelo urbanizable o no urbanizable, en función de la habitabilidad y el comercio. Las intervenciones de uso se compatibilizan y articulan con el respectivo Reglamento de Construcción Municipal, que es el instrumento técnico-legal que permitirá la emisión de las licencias correspondientes y dictará los criterios constructivos técnicos para las edificaciones y lo referente al uso del suelo.

Núcleo urbano mixto consolidado = NUM-c

Constituye un núcleo consolidado *central* de mayor densificación, con uso intensivo alto del suelo y muy dinámico, edificaciones de mayores alturas, una mayor diversidad de usos y edificios públicos de importancia a servicio del municipio en su conjunto y para la Sub-región del sur de Petén, contempla calles y aceras más anchas y vías primarias, manzanas y cuadras bien definidas (*cuadradas o rectangulares*), las calles principales tendrán árboles urbanos en espacios regulares, posee la plaza central y los edificios están ubicados de manera frontal del inmueble hacia el espacio público, posee edificaciones de forma continua y cada una posee sus propias paredes, acá se dará la concentración más alta de actividad comercial, servicios, peatonal, transporte colectivo

y se prioriza la circulación sobre una vía en las calles o en avenidas para el efecto, según contempla el plan de movilidad correspondiente.

Carácter General: Los edificios serán para usos de vivienda o mixtos (*comercio-vivienda*) o para un solo uso, contempla una densidad media a alta, los retiros de las construcciones, respecto al frente y los costados del inmueble, podrán ser cortos o inexistentes.

Criterio técnico:

- **Aspecto constructivo y arquitectónico:** Se debe cumplir, según lo establece el reglamento de construcción municipal.
- **Tipo de frente:** Podrán construirse pórticos, patios, vitrinas, galerías, arcadas y balcones que pueden proyectarse sobre la acera para generar sombra al peatón, que no impidan el libre paso de peatones sobre las aceras.
- **Altura de las edificaciones:** Serán de 1 a 4 niveles y un nivel de sótano (previo estudio hidrogeológico); en casos especiales hasta 5 niveles de acuerdo a prioridades.
Se permitirá únicamente hasta 2 niveles de construcción en el radio que corresponde a tres cuadras o manzanas, tomando como punto central el palacio y parque central municipal.

Tipos de Usos:

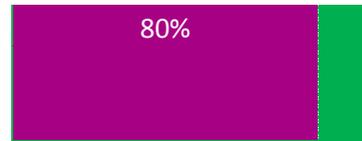
- **Uso residencial:** Multifamiliar (*vivienda*)
- **Uso comercial y servicios especializados.** Comercios dedicados a la venta de productos, oficinas de servicios profesionales, expendios de abarrotes al por mayor, venta de vestuario, textiles, y otros que no generan exposición al peligro para la población y al ambiente.
- **Usos mixtos:** a) primer nivel para el comercio y servicio zonal, los subsiguientes para la vivienda; b) parte frontal para el comercio y servicios, el fondo para la vivienda; c) costados para comercio y servicio zonal.
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en el caso de usos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Lo constituyen parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libres municipales, recreacionales, de interés ambiental y ecológico

Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 150 mts²
- Frente mínimo: 7 metros
- Fondo mínimo: 15 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: hasta 5 niveles



- Índice máximo de ocupación: 80 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 20 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 metros en esquinas, se podrán utilizar sus laterales.
- Estacionamientos: dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento por cada vivienda y 1 estacionamiento por cada 50 mt² de construcción comercial.



Paramentarios normativos:

- **Usos especiales:** Se declaran en usos especiales todos aquellos predios de importancia que por las características únicas tiene este tipo de usos; tales como: La recreación, conservación de la naturaleza o riesgos, administración institucional, saneamiento, otros. En esta clasificación se indican específicamente las siguientes áreas: (*Arroyos, institucional, servicios, ambiental, parque central, palacio municipal y mercado*).
- **Usos permitidos:** Usos mixtos (*comercio-vivienda*), edificación continua, establecimientos de administración pública y comercial, seguridad pública y de protección, salud, educación, cultura, religión, deporte, ocio, oficinas de negocios, servicios financieros, servicios urbanos básicos y especializados, estos usos no deben producir contaminación y molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** Mercados, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, hoteles, servicios turísticos, gasolinera ya instalada, bares, cantinas, centros de convivencia nocturna urbana; funcionaran cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamento para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación y molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** Industria pesada y liviana, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, nuevas gasolineras, moteles y autohoteles. No se permite el establecimiento de publicidad que invada la vía pública y provoque contaminación visual, actividad comercial que invada la movilidad peatonal en banquetas, aceras y andenes, e instalación de antenas de telefonía.

Para los usos permitidos y condicionados será normada su estructura constructiva, según lo indique el respectivo reglamento de construcción municipal y definirá los espacios que deben considerar para estacionamientos y área para el peatón como prioridad. Y las áreas cercanas a la pista de aterrizaje deberán tomar en cuenta las consideraciones recomendadas por la aeronáutica civil para las construcciones.

Vivienda mixta consolidada condicionada

= VMC-C

Constituye la zona central urbanizada o urbanizable del casco urbano del municipio, declarada para la consolidación para usos más intensivos del suelo, favoreciendo los valores ambientales y paisajísticos, está destinada para asentar a la actual y futura población del municipio y será prioridad número uno para la prestación de servicios municipales para su convivencia. Se facilita e incentiva el crecimiento habitacional horizontal y vertical, según el reglamento de construcción municipal para el efecto.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

Carácter General: Los edificios o construcciones serán para usos de vivienda o mixtos (comercio-vivienda) e irán de densidad media a alta, los retiros de las construcciones respecto al frente y los costados del inmueble podrán ser cortos o inexistentes. Serán prioridad el espacio público, equipamientos sociales y la accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y del posterior con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Esta área conectará directamente a la vía secundaria municipal.

Criterio técnico y urbanístico:

- **Tipo de frente:** Queda a discreción el límite frontal del inmueble hacia su interior o inexistente, pórticos, patios, vitrinas, galerías, arcadas y balcones, pueden proyectarse de manera aérea sobre la acera para generar sombra al peatón.
- **Altura de las edificaciones:** hasta 3 niveles máximo el edificio principal y dos niveles el edificio auxiliar, sótano de un nivel. (Previo estudio hidrogeológico, para definir la conveniencia de la construcción del sótano).

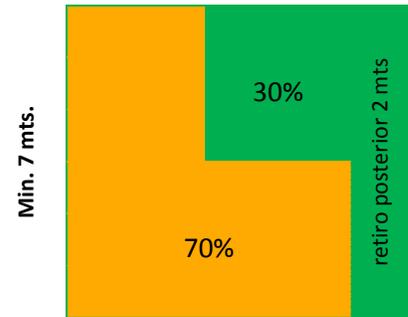
Tipos de Usos:

- **Uso residencial:** Multifamiliar
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal).** Comercios dedicados a la venta de productos y servicios de: abarrotes (*no cerveza y licores*), carnicería y pollería separada de vivienda, panadería, librería, puestos de refacciones con cocina tipo económica, oficinas de servicios profesionales, venta de vestuario y textiles, y otros que no ocasionen exposición al peligro para la población y el ambiente.
- **Usos mixtos: a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio, los subsiguientes para la vivienda; **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda; **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda está anexa, debe tener un retiro frontal de dos metros (*antejardín*).
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.

Espacio público: Constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales, de interés ambiental y ecológico.

Conformación Fraccionamiento de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts²
- Frente mínimo de: 7 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 5 niveles
- Índice máximo de ocupación: 70 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 30 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 metros. En esquinas, podrá usarse sus laterales.
- Estacionamientos: dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento como mínimo por cada vivienda, y 1 estacionamiento por cada 50 mts² de construcción comercial.



Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** Se declaran en usos especiales todos aquellos predios de importancia que, por las características únicas, tienen este tipo de usos; la recreación, conservación de recursos naturales o riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta calificación se indican específicamente los siguientes: (*áreas de riesgo a inundación ubicadas en los siguientes barrios: El Porvenir, Ixobel y Santa Fe; área para manejo de desechos hospitalarios, parque El Porvenir, cerro de Piedra, campo de las calaveras, cementerio entre otros*).
- **Usos permitidos:** Vivienda unifamiliar y multifamiliar, edificación continua, establecimientos comerciales a nivel de barrio (productos y servicios al por menor), industria tipo artesanal, religiosos y servicios institucionales. Estos usos no deben producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** Mercados cantonales, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, hoteles, servicios turísticos, gasolinera, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** Industria liviana y pesada, gran comercio, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, bodegas, granjas, instalación de antenas de telefonía, moteles y autohoteles. No se permite el establecimiento de publicidad que invada la vía pública y provoque contaminación visual.

Vivienda unifamiliar condicionada =VU-C

Constituye el uso de suelo de la zona central urbanizable del casco urbano del municipio, declarada para el desarrollo habitacional de densidad baja, se permitirán usos para comercio de barrio de manera condicionada, equipamientos y servicios condicionados, en especial cuando se combinen vivienda y comercio de barrio, posee usos semi-intensivos del suelo favoreciendo los

valores ambientales y paisajísticos, está destinada para asentar a la actual y futura población del municipio y será prioridad para la prestación de servicios municipales para su convivencia. Se facilita e incentiva el crecimiento habitacional unifamiliar, en los lotes sobresale el paisaje natural, según el reglamento de construcción municipal para el efecto.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

Carácter General: Los edificios o construcciones son más pequeñas destinadas para vivienda o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de densidad baja, desde tipo de casas de patio a pequeños edificios, el comercio acá es más disperso, los retiros de construcciones respecto al inmueble inician a ser más amplios a las anteriores zonas urbanas tanto en el frente como en costados. Serán prioridad el espacio público, equipamientos sociales y la accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Posee conexión a las vías secundarias.

Criterio técnico y urbanístico:

- **Tipo de frente:** Retiro de fachada interna de 5 metros, los lotes pueden poseer un muro perimetral, pórticos, patios, vitrinas, arcadas, balcones y galerías pueden proyectarse sobre la acera para generar sombra al peatón.
- **Altura de las edificaciones:** cuatro niveles máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de 4 niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo a la zona o al municipio.

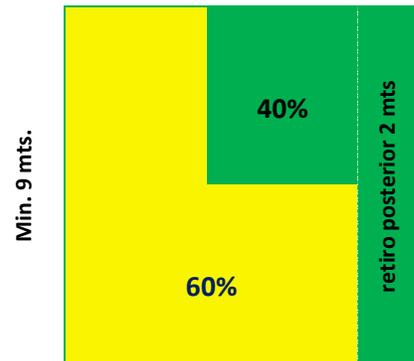
Tipos de Usos:

- **Uso residencial:** Unifamiliar (vivienda)
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal).** Comercios dedicados a la venta de productos y servicios de tipo barrial: Abarrotes (*sin cerveza y licores*), carnicería y pollería separada de vivienda, panadería, librería, refacciones y cocina tipo económica, oficinas de servicios profesionales, venta de vestuario, textiles y otros donde no haya exposición al peligro para la población y al ambiente.
- **Usos mixtos: a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio, los subsiguientes para la vivienda; **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda; **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda esta anexa debe tener un retiro frontal de dos metros (*antejardín*).
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.

Espacio público: Constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales y de interés ambiental.

Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts²
- Frente mínimo de: 9 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 5 niveles
- Índice máximo de ocupación: 60 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 40%, que incluye un aislamiento posterior de 2 metros. En esquina, podrá usarse sus laterales.
- Estacionamientos: dentro del inmueble en parte frontal o posterior, a razón de 1 estacionamiento por vivienda.



Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** Se declaran para usos especiales todos aquellos predios que por la importancia que tienen y características únicas como: La recreación, conservación o riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta clasificación se indican específicamente los siguientes: *protección del riachuelo que se encuentra en el barrio Junugüitz, e instalaciones actuales del Hospital Distrital de Poptún.*
- **Usos permitidos:** Vivienda unifamiliar, edificación continua, establecimientos comerciales a nivel de barrio (*productos y servicios al por menor*), religiosos, institucionales, industria tipo artesanal. Estos usos no deben producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** Mercados cantonales, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, religiosos, de salud, hoteles, de servicios turísticos, gasolinera, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales aprobados y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** Industria liviana y pesada, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, bodegas, moteles y autohoteles.

Vivienda multifamiliar condicionada = VM-C

Constituye el uso de suelo para la zona habitacional de mediana densidad del casco urbano y para la consolidación urbana, se permitirán usos mixtos con comercio, equipamientos y servicios condicionados en especial cuando se combinen vivienda y comercio, posee usos semi-intensivos del suelo favoreciendo los valores ambientales y paisajísticos, orientado a un carácter naturalista, está destinada para asentar a la actual y futura población del municipio; es prioridad para la prestación de servicios públicos municipales para su convivencia. Se facilita e incentiva el

crecimiento habitacional vertical y horizontal sobresaliendo un paisaje natural en el lote, y se articula al reglamento de construcción municipal para el efecto.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

Carácter General: Los edificios o construcciones son pequeños destinados para vivienda o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de mediana a baja densidad, desde tipo casas de patio a pequeños edificios, el comercio acá es más disperso, los retiros de construcciones respecto al inmueble inician a ser más amplios a las anteriores zonas urbanas tanto en el frente como en costados. Serán prioridad el espacio público, equipamientos sociales y la accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y posteriores con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Poseen conexiones a las vías secundarias.

Criterio técnico y urbanístico:

- **Tipo de frente:** Retiros grandes con grama, árboles frutales y jardines que rodean las edificaciones, los lotes pueden poseer un muro perimetral bajo, patios amplios.
- **Altura de las edificaciones:** Hasta tres 4 máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de 5 niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo.

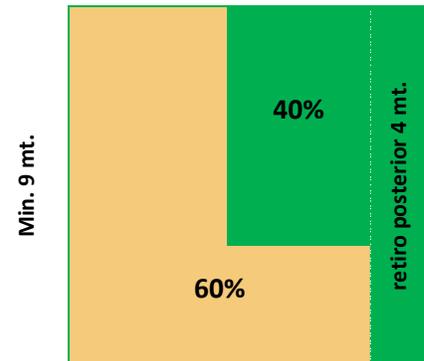
Tipos de Usos:

- **Uso residencial: a)** Unifamiliar, **b)** Multifamiliar (habitacional).
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal):** comercios dedicados a la venta de productos y servicios de: Abarrotes (*sin cerveza y licores*), carnicería y pollería separada de vivienda, panadería, librería, venta de refacciones con cocina tipo económica, oficinas de servicios profesionales, venta de vestuario, textiles y otros donde no haya exposición al peligro para la población y el ambiente.
- **Usos mixtos:** con las subsiguientes ocupaciones **a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio; **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda; **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda esta anexa debe tener un retiro frontal de dos metros (*antejardín*).
- **Uso dotacional:** se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.

Espacio público: constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales y de interés ambiental.

Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts²
- Frente mínimo de: 9 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 4 niveles
- Índice máximo de ocupación: 60 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 40 %, que incluye un aislamiento posterior de 4mts. en esquinas, podrá usarse sus laterales.
- Estacionamientos: Dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento como mínimo por viviendas, y 1 estacionamiento por cada 50 mts² de construcción comercial.



Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** se declaran para usos especiales todos aquellos predios que por la importancia que tiene y características únicas como: la recreación, conservación o riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta calificación se indican específicamente los siguientes: *el actual rastro municipal, la protección del nacimiento de agua que se encuentra en el mismo lugar, protección de los nacimientos de agua del barrio Nuevo Amanecer, Morazán y otros.*
- **Usos permitidos:** vivienda unifamiliar, multifamiliar en condominios y en edificación continua, establecimientos comerciales a nivel de barrio dispersos (productos y servicios al por menor), industria tipo artesanal y de servicios siempre que no produzcan contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** mercados cantonales, edificios multifamiliares, establecimientos culturales, deportivos, religiosos, de salud, hoteles, de servicios turísticos, gasolineras, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** industria liviana y pesada, establecimientos de prostitución, discotecas, gasolineras, moteles y autohoteles.

Las construcciones que se encuentren a cercanías de la pista de aterrizaje deberán condicionar la altura de la construcción a las recomendaciones de la aeronáutica civil.

Tabla 25: Resumen de la Subcategoría Vivienda Urbana del Municipio de Poptún, Petén

Subcategorías de uso	Mínimo de Lote (MT ²)	Frente Mínimo	Altura de edificaciones por piso.	Área libre mínima	Estacionamientos
Núcleo urbano mixto consolidado = NUMC	150	7	3-4 normal y ver alturas de las edificaciones para el parque central y palacio municipal.	20 % incluye un aislamiento posterior de 2 metros.	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt ² de construcción comercial.
Residencial mixto consolidado condicionado = RMC-C	200	7	3-4	30 % incluye un aislamiento posterior de 4 mts	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt ² de construcción comercial
Residencial unifamiliar condicionado = RU-C	200	9	3	40 % incluye un aislamiento posterior de 4 mts	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt ² de construcción comercial
Residencial multifamiliar condicionado = RM-C	200	9	3	40 % incluye un aislamiento posterior de 4 mts	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt ² de construcción comercial

Subcategoría de expansión urbana

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial de Poptún, departamento de Petén, dentro de la zonificación urbana, se entenderá por **Subcategoría de expansión urbana** al proceso mediante el cual se planifica el desarrollo del casco urbano del municipio, a partir de la división funcional y material del uso que se le asigna a los predios o lotes conforme el catastro urbano municipal, acá se definen los criterios de usos del suelo proyectados como urbanizable o no urbanizable, con la mayor transformación o cambio de uso del suelo, en función de la habitabilidad, el comercio y los servicios.

Las intervenciones de uso se compatibilizan y articulan con el respectivo reglamento de construcción municipal, que es el instrumento técnico-legal que permite la emisión de las licencias correspondientes y dictará los criterios constructivos técnicos para las edificaciones y lo referente al uso del suelo.

Urbana de expansión mixta condicionada = UEM-C

Constituye el **uso de suelo en transición de rural a urbano (rur-urbano)** se destina para la construcción progresiva de vivienda en edificaciones continuas para una o dos familias por lote, multifamiliar para dos o más o lotificaciones; se permitirán usos mixtos con comercio, equipamientos y servicios de manera condicionada, en especial cuando se combinen vivienda y

comercio, se favorecen los valores ambientales y paisajísticos, siendo este uso más naturalista que las anteriores clasificaciones, destinada para asentar a la futura población del municipio.

Esta zona está fuera de las prioridades municipales para la prestación de servicios básicos en el mediano plazo, sin embargo, queda abierta la posibilidad para desarrolladores y proyectos residenciales, cuando se cumpla con los criterios establecidos a nivel nacional y municipal para urbanizaciones.

Se facilita e incentiva el crecimiento habitacional vertical y horizontal sobre saliendo el paisaje natural del lote y según el Reglamento de Construcción Municipal para el efecto.

Debe responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

Carácter General: Edificios o construcciones pequeños, destinados para vivienda o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de densidad media-baja, desde tipo casas de patio a pequeños edificios, el comercio acá es más disperso y restringido, los retiros de construcciones, respecto al inmueble, son más amplios a las anteriores zonas urbanas tanto en el frente como en costados. Serán prioridad para la infraestructura del espacio público, equipamientos sociales, servicios básicos (agua, alcantarillados, electricidad, saneamiento, etc.) y la nueva accesibilidad vial, queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y posteriores con intención de invadir espacios públicos o área municipal. Poseen conexiones a las vías terciarias y rurales.

Criterio técnico y urbanístico:

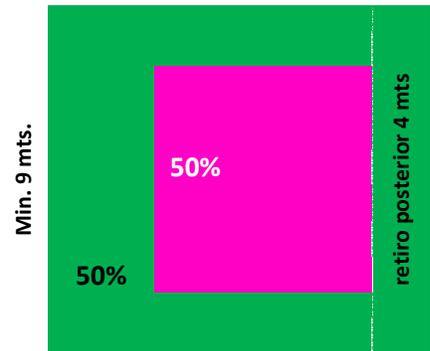
- **Tipo de frente:** Retiros de 5 metros. Patio con grama, árboles frutales y jardines que rodean las edificaciones, los lotes pueden poseer un muro perimetral bajo y patios amplios.
- **Altura de las edificaciones:** Uno y dos niveles máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de tres niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo.

Tipos de Usos:

- **Uso residencial:** Vivienda, **a)** Unifamiliar, **b)** Bi-familiar, **c)** Multifamiliar (habitacionales)
- **Uso comercial y servicios tipo barrial (vecinal).** Comercios dedicados a la venta de productos y servicios de: Abarrotes (*sin cerveza y licores*), carnicería y pollería separada de la vivienda, panadería, librería, ventas de refacciones con cocina tipo económica, agroindustria e industria artesanal y otros donde no se exponga al peligro a la población y al medio ambiente.
- **Usos mixtos a)** el primer nivel para el comercio y servicios de barrio, los subsiguientes para la vivienda, **b)** la parte frontal para el comercio y servicios barriales y el fondo para la vivienda, **c)** costados para comercio y servicios barrial, y si la vivienda esta anexa debe tener un retiro frontal de dos metros (*antejardín*).
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por parques, plazas, arriates en centros de calles, avenidas, calzadas, bulevares, andenes, banquetas, áreas libre municipales, recreacionales y de interés ambiental.

Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 200 mts²
- Frente mínimo de: 9 metros
- Fondo mínimo de: 20 metros
- El tamaño del lote siempre debe cumplir con el área mínima establecida
- Altura máxima de construcciones: 3 niveles
- Índice máximo de ocupación: 50 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 50 %, que incluye un aislamiento posterior de 4 mts., en esquinas, podrá usarse sus laterales.
- Dentro del inmueble en parte frontal o posterior. A razón de 1 estacionamiento mínimo por vivienda, y 1 estacionamiento por cada 50 mt² de construcción comercial.



Parámetros normativos:

- **Usos especiales:** se declaran en usos especiales todos aquellos predios de importancia con características de uso único como: la recreación, parques naturales, senderos, campus universitarios, conservación o por riesgos, administración institucional, cementerio y saneamiento. En esta calificación se indican específicamente los siguientes (*parques, cementerio, mercado cantonal, zona de riesgo, áreas verdes, instituciones y cerros urbanos*) entre otros.
- **Usos permitidos:** vivienda unifamiliar, bifamiliar, establecimientos comerciales a nivel de barrio dispersos (productos y servicios al por menor), industria tipo artesanal y de servicios, que no produzcan contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** mercados cantonales, edificios multifamiliares en altura media, establecimientos culturales, religiosos, deportivos, de salud, hoteles, de servicios turísticos, gasolinera, bares y cantinas: Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** industria liviana y pesada, establecimientos de comercio sexual, discotecas, almacenamientos, hangares, bodegas, moteles y autohoteles.

Urbano de expansión comercial condicionado = UEC-C

Fracción del suelo para **usos destinados a establecimientos comerciales, servicios técnicos especializados y oficinas de negocios para todo el municipio, su uso es exclusivo para actividades comerciales en su totalidad permisible**, puede utilizarse para vivienda y comercio en el mismo inmueble. Su ubicación requiere que se tomen en cuenta todos los mecanismos de prevención ante sucesos ambientales y sociales que puedan surgir, a la vez, **se condiciona el espacio a fin de mantener la libre movilidad de todo tipo de transporte sobre la ruta CA-13**. La presente categoría

es la que sufre la mayor transformación de uso del suelo del municipio, por lo tanto, ***sé desincentiva el uso para vivienda y los equipamientos públicos*** para dar paso a actividades comerciales e intervenciones de tipo privado regulado.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

Carácter General: Está compuesta por edificios o construcciones destinados para intercambio, compraventa de bienes y servicios, comercio exclusivamente o mixtos (comercio-vivienda, condicionados) y serán de media densidad con alto impacto social. Por lo tanto, se deberá considerar el fácil acceso a establecimientos, vías para carga y descarga, y áreas para visitantes.

Una condición general es mantener libre el flujo vehicular municipal y regional. Las vías primarias y secundarias no estarán conectadas directamente, con el fin de mantener la movilidad municipal.

Queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal, se deberá respetar la alineación municipal, garantizar los derechos de vía para futuras ampliaciones de la carretera.

Criterio técnico y urbanístico:

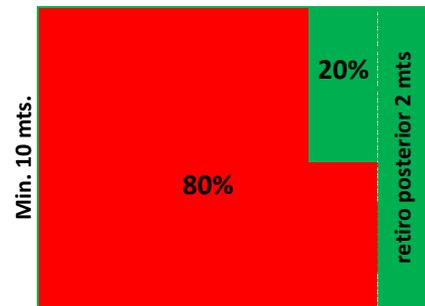
- **Tipo de frente:** Es de carácter obligatorio dejar los retiros frontales para parqueos, un parqueo por cada 50 mts² construido.
- **Altura de las edificaciones:** Tres niveles máximo y sótano de un nivel, con autorizaciones especiales puede haber edificios de 4 niveles, para servicios y equipamientos de beneficio colectivo.

Tipos de Usos:

- **Comercio Clase I.** Comercio y servicios de uso diario u ocasionales: considerados de mediano a alto impacto al espacio público; *supermercado, talabartería, talleres, materiales de construcción, artículos eléctricos, pinturas, vidrio, maquinaria para industria liviana, repuestos vehículos-automotores y maquinaria, venta de bicicletas, motos, y repuestos, aceites y lubricantes, lavado de vehículos, cines, juegos de azar, hoteles, auto-hotel, bancos y servicios financieros, restaurantes, parqueos, servicios técnicos y profesionales, gasolineras, carpinterías, Blocks y ladrillo, bar y discoteca de periferia, aquellos que cumplan con los requisitos preestablecidos correspondientes.*
- **Comercio Clase II.** Comercio y servicios mayores; considerados de alto impacto al espacio público; *bodegas, hangares, centro comercial, industria artesanal, distribución de bebidas y licores.*
- **Uso dotacional:** Se utilizará este recurso en casos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por arriates en centros de calles y avenidas, banquetas, andenes, áreas libres municipales, vía peatonal, parqueos, paradas de buses, de interés ambiental y conservación, podrán ocuparse los espacios públicos de manera temporal con el permiso correspondiente y previo aviso al público.

Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: Libre según la actividad
- Frente mínimo de: 10 metros
- Frente máximo de: Libre según la actividad
- Altura máxima de construcciones: 3 niveles
- Índice máximo de ocupación: 80 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 20 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 mts.
- Estacionamientos: 1 por cada 50 mts² construidos



Parámetros normativos:

- **Usos permitidos:** establecimientos comerciales, servicios y otros que no produzcan contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** hoteles, servicios turísticos, gasolineras, bares y cantinas. Estos usos serán viables cuando cumplan con las normas establecidas y los reglamentos para su autorización, deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación y molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** mercado tipo plaza, venta informal en calles y banquetas, publicidad en los espacios de uso público; esta será regulada en el reglamento de construcción municipal, Industria liviana y pesada, gran comercio y la instalación de antenas.

Urbano de expansión industria liviana condicionada = UEIL-C

Área exclusiva para **usos de actividades industriales de tipo liviano, dedicadas a las actividades de fabricación, producción, almacenamiento y mercadeo de materias primas y artículos comerciales que no generara emisiones al ambiente y al suelo, tienen el carácter de mitigable**, su función es el abastecimiento municipal y zona sur de Petén, orientado a mercados locales, para infraestructuras de las áreas urbanas y rurales específicas, grandes almacenamientos de mercaderías, ventas por mayor, así como; empacadoras, bodegas, embotelladoras, maquilas, blockeras, talleres de mecánica automotriz especializados, y otros de este tipo. Se constituirá en un **complejo industrial de mediano a bajo impacto, para lo cual se denominará de actividades livianas**, estarán agrupadas, debido a que por su actividad pueden generar condiciones no aptas para el área urbana y los habitantes principalmente.

La autoridad municipal competente velará porque las industrias realicen un correcto manejo de los materiales y residuos tóxicos, peligrosos, industriales, biológicos, emisión de ruido y partículas a la atmósfera y los altamente contaminantes, en apago a las normas nacionales e internacionales, según las actividades que realicen.

En el proceso de funcionamiento, según su actividad, deberán en el corto plazo certificar sus actividades, según normativas ambientales nacionales e internacionales. La municipalidad emitirá

las licencias correspondientes y verificará el cumplimiento de compromisos ambientales, sociales y otros.

Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles.

Carácter General: Su característica principal es la de generar servicios y comercio complementario para la región Petén y sus áreas urbanas sobresaliendo los productos comerciales por mayor. Podrán emplear de 1 a 100 personas máximo activamente.

- Comprende edificios o construcciones destinadas para actividades industriales, en esta clasificación se hace el mayor uso intensivo del suelo en diversidad de usos; sean inversiones públicas o privadas. Esta intervención requerirá que se realicen relocalizaciones de la infraestructura actual a la zona que corresponda, para ello se deberán realizar acciones compensatorias por parte de los interesados.
- La densidad será de baja a media, sin embargo, su impacto se cataloga de mediano impacto social y ambiental. Por lo tanto, se debe dar prioridad a la movilidad, mediante el fácil acceso a los establecimientos, áreas de estacionamientos, vías para carga y descarga, áreas para visitantes, vías y alineación municipal.
- Una condición general es mantener viable y libre el flujo vehicular municipal y regional, especialmente sobre la CA-13. Las vías primarias y secundarias no estarán conectadas directamente, con el objetivo de mantener la movilidad intermunicipal.
- Queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal, se deberá respetar la alineación municipal, especialmente sobre la carretea CA-13 con el objetivo de garantizar los derechos de vía para futuras ampliaciones y mejoras de la carretera.

Criterio técnico y urbanístico:

- **Tipo de frente:** *Es obligatorio dejar los retiros frontales* entre la línea del predio y el área pública, para permitir el ingreso y salida de vehículos de las fábricas y el área de maniobras que necesitan los vehículos de mayor tonelaje. *Los retiros laterales* serán exigidos según la actividad a emprender para evitar riesgos con los predios vecinos.
 - cuando las instalaciones colinden con un servicio público deberá considerar los retiros pertinentes con vegetación y árboles, deberán contar con un carril que sirva para reducir la velocidad del transporte de carga.

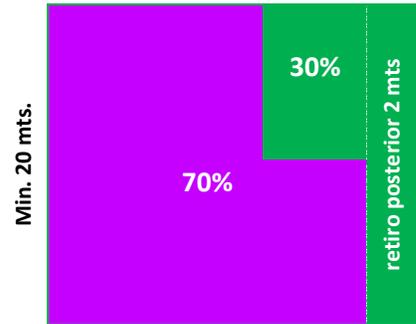
Tipos de Usos:

- Industria liviana/mediana y pequeña, industria de tipo familiar, en asociatividad, cooperativas, tratamiento de la madera, talleres con servicios especializados, comercio de mediano a bajo impacto, estacionamiento de transporte pesado, productos manufacturados, agrícolas, ebanistería, talabartería, embotelladora, farmacéuticos, y otros.

- **Uso dotacional:** En el caso de usos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por arriates en centros de calles y avenidas, banquetas, andenes, áreas libre municipales, vía peatonal, parqueos, paradas de buses, áreas de interés ambiental y de conservación.

Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: 1,000 mt²
- Frente mínimo de: 20 metros
- Frente máximo de: Libre según la actividad
- Altura máxima de construcciones: 3 a 4 niveles
- Índice máximo de ocupación: 70 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 30 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 mts.
- Estacionamientos: Debe contar con predio para parqueo siendo, de 1 parqueo por cada 50 mts² construidos o por cada seis trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.



Parámetros normativos:

- **Usos permitidos:** uso de transporte liviano, destinar una zona de descarga de tráiler, maquinaria industrial liviana, establecimientos comerciales para distribución, patios tipo depósito de materiales, producción en serie, transformación, elaboración, explotación, ensamblaje, manufactura, agroindustria mediana, materias primas, maquila de textiles, estación de bomberos, y otras propias de la actividad industrial y comercio afín. Todos los comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, resolución ambiental aprobada, licencias vigentes, instrumentos ambientales y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** hoteles, restaurantes, gasolinera, establecimientos para la venta de licores siempre que cumplan con las normas establecidas en el reglamento para su autorización y funcionamiento, todos los comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos prohibidos:** mercado tipo plaza, venta informal libre en calles y banquetas, instalar publicidad en los espacios de uso público, la publicidad será regulada en el reglamento municipal de construcción, bares, establecimientos de comercio sexual, vivienda, establecimientos educativos infantiles, y equipamientos públicos.

Urbano de expansión industria pesada condicionada = UEIP-C

Comprende el **área destinada para el establecimiento de actividades con fines de producción en serie a gran escala, aserraderos, transformación, elaboración, explotación, ensamblaje, manufactura, agroindustria, materias primas y otras propias de la actividad industrial y comercio afín**. El tipo de edificación es típico de esta actividad, por lo tanto, se ubicarán en un espacio determinado con el objetivo que no causen daño o molestias a la zona urbana y/a su población por el impacto ambiental que puedan generar, por lo tanto, ésta ubicación será exclusivamente para industrias denominadas **pesadas o gran industria**. Podrán emplear de 101 a más personas activamente.

La autoridad municipal competente velará porque las industrias realicen un correcto manejo de los materiales y residuos tóxicos, peligrosos, industriales, biológicos, emisión de ruido y partículas a la atmósfera y los altamente contaminantes, en apago a las normas nacionales e internacionales, según las actividades que realicen.

En el ejercicio de sus actividades deberán en el corto plazo certificar sus actividades, según normativas ambientales nacionales e internacionales. La municipalidad emitirá las licencias correspondientes y verificará el cumplimiento de compromisos ambientales, sociales y otros. Deberá responder a las condiciones generales y las específicas municipales permisibles según su actividad.

Carácter General: Esta actividad requiere de aislamientos especiales, a ello obedece la ubicación periférica sobre la CA-13, está compuesta por edificios o construcciones destinadas para actividades industriales, en esta clasificación se deberá hacer el mayor uso intensivo del suelo en diversidad de usos sean inversiones públicas o privadas. Esta intervención requerirá que se realicen relocalizaciones de la infraestructura actual a la zona que corresponda, para ello se deberán realizar acciones compensatorias por parte de los interesados.

La densidad será baja, sin embargo, su repercusión se cataloga como de alto impacto social. Por lo tanto, se debe dar prioridad a la movilidad mediante el fácil acceso a establecimientos, áreas de estacionamientos, vías para carga y descarga, áreas para visitantes y vías municipales.

- Una condición general es mantener libre el flujo vehicular municipal y regional especialmente sobre la CA-13. Las vías primarias y secundarias no estarán conectadas directamente, con el objetivo de mantener la movilidad intermunicipal.
- Queda terminantemente prohibido el corrimiento de cercos o linderos frontales, laterales y traseros con intención de invadir espacios públicos o área municipal, se deberá respetar la alineación municipal, especialmente sobre la carretea CA-13 con el objetivo de garantizar los derechos de vía para futuras ampliaciones y mejoras de la carretera.

Criterio técnico y urbanístico: Retiro de Fachada: *es obligatorio dejar los retiros frontales* entre la línea del predio y el área pública, no menor a 10 metros para permitir el ingreso y salida de vehículos de las fábricas y el área de maniobras que necesitan los vehículos de mayor tonelaje. **Los**

retiros laterales son obligatorios, por el tipo de actividad a emprender para evitar riesgos con los predios vecinos.

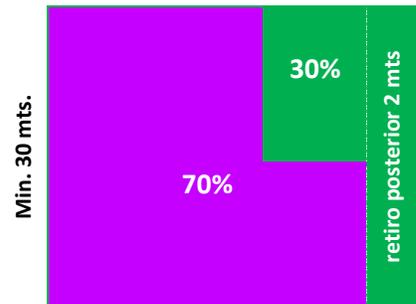
- Cuando las instalaciones colinden con un servicio público, los retiros tendrán vegetación y árboles, convendrá contar con un carril de reducción de velocidad, que sirva de desacelerador, por el tipo de transporte que generalmente es de carga.

Tipos de Usos:

- **Industria pesada:** Con comercio de alto impacto, estacionamiento de transporte pesado.
- **Uso dotacional:** En el caso de usos específicos para interés común de la población.
- **Espacio público:** Constituidos por arriates en centros de calles y avenidas, banquetas, andenes, áreas libres municipales, vía peatonal, parqueos, paradas de buses, áreas de interés ambiental y de conservación.

Conformación de lotes:

- Área mínima de lote: Libre según la actividad
- Frente mínimo de: 30 metros
- Frente máximo de: Libre según la actividad
- Altura máxima de construcciones: 3 y 4 niveles
- Índice máximo de ocupación: 70 %
- Índice mínimo para la permeabilidad: 30 %, que incluye un aislamiento posterior de 2 mts.
- Estacionamientos: Debe contar con predio para parqueo siendo, de un parqueo por cada 50 mts² construidos o por cada 6 trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.



Paramentarios normativos:

- **Usos permitidos:** Uso de transporte pesado, tráiler, maquinaria industrial pesada, establecimientos comerciales para distribución, patios tipo depósito de materiales, producción en serie, aserraderos, forestal, celulosa, papel, caleras, transformación, elaboración, explotación, ensamblaje, manufactura, agroindustria, materias primas, todas aquellas actividades que generan emisiones al ambiente a través de chimeneas o al suelo, maquila de textiles, siderurgia, incineración, cocción, estación de bomberos y otras propias de la actividad industrial y comercio afín. Todas las actividades, comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, resolución ambiental aprobada, licencia vigente y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.
- **Usos condicionados:** restaurantes, gasolineras y bancos. Todas las actividades, de comercio y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, resolución ambiental aprobada, licencia vigente y no producir contaminación y molestias al entorno inmediato.

- **Usos prohibidos:** mercado tipo plaza, venta informal libre en calles y banquetas, instalar publicidad en los espacios de uso público, la publicidad será regulada en el reglamento municipal de construcción, bares, establecimientos de comercio sexual, venta de licores, vivienda, establecimientos educativos y equipamientos públicos.

Cuadro 26. Resumen de la Subcategoría de Expansión urbana del Municipio de Poptún, Petén

Subcategorías de uso	Minimo de lote (mt ²)	Frente mínimo	Altura de edificaciones por piso.	Área libre mínima	Estacionamientos
Urbano de expansión mixta consolidada = UEM-C	200	9	3 niveles	50 % Incluye un aislamiento posterior de 2 metros.	1 por vivienda, y 1 por cada 50 mt ² de construcción comercial.
Urbano de expansión comercial condicionado = UEC-C	Libre según actividad	20	3 niveles	20 % Incluye un aislamiento posterior de 4 mt.	1 por cada 50 mt ² de construcción comercial
Urbano de expansión industria liviana condicionada= UEIL-C	1,000	20	3-4	30% incluye un aislamiento posterior de 2 mt.	1 parqueo por cada 50 mt ² construidos o por cada seis trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.
Urbano de expansión industria pesada condicionada= UEIP-C	Libre según la actividad	30	3-4	30 % incluye un aislamiento posterior de 2 mt.	1 parqueo por cada 50 mt ² construidos o por cada seis trabajadores. Además, debe tener su propia área de maniobras.

Subcategoría para usos especiales

Corresponde a la fracción del suelo para usos urbanos, que es de interés especial dar un manejo o intervención, con la finalidad de favorecer un uso correcto según su potencial de aprovechamiento. Esta subcategoría queda sujeta a los parámetros y lineamientos técnicos del reglamento de construcción municipal.

Institucional = I

Constituye usos para establecimientos, edificios, infraestructura, área destinadas a prestar servicios y beneficios a la sociedad en forma colectiva e individual y otros específicos de carácter administrativo público, normalmente instituciones de gobierno central descentralizadas. En esta

área se ubicarán aquellas para el descanso, recreación, placer y turismo, donde se darán concentraciones de usuarios. En la actualidad se mantiene el uso y ubicación de origen de operaciones, con la opción para las **Clases I y II** de reubicarse en zonas de residencia siempre y cuando sean compatibles con el uso del suelo, que generalmente será en suelos para la consolidación urbana.

Para su intervención y compatibilidad con el uso del suelo urbano se clasifican en: (usos clase I, usos clase II y usos clase III).

- **Usos Clase I.** Actividades de bajo impacto social o público son compatibles con el suelo de uso residencial, conformado por; edificios, establecimientos o infraestructura destinados a: *Establecimientos educativos de los niveles de pre-primaria, primaria y básico, guardería, estación administrativa de Policía Nacional, bibliotecas, infraestructura eclesiástica, puestos de salud, parques y plazas de barrio, deporte de bajo impacto, palacio municipal, juzgado y sedes de gobierno central.*
- **Usos Clase II.** Actividades de bajo a mediano impacto social o público y su compatibilidad con el suelo de uso urbano-residencial, por tanto debe ser **condicionado al uso del suelo establecido**, está conformado por edificios; establecimientos o infraestructura destinados a: *Instalaciones de telecomunicaciones, educación en bachillerato, institutos con especialidades, centros de capacitación técnica, infraestructura eclesiásticas, servicios de salud, equipamiento deportivo barrial, salones de usos múltiples, mercado de barrio, parques y plazas medianas, complejo judicial, estación de bomberos o primeros auxilios.*
- **Usos Clase III.** Actividades de alto impacto social o público, sus usos no son compatibles con el suelo de uso residencial, por tanto, debe ser **condicionado** al uso del suelo establecido actual y **gestionar la reubicación** al uso del suelo más compatible; está conformado por edificios, establecimientos o infraestructura destinados a: *Universidades, terminales de buses, hospital regional, cárcel policial, instalaciones militares, rastros, plantas de tratamiento, cementerios, estadios, coliseos, complejo deportivo, estadio, sedes de gobierno central conjuntas, mercado municipal, parques de diversiones, balnearios, turismo, área para feria patronal, pista de aterrizaje, parques y plazas grandes y estación de bomberos.*

Nota: Todas las actividades, comercios y servicios deben contar con estudios de impacto vial, instrumentos ambientales, resolución ambiental aprobada, licencia vigente y no producir contaminación o molestias al entorno inmediato.

Servicios = SUE-S

Constituye el suelo, específicamente, para usos con actividades de alto impacto, generalmente son espacios públicos para altas concentraciones de personas y servicios estratégicos vitales, para el caso de Poptún estos comprenden: El sistema de drenaje municipal, cementerio, terminales de buses, centros comerciales sobre la CA-13, colegios privados y sedes de gobierno en propuesta.

Área para Recreación = SUE-R

Constituye los usos del suelo para parques, campos de fútbol, complejo deportivo, campo de la feria, barrera municipal, área deportiva Ixobel sobre la CA-13, nuevas áreas propuestas para parques y espacios abiertos públicos.

Aeródromo del sur de Petén = SUE-A

El aeródromo ubicado en el municipio de Poptún es una ventaja comparativa y competitiva que debe brindar oportunidades de desarrollo económico-local para el municipio a nivel departamental y regional, por tanto es de suma importancia su conservación y mejora en cuanto a su categoría, el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal de Poptún (PDM-OT-Poptún) promueve incentivos para que sea aprovechada al máximo su capacidad actual y potencial, en función de actividades del transporte aéreo (comercial, turístico, institucional, articulación territorial y otros) y movilidad humana.

Carácter general: el aeródromo de Poptún, representa una oportunidad para el desarrollo económico-local y social del municipio, sin embargo, su habilitación y uso debe ser mediante los procesos de consulta ciudadana según los especifica el Convenio de la OIT y para permitir que su uso se oriente hacia un uso integral en beneficio de todos los habitantes del municipio, de tal manera que no genere condiciones de conflictividad social sino de integración y cohesión social y territorial, tomando en cuenta que su ubicación divide el casco urbano municipal.

Para ser viable su habilitación y uso se debe considerar lo siguiente:

- **Proyecto con enfoque precautorio:** su desarrollo deberá contemplar el principio precautorio, con la finalidad de no generar condiciones adversas o negativos a la población como sujeto de desarrollo o posible daño a los recursos naturales del entorno del municipio en general.
- **Proyecto generador de oportunidades de desarrollo:** bajo este enfoque el aeródromo de Poptún deberá elevar su clasificación a la categoría de aeropuerto. Poner al día y revalorizar con las claves del siglo XXI la pista de aterrizaje de Poptún no como aeródromo sino como un aeropuerto con el activo de reconocimiento y prestigio regional, un activo de potencialidad y valor incalculable, ya que no todos los territorios de Guatemala y del departamento de Petén disponen de un aeródromo que les permita ofrecer un territorio dinámico de oportunidades presentes y futuras. En dicho proyecto se debe considerar el capital humano disponible en el municipio como parte fundamental para las transformaciones del municipio hacia un desarrollo integral y sostenible.
- **Proyecto integrador del territorio municipal:** la habilitación, uso y elevación de categoría, significará integración del territorio municipal, para que sus habitantes estén satisfechos de su uso, en este aspecto se deberá considerar proyectos como:
 - Mejoramiento de la conectividad entre los barrios que en la actualidad interactúan mediante diversas actividades, no se debe romper con estas dinámicas socio-territoriales.
 - Infraestructura de vanguardia que acorte las distancias, reduzca los costos de transporte y vuelva más eficiente la logística aeroportuaria, las dinámicas territoriales entre barrios y la movilidad humana. Por ejemplo, acceso

subterráneo (túnel o paso a desnivel) entre el barrio Ixobel con el centro del casco urbano para no interrumpir la interconectividad existente en la actualidad.

- Infraestructura para la gestión del riesgo por el tránsito en tierra y por el aparcamiento de aeronaves.
- La expansión o ampliación de la pista de aterrizaje y despegue debe realizarse en dirección al Oeste, e inhabilitar el área a partir del centro de su longitud hacia el Este, que inicia en dirección a la calle 15 de septiembre, para que la comunicación entre los barrios Ixobel, Pioneros de la Paz, Santa María y Colonia Lourdes con el centro del área urbana municipal no se interrumpa, el área inhabilitada será para los usos que el PDM-OT priorizo como Parque Temático Municipal para el desarrollo social, deportivo, cultural y recreación pública de los habitantes de Poptún, Petén. Según se encuentra definido en los mapas del PDM-OT.
- Por la ubicación del aeródromo en el centro del área urbana de la cabecera municipal el proyecto de habilitación del aeródromo debe reconocer, desarrollar y responsabilizarse de las salvaguardas de la zona de afectación por la actividad aérea, para ello se define un buffer de 500 metros que constituirá la zona de afectación, ésta en la actualidad cuenta con bienes inmuebles, construcciones y la población habitante, para el efecto ver mapas desarrollados por el PDM-OT.

Uso

- **Permitido:** transporte de pasajeros, comercial, turísticos y otro en apego a la legislación nacional e internacional. Sus actividades se desarrollarán en el pleno reconocimiento de las garantías constitucionales de los ciudadanos habitantes de su alrededor o zona de afectación y en cumplimiento de la legislación nacional en materia ambiental y gestión de riesgos a desastres.
- **Condicionado:** en la zona definida de afectación que es colindante al aeródromo, según su buffer de influencia, independiente a la categoría de uso que fue definida en el PLUS, ésta queda sujeta a restricciones desincentivando la ocupación humana, y para el efecto, el proyecto de habilitación del aeródromo mediante las salvaguardas definirá y garantizará su inhabilitabilidad, respondiendo para ello en generar condiciones viables para traslados de la población con el reconocimiento económico de las propiedades por los derechos ya adquiridos por los poseedores de la tierra.

Reserva Militar =SUE-RM

Constituye la extensión territorial del polígono vecino al noreste de la cabecera municipal de Poptún, área destinada por el Gobierno de Guatemala al Ministerio de la Defensa (*Ejército Nacional*), para el uso y administración.

Usos

- Adiestramiento y formación de personal para servir a las Fuerzas Armadas del Ejército de Guatemala.
- Recuperación y conservación de pinares de Poptún en la reserva militar.

Riesgos = SUE-GR

Quedan definidas las áreas por el tipo de riesgos y vulnerabilidades a las que el casco urbano está expuesto según su susceptibilidad, por tanto, mediante un programa de gestión del riesgo, debe darse atención y tratamiento especial con el objetivo de proteger la infraestructura existente, pero especialmente resguardar la vida e integridad física de sus ocupantes a:

- **Área de inundaciones:** específicamente en áreas de los barrios Santa María, Ixobel, Santa Fe, El Porvenir, Junugüitz, Pioneros de la Paz, Morazán y nuevas por eventos naturales o provocados. Queda sujeta a sanciones o suspensión de actividades toda aquella intervención que provoque riesgo o cause daño, ya sea de alto, medio o bajo impacto a la comunidad.
- **Área de derrumbes:** sobre el perímetro que abarca la circunferencia o falda del cerro de las Tres Cruces, donde actualmente hay asentada viviendas. Por el tipo de pendiente que es mayor a los 15 a 30% de elevación no se recomienda vivienda en la periferia del cerro.

Subcategoría Suelo Urbano de Conservación Natural

El municipio de Poptún, en especial su casco urbano, presenta una problemática ambiental que tratar; de igual manera el 90 % de su polígono de territorio se ubica dentro de la Reserva Pinares de Poptún, en la categoría de manejo de las áreas protegidas del sur de Petén Complejo III del SIGAP, motivo que le merece restaurar y proteger la vegetación y áreas arbóreas urbanas del casco urbano municipal.

Como otras áreas, el área urbana de Poptún ha experimentado un crecimiento espontáneo, el cambio de uso del suelo, de un estado original a uno con intervenciones para vivienda y servicios. El resultado de esta acción ha ocasionado degradación de los recursos naturales por las actividades extractivas, usos habitacionales y no habitacionales inadecuados o eventualmente por disposición de desechos sólidos y aguas residuales contaminantes, propias de una zona urbana sin una planificación de desarrollo.

Por consiguiente, las áreas urbanas de interés ambiental deben ser rehabilitadas y conservadas mediante acciones específicas y puntuales que todos los habitantes deben desarrollar, bajo los lineamientos de un OT y el plan de uso urbano del suelo definido.

Las intervenciones de uso se compatibilizan y articulan con el respectivo reglamento de construcción municipal, que será el instrumento técnico-legal que permitirá la emisión de las licencias correspondientes y dictará los criterios constructivos técnicos para las edificaciones y los referentes al uso del suelo.

Cerros Urbanos = CU

Representa las áreas urbanas de interés para la protección ambiental, recreación, cultural, religiosa y por su función como barreras naturales contra vientos huracanados; estos en Poptún, constituyen un sistema en mosaico de elevaciones naturales del terreno que no superan los 600 metros de altura (*desde su base a la cima*) dentro del polígono que se considera área urbana incluyendo la proyectada o de expansión.

USOS:

- **Permitidos:** Protección ambiental, forestación, reforestación, conservación del paisaje, recreación, deporte, turismo, miradores, investigación, cultural y religiosa. Para el caso de los cerros cuya elevación no supera la cota sobre los 499 msnm solo serán para usos permitidos.
- **Condicionado:** Para extracción de material para la construcción a baja escala por trabajadores que sea su principal actividad económica, con autorización municipal y registro respectivo.

Únicamente para los casos cuando se trate de aprovechamiento de materiales o bancos de materiales para la construcción quedan establecidas zonas específicas para dichos fines y para el caso de extracción de materiales para la construcción con maquinaria pesada, en ambos casos se deberá elaborar y cumplir el respectivo instrumento de impacto ambiental.

- **Prohibidos:** No se permiten los aprovechamientos con fines para actividad minera metálica o no metálica, como tal y nuevos usos para vivienda.

PARAMETROS NORMATIVOS APLICABLES A LAS AREAS URBANAS DE CONSERVACIÓN NATURAL

Cuadro 27. Parámetros de usos de Cerros urbanos del Municipio de Poptún, Petén

Sub Categoría	Usos		
	Permitidos	Condicionados	Prohibidos
Cerros urbanos	Acciones de protección ambiental, forestación, reforestación, conservación del paisaje. Actividades recreativas, de turismo, de investigación, culturales y religiosas.	La extracción de material en los cerros: barrios: Ixobel, Morazán, Santa María, La Amistad y Pioneros de la Paz; debe cumplir con: la Resolución ambiental favorable emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, licencias otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, y disposiciones de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres.	En los cerros: Las Tres Cruces, Central mercado, Utan'Kaj, Tanque Ixobel, Aeronáutica, Chumach Witz (cerro La Bruja), Cerro Tanque de agua Machaquilá, Las Plantas, Tanque de agua ka-choch y, el conocido como el Cerro del IGSS. Se prohíbe las actividades de explotación de recursos naturales.

Sub Categoría	Usos		
	Permitidos	Condicionados	Prohibidos
		<p>El aprovechamiento de consumo familiar se registrará con lo estipulado en la Ley Forestal.</p> <p>Toda actividad que no constituya consumo familiar debe registrarse por lo estipulado en la Ley de Áreas Protegidas.</p>	<p>Construcción de vivienda y extracción de material para la construcción.</p>



Corrientes de Agua Superficiales Menores = CAM

Se entenderá por corrientes de aguas superficiales menores; a los arroyos, riachuelos y corrientes permanentes o efímeras que atraviesan la zona urbana de la cabecera municipal, según el inventario cartográfico respectivo.

USOS:

- **Franja de protección vegetal y forestal para la regulación hidrobiológica.** Este uso se asigna a todas las corrientes superficiales de agua que atraviesan el casco urbano de Poptún, deberán estar protegidas por una franja de vegetación o árboles que sirva para la regulación hidrobiológica y mantener su paisaje y protección ambiental.
- **Parámetro normativo:** Se debe designar para la franja protectora un área de 5 metros hacia ambos costados de la orilla del arroyo, riachuelo o corriente, la cual debe estar provista de vegetación o arboles (bosque de galería), para mantener el equilibrio hidrológico y su protección paisajística y ambiental.
 - Por la estructura geológica y las características de suelos Kársticos de Poptún, Petén presenta una serie de suelos con algunos drenajes/sumideros naturales o puntos de infiltración kárstica (*conocidos comúnmente como ziguanes*), estos, por ser tributarios a la capa freática, deberán ser protegidos y de igual manera son incluidos en la presente clasificación de manejo y uso. No se deberán destinar para drenajes de aguas servidas de ninguna clase, división o categoría (*desagües o descargas*), únicamente se permitirá las descargas pluviales.
 - No se permiten los encausamientos, rellenos, desvió, entubamiento, encajonado, conexión de desagües, embalse, contaminación en general, construcciones para vivienda, y otros que altere su curso natural, contamine y motive su deterioro. Se exceptuarán los casos especiales de dragado, construcción de gaviones,

revestimientos de taludes y otros cuando se trate de reducir la vulnerabilidad por exposición al riesgo de la población.

Reserva Ecológica de Pinares Urbanos de Poptún = REP

Considerando que el polígono del casco urbano de la cabecera municipal de Poptún se ubica dentro de la Reserva Pinares de Poptún, dentro de la categoría de manejo de las áreas protegidas del Sur de Petén Complejo III del Sigap. Debe existir una armonización entre el POT y el Plan Maestro respectivo en compatibilidad de los usos del suelo, como parte fundamental para el desarrollo sostenible del municipio, por tanto, debe desarrollarse la forestación, reforestación, rehabilitación en el área urbana con árboles nativos.

USO:

- **Mosaico natural arbóreo:** Este uso se designa para la forestación, reforestación, rehabilitación en el área urbana con árboles nativos *Pinus caribaea sp*, especies forestales locales en asocio, árboles frutales permanentes, vegetación arbustiva, dentro del polígono urbano.
- **Parámetro normativo:** para el caso de las diferentes subdivisiones del PLUS, en general, queda establecido desarrollar la forestación, reforestación y rehabilitación arbórea, dentro de la fracción por lote correspondiente al espacio libre establecido para la permeabilidad y recuperación de la vegetación de su ecosistema a una condición no degradada.

Sistema Vial

El sistema vial comprende las vías de uso público existentes o proyectadas necesarias para propiciar una movilidad balanceada por medio de distintos medios y modos de transporte. Las vías de uso público proyectadas serán establecidas por medio de un instrumento específico denominado Plan de Movilidad y Transporte Público para el Municipio Poptún, Petén, cuyo alcance permitirá identificar inmuebles para constituir áreas de reserva municipal para uso vial, entre otros destinos.

Las vías de uso público se clasifican según la funcionalidad que tienen dentro del territorio, las cuales pueden ser de los siguientes tipos.

CA-13 **Primacia:** Está constituida por vías de alta capacidad y de largo recorrido. Para el caso del municipio de Poptún lo constituye la CA-13 Primacia

VP **Vialidad Primaria:** su función es movilizar el flujo vehicular de mediano recorrido dentro del área urbana, uniendo entre sí las distintas zonas de la ciudad.

VS **Vialidad Secundaria:** es el conjunto de vías que distribuyen y canalizan el tránsito vehicular hacia o desde el sistema arterial a los diferentes sectores, en forma directa o con intervención complementaria de las vías de servicios

3.2 Categoría Rural

Propuesta de plan de uso del suelo rural de Poptún

En la presente zonificación para Poptún, el suelo rural, está asociado a las actividades agropecuarias y a una economía basada en la producción de materias primas de la agricultura, ganadería, silvicultura y otros. Se considera rural al espacio territorial que se caracteriza por estar conformado por edificaciones habitables dispersas, por lo general situados a lo largo de una vía o carretera, cuenta con menor ocupación constructiva que la zona urbana, predominan en su paisaje: campos de cultivos, bosques y un entorno marcado de factores biofísicos.

Según el censo realizado por el Área de Salud Petén Sur-Oriental en el año 2014, el 57.75 por ciento de la población de Poptún habita en el área rural. Asimismo, el Censo del Instituto Nacional de Estadística (INE) indica que el 59.50 por ciento es población rural, esto significa que la mayor concentración de población del municipio se encuentra en el área rural. De esta población, la mayoría depende de la agricultura que es el sector productivo de mayor importancia. A pesar del porcentaje significativo de la población que depende de esta actividad, en los últimos años se ha tenido poco apoyo; lo que ha repercutido en estancamientos de las economías locales; pues la generación de excedentes no es significativa y la producción generalmente es de subsistencia con rendimientos bajos; esto, aunado a otros factores, ha limitado la competitividad del sector agrícola.

Debido a la importancia que este sector representa en la economía del municipio, es necesario identificar y plantear el tipo de manejo y usos del suelo a nivel rural, de acuerdo a sus aptitudes, potencial y vinculación con los recursos naturales.

Considerando que Poptún es un municipio, cuya base económica y productiva es la agricultura y la actividad pecuaria en el área rural específicamente, el propósito en la presente clasificación es definir los usos adecuados del suelo con aptitud productiva que permitan la optimización de los recursos naturales, tomando como base el potencial de los suelos y la transformación de las áreas impactadas por actividades agrícolas y pecuarias que no son compatibles con su vocación.

Otro aspecto a considerar es la vinculación que tiene esta clasificación con el Decreto 02-2015 Ley PROBOSQUE, cuya finalidad es aumentar la cobertura forestal del país con la creación y aplicación del programa de incentivos para el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques, a través del cual se otorgarán los incentivos contemplados en esta Ley; esto representa una oportunidad para el gobierno local de poder realizar las coordinaciones necesarias con el Instituto Nacional de Bosques (INAB) para que se prioricen estas áreas en las diferentes opciones de incentivos forestales que se adecuen a las características de las mismas.

Subcategoría Restauración Ambiental Fuera de Áreas Protegidas RA-FAP

Comprende el espacio geográfico que, por su función ambiental, es de interés común la recuperación y mantenimiento de sus características naturales estratégicas, que han sido deterioradas por causas de orden natural o por actividades antropogénicas a fin de que el entorno con el paso del tiempo recupere la funcionalidad inicial y se restaure.

La recuperación de estas áreas puede ser a través de procesos naturales o inducidos, para generar las condiciones ambientales naturales (vegetación, flora, fauna, microclima, agua, suelo y microorganismos) a largo plazo.

Para la ubicación y delimitación de las tierras forestales con vocación para la producción y las tierras forestales destinadas a la protección, se tomarán en consideración características principalmente edáficas, que limiten el desarrollo de actividades agrícolas o forestales en las áreas.

La finalidad de la Restauración Ambiental responde al interés del municipio por recuperar áreas que tuvieron un cambio de uso de bosque a agricultura o ganadería y que posteriormente fueron abandonadas por no satisfacer los objetivos iniciales por tener limitantes en el suelo. Su finalidad es devolver la funcionalidad de esos ecosistemas, contribuyendo a minimizar los efectos del cambio climático, mejorando sustancialmente la conservación en sí de los bosques y propiciando refugios para la vida silvestre.

Objetivos:

Recuperar áreas que han perdido su capacidad productiva original, usando principalmente como herramienta para la recuperación la Ley PROBOSQUE, que tiene una modalidad que se adapta a la restauración.

Parámetros normativos

Usos permitidos

- Están permitidas todas las acciones de recuperación natural de bosques, ya sea de manera natural o inducida.
- La reforestación con especies nativas, principalmente especies que provean algún valor adicional en cuanto a la provisión de frutos o semillas para alimento humano y de fauna local.
- La recuperación del paisaje forestal.
- Serán priorizadas la recuperación y conservación de bosques de galería.
- Todas las acciones de protección y recuperación en las cabeceras de las micro-cuencas y áreas ubicadas en los márgenes de los ríos, riachuelos o quebradas y en los nacimientos de agua.
- Tendrán preferencia los proyectos de reforestación con la especie *Pinus caribaea*, donde las condiciones edafológicas lo permitan, o con especies de crecimiento rápido que sean de interés, en caso de no establecerse plantaciones de pino, de preferencia otras especies

nativas, incluso especies exóticas de alto valor de mercado, siempre que el POT lo recomiende.

Usos condicionados

- El aprovechamiento de los subproductos del bosque será permitido previa autorización del plan de manejo respectivo, según sea el caso, el cual debe ser autorizado por Instituto Nacional de Bosques (INAB), con opinión y participación de la Municipalidad, SARN, y la DMOT.
- Se permite el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto, orientadas a la valorización de la naturaleza y el patrimonio cultural, previa aprobación del plan de manejo por parte de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial (DMOT), con el aval del Instituto de Antropología e Historia (IDAEH) y el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).
- La apertura de carreteras de conectividad rural llevará la aprobación de instrumento ambiental correspondiente y el aval de la DMOT.
- Toda construcción de infraestructura mínima y equipamientos para el desarrollo turístico debe contar con autorización de la municipalidad e IDAEH.

Usos prohibidos

- Está prohibido el cambio de uso del suelo a actividades agrícolas, ganaderas y cualquier otra actividad que ponga en riesgo la integridad de los ecosistemas. Se recomienda consultar las leyes vigentes
- Está prohibida la ubicación de nuevos asentamientos humanos en la zona de Restauración Ambiental, no se autorizarán urbanizaciones, construcciones, lotificaciones, usos industriales y comerciales; así como toda construcción que implique la ocupación humana.
- Actividades industriales que impacten de manera negativa los recursos naturales.

Legislación vigente

- Ley para el Aprovechamiento y Comercialización del Chicle y para la Protección del árbol de Chicozapote, Decreto No. 99-96
- Ley Forestal, Decreto No. 101-96 y su Reglamento.
- Ley PROBOSQUE, Decreto No. 02-2015
- Ley de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 68-86.
- Código Municipal, Decreto 12-2,002
- Ley Ocret, Decreto 126-97.
- Decreto 26-97, Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley de vivienda y asentamientos humanos, Decreto 120-96.

Recomendaciones:

- En áreas fuertemente deterioradas se implementarán planes de recuperación forestal que definan los mecanismos físicos e instrumentos legales para su protección.

- Considerar dentro de esta clasificación las áreas sujetas a inundaciones frecuentes y otros ecosistemas frágiles, estas áreas estarán sujetas a regulaciones reglamentarias especiales que determinan su uso o protección.
- Realizar planes locales de ordenamiento territorial (PLOT) a fin de dar un mejor manejo a los recursos existentes en las unidades productivas.
- Realizar los planes de manejo de las unidades productivas en coordinación con las entidades competentes.
- Las áreas destinadas para este fin deben de cumplir con los requerimientos técnicos y legales en coordinación con el Instituto Nacional de Bosques (INAB) y las unidades de la municipalidad, la SARN y la DMOT.

Subcategoría Suelo Rural Forestal RU-FOR

Definición:

Comprende las áreas del municipio provistas de bosques y destinadas para la producción forestal, la conservación del bosque y remanentes de pino. Incluye las áreas con bosque natural o plantaciones destinadas a la protección de los suelos. Las áreas representadas en las categorías agrológicas del INAB, en la clase VII que es de predominancia forestal en un 60% del territorio municipal. Estas presentan limitaciones para usos agropecuarios; por la pendiente, profundidad, pedregosidad y drenaje de los suelos; son áreas propicias para que se desarrollen actividades forestales de manejo y conservación. Tienen como objetivo preservar el ambiente natural, conservar la biodiversidad, así como las fuentes de agua.

Objetivos:

- Conservar las áreas que mantienen su condición original o se encuentran en procesos de recuperación, a través de incentivos forestales con fines de mantener y/o mejorar la cobertura forestal.
- Impulsar el manejo de los bosques, con la finalidad de dinamizar su estado, propiciando la provisión de bienes y servicios que pueda brindar. Bosques y vegetación natural para el manejo sostenible (Manejo, recuperación, protección y conservación de bosques primarios y secundarios).

Parámetros normativos

Usos permitidos

- La investigación científica y el uso ecoturístico en sitios habilitados para tales fines, sin que esto afecte los ecosistemas.
- Reforestación con fines de protección y producción de biomasa.
- Protección de las cabeceras de las micro-cuencas y las zonas de recarga hídrica del municipio.
- Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, cumpliendo con la normativa vigente.

Usos condicionados

- Se permite realizar actividades de turismo ecológico y cultural controlado en las áreas definidas.

- La apertura de carreteras de conectividad rural llevará la aprobación de instrumento ambiental correspondiente y el aval de la DMOT.
- Se pueden talar árboles con planes de salvamento con fines de saneamiento si se presentara un brote de enfermedad o plaga, o cuando se realicen rondas cortafuegos o se de algún manejo técnico.

Usos prohibidos

- Eliminar el bosque en las áreas con este uso, no cumpliendo con un manejo. La Municipalidad y el INAB aplicarán las leyes, normativas y reglamentos vigentes afines y sanciones respectivas.
- En bosques naturales no se permitirá actividades agrícolas o ganaderas, se priorizarán estas áreas para la conservación de los recursos naturales.
- Está prohibida la ubicación de asentamientos humanos en la zona Rural Forestal, no se autorizarán urbanizaciones, construcciones, lotificaciones, usos industriales y comerciales; así como toda construcción que implique la ocupación humana.

Legislación vigente

- Ley Forestal, Decreto No. 101-96 y su Reglamento.
- Código Municipal Decreto 12-2,002
- Ley de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 68-86.
- Ley PROBOSQUE.

Recomendaciones:

- En áreas con cobertura forestal, que cumplan con los requerimientos técnicos, se extenderán licencias para el aprovechamiento de los recursos forestales. Será permitido previa autorización del plan de manejo respectivo, según sea el caso, el cual debe ser autorizado por el Instituto Nacional de Bosques (INAB), y el visto bueno de la SARN, y la DMOT.
- Las áreas que estén dentro del ejido municipal que cuenten con las características establecidas en esta subcategoría serán propuestas para ser tomadas en cuenta para los incentivos forestales impulsados por el INAB.
- La cobertura forestal debe realizarse priorizando especies nativas y forestaciones con especies maderables adaptadas a la zona y de interés de los propietarios de los terrenos.

Subcategoría Suelo Rural Productivo RU-PRO

El uso de los suelos en el municipio de Poptún ha experimentado cambios a lo largo de los últimos 30 años. Inicialmente los suelos con cobertura forestal cambiaron de uso hacia actividades agrícolas para cultivo de maíz y frijol. Posteriormente gran extensión de estos suelos cambió hacia ganadería extensiva, cuyo modelo exige grandes extensiones de tierra para tener rendimientos satisfactorios con un impacto considerable sobre los recursos naturales y el ambiente. Actualmente es incipiente el uso de tecnología y buenas prácticas agropecuarias que beneficien el impulso a ganadería intensiva y/o alternativa con mejores rendimientos que propicien la conservación y restauración de los recursos naturales deteriorados. Por lo tanto, es de vital

importancia establecer un equilibrio entre los usos del suelo con fines económicos, sociales, culturales y ambientales en la búsqueda del desarrollo integral del municipio.

a) Zona de Transformación Productiva RU-TP

Un modelo de producción dirigido a los pequeños y medianos productores rurales, que busca incentivar la competitividad, innovación y asociatividad, mediante la transformación de los modelos de producción de tipo extensivos, con sistemas de tala rasa y sin tecnología que causan profundas transformaciones a los sistemas naturales, a uno que sea amigable con el ambiente, con diversificación productiva y asociados de cultivos, compatibles con las condiciones climáticas y que sean en base a las aptitudes geomorfológicas del territorio.

Se persigue el incremento de la producción y diversificación, garantizar que el productor rural pueda competir en los mercados locales, ascendiendo a lo regional, nacional e internacionales, siempre buscando un equilibrio a nivel territorial. En este contexto la propuesta busca fortalecer las capacidades de los productores, innovar procesos para hacer más eficiente, mediante la aplicación de una mejor tecnología, fortalecer y desarrollar cadenas productivas y lograr la consolidación de cadenas de valor, desarrollando siempre prácticas ambientales sostenibles y socialmente generar empleo de calidad para la población del área.

Un aspecto a superar en esta clasificación de uso es todo lo relacionado a la producción ganadera ya que la explotación ganadera y también agrícola en el municipio de Poptún, generalmente se realiza de manera extensiva y se caracterizan por no maximizar la productividad de los suelos, esto conlleva al deterioro de los recursos naturales existentes en las unidades productivas. Las áreas rurales destinadas a estas actividades son grandes extensiones con bajos rendimientos.

El objetivo final, es, que en esta clasificación de zona de transformación productiva se realice un proceso de transición de actividades extensivas a un sistema intensivo y/o alternativo; a través de sistemas silvopastoriles que representan una opción de producción pecuaria donde las especies leñosas perennes interactúen con los componentes tradicionales (forrajeras, herbáceas y animales) bajo un sistema de manejo integral.

Objetivo General:

Promover que en las unidades de producción se realicen cambios graduales a fin de optimizar los recursos que proveen beneficios ambientales y económicos.

Parámetros Normativos

Usos permitidos

- Implementación de sistemas silvopastoriles, que contemple (cómo ejecutarlo, acompañamiento institucional, asesoría técnica y extensiones), arreglos agroforestales, cultivos agroecológicos arbustivos para biomasa forrajera, pasturas tropicales rotacionales, árboles frutales permanentes y maderables de alta calidad “cedro”.
- Promover que las áreas en donde se realizan actividades de ganadería incompatibles, sean destinadas para usos que permitan la recuperación del suelo y a la vez provean beneficios para los productores agrícolas en sistemas intensivos.

- Habilitación de infraestructura necesaria para desarrollar las actividades silvopastoriles.
- Las áreas con pendientes menores a 30% serán destinadas para usos agrícolas, ganadero intensivo y agroforestales.

Usos condicionados

- Las áreas con pendientes mayores al 30% serán destinadas para usos forestales.
- El uso de fuego en las unidades productivas deberá regirse por las recomendaciones realizadas por las entidades rectoras del tema.
- Toda infraestructura que sea destinada a la transformación primaria de los productos, deberá cumplir con las normas ambientales vigentes, previa a su implementación.

Usos prohibidos

- Se prohíben el establecimiento de monocultivos (palma africana, energéticos como eucaliptos, caña de azúcar y otros).
- Se prohíbe el desvío de los cauces naturales de los cuerpos de agua (nacimientos, riachuelos y ríos).
- Se restringe todo tipo de actividad productiva que contravenga con la ley vigente nacional.

Recomendaciones:

- Se prioriza la optimización de las actividades silvopastoriles dentro de los terrenos/fincas, a fin de estabilizar la actividad pecuaria dependiendo del uso que se le ha dado.
- Implementar actividades de manera gradual que contribuyan con lograr dentro de las unidades productivas, un cambio de manejo convencional a alternativo, como las siguientes prácticas: cercos vivos y cultivos en contorno, utilizando especies maderables que puedan ser aprovechadas a corto plazo; generando beneficios sociales, ambientales y económicos.
- En el caso del área que ha sido utilizada para la producción de cultivos de maíz y frijol, que sean utilizados cultivos de cobertura como frijol abono y otras especies que favorezcan su recuperación y la aplicación de técnicas encaminadas a la conservación de los recursos.
- Establecer mecanismos de coordinación institucional e intersectorial para implementar acciones conjuntas que contribuyan a mejorar la eficiencia de las unidades productivas.
- Tomar en cuenta que el nivel de detalle es a nivel de reconocimiento por lo que a nivel de unidades productivas podría ser ampliada a clases de suelo de acuerdo a un plan de finca o un ECUT a nivel de semidetalle o escala más baja.
- Impulsar la utilización de las metodologías actuales y otras que sean generadas a futuro por las entidades rectoras en los temas y otras organizaciones que por su naturaleza coadyuven en un mejor manejo de los recursos dentro de las unidades productivas.
- En la presente clasificación, todas las unidades productivas deben contar con sus respectivos planes de manejo, con base en los criterios técnicos establecidos por el MAGA y CONAP.
- Las actividades agrícolas deben cumplir medidas de mitigación de erosión del suelo y buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos. Protección y producción de suelos, cercos vivos, siembra de abonos verdes, elaboración de aboneras, rotación de cultivos, protección de fuentes de agua, y sistemas y técnicas de captación y retención del agua.

Legislación vigente

- Código Municipal, Decreto 12-2002
- Ley de Ambiente y Recursos Naturales, Decreto No. 68-86.

- Ley para la protección del Patrimonio Cultural de la Nación, Decreto No. 26-97
- Código de Salud, Decreto No. 90-97.

b) Asocio y Diversificación Productiva RU-ADP

Dentro de esta subcategoría se integra un modelo de prácticas y sistema productivo, constituido por árboles, ganado y pastos o forraje, en una misma unidad productiva. Este arreglo está orientado a mejorar la productividad de la tierra y al mismo tiempo convertirse en sistemas ecológicamente sustentable.

En esta categoría se privilegiará la siembra de cultivos que beneficien a la seguridad alimentaria y nutricional de las familias del municipio de Poptún.

Objetivos:

Implementar en este territorio, modelos sostenibles que propicien oportunidades productivas, priorizando la seguridad alimentaria y nutricional de las familias en municipio de Poptún, a través de la producción permanente de alimentos.

Parámetros normativos

Usos permitidos

- Protección de las fuentes de agua que se encuentren dentro de las parcelas.
- Implementación de sistemas silvopastoriles y sistemas agroforestales.
- Promover que las áreas en donde se realizan actividades de agricultura y ganadería incompatibles con su vocación sean destinadas para uso agroforestal.
- Se permite la habilitación de infraestructura necesaria para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias y forestales.
- Protección de montículos que se encuentran dentro de las áreas en anuencia con el Ministerio de Cultura y Deportes.
- Aplicación de buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos.
- Las áreas con pendientes menores a 30% serán destinadas para usos agrícolas, agroforestales y ganado menor intensivo.

Usos condicionados

- Áreas con pendientes mayores al 30-40% serán destinadas para usos agro-forestales.
- El uso de fuego en las unidades productivas deberá regirse por las recomendaciones realizadas por las entidades rectoras del tema.
- Toda infraestructura que sea destinada a la transformación primaria de los productos deberá cumplir con las normas ambientales vigentes.
- Se restringe todo tipo de actividad productiva que contravenga con la ley.

Usos prohibidos

- Se prohíben el establecimiento de monocultivos (palma africana, energéticos como eucaliptos, caña de azúcar y otros).
- Se prohíbe el desvío de los cauces naturales de los cuerpos de agua (nacimientos, riachuelos y ríos).

- Se prohíbe la producción de ganado mayor en sistemas extensivos.

Recomendaciones:

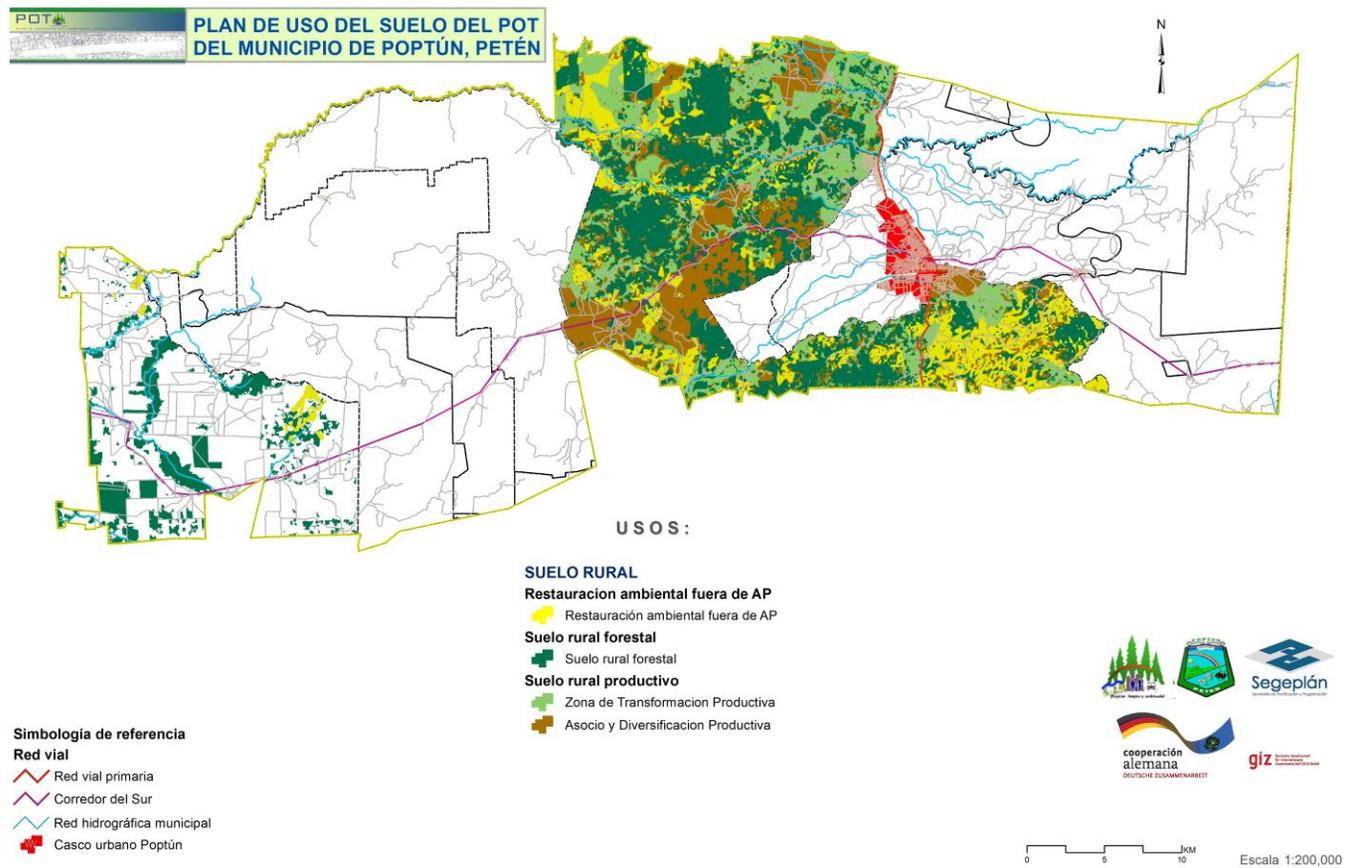
- Tomar en cuenta las recomendaciones y procedimientos técnicos planteados por los entes rectores y otras organizaciones que realizan acciones encaminadas a fortalecer los sectores: agrícola, pecuario, forestal, ambiental y turismo; a fin de contar con unidades productivas eficientes.
- Coordinar la asesoría y asistencia técnica de acuerdo al potencial de las unidades productivas.
- Establecer alianzas público-privadas a fin de impulsar cadenas productivas.
- En la presente clasificación, todas las unidades productivas deben contar con sus respectivos planes de manejo, con base en los criterios técnicos establecidos por el MAGA y CONAP.
- Las actividades agrícolas deben cumplir medidas de mitigación de erosión del suelo y buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos. Protección y producción de suelos, cercos vivos, siembra de abonos verdes, elaboración de aboneras, rotación de cultivos, protección de fuentes de agua, y sistemas y técnicas de captación y retención del agua.

Dentro de esta categoría se propone para el asocio y producción tipo A y B en consideración del potencial productivo de las áreas; se recomienda que las actividades productivas se realicen en las siguientes modalidades que se presentan a continuación:

Tipo A. (Sistemas Agrosilvopastoriles)

- Granos básicos
- Ganadería tecnificada
- Fruticultura tropical (piña, papaya, otros de interés de los propietarios)
- Árboles forestales

Mapa 28. Usos del suelo rural del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

3.3 Categoría uso de Suelo Especial

Propuesta de plan de uso del suelo especial de Poptún, Petén

Corresponde a la fracción del suelo para usos urbano o rural que es de interés especial dar un manejo o intervención, con la finalidad de favorecer un uso correcto según su potencial de aprovechamiento. Esta subcategoría queda sujeta a los parámetros y lineamientos técnicos del reglamento de construcción municipal, para el caso de las intervenciones ubicadas en el casco urbano del municipio.

Manejo integrado de la red hidrológica e hidrogeológica municipal

Carácter General: La red hidrológica e hidrogeológica está constituida, en el municipio, por los cuerpos de agua superficiales y el manto freático (ríos, riachuelos, quebradas, zanjones, lagunas, lagunetas, nacimientos, ojos de agua, manantial, humedal/bajío, sumidero natural/ziguán/drenaje natural kárstico) que equilibran los caudales del recurso agua que es imprescindible para el desarrollo de la vida humana y las actividades socio-económicas del municipio. Este recurso tanto en cantidad y calidad se ve amenazado por las diversas actividades que provocan su deterioro y agotamiento, por lo tanto, con carácter de urgencia, es necesaria la pronta intervención para su conservación, puesto que será el sustento de la vida en el futuro y soporte del desarrollo socio-económico del municipio de Poptún.

Criterio técnico y normativo: Por la importancia en conservar las fuentes de aguas superficiales y el manto freático, para mantener óptimos caudales de agua permanentes, se establecen normas a cumplirse por la población, consistentes en:

- Se mantiene el principio universal del derecho y libre acceso al agua, como un derecho humano declarado por la Organización de Naciones Unidas, sin embargo, para ello se dispondrá de mecanismos normativos para su buen uso y conservación en el área urbana y rural.
- Todos los cuerpos de agua, en general, deberán contar con una funcional franja o zona de protección forestal o vegetal, consistente en bosques riparios/rivereños/galería con el objetivo de mantener un estado hidrobiológico apto para su sostenibilidad. Mediante un buffer lateral a partir de la orilla relacionada con la máxima crecida del cuerpo o fuente de agua.
- Los parámetros establecidos para el presente uso obedecen a los criterios técnicos establecidos por el INAB, Conap, MARN, Mapas, Ocret y el Código municipal. Su aplicación es de carácter general, no importando el régimen de propiedad de la tierra donde se ubique el cuerpo o fuente de agua, para garantizar su buen estado y acceso universal.
- La municipalidad establecerá a futuro los cánones o tarifa respectiva por el uso diferenciado del agua, aplicada tanto al servicio municipal como al uso directo que se haga por privados.
- La municipalidad será la responsable de la autorización o no de todo tipo de licencias para infraestructura que sea requerida para el uso del agua (construcciones, perforaciones, etc.).

Tabla 26. **Parámetros para definir zonas de Protección Forestal de acuerdo al Cuerpo de Agua del Municipio de Poptún, Petén**

Parámetros de distancia horizontal mínima para definir zonas de protección forestal de acuerdo al cuerpo de agua (<i>buffer laterales</i>)					
<i>Pendiente promedio (%)</i>	<i>Nacimientos, ojo de agua, manantial</i>	<i>Corrientes efímeras, zanjones, quebradas</i>	<i>Ríos Permanentes o intermitentes no navegables</i>	<i>Ríos navegables</i>	<i>Lagos, laguna, lagunetas</i>
< 32	50 m	20 m	50 m	100 m	200 m
32-60	75 m	20 m	50 m	100 m	200 m
> 60	100 m	20 m	75 m	150 m	200 m

Fuente: Consideraciones técnicas y propuestas de normas de manejo forestal para la conservación de agua y suelos INAB. Manual para la Administración Forestal en áreas protegidas ConapP

Parámetros de uso

- **Usos especiales:** Se declaran en usos especiales todos los cuerpos de agua superficiales y el manto freático (ríos, riachuelos, quebradas, zanjones, lagunas, lagunetas, nacimientos, ojos de agua, manantiales, humedales/bajíos, sumideros naturales/drenaje natural kárstico), para ello, la municipalidad, en coordinación con las instituciones rectoras, elaborará y mantendrá actualizado el inventario y mapa de la red hidrológica e hidrogeológica del municipio de Poptún
- **Usos permitidos:** Extracción o uso para el consumo humano (entubado y potabilizado).
- **Usos condicionados:** Comercial, industrial, hidroelectricidad con mini-hidroeléctricas, agrícola/riego, pecuario/producción hidrobiológica, pesca y forestal, sistema de entubado, dragados, sistemas de bombeo. Para estos usos se debe contar con los estudios de impacto ambiental, para garantizar su sostenibilidad.

El presente uso también aplicara para la construcción y manejo de aguadas, para este caso, los criterios a considerar serán las recomendaciones de buenas prácticas para su manejo, recomendados por entes nacionales e internacionales.

- **Usos prohibidos:** Desfogues directos e indirectos a cuerpos de agua sin previo tratamiento, basureros, desvío de causes, rellenos, entubado, construcción de compuertas, embalse total, hidroeléctricas grandes, eliminación de su cobertura forestal protectora, toda actividad que contamine o ponga en riesgo su cantidad y calidad.

Todos los usos permitidos y condicionados serán normados, para ello la municipalidad, en coordinación interinstitucional, cuando corresponda, desarrollará los mecanismos técnicos y legales correspondientes para el buen uso de la red hidrológica e hidrogeológica y del agua en específico. Esta norma se complementará con el respectivo reglamento de construcción municipal y la aprobación de instrumentos ambientales cuando aplique.

Uso especial del ejido municipal:

Carácter General: Según acta No. 237-75 del Departamento de Colonización del FYDEP, de fecha 28 de noviembre de 1975, se define y adjudica provisionalmente el Ejido Municipal del Municipio de Poptún, que comprende 237 caballerías, 53 manzanas, 842.95 varas cuadradas, y es ratificado según **Acuerdo Interno** No. 0030-88 de fecha 30 de noviembre de 1988. En el ejercicio de su autonomía municipal y pleno dominio sobre el Ejido Municipal, declara la necesidad de realizar un ordenamiento territorial de dicho ejido con el fin de tener un registro actualizado para el **arrendamiento y usufructo** de las fincas en posesión de los vecinos de Poptún. Con el objetivo de hacer un uso sostenible de sus recursos.

Criterio técnico y normativo: para la sostenibilidad del ejido municipal, la municipalidad promoverá una política de catastro y formalización de los arrendamientos y usufructos en el ejido municipal, que permita la incorporación de una visión de compromiso y manejo a largo plazo sobre dichas unidades productivas, y le proporcione a los arrendatarios actuales los derechos inherentes a la propiedad por medio de usufructos vitalicio, para ello se considerara lo siguiente:

- La municipalidad realizará un ordenamiento territorial de dicho ejido, con el fin de tener un registro actualizado para el **arrendamiento y usufructo** de las fincas en posesión de los vecinos de Poptún. Con el objetivo de hacer un uso sostenible de sus recursos.
- La municipalidad realizará los estudios de urbanismo necesario para planificar de manera ordenada el crecimiento de las actuales y nuevas áreas para usos urbanos del municipio y emitirá las ordenanzas, acuerdos y reglamentos que permitan un desarrollo ordenado e integral del municipio.
- La municipalidad se reserva el derecho de disponer del suelo necesario para el desarrollo de equipamientos rurales para uso benéfico colectivo de la población, mediante los mecanismos y legislación vigente para el efecto en el país.
- Todas las fincas, sin diferenciación del tipo de tenencia de la tierra que posean, que se encuentren dentro del perímetro que comprende el ejido municipal, están obligas para su uso, a contar con los estudios específicos consistente en:
 - a) Plano de ubicación de referencia de tenencia con la norma técnica del RIC.
 - b) Plan de manejo de finca
 - c) Estudio de capacidad de uso de la tierra
 - d) Plan de cambio de usos del suelo, cuando corresponda.
 - e) Todos los anteriores debidamente aprobados por la municipalidad y las entidades responsables.

Parámetros de usos:

Usos permitidos

- Reforestaciones, todos los relacionados a la conservación de patrimonio natural y cultural, derechos de servidumbre.

Usos condicionados

- Establecimiento de industrias, infraestructura de saneamiento municipal, cambio de usos del suelo a agrícola, usos destinados a: Hospitales, escuelas, aeropuerto y otros que deben darse a nombre de la nación, turismo, y otros que cumplan con las regulaciones ambientales y sociales ya establecidas en Ley.

Usos prohibidos

- Todos aquellos usos y actividades que alteren o causen daños nocivos y eviten la recuperación del patrimonio natural y destruyan o eliminen el patrimonio cultural.

Zonas de reserva para producción agrícola para la seguridad alimentaria

Carácter general: Según el Instituto de Nutrición para Centroamérica y Panamá (INCAP), la Seguridad Alimentaria Nutricional "Es un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en cantidad y calidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo".

Criterio técnico y normativo: para contar de manera oportuna y permanente con la existencia de alimentos característicos del municipio, según sus condiciones agrologicas, se establecen las **Zonas de Reserva para Producción Agrícola**, con el carácter de protección, suelos con poca pendiente, en su mayoría planos, esta protección está encaminada a que los suelos identificados en el mapa de usos respectivos no sean destinados a un cambio de uso que no sea el cultural o, según su capacidad y aptitud, entiéndase a monocultivos o plantaciones agroindustriales.

Acciones a considerar:

- La municipalidad de acuerdo con el presente plan de uso del suelo y planes de desarrollo, establecerá los mecanismos y reglamentos detallados del uso de los suelos de reserva para producción agrícola, que garantice la existencia de alimentos excedentarios para el abastecimiento municipal y regional.
- En la presente clasificación, todas las parcelas o fincas deben contar con sus respectivos planes de manejo de finca, con base en los criterios técnicos establecidos por el MAGA y CONAP.
- Las actividades agrícolas deben cumplir medidas de mitigación de erosión del suelo y buenas prácticas agrícolas de conservación de suelos. Protección y producción de suelos, cercos vivos, siembra de abonos verdes, elaboración de aboneras, rotación de cultivos, protección de fuentes de agua, sistemas y técnicas de captación y retención del agua.

Parámetros de uso

- **Usos especiales:** Según el mapa respectivo del plan de uso del suelo, en el que se establecen las zonas con suelos de reserva para la producción agrícola, con carácter de protegida, para la seguridad alimentaria y nutricional.
- **Usos permitidos:** Granos básicos, productos agrícolas emblemáticos/plantas comestibles nativas, frutales permanentes, anuales y hortalizas. Cuando la actividad puede ser realizada sin mayores restricciones, agricultura campesina, ganado menor y sistemas agroforestales.
- **Usos condicionados:** Para el cultivo de: Izote pony, izote castilla, cardamomo y cacao.
- **Usos prohibidos:** Monocultivos y plantaciones agroindustriales extensivas; (*palma africana, caña de azúcar y energéticos como el Eucalipto*) y ganadería a escala mayor.

Lugares poblados núcleos y comunidades rurales estratégicas:

Carácter general: Están conformados por la red de lugares poblados, que para el municipio tiene una funcionalidad estratégica a partir de su ubicación geográfica, cobrando importancia para la prestación de servicios básicos a los poblados vecinos menores. Su tratamiento especial e importancia obedece a que constituyen el sistema de articulación urbano y rural del municipio de Poptún. Operativamente son los poblados que en el presente y futuro se establecerán las inversiones e intervenciones públicas y privadas, para dar una eficiente y eficaz prestación de servicios públicos especializados al área rural del municipio.

Criterio técnico y normativo: Se establece una red de lugares poblados estratégicos, que constituyen el Sistema de Articulación Urbano y Rural de Poptún. Para ello se debe considerar lo siguiente:

- Serán poblados núcleos o comunidades rurales estratégicas, prioritarias para el desarrollo de equipamientos, inversiones e intervenciones estratégicas para la atención micro-regional.
- Obedecerán a una jerarquización establecida, siendo estos, poblados rurales estratégicos categorías “A” y “B”, a cada uno se le formulará su respectivo Plan Local o Parcial de Ordenamiento Territorial, con el objetivo de orientar su crecimiento de una manera ordenada. Tomando en consideración las leyes y normativas vigentes de acuerdo a la ubicación de las comunidades dentro de las áreas del sistema de áreas protegidas.

Categoría “A”: Servirán como centro de convergencia o puntos focales para prestación de servicios básicos primarios: salud, educación, transporte, acopio de productos, comercio, servicio financiero, seguridad pública, energía eléctrica, redes de comunicación vial y promoción de instancias de participación. Estos serán considerados como centros micro-regionales para el apoyo al desarrollo social y económico del área rural. Estas comunidades son priorizadas por la municipalidad para el equipamiento por el rol que ha venido realizando. Las comunidades son: Santa Amelia, Sabanetas y Machaquilá.

Categoría “B”: Poblados que, su crecimiento en el mediano y largo plazo, presentan potencial o condiciones para el desarrollo de obras de infraestructura en apoyo a la prestación de servicios básicos primarios. El rol básico será como prestador de servicios públicos de educación básica y media, de salud integral permanente, además de la articulación, vinculación y promoción desde la organización comunitaria. Las comunidades son: Los Encuentros, El Caoba, San Antonio La Machaca III, La Compuerta y Poxte.

- La municipalidad realizará en el corto plazo la orientación de la ubicación de los siguientes usos previo a la elaboración de los PLOT correspondientes, estas consisten en: *tipología de vivienda rural, anchos de calle (red vial), norma de fraccionamiento de lotes, espacios públicos, áreas de riesgo, espacios para dispersión o recreación, servicios públicos (agua, saneamiento, cementerios, seguridad, mercados comunales, centros de acopio, plantas de procesamiento y transformación, conectividad vial para la articulación entre poblados).*

Parámetros de intervenciones

- **Usos especiales:** Obedece al criterio general que los poblados constituyen puntos estratégicos del sistema de articulación entre las áreas urbanas y rurales.
- **Usos permitidos:** Áreas para la producción agrícola, pecuaria y forestal, vivienda unifamiliar y ocupación de baja densidad, infraestructura en servicios básicos, equipamientos, industria artesanal y de baja escala.

- **Usos condicionados:** Mixto vivienda-comercio, turismo agroecológico, servicios y comercios comunales, agroindustria, industria mediana, centros de acopio, minería artesanal (arena y piedrín), antenas de telefonía celular, gasolineras, licencias de aprovechamiento forestal familiar, previo a la aprobación por entes facultados.
- **Usos Prohibidos:** Industria pesada, auto-hoteles, centros de prostitución, condominios y urbanizaciones cerradas.

Manejo del *Pinus Caribaea*.

Carácter general: Históricamente a Poptún se le ha llamado la ciudad de los pinos, por la variedad del pino *Pinus Caribaea (Hondurensis)*, comúnmente denominado Pino de Petén o Pino Caribe. El gorgojo del pino (*Dendroctonus Sp.*) ha sido su mayor enemigo, al grado de casi desaparecerlo durante las dos últimas décadas. Por ser un remanente único y muy significativo para la región en las tierras bajas del norte de Petén, se declara de interés su protección, por lo tanto, tendrá la *Categoría de Uso Especial*.

Criterio técnico y normativo: Por ser una especie única en la zona sur de Petén de las Tierras Bajas del Norte, se declara en protección en la categoría de Uso Especial, puesto que representa una especie emblemática para Petén, reguladora de un microclima único para la región.

Acciones a considerar:

- Será prioridad la recuperación y establecimiento de remanentes de pinares en el área que comprende el ejido municipal y nuevas áreas para la forestación y reforestación.
- Debido a que las existentes reservas de pino no cuentan con un plan de manejo adecuado, deben recibir un especial manejo, a fin de resguardar las poblaciones, plantaciones y propiciar la regeneración natural, para generación de germoplasma.
- La municipalidad desarrollará los mecanismos correspondientes y trabajará en las coordinaciones interinstitucionales para implementar los programas de incentivos forestales en sus diferentes modalidades para el área del ejido municipal.
- Las instituciones responsables del sector forestal, especialmente la encargada de velar por los recursos naturales, en conjunto con la municipalidad y la ciudadanía, elaborarán y gestionarán el Plan de Manejo Forestal para el Pino de Poptún.

Parámetros de uso

- **Usos especiales:** Quedan definidas las áreas para el establecimiento de plantaciones de pino en el respectivo mapa del plan de uso del suelo, para cada uso: conservación/protección y producción.
- **Usos permitidos:** Regeneración natural, restauración del paisaje forestal, áreas para la protección y producción, manejo silvicultural, incentivos forestales, investigaciones científicas y viveros forestales de pino.
- **Usos condicionados:** Turismo ecológico y todo tipo de aprovechamiento concerniente al *Pinus Caribaea* deberá realizarse con base en el respectivo Plan de Manejo.
- **Usos prohibidos:** Tala rasa, asentamientos humanos y cambio de uso del suelo a especies exóticas y/o monocultivos.

Gestión de zonas de riesgo

Carácter general: En el municipio de Poptún la gestión del riesgo considera; identificar, analizar y cuantificar las probabilidades de pérdidas y efectos secundarios que pueden sufrirse ante los desastres, por lo tanto, declara las **zonas susceptibles a riesgos** y establece qué acciones preventivas, correctivas y reductivas correspondientes deben aplicarse.

Criterio técnico y normativo: Debido a que el territorio de Poptún posee una topografía plana y suelos de origen kárstico, se identifican dos tipos de riesgos: las inundaciones y los vientos fuertes asociados a huracanes. A partir de esta condición, en el territorio se debe considerar lo concerniente a:

- Se declaran como lugares poblados susceptible a riesgos por **inundaciones por lluvias prolongadas** a: la cabecera municipal; barrio el Porvenir, barrio Pioneros de la Paz, barrio Santa María, barrio Santa Fe, y barrio Santa Bárbara en Aldea Machaquilá, Caserío El Caoba, caserío Los Encuentros, caserío Santa Amelia y caserío San Antonio La Machaca Tres, Río Corozal, El Achiotalito, El Pato y Corral Peck.
- Se declaran como **lugares poblados susceptibles a riesgos por vientos fuertes y huracanes** provenientes del Mar Caribe, vía territorio de Belice a: Las comunidades de la micro región de Sabaneta; caserío El Carrizal, caserío La Compuerta, caserío El Limón, caserío Mameyal y caserío Tanhoc, por ubicarse en zonas de mayores alturas, el resto de comunidades presentan un menor riesgo ante esta amenaza.
- La municipalidad, en coordinación con los órganos de competencia, desarrollará los respectivos análisis a detalle y planes de gestión del riesgo, además de mantener activos los mecanismos de prevención, como las COLRED y la COMRED y desarrollará programas de educación. Para que las actividades socioeconómicas y la integridad física de la población no sean altamente impactadas.

Parámetros de uso del suelo:

Usos Permitidos: a) *Para el área rural:* Actividades de agricultura, según el régimen de lluvias diagnosticado por el MAGA-Insivumhe-Conred, fomento de la reforestación con especies tolerantes, establecimiento de barreras vivas protectoras. b) *Para el área urbana:* todas aquellas actividades de carácter itinerante o de carácter temporal (deportivas, recreación, espectáculo), y cuando la actividad pueda ser realizada sin mayores restricciones.

Usos Condicionados: Obras, cuando la actividad propuesta solo puede ser realizada bajo restricciones, medidas correctivas con previa autorización de la municipalidad o de la institución competente en la materia.

Usos Prohibidos: Lotificaciones o urbanizaciones, infraestructura mayor, infraestructura básica y deportiva y equipamientos. La municipalidad solicitará a la CONRED los estudios técnicos y científicos para prevención de riesgos a desastres, para las áreas que corresponda.

Territorio para gestión de la zona de adyacencia:

La propuesta del Plan de usos del suelo en lo referente a la zona de adyacencia entre el municipio de Poptún, departamento de Petén Guatemala y el territorio de Belice; se hará en estricta observancia de lo estipulado en convenios, tratados, cartas de entendimiento y acuerdos actuales u otros que sean generados para el efecto.

Suelo para saneamiento ambiental.

Carácter general: El municipio contempla asignación de suelos que son destinados para intervenciones muy puntuales para infraestructura de saneamiento y equipamientos, que está orientada a dar un uso estratégico puntual a la población.

Criterio técnico y normativo:

- Los suelos destinados para estos usos, servirán únicamente para el uso al cual estén destinados, el procedimiento para su adquisición será mediante las negociaciones de compraventa más viables o sesiones de derecho, debido a que la municipalidad carece de bienes inmuebles como patrimonio.
- Estos suelos quedan sujetos a restricciones de ocupación para la vivienda, la municipalidad no desarrollará, tampoco autorizará proyectos de servicios básicos.
- Para estos proyectos y sus suelos, se declaran los suelos circundantes o próximos como zona de protección o amortiguamiento, en los que deben establecerse barreras vivas, plantaciones forestales y bosques, que sirvan como cortinas rompe-vientos para evitar molestias a los habitantes más cercanos. Por tanto, se establece un radio de influencia de 1.5 Km, donde no se permitirá el establecimiento de vivienda.
- La municipalidad, en coordinación con instituciones afines, definirá los **Suelos para saneamiento ambiental** en los lugares poblados o comunidades rurales estratégicos A y B, previo a la elaboración de sus PLOT respectivos.

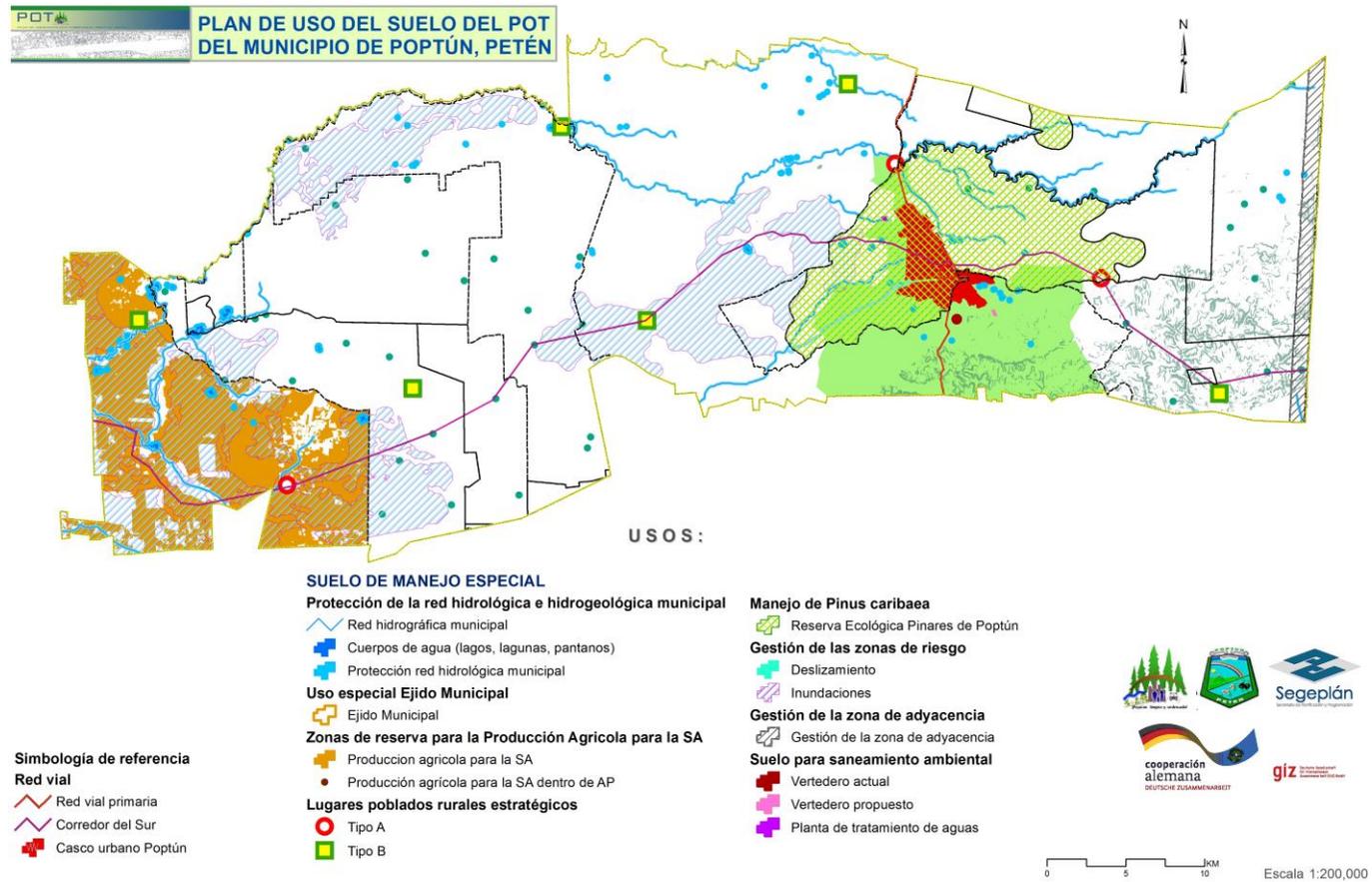
Parámetros de uso:

Usos Permitidos

- El Ministerio de Ambiente o ente rector regulará el uso o manejo de los desechos hospitalarios.
- Planta de Tratamiento, Manejo y Disposición final de desechos sólidos.
- Planta de Tratamiento, Manejo y Disposición final de desechos líquidos y lodos.
- Construcción, Equipamiento y operación del nuevo rastro municipal certificado.
- Proveer lugar destinado para los desechos hospitalarios.

Usos Prohibidos: en un radio menor a 1.5 Km: Vivienda, comercio, industria o los usos que no sean forestales, agroforestal o agrosilvopastoril.

Mapa 29. Usos del suelo especial del Municipio de Poptún, Peten



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016

Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún

3.4 Categoría suelo de protección

Propuesta de plan de usos del suelo de protección de Poptún, Petén

Las categorías de Clasificación del Suelo de Protección están destinadas exclusivamente para las áreas protegidas que conforman el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), situadas en el municipio de Poptún, específicamente el Complejo III y IV, la Reserva de Biósfera Montañas Mayas/Chiquibul y el Parque Regional Municipal La Enea.

Estas áreas de conservación representan un mecanismo para el resguardo de la biodiversidad y la riqueza de los ecosistemas característicos del municipio, además de aportar beneficios claves y valiosos a las poblaciones circundantes, tales como: la estabilización de las funciones hidrológicas, para evitar inundaciones y disponer de agua en épocas de escasez; la protección y anclaje de los suelos, estabilización y regulación del clima, protección de recursos genéticos, preservación de reservorios de poblaciones de fauna utilizables en pesca y caza, promoción del turismo sobre la base del patrimonio natural y cultural, provisión de facilidades para la educación, recreación, investigación y control ambiental, balance natural del ambiente, preservación de los valores tradicionales y culturales, y representación del orgullo local y regional a través de la valorización del patrimonio natural y cultural, y beneficios ecosistémicos en general.

Los objetivos del SIGAP, con enfoques de integración entre la conservación, el desarrollo económico y social, planteado en la *Política Nacional y Estrategias para el Desarrollo del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas*, son los siguientes:

- a. Mantener áreas representativas de cada región biológica del país en su estado inalterado para asegurar los procesos evolutivos.
- b. Mantener muestras de todos los tipos de paisajes y formas fisiográficas para asegurar la diversidad natural y la regulación del medio ambiente.
- c. Evitar la pérdida de especies de plantas y animales para mantener las comunidades naturales y el flujo genético.
- d. Manejar las cuencas hidrográficas para asegurar el flujo continuo y la pureza del agua dulce, disminuyendo, además, la vulnerabilidad a desastres naturales.
- e. Controlar y evitar la erosión y sedimentación para no perder productividad y no dañar actividades que dependen del agua (energía, transporte, irrigación, pesca y recreo).
- f. Manejar recursos faunísticos para la producción de proteínas a nivel industrial o artesanal o como base de actividades deportivas y recreativas.
- g. Mantener y mejorar productos de madera para la construcción de viviendas y otros usos de importancia para el país.
- h. Proporcionar oportunidades para la educación e investigación del medio ambiente y sus elementos.
- i. Proporcionar oportunidades para la recreación al aire libre y desarrollo de actividades culturales.
- j. Manejar y mantener grandes zonas con sus procesos naturales para asegurar la libertad de opciones en futuros cambios del uso de la tierra.
- k. Organizar todas las acciones en pro del desarrollo integral, prestando un interés particular a la creación de oportunidades estables de trabajo en las zonas rurales.

El propósito de la clasificación de este suelo para el municipio de Poptún, es establecer los mecanismos que protejan los recursos naturales y la biodiversidad que se sitúa dentro de estos ecosistemas característicos no sólo del municipio, sino del departamento de Petén, para un óptimo aprovechamiento desde el punto de vista de la sostenibilidad; de conformidad con su Planes Maestros y la Ley de Áreas Protegidas que establecen el marco regulatorio específico; la Municipalidad y el CONAP son los entes encargados de la administración de estas áreas.

Áreas de conservación del SIGAP

i. Zonas núcleo

Definición: Zona donde el estado natural de los ecosistemas y patrimonio cultural permanecen con el mínimo de intervención humana, representando el grado más alto de conservación dentro de los dos complejos.

Objetivo General: Preservar el ambiente natural, la diversidad biológica y los vestigios arqueológicos culturales, con la mínima intervención humana.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- La cobertura forestal y biodiversidad natural actual y futura mediante mecanismos de restauración natural de los ecosistemas de la zona.
- Protección de los recursos genéticos y conservar una muestra representativa de las comunidades vegetales y de fauna características de la región Sur de Petén.
- Conservación de los bienes culturales y arqueológicos de gran importancia para el Sur de Petén; así como los sitios intermedios y menores aún no investigados.
- Manutención de la conexión y continuidad de los ecosistemas del Complejo III con las áreas protegidas en zona de adyacencia.
- Protección de los sistemas y zonas de recarga hídrica de los ríos Machaquilá, Mopán, Chiquibul y Machaquilaito.
- Promoción de la investigación, educación ambiental y monitoreo de los recursos naturales, procesos ecológicos y sitios arqueológicos de la zona.

b. Usos condicionados

- Se permite, previa autorización, la construcción de infraestructura mínima necesaria para la administración del área, el desarrollo de investigaciones y el turismo sostenible.
- Se permite realizar actividades de turismo ecológico y cultural muy restringido y controlado en las áreas definidas por el CONAP e IDAEH, las cuales deberán cumplir con los Instrumentos de Gestión Ecoturística en Áreas Protegidas.
- Se permiten actividades de restauración de complejos arqueológicos que cumplan con las normas y lineamientos definidos por el IDAEH.
- Se permite realizar actividades de educación ambiental, debiéndose coordinar con la administración del área protegida.

c. Usos prohibidos

- No se permiten los asentamientos humanos.

- No se permite el cambio de uso del suelo, las actividades agrícolas, ganaderas y cualquier otra actividad que ponga en riesgo la integridad de los ecosistemas.
- No se permite cazar, capturar y realizar cualquier acto que disturbe o lesione la integridad de la fauna silvestre, así como cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación.

ii. Sub-zona de recuperación

Definición: Es una sub-zona de la zona núcleo de carácter transicional, donde se busca la recuperación de los ecosistemas alterados, fragmentados o degradados.

Objetivo General: Propiciar la recuperación de las áreas que actualmente se encuentran severamente afectadas debido a alteraciones antropogénicas, especialmente por el avance de la frontera agrícola, ganadera e incendios forestales.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Favorecimiento de la restauración ecológica en áreas que han sido degradadas, principalmente a través del proceso de regeneración natural.
- Promoción de la investigación ecológica y arqueológica que oriente la restauración de las áreas y/o sitios degradados.

b. Usos condicionados

- Se restringe la permanencia de asentamientos humanos, procediendo conforme a la Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén.
- Se fomentarán actividades que permitan la recuperación de la cobertura forestal bajo criterios técnicos de manejo, tales como; la regeneración natural, enriquecimientos y/o reforestaciones con especies nativas de la región.
- Se permitirá, previa autorización, la construcción de infraestructura mínima, necesaria para la administración del área, el desarrollo de investigaciones y el turismo sostenible.

c. Usos prohibidos

- No se permite el ingreso de nuevas familias a esta sub-zona.
- No se permite el cambio de uso del suelo y el desarrollo de actividades, agrícolas, ganaderas y de extracción de productos forestales, y en aquellas áreas en que se realicen en la actualidad, deberá promoverse su recuperación por procesos naturales.
- No se permite cazar, capturar y realizar cualquier acto que disturbe o lesione la integridad de la fauna silvestre, así como cortar, extraer o destruir cualquier espécimen de flora silvestre, excepto por motivos técnicos de manejo que sean necesarios para asegurar su conservación.

iii. Zonas de uso sostenible

Definición: Zonas relativamente grandes, generalmente con cobertura de bosque, que tiene como función el amortiguar el área núcleo. Pueden contener zonas apropiadas para las diversas

actividades de aprovechamiento sostenible, sin afectar negativamente los ecosistemas dentro del área. Son áreas que pueden haber sufrido alteración por intervención del hombre, pero aún conservan una porción del paisaje natural.

Objetivo General: Promover el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y culturales, como instrumento de conservación y desarrollo para el beneficio de las comunidades de los complejos III y IV, de forma que tienda a disminuir la presión sobre los recursos naturales de las áreas, detener el avance de la frontera agrícola y ganadera, y recuperar conectividad entre las Zonas Núcleo y el Macizo de Montañas Mayas con otros territorios.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales, sin afectarlos negativamente.
- Promoción del establecimiento de Reservas Naturales Privadas.
- Promoción de la recuperación natural o inducida de las áreas degradadas, así como la conservación de remanentes de bosque natural.
- Actividades de educación e investigación (natural y cultural), y el turismo sostenible.

b. Usos condicionados

- Se permite la permanencia de asentamientos humanos que se hayan establecido antes de la declaratoria de los Complejos, debiendo adecuar su permanencia a la Política de Asentamientos Humanos en Áreas Protegidas de Petén. Con los asentamientos humanos establecidos posteriormente a la declaratoria, se procederá de acuerdo a dicha Política.
- Se permite el mantenimiento, la habilitación y apertura de vías de acceso, así como el desarrollo de servicios públicos básicos únicamente para las comunidades y aquéllos propietarios privados cuya permanencia ha sido reconocida. Estas actividades deberán ser autorizadas por el CONAP, previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que corresponda.
- Se permite el uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales previa evaluación y autorización por parte del CONAP.

c. Usos prohibidos

- No se permite la expansión de la ganadería y agricultura y se promoverá el uso de técnicas mejoradas para estabilizar su expansión y reducir la presión sobre los recursos naturales, para lo cual se promoverá el ordenamiento territorial del área.

iv. Zonas de amortiguamiento

Definición: Zona en la cual los ecosistemas naturales han sido impactados por actividades humanas. La zona de amortiguamiento deberá formar una matriz protectora alrededor de la zona núcleo y zona de uso sostenido de los Complejos, mediante la estabilización de usos apropiados de tierras y los recursos naturales.

Objetivo General: Disminuir la presión sobre los recursos naturales y lograr la sostenibilidad ecológica, social y económica de los Complejos III y IV.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Disminuir la presión sobre los recursos naturales y detener el avance de la frontera agrícola y ganadera hacia los complejos, a través de actividades alternas con enfoque en sostenibilidad ambiental.
- Mitigar los impactos de actividades que comprometen la integridad de las Zonas Núcleo.
- Promover el desarrollo comunitario que asegure la sostenibilidad económica de las poblaciones y la participación local en la conservación de los dos complejos.
- Orientar y regular el uso sostenible de los recursos naturales.
- Facilitar la regulación de la tenencia y uso de la tierra, de aquellos poseionarios que demuestren fehacientemente su establecimiento previo a la declaratoria.
- Impulsar acciones que arraiguen a la población en sus propiedades legalizadas dentro de dicha zona.
- Impulsar programas de educación ambiental y extensión rural hacia formas de uso sostenible de la tierra.
- Se permiten las actividades agroforestales sostenibles.

b. Usos condicionados

- Se permite el mantenimiento, la habilitación y apertura de vías de acceso; así como el desarrollo de servicios públicos básicos para las comunidades y propietarios privados. Estas actividades deberán ser autorizadas por el CONAP, previa aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que corresponda.
- Se permite la ganadería bajo técnicas mejoradas para estabilizar su expansión y reducir la presión sobre los recursos naturales.
- Se permite la recuperación forestal a través de procesos naturales y/o plantaciones, de acuerdo a lo establecido en el *Manual de Administración Forestal en Áreas Protegidas y zona de manejo*.

c. Usos prohibidos

- Cualquier actividad de aprovechamiento y extracción de recursos naturales, sin contar con la autorización previa del CONAP.

v. Sub-zona de Manejo Forestal (Pinares de Poptún)

Definición:

Estos territorios fueron declarados Reservas Forestales antes del Decreto 64-95, su manejo y administración están bajo la responsabilidad de las municipalidades o de propietarios privados. Se establece esta zona para promover el manejo forestal y la recuperación de cobertura, específicamente del Pino de Poptún (*Pinus caribaea*).

Objetivo General:

Fomentar el manejo sostenible de los recursos forestales maderables, no maderables y fauna silvestre.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Fomentar actividades de manejo y aprovechamiento forestal, así como de repoblación tanto natural como artificial con especies nativas de la región, especialmente el Pino de Poptún (*Pinus caribaea*).
- Favorecer proyectos de desarrollo forestal que permitan la conservación a largo plazo de los ecosistemas y en especial de la especie *Pinus caribaea*.
- Favorecer la restauración de los ecosistemas alterados y degradados por causas naturales y por intervención del hombre.

b. Usos condicionados

- El establecimiento de nuevos asentamientos y cambios de uso del suelo, se permitirá en el marco de un Plan de Ordenamiento Territorial, estudio de capacidad de uso de la tierra y previa autorización del Estudio de Impacto Ambiental.
- Se admite el establecimiento de infraestructura que permita el desarrollo de las actividades forestales, en cuyos casos se deberá presentar el correspondiente EIA.

c. Usos prohibidos

- No se permite la introducción de especies de flora y fauna que no sea nativa del área específica a proteger. En caso de que se haya sucedido, se debe procurar su eliminación y sustitución por especies de pino (*Pinus caribaea*), u otras especies nativas de la región, de acuerdo con lo establecido en el *Manual para la Administración Forestal en Áreas Protegidas y la Categoría de Manejo*.

vi. Sub-zona de corredor biológico

Definición: Sub-zona de la Zona de Amortiguamiento, cuya función fundamental es favorecer la conectividad e intercambio biológico entre el Refugio de Vida Silvestre Machaquilá y el Refugio de Vida Silvestre Xutilhá.

Objetivo General: Promover la conectividad estructural y funcional entre las Zonas Núcleo y Sub-zonas de Recuperación de Machaquilá y Xutilhá, para la dispersión y migración de flora y fauna.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Fomentar el desarrollo de sistemas agrosilvopastoriles sostenibles y el uso de incentivos (PROBOSQUE) con especies nativas, para restaurar la conectividad entre los dos refugios y proteger los segmentos de bosques naturales existentes.
- Promover el establecimiento de Reservas Naturales Privadas u otros mecanismos de protección y/o conservación.

b. Usos condicionados

- Se reconocerá la certeza jurídica sobre la tenencia y uso de la tierra de aquellos posesionarios que demuestren fehacientemente su establecimiento previo a la

declaratoria. Su permanencia se regulará de conformidad a la Política de Asentamientos Humanos.

- Se permite la recuperación forestal por procesos naturales o por intervención, haciendo uso de especies nativas.

c. Usos prohibidos

- No se permite la expansión de la frontera agrícola y ganadera. En aquéllos casos en los que se desarrolle la actividad, se deberá implementar prácticas sostenibles.
- No se admite el establecimiento de nuevos asentamientos humanos en el área.

a. Normativa general para los dos complejos

- Usos permitidos

- Se permite el desarrollo de proyectos de investigación científica que provean elementos para el mejor conocimiento y manejo de los recursos naturales. Las investigaciones que se realicen deben estar dirigidas principalmente a los elementos de conservación.
- Se permite el desarrollo de actividades de educación ambiental y sensibilización.
- Se permite el establecimiento de infraestructura básica para uso del personal que administra las áreas protegidas.
- Se permite el desarrollo de actividades turísticas de bajo impacto, orientadas a la naturaleza y el patrimonio cultural.
- Se permite actividades de desarrollo turístico y ecoturístico de bajo impacto en áreas específicas para el efecto.
- En los sitios arqueológicos se tomarán en cuenta las Normas de Conducta dictadas por el Demopre-Idaeh.
-

- Usos prohibidos

- No se permiten asentamientos humanos, actividades agrícolas y ganaderas y la construcción de infraestructura en áreas arqueológicas y zonas núcleo, salvo las necesarias para su administración y uso turístico.
- No se permite contaminar y alterar el cauce de los ríos.
- No se permite la introducción de especies de flora y fauna, será regulada con base en la zona de manejo y *Manual de Administración Forestal en Áreas Protegidas*.
- No se permite provocar incendios forestales que impacten los ecosistemas boscosos.

Protección del patrimonio natural y cultural

El patrimonio natural y cultural, identificado dentro del municipio de Poptún, conformado por sitios arqueológicos, paisajes de belleza escénica y sistemas subterráneos; posee una serie de atributos tangibles e intangibles que albergan un significado trascendental en lo estético, histórico, social, económico y científico. Es al Ministerio de Cultura y Deportes (Micude), como ente técnico-administrativo y rector, y al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala (Idaeh), mediante sus análisis técnicos, que les corresponde velar por el patrimonio cultural de la nación, constituido por el patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y republicano de Guatemala.

Tabla 27. Listado del patrimonio natural y cultural del Municipio de Poptún, según el Plan Maestro del Complejo III y IV del CONAP

Elementos Naturales de Conservación	Elementos Culturales de Conservación
<p>Sistemas Hídricos Superficiales y Subterráneos: Importantes elementos de conservación, dado su papel en la recarga hídrica a nivel local, nacional y regional, esta última particularmente en el caso del Complejo III</p>	<p>Sitios arqueológicos mayores: Cuevas de Naj Tunich y Machaquilá</p>
<p>Bosque Latifoliado: Que contienen hasta 123 especies arbóreas maderables de importancia económica como la ceiba, cedro, caoba, chicozapote, rosul.</p>	<p>Sitios Arqueológicos Intermedios y Menores: Hortaliza, Ixobel, Los Cimientos, Petensuc, Poptún, El Chilar 2</p>
<p>Bosque de Coníferas: Representado por la zona conocida como Pinares de Poptún, la especie dominante es el pino del Caribe (<i>Pinus caribaea</i>), llamado también “pino de Petén”.</p>	<p>Cuevas con uso ceremonial o con vestigios arqueológicos</p>
<p>Especies de Cacería: Venado cola Blanca (<i>Odocoileus virginianus</i>), Jabalí (<i>Tayassu pecari</i>)</p> <p>Especies de Fauna en Peligro: Rana (<i>Craugastor sandersoni</i>), Momoto Piquianillado (<i>Electron carinatum</i>), Aguila Arpía (<i>Harpia harpyja</i>), Murciélago de Van Gelder (<i>Bauerus dubiaquercus</i>), Danta o Tapir (<i>Tapirus bairdii</i>) Jaguar (<i>Panthera onca</i>), Xate (<i>Chamaedorea spp</i>)</p>	<p>Cultura Maya Q’eqchi’, Mopán y Petenera: Espiritualidad Maya-Q’eqchi’ y Mopán (ceremonias, como mayejak, watesink, awk); Expresiones artísticas (baile de venados, uso de hojas del bosque para adornos de fiestas, etc.); Gastronomía tradicional (kaq ik, xeeq, iswa’, xu’ut, tz’uuj, poch, chal kun-caldo de coche, bollitos de cabeza de coche, empanadas de tzinkinche’); Artesanías (cerámica, tejidos)</p>

Tabla 28. Listado de sitios arqueológicos según IDAEH registrados en el Municipio de Poptún, Petén

No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre
1	Canchacán	6	El Chilar 2	11	Machaca 2	16	Poxté 2
2	Cuevas de Naj Tunich	7	Hortaliza	12	Mesa de la Copa	17	Puente Machaquilá
3	Cuevas de San Miguel	8	Ixcxol 2	13	Petensuc	18	Sabana
4	El Achiotal	9	Ixobel	14	Poptún	19	Tanjoc
5	El Corozal	10	Los Cimientos	15	Poxté 1		

Definición:

El patrimonio cultural de la nación son todos los bienes e instituciones que por el ministerio de ley o declaratoria de autoridad, lo integren y constituyan bienes muebles o inmuebles, públicos y privados, relativos a la paleontología, arqueología, historia, antropología, arte, ciencia y tecnología, y la cultura, en general, incluido el patrimonio intangible, que coadyuven al fortalecimiento de la identidad nacional.

Pueden conformar el patrimonio cultural los monumentos arquitectónicos, arqueológicos, históricos, artísticos, obras de ingeniería y su entorno; los monumentos escultóricos; los jardines históricos; las Plazas; los Centros Históricos; los Conjuntos Históricos (agrupación de bienes

inmuebles); los Sitios Arqueológicos; las Zonas Arqueológicas; y toda forma de asentamiento que sea representativa de la evolución del municipio, por ser testimonio de su cultura o por constituir un valor de uso y disfrute de la colectividad.

Un Sitio arqueológico se puede definir como el Lugar o paraje cultural-natural vinculado con acontecimientos o recuerdos pasados, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del ser humano que posean valor histórico, arqueológico, paleontológico o antropológico.

Un sitio o zona arqueológica es el lugar o paraje natural donde existen o se presume la existencia de bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido excavados o no, que se encuentran en la superficie, subsuelo o bajo las aguas territoriales o jurisdiccionales.

Es importante indicar que existe la posibilidad de presencia de otros sitios que no han sido ubicados por diversos motivos, por el difícil acceso a ellos. De acuerdo a información proporcionada por personal del Atlas.

Objetivo General:

Regular la protección, defensa, valorización, rescate, salvamento, recuperación, investigación y conservación de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de la Nación (Decreto 26-97 y sus reformas).

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Protección. Los bienes culturales protegidos por esta ley no podrán ser objeto de alteración alguna salvo en el caso de intervención debidamente autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Cuando se trate de bienes inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación o que conforme un Centro, Conjunto o Sitio Histórico, será necesario, además, autorización de la Municipalidad bajo cuya jurisdicción se encuentre (Artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Protección. La protección de un bien cultural inmueble comprende su entorno ambiental. Corresponderá a la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, a través del Instituto de Antropología e Historia, delimitar el área de influencia y los niveles de protección (Artículo 15 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

b. Usos condicionados

- Aplicación. Todos aquellos bienes del patrimonio cultural que estuvieran amenazados o en inminente peligro de desaparición o daño debido a: 1) Ejecución de obras públicas o privadas para desarrollo urbano o turístico; 2) Modificación del nivel de conducción de agua, construcción de represas y diques; 3) Rotura de tierra y limpia de la misma, para fines agrícolas, forestales, industriales, mineros, urbanísticos y turísticos; 4) Apertura de vías de comunicación y otras obras de infraestructura; y 5)

Movimientos telúricos, fallas geológicas, deslizamientos, derrumbamientos y toda clase de desastres naturales, deben acatar lo establecido en la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación (Artículo 7 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

- Autorizaciones. La realización de trabajos de excavación terrestre o subacuática, de interés paleontológico, arqueológico o histórico, ya sea en áreas o inmuebles públicos o privados, solo podrá efectuarse previo dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, y la autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, debiéndose suscribir un convenio. Los trabajos de investigación serán regulados por un reglamento específico (Artículo 10 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Desarrollo de proyectos. Cuando un ente público o una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con capacidad científica y técnica fehacientemente comprobada, pretenda desarrollar proyectos de cualquier índole en inmuebles, centros o conjuntos históricos, urbanos o rurales y en zonas o sitios arqueológicos, paleontológicos o históricos, comprendidos en esta ley, deberá en forma previa a su ejecución, someter tales proyectos a la aprobación de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, que dispondrá el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas para la mejor protección y conservación de aquellos, bajo su vigilancia y supervisión (Artículo 16 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Causas. Si como consecuencia de terremoto u otro fenómeno natural que ponga en inminente peligro a personas, se planteara la necesidad de demoler un bien inmueble declarado patrimonio cultural de la Nación, así como en el caso de reconstrucción o restauración será necesario recabar el dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala. En ningún caso se autorizará la demolición de un inmueble cultural cuando el dictamen del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, exprese que puede ser restaurado (Artículo 17 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Sobre el descubrimiento de bienes culturales. Cualquier particular o empleado del Estado o del Municipio que en forma accidental descubra bienes culturales, deberá suspender de inmediato la acción que motivó el hallazgo y notificar el mismo al Instituto de Antropología e Historia de Guatemala el que ordenará la suspensión de los trabajos en tanto se evalúe la importancia del descubrimiento y se toman las acciones de salvamento por parte de arqueólogos y técnicos especializados de esa institución o debidamente autorizados y supervisados por ésta, el desacato a esta disposición dará lugar a las acciones legales correspondientes (Artículo 33 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Propietarios de terrenos de bienes culturales. Los propietarios públicos o privados de terrenos en los cuales existen bienes culturales no podrán oponerse a la ejecución de trabajos de exploración, excavación, investigación, reconstrucción o estudios autorizados de conformidad con esta Ley (Artículo 34 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Establecimientos comerciales. Las personas individuales o jurídicas propietarias de establecimientos comerciales o quienes tengan como actividad, la compra y venta de bienes culturales, coloniales y republicanos tendrán las siguientes obligaciones: a)

Inscribirse en el Registro de Bienes Culturales, e inventariar y registrar los bienes ofrecidos en venta. b) Deberán dar aviso a dicho Registro de la venta que realicen dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la misma. En ningún caso esta compraventa autoriza la exportación de tales bienes. Es ilícita la compraventa de bienes culturales que no hayan sido previamente registrados. c) **Se prohíbe la comercialización de bienes arqueológicos prehispánicos (Artículo 35 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).**

- Reproducción de bienes culturales. Los bienes culturales podrán reproducirse, por todos los medios técnicos de que se disponga. Cuando implique un contacto directo entre el objeto a reproducir y el medio que se usará para reproducirlo, será necesario la autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, previa la autorización del propietario o poseedor. Queda prohibido utilizar cualquier método de reproducción que produzca daño o modificación al bien cultural original. Toda copia o reproducción deberá tener grabado o impreso un distintivo visible que la identifique como tal (Artículo 37 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

c. Usos prohibidos

- Protección. Los bienes culturales protegidos por esta ley no podrán ser objeto de alteración alguna, salvo en el caso de intervención debidamente autorizada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Cuando se trate de bienes inmuebles declarados como Patrimonio Cultural de la Nación o que conforme un Centro, Conjunto o Sitio Histórico, será necesario, además, autorización de la Municipalidad bajo cuya jurisdicción se encuentre (Artículo 9 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Exportaciones. Se prohíbe la exportación definitiva de los bienes culturales. Sin embargo, podrá autorizarse su exportación temporal hasta por el plazo máximo de tres años en los siguientes casos: a) Cuando vayan a ser exhibidos fuera del territorio nacional; y b) Cuando sean objeto de una investigación científica o conservación y restauración debidamente supervisada por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (Artículo 11 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación)
- Acciones u omisiones. Los bienes que forman el Patrimonio Cultural de la Nación no podrán destruirse o alterarse total o parcialmente, por acción u omisión de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (Artículo 12 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación)
- Prohibiciones. Se prohíbe a toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, hacer trabajos de exploración, excavación terrestre o subacuática y de restauración en lugares o zonas paleontológicas, arqueológicas y extraer de ellas cualquier objeto que contenga, salvo los previamente autorizados por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural. Cualquier material u objeto que se extraiga, será propiedad del Estado y deberá trasladarse al lugar que dicha Dirección designe como adecuado, salvo que por su naturaleza deban quedar en el lugar o sitio de su hallazgo, o por causa justificada, esa institución deje en custodia de persona particular o jurídica la posesión de dicho material u objeto, para lo cual se levantará el acta

respectiva (Artículo 32 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

- Depredación de bienes culturales. Al que destruyere, alterare, deteriorare o inutilizare parcial o totalmente los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Nación, será sancionado con pena privativa de libertad de seis a nueve años, más una multa equivalente al doble del precio del bien cultural afectado (Artículo 44 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Exportación ilícita de bienes culturales. El que ilícitamente exporte un bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, será sancionado con una pena privativa de libertad de seis a quince años, más una multa equivalente al doble del valor del bien cultural, el cual será decomisado. El valor monetario del bien cultural será determinado por la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (Artículo 45 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Investigaciones o excavaciones ilícitas. El que sin autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural realice trabajos de investigación o excavación arqueológica, terrestre o subacuática, será sancionado con pena privativa de libertad de seis a nueve años, más una multa de veinte a cuarenta veces el salario mínimo mensual de la actividad comercial (Artículo 46 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Colocación ilícita de rótulos. Al responsable de colocar cualquier clase de publicidad comercial, así como cables, antenas y conducciones en áreas arqueológicas o monumentos históricos será sancionado con multa de diez mil quetzales, sin perjuicio de la obligación de eliminar lo efectuado (Artículo 47 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Demolición ilícita: Quien sin autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural demoliere, parcial o totalmente un bien inmueble integrante del patrimonio cultural de la Nación, se le impondrá pena privativa de libertad de cuatro a seis años, más una multa de cien mil a quinientos mil quetzales (Artículo 49 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Modificaciones ilícitas de bienes culturales. Quien realizare trabajos de excavación, remoción o rotura de tierras, modificación del paisaje o alteración de monumentos en sitios arqueológicos, históricos, zonas arqueológicas, centros o conjuntos históricos, sin previa autorización de la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural, se le impondrá la pena de seis a nueve años de privación de libertad, más una multa de cien mil a un millón de quetzales (Artículo 55 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).
- Ubicación y finalidad de los bienes culturales. El cambio de ubicación permanente de los bienes culturales muebles de propiedad o posesión privada, deberá notificarse en forma auténtica al Registro de Bienes Culturales. Para cualquier cambio de finalidad, destino o uso de un bien cultural inmueble, deberá solicitarse la correspondiente autorización al Registro de Bienes Culturales. Los bienes que integran el patrimonio cultural propiedad del Estado, podrán ser dados en arrendamiento, comodato, usufructo o concesión por medio de autorización del Ministerio de Cultura y Deportes (Artículo 67 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación).

Parque Ecológico La Enea

Definición: El Parque Regional Municipal “La Enea” está ubicado en el ejido municipal del municipio de Poptún, a 5 km del casco urbano. Está conformado por un área intangible, un área de uso público, un área de producción forestal y un área de producción agropecuaria. Ocupa una extensión de 65.7 hectáreas, utilizadas para la conservación de la biodiversidad propia del municipio, mediante actividades de manejo sostenible, ecoturismo, y de educación ambiental. La zona presenta vegetación característica del municipio de Poptún, especialmente bosque de pinos (*Pinus caribaea*) y bosques latifoliados con presencia de especies importantes.

Objetivo General: El manejo de la biodiversidad y los recursos hídricos existentes dentro del PRM, generando bienes y servicios económicos a través de actividades productivas y turísticas sostenibles, y el desarrollo de educación ambiental, recreación y divulgación; promoviendo la integración del sistema de parques regionales municipales del departamento de Petén y otras unidades de conservación; para el manejo y recuperación de las poblaciones naturales y reforestaciones de pino (*Pinus caribaea*).

Normatividad del PRM La Enea

- Se permiten actividades de investigación y monitoreo científico, bajo los lineamientos establecidos por CONAP y los coadministradores.
- Se permite la producción de material audiovisual o escrito de promoción de los PRM, con la previa autorización de los coadministradores.
- Se permite la construcción de infraestructura mínima necesaria para las actividades de protección y vigilancia, así como para la investigación y la recreación (el uso de las mismas debe ser regulado por los coadministradores).
- Se permite la liberación de fauna compatible con el área, a manera de enriquecer y fomentar la reproducción.
- Se permiten actividades de control y prevención de incendios forestales (especialmente brechas cortafuego), así como la apertura de senderos interpretativos.

- Zona intangible

Definición: Zona donde el estado natural de los ecosistemas permanece con la mínima intervención humana, representando el grado más alto de conservación dentro del parque.

Objetivo General: Conservar una muestra representativa de las asociaciones vegetales y poblaciones de fauna características de los bosques cercanos a Poptún.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Conservación de poblaciones de fauna y flora natural ubicadas dentro del parque.
- Recuperación de la cobertura forestal mediante actividades de restauración.

b. Usos condicionados

- Se permite el uso público en senderos y sitios autorizados, únicamente si cuentan con previa autorización de los coadministradores.
- Se admiten actividades de manejo forestal para la masa boscosa ubicada dentro del parque, con previa autorización de la municipalidad y el CONAP.

c. Usos prohibidos

- Se prohíbe la cacería o extracción de cualquier especie de fauna y flora, salvo la necesaria para fines de investigación.
- Se prohíben los asentamientos humanos y el desarrollo de cualquier tipo de actividad agrícola y ganadera.
- Se prohíbe la introducción de especies exóticas.

- Zona de uso público

Definición: Zona en la cual se permite el ingreso público a personas y posee o poseerá facilidades para atención a visitantes, esta es la zona adecuada para desarrollar actividades de educación ambiental, recreación y caminatas. Dentro de esta zona también se incluye una zona de producción forestal y una de producción agropecuaria.

Objetivo General: Promover y desarrollar actividades de uso público que conlleven al cumplimiento de los objetivos de los PRM (especialmente educación ambiental, recreación y turismo).

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Se permite la construcción de infraestructura turística y dedicada a la prevención y vigilancia del PRM.
- Se permite el desarrollo de actividades orientadas a la educación ambiental y recreación.

b. Usos condicionados

- Los caminos vehiculares internos de los PRM, clasificados como de uso público, pueden ser mejorados, con previa autorización de los entes competentes.
- Se permite la apertura o habilitación de senderos interpretativos dentro del PRM, con previa autorización de la administración del parque.

c. Usos prohibidos

- Acciones o intervenciones sin previa autorización del ente correspondiente

- Zona de producción forestal

Definición: Zona en la cual se permite el manejo de los recursos forestales del área, especialmente el pino.

Objetivo General: Desarrollar actividades productivas forestales (podas, raleos, aprovechamientos forestales, entre otros) con la finalidad de generar fondos para ser reinvertidos en el manejo del parque.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Actividades silviculturales y de producción forestal (podas, raleos y manejo forestal).
- Investigación Arqueológica.
- Estudios orientados al manejo forestal (inventarios, planes operativos, entre otros).
- Labores de recuperación natural del bosque y reforestaciones.

b. Usos condicionados

- Se permite la habilitación de infraestructura necesaria para desarrollar las operaciones forestales (caminos, trocopaces, bacadillas, entre otros).
- Se admite la extracción de semilla y otros derivados de árboles ubicados en esta zona.

c. Usos prohibidos

- La tala de árboles, la extracción de leña y el cambio de uso del suelo forestal por otro tipo de actividad.

- Zona de producción agropecuaria

Definición:

Zona en la cual se permiten actividades agropecuarias (especialmente agricultura y piscicultura) y que podrán ser consideradas áreas productivas demostrativas.

Objetivo General:

Desarrollar actividades productivas agropecuarias con la finalidad de generar fondos para ser reinvertidos en el parque.

Parámetros normativos

a. Usos permitidos

- Actividades de producción agrícola y pecuaria acordes al objetivo del área.
- Habilitación de infraestructura para desarrollar las actividades agropecuarias.

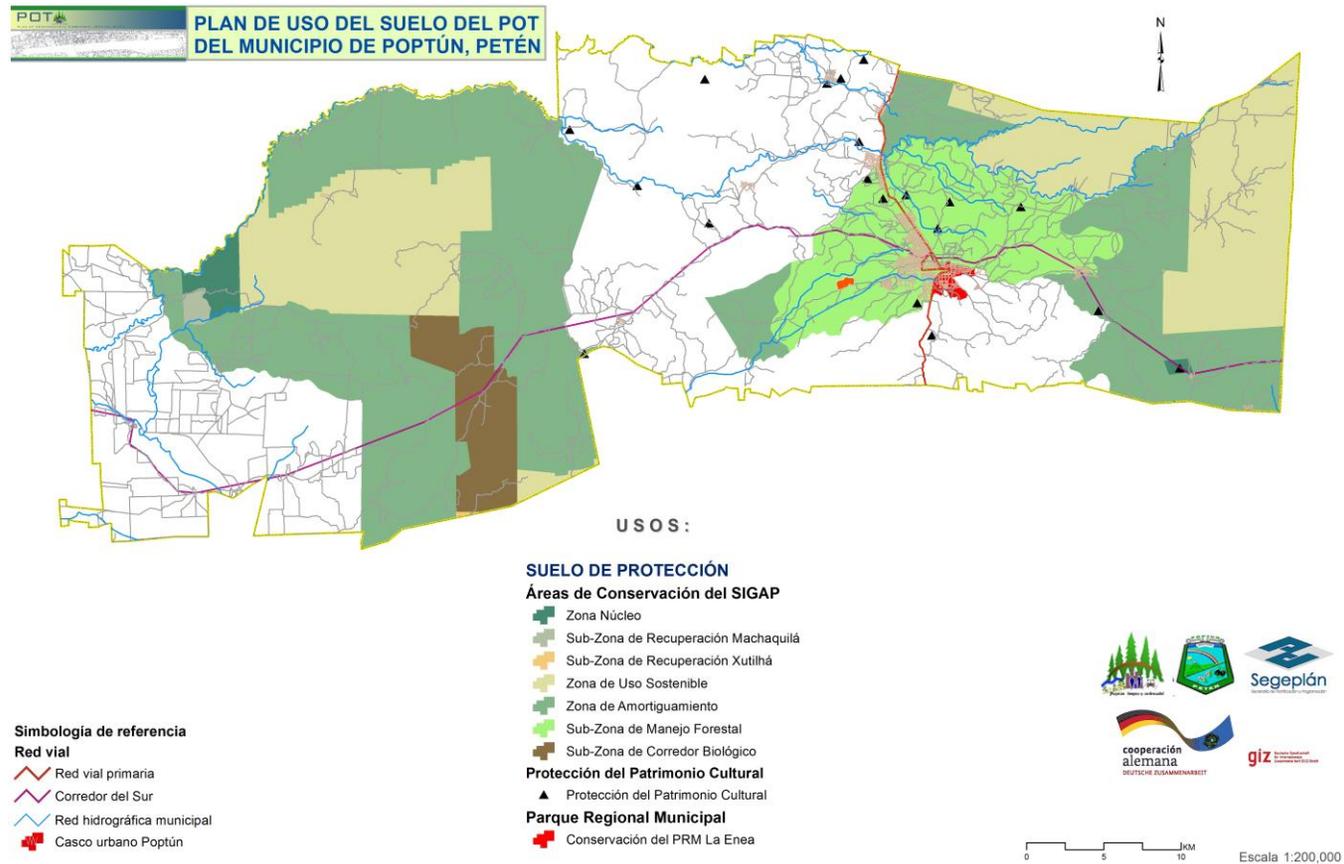
b. Usos condicionados

- Se permiten las iniciativas piloto de producción agropecuaria tecnificada.
- Se permiten las iniciativas tendientes al establecimiento de sistemas agroforestales.
- Se permite el establecimiento de proyectos productivos apoyados por organizaciones estatales y no gubernamentales que sean compatibles con la zona.
- El uso de productos agroquímicos será normado específicamente por la administración del PRM.

c. Usos prohibidos

- La implementación de cultivos extensivos dentro del PRM.

Mapa 30. Usos del suelo de Protección del Municipio de Poptún, Petén



Fuente: Base geográfica del Municipalidad de Poptún, 2016
Elaboración: DMP, Municipalidad de Poptún, 2016



CAPÍTULO 7

LINEAMIENTOS GENERALES Y ORIENTADORES PARA LA GESTIÓN DEL POT

El municipio de Poptún posee múltiples ventajas comparativas de carácter territorial, ambientales, económicas, culturales y humanas, en su calidad de lugar poblado estratégico de la zona sur del departamento de Petén se encuentra implementando como estrategia de desarrollo una política municipal de desarrollo territorial y de participación ciudadana para la gestión de su territorio y mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Bajo la visión de desarrollo territorial y humano, la municipalidad ha elaborado su Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial –PDM-OT-, con el objetivo que este sea el marco normativo para orientar el uso y ocupación del territorio de manera ordenada y en base a sus aptitudes con intervenciones coherentes y estratégicas, para que pueda alcanzar el desarrollo territorial de manera sostenible. Bajo esta visión la municipalidad de Poptún tiene claro el panorama que el PDM-OT es la estrategia o herramienta técnica y normativa constituyéndose en el medio de gestión para el desarrollo territorial y no el fin para lograrlo, a partir de ello reconoce y deja evidente que el trabajo es en conjunto con toda la población la cual se tiene que sumar a la gestión e implementación del PDM-OT.

Para poder alcanzar la visión de desarrollo territorial y humano, la municipalidad en el ejercicio de su autonomía municipal sobre el territorio, pone en marcha su PDM-OT, para lo cual el Concejo Municipal emitirá los acuerdos que el proceso requiere, además, desarrollará en el presente, un plan de implementación y gestión. Bajo este contexto se brindan las orientaciones sobre las líneas estratégicas que este plan debe contener y que sirva como insumo y medio de verificación de la gestión y de los avances del PDM-OT, a partir de los cambios y transformaciones territoriales orientadas bajo los instrumentos y sistemas de gestión que deriven del PDM-OT.

La municipalidad de Poptún, reconoce que velar por el ordenamiento territorial de sus jurisdicciones es un mandato constitucional y una oportunidad de carácter estratégico que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 253 le otorga, a partir de ello la municipalidad tiene la oportunidad y respaldo para poder emitir las normas necesarias para garantizar la utilización y aprovechamiento de la fauna, flora, de la tierra y del agua y sus recursos. Si bien el Concejo Municipal tiene la competencia y la responsabilidad del ordenamiento territorial de su jurisdicción esto también representa una ventaja para el alcalde y el Concejo Municipal de implementar los planes sectoriales y ordenanzas que sean necesarios para la efectiva Gestión e implementación del PDM-OT.

Desarrollar el proceso de Gestión e Implementación del PDM-OT, requerirá de un eficiente sistema de seguimiento y evaluación al POTM, que tenga como efecto directo el fortalecimiento de la municipalidad y su capacidad de gestión. Además de que contribuye a que la municipalidad capitalice más conocimiento local para la implementación de acciones, optimizar los procesos y los

productos finales sean servicios estratégicos y de calidad para mejorar los niveles de vida de la población.

Hacer eficiente la gestión del ordenamiento territorial hace necesario identificar los **Lineamientos generales y orientadores para la gestión del PDM-OT**, a partir de ello es necesario considerar los siguientes aspectos que justifican la implementación.

1. Seguimiento a la consistencia técnica y política de la implementación del PDM-OT. Entre ellas está la elaboración e implementación de los instrumentos normativos complementarios al PDM-OT.
2. Seguimiento a que las acciones que se van desarrollando en el municipio se apeguen a la ruta de transformación del territorio establecido por el PDM-OT.
3. Seguimiento a la toma de decisiones y la calidad del gasto relacionado al ordenamiento territorial del municipio, en especial en lo vinculado a los usos de fondos públicos ejecutados mediante la municipalidad o las instituciones.

Por lo tanto, estos elementos de seguimiento se constituyen en base para que el PDM-OT sea sostenible y su gestión de enmarque en un proceso de consensos con la población, que será la que finalmente utilice las herramientas que viabilizaran sus inversiones e intervenciones.

7.1 Proceso de implementación

Los lineamientos generales y orientadores para la gestión del PDM-OT, representan propuestas estratégicas que deben considerarse, entre ellas:

1. Estrategia de articulación plan OT/Presupuesto.

La estrategia debe responder a la lógica o ciclo de la planificación y su articulación al presupuesto municipal, según los siguientes instrumentos.

- a. La Visión de desarrollo a través del PDM
- b. Plan de Ordenamiento territorial, sus normativas y sus instrumentos
- c. Plan estratégico Institucional municipal que contiene los elementos del PDM-OT
- d. Plan Operativo Multianual articulado al PEI y PDM-OT
- e. Plan Operativo Anual articulado al PEI, POM y PDM-OT
- f. Programación de acciones al presupuesto municipal
- g. Plan sectorializado de socialización y divulgación del PDM-OT

El Plan debe comprender entre otros aspectos, los básicos que acá se definen:

- a. Definir los componentes de una estrategia de comunicación.
- b. Elabora información para divulgación y comunicación a partir de acciones y materiales como: Trifoliales y afiches con esquema del PDM-OT para la reproducción y entrega a personas, auxiliaturas y lugares estratégicos que decida el Concejo Municipal.
- c. Preparación y puesta al aire de cuñas radiales para la socialización del PDM-OT.
- d. Coordinación con medios de comunicación local y en los idiomas del municipio para comunicar a la población.
- e. Plan de Capacitación elaborado y ejecutado para sensibilización al Concejo Municipal y funcionarios municipales para la aprobación del PDM-OT y su utilidad, (con cronograma para el efecto)
- f. Realizar eventos públicos para la socialización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial con instituciones, sectores y sociedad civil (entrega de material versión impresa y magnética)
- g. Talleres de socialización del PDM-OT en cada una de las microrregiones/poblados rurales estratégicos del municipio.
- h. Organizar un cronograma de implementación

2. Institucionalización del PDM-OT. Propuesta para la sostenibilidad de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial y Manual de puestos y funciones del recurso humano.

La estrategia de para la institucionalización del Plan debe comprender entre otros aspectos, los básicos que acá se definen:

- a. Funciones de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, consensado y validado, para su reestructuración
- b. Organigrama funcional interno y representación en el organigrama interno de la municipalidad.
- c. Perfil de cada uno de los puestos.
- d. Funciones de cada puesto que conforma la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial.
- e. Estrategia para la asignación de recursos “fuentes internas y externas” necesarios para su implementación (humanos, técnicos y financieros)
- f. Plan para la implementación
- g. Propuesta de acuerdo municipal para su creación
- h. Propuesta financiera para el funcionamiento de la DMOT (salarios/honorarios para cada puesto, recursos, equipo, ect.)
- i. Propuesta de Plan de capacitaciones y su estrategia de implementación, con orientación sobre contactos, financistas o proveedores, para el fortalecimiento y generación de Capacidades del personal técnico y operático de la Oficina municipal de ordenamiento territorial.

3. Desarrollar y poner en marcha el sistema de seguimiento y evaluación del PDM-OT.

Este sistema debe comprender entre otros aspectos, los básicos que acá se definen:

- a. Conceptualización de un sistema de Seguimiento y Evaluación del PDM-OT. (Que contenga la ruta metodológica, actividades, parámetros, indicadores o aspectos a dar seguimiento y evaluar).
- b. Flujograma del sistema de seguimiento y evaluación del PDM-OT.
- c. Estrategia validada de integración de las diferentes unidades operativas de la municipalidad, para la operativización del PDM-OT
- d. Estrategia y pasos a seguir para la implementación del sistema de Evaluación.
- e. Instalar y poner en marcha el Sistema de Seguimiento y Evaluación en la –DMOT-

4. Elaborar y/o actualizar e implementar el Reglamento Municipal de construcción

El presente reglamento debe comprender entre otros aspectos, los básicos que acá se definen:

- a. Elaboración del reglamento de construcción integrado al Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.
- b. Desarrollar las herramientas técnicas para su operativización
- c. Estrategia de socialización e implementación del reglamento de construcción hacia la ciudadanía y sectores priorizados.

5. Desarrollo de planes sectoriales y/o complementarios y normativa:

Se considera entre los necesarios en el corto y mediano plazo, los siguientes

- a. Planes locales y parciales de ordenamiento territorial
- b. El plan de movilidad y de transporte público
- c. Plan maestro de servicios básicos
- d. Plan de fortalecimiento de las finanzas municipales a través de los ingresos propios e impuestos prediales.
- e. Plan de manejo de desechos sólidos y líquidos y
- f. Gestión del catastro municipal multifinalitario (Rescate del proceso catastral del RIC).
- g. Otros derivados de la gestión territorial.

La municipalidad no debe escatimar sus esfuerzos en esperar la aprobación del PDM-OT y su publicación en el Diario Oficial, sino al contrario varios procesos pueden iniciarse mientras se define o se lleva a cabo el proceso de aprobación por el Concejo Municipal.



CAPÍTULO 8 BIBLIOGRAFIA

- Centro de Monitoreo y Evaluación (Cemec) 2018. Cobertura forestal del municipio de Flores.
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas (2018). Categorías de Áreas protegidas del municipio de Flores.
- Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres. (2018). Información de áreas vulnerables a riesgos.
- Dirección General de Aeronáutica Civil. Ley de Aviación Civil, Decreto 93-2000. Superficie limitadora de obstáculos Aeropuerto Mundo Maya.
- Dirección Municipal de Planificación (DMP) de Flores, 2017. Datos municipales sobre el municipio de Flores.
- Instituto Guatemalteco de Turismo (2018). Metas municipales de turismo de Flores.
- Instituto Nacional de Bosques (2018). Áreas, beneficiarios de los incentivos forestales e incendios del municipio de Flores.
- Instituto Geográfico Nacional. (2018). Polígono municipal de Flores.
- Instituto Nacional de Estadística (2002). XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 del Instituto Nacional de Estadística. Guatemala
- Instituto Nacional de Estadística (2003). IV Censo Agropecuario de Guatemala. Guatemala.
- Instituto Nacional de Estadística (2018). Proyecciones de crecimiento poblacional.
- Código Municipal Decreto 02-20212. Año 2002
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (2005). Diagnostico Agro socio económico del Departamento de Petén.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (2010). Mapa de cobertura vegetal y uso de la tierra a escala 1:50,000 de la República de Guatemala.
- Ministerio de educación, Jefatura de área departamental de educación (2018). Datos estadísticos. Petén.
- Ministerio de Salud y Asistencia Social (2018). Área de salud, Petén Norte.
- Registro de Información Catastral (2018). Polígono municipal de Flores.
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (2010). Plan de Desarrollo Municipal de Flores, Petén.
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (2018). Análisis de Riesgo en el municipio de Flores.
- Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (2018). Análisis del uso del suelo en el municipio de Flores.
- Oficinas de Control de Áreas de Reserva del Estado. Decreto 126-97. Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales, Estado de Guatemala. (2018) Información georeferenciada de la faja terrestre de doscientos metros alrededor de las orillas de los lagos.



CAPÍTULO 9 ANEXOS

Anexo1. Acta de inicio de proceso



MUNICIPALIDAD DE POPTUN

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

El infrascrito secretario municipal de Poptún, Departamento de Petén, CERTIFICA: Tener a la vista el libro No. 1 de Actas del Consejo Municipal de Desarrollo, COMUDE, en el que a folios Nos. Del 37 y 43 se encuentra el Acta No. 02-2012, de fecha seis de septiembre del año dos mil doce la que copiada literalmente, dice: -----

Acta No. 02-2,012.- En la población de Poptún, departamento de Petén, constituidos en el salón del Instituto Nacional de Educación Básica, el día jueves seis de septiembre del año dos mil doce, siendo las nueve de la mañana con quince minutos; presidida por el señor Alcalde Municipal, Kevin Adusten Duque, Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo, "COMUDE"; con la participación de las instituciones representadas por sus coordinadores; y que tienen presencia en este municipio, la sociedad civil, y la participación de instituciones y ONGs. Contando con la participación de las siguientes personas: Oscar Abigail Rojas Rodríguez, Síndico Primero Municipal, José Cuellar Oliva, SEGEPLAN, y concejal Quinto municipal, Sussy Azucena Reyes Palencia, Concejal Segundo, Felipe Pop Caal, COCODE, Machaca I, Delfina Solís Polanco, Radio Interface punto com, Mayabel Lobos, Procuraduría de los Derechos Humanos, Lic. Gonzalo Palacios, PDH. Ing. Carlos Rodas Castellanos, de la Secretaría de Asuntos Agrarios, Juana Botzoc, DEMI; José Pacheco, COCODE segundo nivel, Héctor Choc, SIPECIF/Se Conred, Bernarda Llamas Alvarado, MIDES; Pedro Córdova Mayen, FONADES. Sergio René Rojas Flores, Proyectos Ciudad de los Pinos; Edgar Leonel García Escobar, MINDEDUC/Dist.17-1201; Wilson Guzmán Heredia, INAB; Mario Rivera, Universidad Rural de Guatemala; Nehemias Estrada, SEGUEPLAN, Poptún; Co. Presidente Junta de Seguridad Ciudadana, Edgar Alan Torres Valle; Roderico Castellanos, DMP, Muni-Poptún, Dulce María Guzmán Valle, UGAM, Stefanie Schliep, GTZ/SEGEPLAN, Armando Ozaeta, MAGA, Claribel Flores Contreras, OMM, Donald Pérez, MANMUNISURP, Josué Pérez Rivera, CONRED, Fredy Torres, Muni-Poptún, Romeo López, FONAPAZ-Petén. Coronel Jorge España, CAEJ. Armando Elizandro Santiago Cojón, Cocode de caserío Sabaneta, asistido por el señor Oscar Leonel Monroy, Secretario Municipal; para dejar legal constancia de lo siguiente.-

PRIMERO: El señor Roderico Castellanos Director de la DMP, Municipal hace la presentación de los presentes dejando la palabra al señor, Kevin Adusten Duque, Alcalde Municipal, da la bienvenida de los presentes así mismo da a conocer la agenda siendo la siguiente: Presentación de Gestión Municipal, presentación sobre el Plan de Inversión del Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, para el municipio de Poptún, Presentación sobre la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial para Poptún. Conformación de la Mesa de Ordenamiento Territorial dentro del Comude. y Liderazgo Juvenil a cargo de Global Humanitaria, la cual es aprobada.



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN

GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526

munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal Kevin Adusten Duque, Alcalde Municipal da ha conocer al pleno del COMUDE, lo relacionado a la Gestión Municipal; así como los logros obtenidos en recaudación en el servicio de Agua Potable Municipal, así como la forma en que se ha ido poniendo al día la deuda relacionada con la recaudación del IUSI, en los diferentes porcentajes, recaudándose un total a la fecha de Doscientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Noventa y Seis Quetzales con Treinta y Cinco centavos exactos; informa de los diferentes proyectos por administración y por arrendamiento de maquinaria que se han realizado en el municipio tanto en el área urbana como en el área rural.

TERCERO: Seguidamente el señor Héctor Romeo López, Director Departamental del Fondo Nacional para la Paz, FONAPAZ, da a conocer los proyectos que realizara por medio del Fondo Nacional para la Paz siendo los siguientes:

- 1 Construcción de Cuatro Aulas en el Instituto de Educación Básica CENTRAL.
- 2 Construcción de dos Aulas Escuela Santa María.
- 3 Escuela de Párvulos Escuela Las Tres Cruces, dos aulas.
- 4 Escuela Primaria Nuevo Amanecer, tres Aulas.

El Aurelio Pop, presidente del COCODE, de segundo Nivel, expone la necesidad de construir puentes frente a la Escuela del Barrio Las Joyas, y los tres puentes en colonia El Milagro. De las preguntas formuladas el señor Alcalde Municipal, informo que están en proceso de estudio y que se están realizando las gestiones para realizar los dos puentes, en barrio las Joyas y los de Colonia El Milagro.-

CUARTO: El Señor Armando Ozaeta quién representa al MAGA, quién de manera breve informa de algunos proyectos que el maga realiza en el municipio, y solicita un espacio para dar a conocer de manera extensa las funciones del MAGA.

QUINTO: Presentación sobre la elaboración del plan de ordenamiento territorial para Poptún, por el ingeniero Stefannie Sohliop, de GTZ, y el Lic. Nehemías Estrada, Segeplan, el Lic. Nehemías Estrada da ha conocer que es un plan de ordenamiento territorial municipal, manifestando que es un documento donde se reglamentara el desarrollo municipal y su respectivo ordenamiento, como mejorar sus asentamientos humanos y la infraestructura, fortaleciendo el territorio en relación al uso y capacidad determinando el potencial de cada uno de los sectores y áreas del municipio, siendo un proceso que busca mejorar la calidad de vida, generar ciudades más ordenadas atractivas y limpias, sostenibles y seguras; vincular el crecimiento y las inversiones con enfoque de riesgo, con base legal según el Código Municipal, los artículos 142, 143 y 144; según la Ley de Consejos de Desarrollo el artículo 12 inciso f) la Ing. Stefannie Schliep, da a conocer las diferentes etapas de gestión del POT. El Estado Actual del POT, en el municipio se encuentra donde es aprobado por el Concejo Municipal y se nombra al señor, José Cuellar como enlace ante el Concejo Municipal, y el Técnico Fredy Torres Guzmán, como técnico municipal, para dar el respectivo acompañamiento al proceso, los próximos pasos son los siguientes:

1. Acuerdo del COMUDE.



MUNICIPALIDAD DE POPTÚN

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.

Telefax: 7927 7315 • Teléfono: 7927 7526
munipoptun@yahoo.com.mx • www.munipoptun.com

2. Formación de la Comisión de Ordenamiento Territorial, "Mesa Ordenamiento Territorial".
3. Plan de trabajo.
4. Primeros Talleres.
5. Información de Avance, (Corporación Municipal, COMUDE)

SEXTO: Se procede a la conformación de la mesa de Ordenamiento Territorial, quedando aprobada la que se integrara con las instituciones que tienen la Mesa de Tierra y Recursos Naturales, así mismo se estará dando un espacio en la próxima reunión para que expongan los logros obtenidos.

SEPTIMO: La Asociación Global Humanitaria Guatemala, dando a conocer lo que se realiza con el proyecto de Escuelas de Liderazgo Juvenil, la que pretende fortalecer la participación ciudadana en el municipio, haciendo entrega a la municipalidad y a Segeplan de la Política Nacional de la Juventud 2012 al 2020; el señor Francisco Valle Solicita para presentarle al Concejo los Logros a la fecha, el señor Alcalde municipal informa que tienen la próxima reunión un espacio para exponer el tema.-

OCTAVO: Se desarrolla el Tema Turismo el cual es realizado y expuesto por la Concejal Tercero, Sussy Reyes, Presidente del Comité de Turismo de la Zona Sur de Petén, informando las actividades que se realizan con la actividad de cierre del Ciclo Maya, informando de las diferentes actividades a realizar hasta el día veinticinco de diciembre para su cierre.-

El señor René Estuardo Juárez da información acerca de la campaña de documentación del DPI, con el fin de facilitar el proceso, para lo que se contara con unidades móviles así mismo se esta iniciando a laborar de siete de la mañana a cinco de la tarde de lunes a domingo.

Juana Botzoc, de la DEMI, de la Defensoría de la Mujer Indígena firmo un convenio de divulgación de la campaña de documentación.

El señor Francisco Guzmán, da a conocer el convenio firmado por la asociación Balam y Belice, de la conservación del Complejo III, y se estará adjuntando la Manmunisurp.

NOVENO: El Licenciado Oscar Abigail Rojas da el agradecimiento a los presentes y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente a dos horas con cinco minutos después de su inicio, firmando para legal constancia los que en ella intervenimos, doy fe.-

Y, para los usos legales se extiende la presente certificación en el municipio de Poptún, del departamento de Petén, el día treinta de septiembre del año dos mil trece.



Oscar Leonel Monroy Sagastume
Secretario Municipal



Kevin Adusten Duque
Alcalde Municipal y
Presidente del COMUDE

Anexo 2. Acta de aprobación del proceso



Municipalidad de Poptún

DEPARTAMENTO DE PETÉN • GUATEMALA, C.A.
PBX: 7790 2727 • www.municipalidadpoptun.com

El Infrascrito Secretario Municipal del municipio de Poptún, departamento de Petén, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de hojas móviles No. Cuarenta y Siete (47) de actas de sesiones municipales; se localiza el acta Numero 88-2,018; de la sesión pública ordinaria celebrada por la Corporación Municipal el día veintidós de Noviembre del dos mil dieciocho, la que en su punto Segundo: dice lo siguiente: - - -

SEGUNDO: El Honorable Concejo Municipal, del Municipio de Poptún Departamento de Petén en seguimiento al proceso de actualización del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, concedió audiencia a Verónica Salguero, directora de la Dirección Municipal de Ordenamiento Territorial, con el acompañamiento del licenciado Nehemías Estrada delegado de SEGEPLAN Poptún, para dar a conocer los avances en el proceso del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, de este municipio. La DMOT da a conocer el avance tanto a nivel urbano como rural en la que se expresaron los beneficios e implicaciones de dicho proceso, tomando en consideración la metodología presentada por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, la ruta metodológica para la actualización del PDM-OT propone cuatro fases, cuyas actividades requirieron de análisis de documentos, actualización de indicadores, así como la aplicación de métodos participativos involucrando a los actores claves que dinamizan el territorio. A la vez se manifestó que la implementación de este Plan fortalece al territorio en relación al uso y capacidad de determinados sectores o áreas del municipio para diversas actividades socioeconómicas y ambientales contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población. **POR TANTO:** Por los fundamentos expuestos en el uso de las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 97, 118, 119 literal b, 134, 224, 225, 253-262 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 y 7 Ley General de Descentralización; 1, 2, 4, 8, 22, 35, 67, 95, 142-149, 161 y 171 de Código Municipal Decreto 12-2002 y sus reformas y leyes aplicables, Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y el Plan de Desarrollo Integral de Petén. El Honorable Concejo Municipal con las facultades conferidas. **ACUERDA:** Con el objetivo de darle cumplimiento a lo estipulado sobre el ordenamiento territorial y desarrollo urbano, principalmente las disposiciones en el Código Municipal Decreto 12-2002 y en concordancia con entidades que aplican leyes relacionadas vigentes en el país, el Concejo Municipal procedió a aprobar a) el diagnóstico territorial (Modelo de desarrollo territorial -MDTA-), que a su vez se subdivide en la Fase de Generación de Condiciones y la Fase de Diagnóstico y Análisis Territorial, este apartado del proceso se caracteriza por indicar la situación actual del desarrollo en ausencia de una política de planificación y ordenamiento territorial. b) Situación Futura (Modelo de desarrollo territorial futuro -MDTF-) en este apartado, se hace énfasis en las propuestas de desarrollo, visión de desarrollo, organización territorial futura, usos futuros del territorio; teniendo como resultado el Modelo de Desarrollo Territorial Futuro con la Clasificación del Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial para el municipio de Poptún la cual contiene las categorías: Urbano, Rural, Protección y Especial con sus respectivas subcategorías de uso, incluyendo sus criterios técnicos, tipos de usos y parámetros normativos; garantizando el uso del suelo de acuerdo a sus características, usos culturales y potencialidades. Certifíquese a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales.- fs.) Ilegible Salvador de Jesús Carrera Fajardo, Alcalde Municipal; ilegible síndicos Municipales I y II, Jorge Mario Rosales González, Anguel Salvador Grijalva Marroquín; ilegible de los concejales del primero al quinto, Orfy Roxana Orellana y Orellana, Juan Adolfo Loaiza Galicia, Luis Augusto Mendoza Mejía, José Odilio Cuellar Oliva; Aurelio Pop Caal, ilegible Oscar Leonel Monroy Sagastume, Secretario municipal.

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente en Poptún, departamento de Petén, a cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.-



Oscar Leonel Monroy Sagastume.
Secretario Municipal.



Salvador de Jesús Carrera Fajardo
Alcalde Municipal

Transparencia y Desarrollo Social • Administración 2016 • 2020

Anexo 3. Escenario actual, tendencial y futuro de Poptún, Petén.

Escenario actual	Escenario tendencial	Escenario futuro
<p>Problema central: Crecimiento espontáneo del Municipio</p> <p>Magnitud: Número de viviendas en el municipio: 6,766(año 2014)</p> <p>Población: Cabecera municipal y centros poblados.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de regulación para la construcción de viviendas - Escasa cultura de planificación de los habitantes del municipio. 	<p>Indicador proyectado: Aumento del número de viviendas conforme crecimiento poblacional.</p> <p>Factor de éxito o fracaso: Falta de normativas municipales y concientización social.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones: Si no se implementan planes y normativas para ordenar el crecimiento de los centros poblados, la problemática incrementará</p>	<p>Meta país: s/d</p> <p>Meta municipal: Cabecera municipal y centros poblados con crecimiento ordenado.</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros poblados ordenados, conforme reglamentos y normativas. - Viviendas construidas con accesibilidad universal. - Crecimiento urbano y rural ordenado. - Planes y normativas para regular y ordenar el crecimiento urbano y rural.
<p>Problema central: Desnutrición crónica</p> <p>Magnitud: Desnutrición crónica en el municipio 36.4%.</p> <p>Población: Niños y niñas del municipio de Poptun.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de cobertura en servicios de saneamiento - Deficientes servicios primarios en salud - Escases en disponibilidad de alimentos - Malos hábitos alimentarios - Deficiencias en prácticas de 	<p>Indicador proyectado: s/d</p> <p>Factor de éxito o fracaso: Programas de atención médica integral.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones: Si no se priorizan proyectos y acciones integrales para disminuir la desnutrición, el problema aumentará.</p>	<p>Meta país: Para el 2032 se ha reducido la desnutrición crónica en 25 puntos porcentuales (de 49% en 2015 a 24% en 3032).</p> <p>Meta municipal: Para el 2032 en el municipio de Poptun, la desnutrición crónica se ha reducido en diez puntos porcentuales.</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de salud mejorados. - Población con mejoras en los patrones de alimentación. - Disponibilidad de alimentos para familias. - Servicios básicos de saneamiento. - Adecuadas prácticas de manipulación y hábitos de consumo de alimentos. - Menor índice de desnutrición

manipulación de alimentos.		crónica. - Cobertura de ventana de mil días en todos los recién nacidos, niñas y niños.
<p>Problema central 1: Calidad y cobertura educativa</p> <p>Magnitud:</p> <p>Tasa neta de cobertura Preprimaria:</p> <p>Nacional 47.34%, Departamental 37.90% Municipal 40.91%</p> <p>Tasa neta de cobertura Primaria:</p> <p>Nacional 82.31% Departamental 62.82% Municipal: 59.94%</p> <p>Tasa neta de Cobertura Básico:</p> <p>Nacional 44.94% Departamental 31.82% Municipal: 39.99%</p> <p>Tasa neta de Cobertura Diversificado:</p> <p>Nacional 24.34% Departamental 18.43% Municipal 28.68%</p> <p>Población: 11,506 niños de edad de 4 a 6 años (2017)</p> <p>Población: 12,847 niños en edad de 7 a 12 (2017)</p>	<p>Indicador proyectado:</p> <p>Disminución de la cobertura neta en los niveles educativos.</p> <p>Factor de éxito o fracaso:</p> <p>En el nivel primario, programas de incentivos a madres de familia.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones: Si el Mineduc y otros actores del Gobierno central promueven estrategias de mejorar la cobertura educativa, por lo tanto los indicadores de cobertura neta aumentarán</p>	<p>Meta país:</p> <p>Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.</p> <p>Meta municipal: Para el 2032 en el municipio de Poptun, ha aumentado a 60% la tasa en educación preprimaria, a 75% la primaria, a 50% básico y 40% el nivel diversificado.</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura mejorada - Niños y niñas con becas de estudio - Se ha disminuido el trabajo infantil

<p>Población: 10,193 de edad de 13 a 15 años (2017)</p> <p>8,065 jóvenes en edad de 16 a 18 (2017)</p> <p>Territorio: Todo el municipio de Poptun</p> <p>Causas directas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Poca infraestructura adecuada para cada nivel educativo; - Maestros multigrados; - Infraestructura en malas condiciones para la realización de actividades de enseñanza aprendizaje; - Falta de mobiliario adecuado para cada nivel educativo; - Alta dispersión de la población urbana y rural que hace más difícil el acceso a la educación; - Maestros sin capacidades didácticas desarrolladas lo que conlleva a la mala transmisión del conocimiento. 		
<p>Problema central:</p> <p>Pérdida de la cobertura forestal</p> <p>Magnitud:</p> <p>Cobertura forestal actual SD% del territorio municipal. De acuerdo al análisis en la mesa técnica la tendencia es hacia la reducción</p> <p>Población:</p> <p>Población aledaña a las áreas de recarga hídrica y dentro de las áreas protegidas.</p>	<p>Indicador proyectado:</p> <p>Disminución de la cobertura forestal.</p> <p>Factor de éxito o fracaso:</p> <p>Escasez de concientización de la población para uso sostenible de los recursos naturales.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones:</p> <p>Si la Municipalidad en conjunto</p>	<p>Meta país:</p> <p>En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.</p> <p>Meta municipal:</p> <p>Mantener la cobertura forestal en el municipio.</p>

<p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avance de la frontera agrícola. - Uso de leña como única fuente energética. - Uso de madera para construcción. - Falta de concientización de la población sobre la importancia de los bosques. 	<p>con instituciones como INAB, Conap y PNC-Diprona no realizan acciones, la cobertura forestal disminuirá considerablemente.</p>	<p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bosques manejados y conservados técnicamente. - Rivera de ríos y áreas protegidas conservadas - Bosques con monitoreo de control y vigilancia. - Población que da manejo sostenible a rodales de árboles y bosques.
<p>Problema central:</p> <p>Baja cobertura de agua potable</p> <p>Magnitud: Cobertura de servicio de agua: 49% (Depagua, 2017)</p> <p>Cloración de sistemas de agua: 0%</p> <p>Población: Todo el Municipio</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasos recursos económicos de la municipalidad para completar cobertura y calidad del servicio de agua en el municipio. - Agua a través de la perforación de pozos. 	<p>Indicador proyectado: s/d.</p> <p>Factor de éxito o fracaso:</p> <p>Participación de Cocodes y Gobierno Municipal para implementación de proyectos existentes.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones:</p> <p>Si la Municipalidad, Cocodes y Comude no priorizan proyectos para la cloración del agua, disminuirá la calidad del agua para consumo humano.</p>	<p>Meta país:</p> <p>Incrementar al 90% el acceso a agua potable y saneamiento mejorado.</p> <p>Meta municipal: Cobertura de servicio de agua 60%. Cloración de sistemas de agua 100%.</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura para cubrir servicio de agua para la población. - Servicios de agua con sistemas de cloración implementada. - Coordinación efectiva con entes rectores y cooperación para atender necesidades de agua a la población.
<p>Problema central:</p> <p>Baja cobertura en saneamiento y disposición final de residuos líquidos</p> <p>Magnitud:</p> <p>Cobertura con servicio de alcantarillado sanitario: 0%</p>	<p>Indicador proyectado:</p> <p>s/d</p> <p>Factor de éxito o fracaso:</p> <p>Escasa responsabilidad ambiental y concientización de la población sobre la disposición de desechos sólidos.</p>	<p>Meta país:</p> <p>Al menos un % de las aguas utilizadas son tratadas y reutilizadas</p> <p>Meta municipal:</p> <p>Al menos el 10% de las aguas cuentan sistemas de alcantarillado sanitario y son tratadas.</p> <p>El municipio tendrá:</p>

<p>Población: Población urbana y rural del municipio.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escasa priorización de proyectos de saneamiento por parte de población y Cocodes. - Escasos recursos económicos para proyectos de alcantarillados a nivel urbano y rural. 	<p>Percepción de efectos o implicaciones:</p> <p>Si no se implementa proyectos de manejo integral de desechos líquidos en el municipio, los problemas ambientales y de salud pueden aumentar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de infraestructura de alcantarillado sanitario y tratamiento de desechos líquidos en operación. - Se reduce la prevalencia de enfermedades gastrointestinales.
<p>Problema central:</p> <p>Contaminación por desechos sólidos.</p> <p>Magnitud: 20% hogares con servicio de recolección de residuos y desechos sólidos.</p> <p>Población: Área urbana y rural del municipio.</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de plan de manejo integral de desechos sólidos. - Escasa concientización de la población para disposición de desechos sólidos. - Falta de sistema de recolección de residuos sólidos. - Escasez de prácticas de reciclaje. 	<p>Indicador proyectado:</p> <p>s/d</p> <p>Factor de éxito o fracaso:</p> <p>Escasa responsabilidad ambiental y concientización de la población sobre la disposición de desechos sólidos.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones:</p> <p>Si no se implementan plantas de tratamiento y proyectos de disposición final de desechos sólidos, la contaminación de cuerpos de agua (superficiales y subterráneos) aumentará, y en consecuencia generará efectos en la salud materno-infantil.</p>	<p>Meta país:</p> <p>Para el 2032, el 100% de los municipios implementa acciones participativas de manejo integrado de los desechos sólidos y se encuentra organizado para el tratamiento de sus desechos por medio de rellenos sanitarios con tecnología avanzada.</p> <p>Meta municipal: 50% de los hogares cuenta con manejo integral de los desechos sólidos en el municipio.</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos implementados sobre manejo integral de desechos sólidos. - Población que reutiliza, recicla y reduce el uso de plástico, papel, metal y otros. - Población con mayor concientización de la población sobre el manejo integral de desechos sólidos. - Tren de aseo municipal - Plan y normativa de manejo integral de desechos sólidos implementado.

<p>Problema central: Inundaciones</p> <p>Magnitud: s/d</p> <p>Población: Población en áreas vulnerables</p> <p>Causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Localización de viviendas en zonas inundables. - Falta de regulación para construcción de viviendas. - Falta de dragado de ríos y acciones de mitigación. 	<p>Indicador proyectado: s/d</p> <p>Factor de éxito o fracaso: Ubicación de poblados a la orilla de los ríos y en zonas inundables.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones: Si no se promueven obras de mitigación a la orilla de los ríos y zonas de inundación y se implementan normativas de construcción, las inundaciones tendrán efectos socioeconómicos negativos.</p>	<p>Meta país: s/d</p> <p>Meta municipal: Disminuir los riesgos de amenazas a inundaciones en los habitantes del municipio.</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Viviendas construidas en zonas seguras. - Licencias de construcción acorde a la normativa vigente - Normativas para la construcción de viviendas - Obras de mitigación construidas e implementadas en zonas inundables. - Dragado periódico de ríos.
<p>Potencialidad: 1 Condiciones favorables para el turismo.</p> <p>Magnitud: s/d</p> <p>Territorio: Cabecera municipal, aldea Machaquilá y La Compuerta, entre otros poblados.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carretera asfaltada para la accesibilidad a la playa. - Esteros, mangle, playa y clima como lugares de visita. - Restaurantes que ofrecen alimentación a turistas. 	<p>Indicador proyectado: s/d (A nivel municipal, en el escenario futuro se plantea la creación de indicadores).</p> <p>Factor de éxito o fracaso: Condiciones climáticas y lugares atractivos para turistas nacionales.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones: Si no se construye infraestructura, se mantienen los atractivos turísticos (Cuevas de Naj Tunich, Rio Machaquilá y otros) la actividad turística disminuirá en el municipio.</p>	<p>Meta país: Para el 2032, se ha incrementado la posición del país en el índice de competitividad turística.</p> <p>Meta municipal: -Número de lugares turísticos gestionados. -Registro de turistas que visitan el municipio (a implementar)</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destinos turísticos mejorados y promocionados. - Infraestructura y servicios adecuados para atender a turistas. - Condiciones de accesibilidad mejorados.
<p>Potencialidad: 2</p> <p>Condiciones climáticas y suelo para producción agrícola</p> <p>Magnitud: s/d</p>	<p>Indicador proyectado: s/d</p> <p>Factor de éxito o fracaso: Permanencia de la calidad de los</p>	<p>Meta país: s/d</p> <p>Meta municipal: Producción agrícola con mejoras: 40% del territorio municipal.</p>

<p>Territorio: Zonas aptas para la producción agrícola del municipio.</p> <p>Factores que limitan o favorecen el desarrollo de la potencialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión adecuada de los suelos. - Uso de agroquímicos. 	<p>suelos.</p> <p>Percepción de efectos o implicaciones:</p> <p>Si no se gestiona adecuadamente los suelos para la producción agrícola, según Mesa técnica la producción de maíz disminuirá y se generarán cambios de cultivo como lo acontecido con la palma africana.</p>	<p>Extensión destinada a producción agrícola por cultivo y número de agricultores (Indicador a implementar).</p> <p>El municipio tendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agricultores capacitados para la gestión adecuada de los suelos. - Agricultores fomentan uso de productos orgánicos para la producción agrícola. - Se gestiona adecuadamente el agua para riego.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Anexo 4. Alineación de políticas municipales a las prioridades nacionales de desarrollo (RPED).

Con base en las prioridades nacionales establecidas desde el PND y otros lineamientos estratégicos de desarrollo que definen los resultados para el país en general y en consecuencia para los territorios de forma específica. Dichos lineamientos estratégicos son los siguientes: 1.) Protección Social y Disminución de la pobreza; 2. Acceso a servicios de salud; 3. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales; 4.) Impulso de la inversión y empleo; 5.) Seguridad Alimentaria y Nutricional; 6.) Valor económico de los recursos naturales; 7.) Transparencia y fortalecimiento institucional; 8.) Educación; 9.) Reforma Fiscal Integral y 10) Ordenamiento territorial. A partir de dicha vinculación con la planificación a nivel nacional se definen los resultados y productos estratégicos de desarrollo, las directrices y lineamientos normativos de ordenamiento territorial con base a la visión de desarrollo, la organización, usos y escenarios futuros del territorio.

Como lineamientos generales de planificación en el municipio, para propiciar el desarrollo se plantean los resultados y productos estratégicos, los cuales se han trabajado y validado en la Mesa técnica y Concejo Municipal. Están orientados a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo, estos lineamientos servirán de marco general para la planificación multianual (POM) y anual (POA) de la municipalidad de Poptún. La descripción de la vinculación de productos con las prioridades nacionales de desarrollo para el municipio, se detallan a continuación:

Prioridad y MED	Resultado nacional / Indicador	Resultado Municipal / Indicador	Productos	Responsables
Prioridad: Acceso a servicios de salud MED: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud	El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el	Para el 2032, se reduce a 0 la tasa de mortalidad materna en el municipio. Se mejoran las condiciones de salud para todos los habitantes del municipio, especialmente los más vulnerables, niños y niñas, y adultos mayores. Indicador: Tasa de	Familias con atención médica integral	Mspas
			Mujer que recibe atención del parto institucional por personal calificado	MSPAS
			Mujer que recibe atención del parto comunitario por personal calificado	Municipalidad, Codede y Mspas
			Mujeres en gestación con atención médica integral	Mspas
			Capacitación sobre educación salud sexual y reproductiva como parte del	Mineduc-Conalfa

esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	embarazo, parto y posparto. Indicador: Tasa de la mortalidad materna. Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad infantil. Indicador: Tasa de mortalidad infantil.	la mortalidad materna.	programa de alfabetización	
			Apoyo a equipamiento y mejoramiento de servicios de salud	Municipalidad / Mspas
			Ampliación y mejoramiento de caminos rurales	Municipalidad / Micivi
			Madres de niños con desnutrición crónica que reciben bonos.	Mides
			Jóvenes en educación básica que reciben becas de estudio.	Mides
			Madres de niños que asisten a la escuela primaria que reciben bonos	Mides
			Personas atendidas en servicios de consulta externa por enfermedades transmisibles y no transmisibles (infecciosas y parasitarias) Intervención de la municipalidad: Clínica y farmacias	MspaS / Municipalidad
			Capacitaciones sobre temas de prevención a comadronas	Mspas
			Construcción y mejoramiento de infraestructura en salud	Municipalidad / Mspas
			Para el año 2032, en el municipio de Poptun, la mortalidad infantil se ha reducido la mortalidad en la niñez.	Madre de niño y niña menor de 5 años, que recibe conserjería sobre prácticas para el cuidado infantil
			Mujer en edad fértil suplementada con micronutrientes	Mspas
			Suplemento de	Mspas

		Indicador: Tasa de mortalidad infantil y mortalidad en la niñez.	micronutrientes niños de 6 a 24 meses	
			Vigilancia de la fortificación con micronutrientes en alimentos básicos	Mspas
			Niños de 2 a 5 años con desparasitación Vigilancia del agua para consumo humano y uso recreativo	Mspas / Municipalidad
			Niños con vacunas completas (neumococo) Niños menores de 12 meses	Mspas
			Manejo del desnutrido severo	Mspas
			Manejo del desnutrido agudo (niños de 60 meses)	Mspas
			Apoyo alimentario - Niños y niñas con desnutrición aguda que reciben ración de alimentos.	MAGA / Municipalidad / Mspas / Sesan / Mides
			Madres, mujeres en edad fértil, niños menores de 5 años (con énfasis a niños menores de 2 años) capacitados y atendidos en la prevención de la desnutrición crónica (ventana de 1,000 días)	MAGA / Mides / Sesan Mspas / Municipalidad / PNC / Conalfa / Mineduc / Renap / Cocodes /
	Para el 2032, Incrementar al 90% el acceso a agua potable y saneamiento mejorado.	Para el 2032, en el municipio de Poptun la cobertura del servicio de agua ha aumentado al 95%, la calidad (cloración) también alcanza el 95%.	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Municipalidad / Mspas / MARN / Codede
			Producto entre el Ente Rector (Mspas) Ampliar cobertura de agua segura, vigilancia de la calidad del agua Intervención de la	Municipalidad / Mspas

			municipalidad: Cloración del Agua Certificación de la calidad de agua	
		Para el 2032, en el municipio de Poptun se ha aumentado al 25% la cobertura de alcantarillado sanitario, a 75% el de drenaje sanitario y 75% la recolección y tratamiento de los desechos sólidos.	Familias con servicios de alcantarillado sanitario	Municipalidad / MARN / Codede/ Mspas
			Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Municipalidad / Mspas / MAGA / MARN / Codede
			Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	Municipalidad / MARN / Codede/ Mspas
<p>Prioridad: Acceso al agua y gestión de los recursos naturales</p> <p>MED: Para el 2030, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.</p>	<p>En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales y se ha incrementado en un 3% la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para protección y conservación de bosques.</p>	<p>Al 2032, en el municipio de Poptun se ha mantenido la cobertura forestal</p>	Protección del medio ambiente y ecosistemas.	Municipalidad, INAB, Conap, Ocret. Y ONGs
			Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas por medio de operativos de control y vigilancia. Programas de sensibilización y educación forestal/ambiental	Municipalidad, INAB, Conap, Ocret. Y ONGs
			Pobladores del área adyacente de las áreas protegidas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y fuera del Sigap sensibilizados sobre temas de áreas protegidas y diversidad biológica	Municipalidad / Conap / INAB
			Implementación y manejo de viveros forestales	Municipalidad / INAB
			Implementación de Policía Forestal y Medioambiental Municipal - Guardabosques	Municipalidad / Diprona / PNC / INAB / Conap

			municipales.	
			Hectáreas reforestadas	Municipalidad, INAB, Conap
			Hectáreas con incentivos y manejo forestal	Municipalidad, INAB, Conap
<p>Prioridad: Seguridad alimentaria y nutricional</p> <p>MED: Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años, de los pueblos Maya, Xana, garífuna y la no indígena con énfasis en el área rural.</p>	<p>Para el año 2032 reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos Maya, Xinca y garífuna y del área rural. (Del 49% en 2015, a 24% en el 2032)</p> <p>Indicador: Desnutrición crónica.</p>	<p>Para el 2032, en el municipio de Poptun se ha disminuido la desnutrición crónica al 10%, puntos porcentuales en niños en edad escolar (6 a 9 años con 11 meses de edad.</p> <p>Indicador: Desnutrición crónica.</p>	Capacitación en manipulación de alimentos e higiene personal	Mspas / MAGA / Mineduc / Municipalidad
			Familias con servicio de alcantarillado	Municipalidad / MARN / Codede/ Mspas
			Capacitación a madres de niños menores de dos años, sobre cuidado infantil, monitoreo de crecimiento menores de 5 años; suplementos de micronutrientes; campañas de desparasitación y vacunación a menores	Mspas / Mineduc / Municipalidad / Sesan / Mides
			Madres de niñas que reciben capacitación sobre VPH	Mspas
			Producto ente rector (Mspas) Madres con niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas con Consejería Intervención de la municipalidad : capacitación en nutrición; preparación, manipulación de alimentos e higiene personal (DMM)	Mspas / Municipalidad / MAGA / Sesan
			Niños y niñas de 0 a 6 años en situación de pobreza y pobreza extrema, beneficiados con atención médica integral en Hogares Comunitarios.	Sosep / Municipalidad / Organizaciones no gubernamentales

			Construcción / Mantenimiento de guarderías.	
			Familias que reciben otros servicios de saneamiento (mercados, rastros, cementerios)	Municipalidad / Mspas / MAGA / MARN
			Registro, control y vigilancia sanitaria de cementerio y manejo de cadáveres.	MSPAS / Mingob / Cocodes
			Familias con servicio de agua apta para el consumo humano	Municipalidad / Maspas
			Familias con servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	Municipalidad / Maspas / MARN
<p>Prioridad: Empleo e inversión</p> <p>MED: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</p>	<p>Meta estratégica de desarrollo:</p> <p>Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.</p> <p>a) Disminución gradual de la tasa de subempleo</p> <p>b) Disminución gradual de la informalidad</p> <p>c) Disminución gradual de la tasa de desempleo</p> <p>d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza</p>	<p>Para el 2032, el municipio de Poptun se ha constituido como un destino turístico en el Sur del departamento de Petén.</p> <p>Indicador: Índice de competitividad turística.</p>	Capacitaciones, asistencia técnica, servicios de información nacional y desarrollo empresarial, Mipymes legalmente constituidas;	Municipalidad / Inguat
			Encadenamientos productivos y de valor fortalecidos a nivel nacional e internacional;	Municipalidad / Inguat
			<p>Producto ente rector: (Mingob)</p> <p>Servicios de seguridad en áreas turísticas (PNC-Mingob, Inguat).</p> <p>Intervención de la municipalidad:</p> <p>Servicio de alumbrado público (áreas turísticas).</p>	Mingob / Municipalidad / Inguat
			Capacitaciones sobre rescate de productos	Inguat /

	extrema. Para el 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales		nativos;	Municipalidad.
			Personas capacitadas para la salvaguarda del patrimonio intangible y tangible;	
			Plan turístico elaborado e implementado.	Municipalidad / Inguat
			Proyectos de ecoturismo, Infraestructura, señalización en todas las zonas turísticas, Construcción centro de información turística.	Municipalidad / Inguat / Codede /ONGs.
			Personas jurídicas e individuales capacitadas en temas de calidad turística.	Intecap / inguat / Municipalidad.
MED: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad.	Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad.	Para el 2032, la producción agrícola (plátano y maíz) ha mejorado técnicamente, ha aumentado la productividad y rentabilidad de los cultivos.	Agricultores capacitados sobre producción en agricultura.	Municipalidad - MAGA
a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%.	Indicador: PEA	Indicador: PEA	Agricultores de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos	MAGA - Municipalidad - Iniciativa privada
b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%			Establecimiento de huertos familiares, semillas mejoradas, capacitación, sistemas de riego.	MAGA - Municipalidad - Iniciativa privada
c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible:			Transferencia en tecnología apropiada.	MAGA / Municipalidad - Iniciativa privada
			Fomento de sistemas agroforestales.	MAGA - Municipalidad - Agricultores - Iniciativa privada
			Infraestructura para la producción (Centros de acopio, sistemas de riego, almacenamientos, embalses para sistemas de riego)	MAGA - Municipalidad -

3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.			Insumos y materiales para la producción agrícola	MAGA - Municipalidad
			Áreas con producción y diversificación agropecuaria.	MAGA – Municipalidad
			Empresas exportadoras con certificados internacionales de calidad.	Municipalidad, , MAGA, Agexport
			Micro, pequeños y medianos empresarios capacitados con servicios de desarrollo empresarial (incluye capacitación técnica para insertarse al mercado laboral o crear empresas)	MAGA / Mineco / Municipalidad
			Mejorar la calidad de vida de los agricultores y regeneración de suelos a través de rotación de cultivos.	Productores - MAGA.
			Familias con ingresos económicos estables.	Productores - MAGA.
			Intervenciones policiales en incidencia de homicidios	Municipalidad, Ministerio de Gobernación
			Fortalecimiento de la PMT	Municipalidad.
Prioridad: Educación MED: Para el 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria	Para el 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca	Para el 2032 en el municipio de Poptun, se ha aumentado a 50% la tasa en educación preprimaria, a 75% la primaria, a 38% básico y 25% el nivel diversificado.	Construcción, ampliación y mantenimiento de edificios escolares.	Municipalidad / Mineduc
			Contratación de docentes especializados (música, arte, deporte, para el hogar, matemática, lectura, idiomas)	Mineduc
			Niños y niñas que reciben alimentación escolar, becas por bolsas de estudio, apoyo	Mineduc

compete, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.	Indicador: Cobertura neta educación preprimaria.	a los programas de Alfabetización.	
			Dotación de material y equipo a docentes y escolares	Mineduc
	Indicador: Cobertura neta educación preprimaria.	Cobertura neta educación primaria.	Implementación de bibliotecas comunitarias	Municipalidad / Mineduc
	Cobertura neta educación primaria.	Cobertura neta educación diversificado.	Creación de escuelas del nivel preprimaria.	Mineduc y Municipalidad
	Cobertura neta educación básica.		Construcción de obras de mitigación en edificios escolares	Municipalidad
	Cobertura neta educación diversificado.		Equipamientos con escritorios	Municipalidad / Mineduc
			Contratación de maestros especializados por nivel y perfil académico a través de convocatorias por oposición.	Mineduc
			Equipamiento para aulas virtuales.	Municipalidad / Mineduc
			Construcción de infraestructura para las supervisiones educativas.	Municipalidad
				Canchas polideportivas para establecimientos.
Prioridad: Ordenamiento territorial MED: El 100% de los municipios cuenta con planes de ordenamiento territorial integral que se implementan	Al 2032, se han mejorado las condiciones de vida de las poblaciones y los bienes y servicios ecosistémicos por medio de la implementación de planes de ordenamiento territorial integral, con enfoque de	Para el 2032, el Gobierno municipal alcanza una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía. Para el Ranking de la Gestión Municipal, en el índice de gestión estratégica	Plan de desarrollo y ordenamiento territorial	Municipalidad
			Normativas y reglamentos de usos del suelo	Municipalidad / MAGA / Ocret
			Normativas y reglamentos de construcción	Municipalidad / Micivi
			Normativas e instrumentos de Catastro	Municipalidad
			Plan de movilidad y vialidad,	Municipalidad

satisfactoriamente. MED: En 2032, los gobiernos municipales alcanzan una mayor capacidad de gestión para atender las necesidades y demandas de la ciudadanía.	cuencas hidrográficas.	alcanza una ponderación de 0.70, y 0.90 en Gestión estratégica.	con su respectiva normativa	
	Indicador: Ranking de la Gestión Municipal	Indicador: Ranking de la Gestión Municipal	Áreas con ciclovías	Municipalidad
	Índice de gestión de servicios públicos.	Índice de gestión de servicios públicos.	Áreas con pasarelas, áreas peatonales y mejora de la accesibilidad universal.	Municipalidad
	Índice de gestión estratégica.	Índice de gestión estratégica.	Viviendas construidas en zonas adecuadas	Municipalidad / Micivi
			Mejoramiento de áreas públicas	Municipalidad
			Se implementa acciones para el catastro municipal	Municipalidad
			Se fortalece la institucionalidad municipal para el abordaje del ordenamiento territorial	Municipalidad
			Empresa municipal de transporte	Municipalidad / Empresas privadas
			Se implementan empresas municipales para control y administración de los servicios públicos (agua, electricidad, transporte público)	Municipalidad / Empresas privadas
			Construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías de comunicación de competencia municipal	Municipalidad